TOMO 163 Montevideo, Martes 28 de Mayo de 1946 Núm. 11881

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Ley. Se instituye el Día de la Tradición Uruguaya, en homenaje al doctor Elías Regules**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase "Día de la Tradición Uruguaya" el 21 de marzo, aniversario del natalicio del extinto doctor Elías Regules.

Art. 2.º Se conmemorará el "Día de la Tradición" el próximo domingo siguiente al 21 de marzo.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de mayo de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CABAJAL VICTORICA.

2

**Ley. Se declara zona de interés turístico la ciudad de Santa Lucía.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase la ciudad de Santa Lucía, zona de interés apta para el desarrollo del turismo.

Art. 2.º Esta declaración se entiende al solo efecto de las facilidades de préstamos para la construcción de hoteles por iniciativa municipal o particular.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de mayo de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de mayo de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CABAJAL VICTORICA. — ERUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

**Decreto. Se encomienda a a los Jefes de Estación de los Ferrocarriles del Estado que advierta al personal que proceda con la mayor prudencia a fin de evitar accidentes.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.

Vistos los frecuentes accidentes que ocurren a los operarios que trabajan en las playas de maniobras de las estaciones de los Ferrocarriles del Estado, que en estos últimos tiempos han causado la muerte a tres obreros;

Considerando: que los hechos ocurridos provienen de la excesiva confianza y descuido del personal obrero al no observar las reglamentaciones vigentes en la materia, las que prescriben en forma clara y precisa las precauciones a tomarse a fin de precaverse de la peligrosidad inherente al trabajo ferroviario;

Considerando: que es deber del Estado velar por la integridad física y moral de sus servidores, haciéndola extensiva a la vez a las familias de los mismos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Encomiéndase a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado imparta órdenes ter-

manantes a los Jefes de Estación de su dependencia a fin de que adviertan al personal respectivo procedan en todo instante con la mayor prudencia para evitar, en lo posible, que por distracción u otra causa ocurran los lamentables accidentes a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° La mencionada Administración de Ferrocarriles procederá a fijar en lugar visible carteles indicadores con transcripción del artículo pertinente del decreto de 22 de enero de 1936, relacionado con las precauciones que debe observar el personal en los actos de maniobras de trenes.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. —TOMAS BERRETA.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

**Decreto. Se fijan precios para la venta de fideos**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de mayo de 1946.—Número 1233|946.

Vista la nota de la Comisión Nacionel de Subsistencias, en la que propone sean elevados en la suma de dos centésimos ($ 0 02) por kilogramo, los precios máximos de venta que actualmente rigen para los fideos;

Considerando, de acuerdo con lo expresado por dicho organismo, que si bien el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta las circunstancias de ordenarse un nuevo tipo de harina para la elaboración de tales artículos, disminuyó por decreto de fecha 2 de mayo en curso, los precios máximos de venta de los mismos, en la proporción correspondiente al menor valor de la materia prima empleada en dicha industria, esa situación no puede ser mantenida, en virtud de que el laudo dictado por el Consejo de Salarios respectivo (Grupo 9 "Molinos en General"), no sólo ha dispuesto aumentos sensibles en sueldos y salarios, sino que, además estableció la retroactividad al 15 de febrero del corriente año, todo lo cual grava la producción de fideos en la proporción —según comprobaciones efectuadas —de aproximadamente de veinticinco milésimos ($ 0.025) por kilogramo;

Considerando: que en la integración del precio de costo de los fideos, la mayor parte corresponde a la mano de obra aplicada a su elaboración; y

Atento a lo dispuesto por la ley número 10.075, de 23 de octubre de 1941, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse, dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos para la venta de fideos:

A) Sueltos: del fabricante al minorista, veinticuatro centésimos ($ 0.24) el kilogramo; del minorista al público, veintisiete centésimos ($ 0.37) el kilogramo:

B) Tipo moñitas, cabello de angel, pastines y bologna: del fabricante al minorista, veinticinco centésimos ($ 0.25) el kilogramo; y del minorista al público, veintiocho centésimos ( $0.23) el kilogramo.

Art. 2.° Estos precios empezarán a regir desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3.° Las Intendencias Municipales del interior de la República, con el asesoramiento de las Comisiones Departamentales de Subsistencias, fijarán dentro de los diez (10) días siguientes al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", los precios máximos de venta en los respectivos Departamentos para los artículos de primera necesidad a que se hace referencia en el mismo.

Art 4.° Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5.° Las infracciones a lo dispuesto por el presente decreto, serán penadas con las sanciones establecidas en las leyes de Subsistencias, de 23 de octubre de 1941, 22 de diciembre de 1943

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ovinol"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946.—Número 2189|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ovinol", acta número 40.786, formulada por la firma Strauch y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9;

Resultando que a esta gestión se opuso la firma Juan Carlos Vives Mac Eachen alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Ovis" que cubre entre otros los mismos artículos;

Considerando que, en efecto las marcas en pugna ofrecen notorias semejanzas fonéticas, lo que impide su coexistencia, en el registro;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el registro solicitado;

Oído el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Ovinol", acta número 40.786 formulado por la firma Strauch y Compañía de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

6

**Résolución. Se desestima el registro de la marca "Revelatión"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946.—Número 4045|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Revelatión", acta número 39 842, formulada por la firma M. M Gardella Sucesión, para distinguir polvos dentífricos, de la clase 10;

Resultando que la interesada omitió cumplir el requisito exigido por el artículo 23, inciso 3.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, relativos al pago de los derechos correspondientes;

Considerando que, en consecuencia de lo expuesto, procede desestimar la presente gestión;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Revelatión", acta número 39 842, formulada por la firma M. M. Gardella Sucesión, de Montevideo.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Comuníquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

7

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Orandry"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946.—Número 3353|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Orandry", acta número 41.513, formulada por la firma F. Delbene e Hijos, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 2;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Diggs y Macdevitt S. A., alegando que la marca cuyo registro se pretende, es confundible con la de su propiedad "Oray", que cubre entre otros, los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas en pugna, ambas puramente denominativas, existen semejanzas notorias capaces de provocar confusiones, por lo que no procede la inscripción solicitada;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el registro solicitado;

Oídas la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;
Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Orandry", acta número 41.513, formulada por la firma F. Delbene e hijos de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

8

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "La Flora Indígena"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946.—Número 2870|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "La Flora Indígena", acta número 39.047, formulada por el señor Homero Diez, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9;
Resultando que a la presente marca dedujo oposición de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Flora" número 33.251 y "Flora Medicinal" número 38.504;
Considerando que la expresión "La Flora Indígena" es de uso común y constituye una denominación necesaria para la designación de las plantas del país, por lo que no procede otorgar sobre la misma derecho alguno de apropiación exclusiva;
Atento a lo que establecen los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial, de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "La Flora Indígena", acta número 39.047 formulada por el señor Homero Diez, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

9

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Las Palmas"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de Marzo de 1946.—Número 2589|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Las Palmas", acta número 41.348 formulada por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. para distinguir los artículos de la clase 10;
Resultando que a esta gestión se opusieron las firmas Ricardo Algorta, Judel Jankielevitz y Colgate - Palmolive-Pee Company, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con las de su propiedad Pal-Mar, Pall-Mall, Palmosa y Palmolive, respectivamente;
Considerando que entre las marcas "Las Palmas" y "Pall-Mall", existen semejanzas capaces de provocar confusiones, por lo que su coexistencia en el registro para distinguir los mismos artículos no procede;
Considerando en conseceuncia, que corresponde desestimar la presente gestión;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y
Atento a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solictiud de registro de la marca denominativa "Las Palmas", acta número 41.348, formulada por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

10

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Suspiros de España"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946.—Número 2446|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Suspiros de España", acta número 40.954, formulada por la firma Feijoo y Compañía Sociedad, en Comandita, de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no y alcohol, comprendidos en la clase 2;
Resultando que en la presente gestión se opuso de oficio la oficina del ramo, alegando que la marca cuyo registro se solicita no es totalmente diferente de la ya registrado "Flor de España";
Considerando, que si bien la marca "Flor de España", está constituída por una etiqueta especial no existe entre sus denominaciones una clara diferencia que la distinga;
Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar al registro solicitado;
Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Suspiros de España", acta número 40.954, formulada por la firma Feijoo y Compañía, Sociedad en Comandita, de Buenos Aires (República Argentina).
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

**Ley. Se amplía el plazo de validez de unas fotografías con copia archivada en el Registro Cívico**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Extiéndese a veintitrés años el término de validez de las fotografías a que se refiere el artículo 221 de la ley número 7.690 de 9 de enero de 1924, modificado por el artículo 11 del decreto-ley número 10.143 de 25 de abril de 1942.
Hasta que se cumpla dicho término de veintitrés años declaranse subsistentes y válidas las inscripciones para las cuales en la fecha de la presente ley ya hubiese vencido el término primitivo sin que las correspondientes fotografías hubiesen sido renovadas.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 1946.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de mayo de 1946.—Número 72|943.

Cúmplase, acúsese, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 22 del mes de mayo del año 1946.**

Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República, al Telefonista de la Jefatura de Policía de Soriano, Pedro Chinazzo, sin que esto efecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República, al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Jorge Alvarez Santos, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, Julio Elías Viqué, en razón de haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se nombra Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Florida, al guardia civil Indalecio Gutiérrez, quien prestará servicios en la 2.a sección urbana, y se autoriza a la expresada repartición para dar de alta en un cargo de guardia civil al señor Andrés Jesús Cabrera.

—Se nombra 2.o Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Capitán Florentino Emilio Rasquín.

—Se acepta la renuncia presentada por Juan Rivero, del cargo de Chofer de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

—Se nombra Escribiente de la Jefatura de Policía de Flores, al Subofiial Inspector Heber Escondeur y en su reemplazo al guardia civil, Hugo Héctor Grub, quienes prestarán servicios en la 7.a sección.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para encomendar cometidos de Escribientes, Subofiiales y Sargentos a los siguientes guardias civiles, sin que ello implique modificación alguna en la situación jerárquica de los mismos, y quienes prestarán servicios en las seccionales que a continuación se indican: 1.a sección urbana: de Subofiial a Andrés E. Muñoz; 3.a sección urbana: de Escribiente a Leonel Andrade; de Subofiial a Ricardo Jauregui y Duvimioso Silva y de Sargento a Roberto Keiran y Severo Correo; 5.a sección urbana: de Escribiente a Antonio Santa María.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para encomendar cometidos de Sargento al guardia civil Santiago M. Vitabarez Abreu, sin que ello implique modificación algunas en la situación jerárquica del mismo.

—Se deja sin efecto la resolución de 20 de marzo próximo pasado, por la cual se designó para ocupar un cargo de Auxiliar en la Jefatura de Canelones al señor Gregorio Paulino Pérez, en razón de no haber aceptado éste dicho nombramiento.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil, Agustín de Melo, quien se halla suspendido por encontrarse sometido a disposición de la Justicia, en razón de haber sido excarcelado provisionalmente.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Froilán Gasso, del cargo de Mensajero de la Presidencia de la República.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para reponer en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil, Waldemar Moreno, quién se halla suspendido por encontrarse sometido a disposición de la Justicia, en razón de haber sido excarcelado provisionalmente, bajo caución juratoria.

—Se acepta la renuncia presentada por Hilario Pereira, del cargo de Herrador de la Guardia Républicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se declara cesante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República, al Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Manuel M. Núñez, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Policía de Paysandú al guardia civil de la misma César González.

—Se nombra, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, Subofiiales de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Sargentos José Lucio Mobilio y Rufico Rebollo.

—Se nombra, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo al Comisario Supernumerario Constancio R. Pallares.

—Se traslada provisoriamente, mientras dure el levantamiento del Censo General Agropecuario, al Subcomisario rural de la Jefatura de Policía de Artigas, Ramón Sixto Taveira, a la 8.a sección.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil Benigno Carballeira, en razón de haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se nombra Escribiente de la Inspección General de Policías a la señorita Ofelia Irma Manzino.

### Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

Agustín Costa, guardia civil de la Jefatura de Treinta y Tres; Alejo Fernández Sosa, guardia civil de la Jefatura de Canelones; Justo Vicente Machado, Cabo de la Jefatura de Montevideo; Valentín González, Bombero del Cuerpo de B. de Montevideo; Humberto Suárez de los Santos, Sargento de la Jefatura de Montevideo; Irineo Barreiro, guardia civil de la Jefatura de Montevideo; Cornelio Rosa Pullo, Cabo de la Jefatura de Montevideo; Camilo Fernández Silva, guardia civil de la Jefatura de Tacuarembó; Rodolfo Guadalupe Pereyra, guardia civil de la Jefatura de Rivera; Aniceto Gadea Miraballes, guardia civil de la Jefatura de Montevideo; José Rocha, Sargento de la Jefatura de Montevideo; Julián Núñez García, guardia civil de la Jefatura de Rocha; Benito Claudio Fajardo, guardia civil de la Jefatura de Montevideo y Orosmán Perdomo Platero, Sargento de la Jefatura de Montevideo.

—Mensajes: A la Suprema Corte de Justicia, relacionados con los penados liberados condicionalmente: Alcides Pérez, Melquíades Pereira, Armando Remedi, Pedro Guinea, María Angélica Chagas, Giordano Villalba Casales, Fermín Rocha Funes, Juan Manuel Tripaldi, Mario Curbelo, Juan Jacinto Lucas Denis, Arturo Goldaracena Arias, Jacinto Fontoura y Olegario Martínez Fariña.

—Se adjudica a la firma Calzados Sassi S. A. la provisión de 500 pares de botas y 500 pares de borceguíes, con destino al stock de la Inspección General de Policías, por la suma total de pesos 10.390.00, que se atenderá con el rubro "Vestuario y A. Afines" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 250.00, que deberá entregar a la Asociación Patriótica del Uruguay, como contribución de este Ministerio a los gastos que se le originaron en los actos realizados en conmemoración de la "Batalla de Las Piedras" los días 17 y 18 del corriente mes.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir la suma de pesos 337.00 en los trabajos de albañilería, etc., a efectuarse en el local que se destinará a depósito de la Sección Biblioteca de la misma, atendiéndose dicha erogación con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 12.00, importe de la cuenta que adeuda a la Empresa de Transportes de Juan Zecca, por pasajes utilizados por funcionarios de su dependencia, en febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de la firma "Dolmenit" diversos materiales destinados a la construcción de un alero en el taller de carpintería del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma de $ 151.17, que se atenderá con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 110.00 que deberá entregar al señor Nicolás Scarlatto Días, en concepto de reintegro de loes gastos de reparación de un automóvil de su propiedad que fué chocado por un ómnibus al servicio de la Guardia Metropolitana, y del cual fué responsable el conductor del vehículo oficial.

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 178.60 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en enero próximo pasado.

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por la suma de pesos 91.77 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en enero próximo pasado.

—Se promulga la ley por la cual se declara "Día de la Tradición Uruguaya" el 21 de marzo, aniversario del natalicio del extinto Dr. Elías Regules.

—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo y haciéndole saber la promulgación de la ley a que hace referencia la anotación anterior.

—Se promulga la ley por la cual se declara la ciudad de Santa Lucía, zona de interés, apta para el desarrollo del turismo, entendiéndose esta declaración al sólo efecto de las facilidades de préstamos para la construcción de hoteles por iniciativa municipal o particular.

—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo y haciéndole saber la

promulgación de la ley a que hace referencia la anotación anterior.

—Se autoriza a la Inspección General de Policía para adquirir de las firmas Siniscalco y Cía. e I. Baianover 3.000 fichas para contralor del equipo de empleados de las Jefaturas del litoral e interior y 2.000 fichas para el "Registro de Firmas", respectivamente, por la suma total de $ 74.00 que se atenderá con el rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma I. Baianover 50 libretas para 'Ordenes de pasajes" y 50 para "Ordenes de fletes" con destino a uso de la misma, por la suma total de $ 45.00 que se atenderá con "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza el pago del suministro de víveres a las personas insolventes que resultaron perjudicadas en el temporal de setiembre de 1945, y que la Jefatura de Policía de Florida adeuda a varios comerciantes, por un total de $ 1.197.65, que debió atenderse con el rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1944, la suma de $ 4.135.90 que la Jefatura de Tacuarembó quedó adeudando al finalizar dicho ejercicio.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1945, la suma de $ 777.33 que la Jefatura de Policía de Colonia quedó adeudando al finalizar dicho Ejercicio.

—Se autoriza a la Contaduría General dela Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1945, la suma de $ 5.693.70 que la Jefatura de Policía de Rocha quedó adeudando al finalizar dicho Ejercicio.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la Carmeta S. A. I. U. la fabricación de un mueble fichero con 41 bandejas dobles, con 180 tubos de celuloide, con destino a la Oficinaa de Personal de la misma, por la suma de $ 946.00 que se atenderá con "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01 (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la Carmeta S. A. I. U. dos armarios metálicos, con destino a la Oficina de Personal de la misma, por la suma total de $ 435.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro 8.03 B) "Adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01, la suma de $ 178.48 importe de la cuenta que se adeuda a la FUNSA por la provisión de 4 cubiertas 400 x 19 para el auomóvil de la Jefatura de Cerro Largo.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01, la suma de pesos 80.00 de la cuenta que se adeuda a "El Diario" por publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de sillas destinadas a las comisarías del litoral e interior de la República.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma Bolón Hnos. en $ $190.00 dos ventiladores eléctricos para la Fiscalía Letrada de Policías, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01.

—Se rechaza la propuesta presentada por la firma Viuda e Hijos de Alberto Ponti, al llamado a licitación pública para la provisión de 500 juegos de fundas para colchones y almohadas, para las comisarías del litoral e interior de la República, en razón de ser los precios excesivamente elevados, y se faculta a la Inspección General de Policías para efectuar un nuevo llamado a licitación pública, para el suministro de las fundas de que se trata. (Carpeta N.o 3368|945).

—Se autoriza la venta de un electromotor de la firma intervenida Ernes Quincke S. A. al señor Nigui Rodríguez por $ 1.530.00 suma, que será depositada en el Banco de la República a la orden del Poder Ejecutivo y de la referida firma: dicha operación se hará con la intervención de los funcionarios designados para ejercer la fiscalización de la empresa. Firmado con fecha 20 de mayo corriente. (Carpeta N.o 1872|945).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Duró Hnos. 240 docenas de películas fotográficas 13 x 18, destinadas a las Jefaturas del litoral e interior de la República por la suma de $ 1.200.00 que se atenderá con la cuenta "Tesoro Nacional. Sub cuenta Ministerio del Interior, Stock útiles de dactiloscopía". (Carpeta 74).

—Se adjudica a la firma José Martínez Reina la provisión de 20.000 metros de paño impermeabilizado, color gris azulado, para la confección de capas para el personal policial del litoral e interior de la República, por la suma de $ 134.000.00 que se atenderá con "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 1117|945).

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene qué observar, se libre orden de pago a favor de la UTE por la suma de $ 71.20 con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio en marzo próximo pasado. (Carpeta N.o 1318).

—Se libra orden de pago a favor de la firma Carlos Sicco, por la suma de pesos 1.669.50, con cargo a la ley de 22 de enero de 1946, importe del servicio fúnebre prestado a los restos del doctor Martín C. Martínez. (Carpeta N.o 419).

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para excederse, durante el actual ejercicio, cuando lo justifiquen racionales exigencias de servicio público, en los duodécimos correspondientes a sus rubros, ítem 7.13; debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos. (Carpeta N.o 2178).

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 30.00, importe de la cuenta que adeuda a la firma Chiappara, Orrego y Cía., por la reparación urgente que hubo de efectuar en dos puertas y una ventana del local ocupado por la Comisaría de la 9.a sección de aquel Departamento. (Carpeta N.o 1555).

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 5.48, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de encomiendas remitidas por este Ministerio de enero ppdo. (Carpeta N.o 1129).

—Se autoriza a la Jefatura de Flores para excederse, durante el actual ejercicio, en los duodécimos correspondientes al rubro "Gastos Gnerales de Ofcina" del ítem 7.07, debiendo ajustarse a la dotación anual del mismo. (Carpeta N.o 136).

—Se autoriza el depósito en cuenta especial en el Banco de la República a orden de la Sociedad "Escolar Alemana y del Poder Ejecutivo, de la suma de pesos 104.989.50, excedente aproximado del precio de venta de los inmuebles y demás existencias de dicha sociedad, de acuerdo con el compromiso de compra-venta. (Carpeta N.o 1872|945).

—Licencias: Se conceden por razones de enfermedad y con goce de sueldo, a los siguientes funcionarios: Gerardo Arlotto, guardia civil de Canelones, 60 días. — Etanislao Aníbal Lapaz, guardia civil de Flores, 20 días. — Isidro Silveira de Andrade, Subcomisario de Río Negro, 60 días. — Alcides Correa, Escribiente de Rocha, 60 días. — José Caposis, guardia civil, de San José, 90 días de prórroga. — José Ruiz, guardia civil de San José, 60 días. — Sandalio Rodríguez Guerrero, guardia civil de San Jose, 33 días. — Alfredo Manzino, Oficial Inspector de Colonia, 35 días. — Gerónimo Maxera, Alcaide de Paysandú, 60 días. — Virgilino Montenegro González, guardia civil de Rivera, 30 días. — Carlos P. de los Santos, Comisario de Rivera, 95 días. — Alejo C. Hernández, guardia civil de Rocha, 92 días. — Manuel Riestra Sánchez, Subcomisario de Rocha, 65 días. — Pablo Rodríguez guardia civil de Tacuarembó 95 días. — Nicolás Gomez, guardia civil de Artigas, 105 días. — Ginés Abreu Alonso, guardia civil de Lavalleja, 90 días. — Luis Barceló, Chófer de Montevideo 90 días. — Jacinto Mier Abelastury, Auxiliar 1.o de Montevideo, 90 días. — Alfredo Figueroa, guardia civil de Montevideo, 90 días. — Ramón Lima, guardia civil de Montevideo, 90 días. — José María Ferreira, guardia civil de Montevideo, 90 días. — Leocadio Hernández, guardia civil de Montevideo, 90 días. — Valentín Silva Anstt, guardia civil de Montevideo, 90 días. — Ignacio M. Machado, Cabo del Cuerpo de Bomberos Central, 90 días. — Pedro Lúquez, guardia civil de Montevideo, 90 días. — Robinson Casagrande Silva, guardia civil de Montevideo, 90 días. — Eusebio Miguel Sosa, Suboficial Inspector de Rocha, 98 días. — Waldemar Lucas, guardia civil de Cerro Largo, 93 días. — Camilo S. Devita Hernández, guardia civil de Flores, 30 días. — Virgilino Montenegro González, guardia civil de Rivera, 30 días. — Artigas F. Altez Acosta, Escribiente de Rocha, 45 días de prórroga. — Martín E. Cano Smoth, guardia civil de Paysandú, 30 días. — Antonio Dible, guardia civil de Soriano, 30 días de prórroga. — Manuel F. de la Vega, Subofical Inspector de Durazno, 90 días de prórroga. — Salomé Cardozo, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga. — Julio A. Ugarte, Escribiente de Río Negro, 180 días de prórroga. — Walter Romeu Pacheco, Auxiliar de Montevideo, 90 días de prórroga. — Ademar Vera Rodales, Cabo de Montevideo, 90 días de prórroga. — Hernán P. Castro, Agente de 2.a clase de Montevideo, 90 días de prórroga y Eleuterio Ferrás, guardia civil de Montevideo, 51 días de prórroga.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de acuerdo con el resultado del 3er. llamado a licitación públicas, —de las firmas Campomar y Soulas S. A. Miguel A. Ramos y Cía. y Frechou Hnos. y Labat—, diversos accesorios destinados a la confección de casaquillas y breechs para las policías del litoral e interior de la República; se rechaza la propuesta presentada por la firma nombrada en primer término para el suministro de 2.000 metros de algodón en rama, negro, por excesivo el precio cotizado, —atendiéndose la suma de pesos 12.677.90—, importe total de los materiales adquiridos, con "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 52).

—Se deja sin efecto la resolución de fecha 30 de enero ppdo., en la parte que se relaciona con la adquisición a Campomar y Soulas S. A., de 20 frazadas destinadas a la Escuela de Policía de Rocha, —en razón de que la mencionada firma carece en la actualidad de di-

cho artículo—, y se faculta a la Inspección General de Policías para efectuar un nuevo pedido privado de precios para el suministro de las frazadas de que se trata. (Carpeta N.o 2559|945).

—Se adjudica a la firma Enrique Ellauri, la provisión de 300 chapas esmaltadas, con la inscripción "Policía", con sus correspondientes bases de madera, con destino a locales policiales del interior, —por la suma de $ 2.670.00 que se atenderá con "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 1941).

—Se autoriza al Directorio del Estatuto del Funcionario para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.22, con la suma de $ 60.00, a tomarse de "Arrendamientos" del mismo ítem. (3277).

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para incluir en la relación de gastos con cargo a "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del Item 7.01, la suma de $ 80.00 que destinará al pago de la manutención del personal que tendrá a su cargo la reparación de la línea telefónica desde el puesto policial de (Isla Zapata) a la subcomisaría de la 4.a sección (Isla Mangrullo) de aquel Departamento. (Carpeta N.o 1423|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para excederse, durante el actual Ejercicio, cuando lo justifiquen racionales exigencias de servicio público, en los duodécimos correspondientes a sus rubros, ítem 7.15 debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos. (1848).

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para excederse, durante el actual Ejercicio, en los duodécimos correspondientes al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.14, debiendo ajustarse a la dotación anual del mismo. (519).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para excederse durante el actual Ejercicio, cuando lo justifique racionales exigencias de servicio público, en los duodécimos correspondientes a sus rubros, Item 7.16, debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos. (2485).

—Se refuerza el rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.10 "Jefatura de Policía de Maldonado", en $ 200.00, a tomarse de "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01. (1283).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para adquirir del señor Pedro Moreno, 100 postes de madera de eucaliptus, destinados a la reparación de la línea telefónica policial de ese Departamento, quedando facultada a la vez para incluir en la relación de gastos con cargo a "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del Item 7.01, la suma de $ 210.00, importe de dicha erogación, a fin de atender su pago. (3509).

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para invertir las sumas de $ 180.00 y $ 240.00 anuales, en el pago del arrendamiento de los locales ocupados por el puesto policial de Paso de Las Piedras (3.a sección) y la subcomisaría de San Diego (5.a sección) respectivamente, atendiéndose la suma de $ 420.00, importe total de dichas erogaciones, con cargo al artículo 8 o de la ley de 7 de enero de 1944. (15).

—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para adquirir al señor Julio García da Rosa, 250 postes de eucaliptus, destinados a la reparación de la red telefónica policial del Departamento, quedando facultada a la vez para incluir la suma de $ 362.50 importe total de dicha erogación en la relación de gastos con cargo a "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del Item 7.01, a fin de atender su pago. (1655).

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para arrendar en $ 60.00 mensuales, una casa propiedad de Manuel F. Duarte, en la ciudad de Melo, con destino al Destacamento de Bomberos de su dependencia; atendiéndose dicha erogación con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", para lo cual dicha Jefatura elevará mensualmente a esta Secretaría la cuenta respectiva, a fin de disponer su pago. (1738|45).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 258.00 que deberá abonarse a la U.T.E. por la regularización de la instalación eléctrica del edificio ocupado por la misma. (1000).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 7.01 la suma de $ 71.40 importe de la cuenta que se adeuda al diario "El Día" por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de útiles para las Oficinas de Identificación de las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de pesos 162.54, que deberá entregar al Banco de Seguros del Estado por concepto de pago de la póliza del automóvil Ford N.o 32 098 y 1873 oficial de propiedad de este Ministerio, por el término de un ño

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, la suma de pesos 61.20, importe de la cuenta, que se adeuda al diario "El Día" por publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de mobiliario para las comisarías del litoral e interior.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y A. Afines" del Item 7.01, la suma de $ 52.00, importe de la cuenta que se adeuda al diario "El Día" por publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de 20.000 metros de paño impermeabilizado para la confección de capas para las policías del litoral e interior.

—Se dispone que pasen a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los efectos consiguientes los antecedentes relacionados con la escrituración del solar adquirido al Banco Hipotecario por resolución de 28 de octubre de 1943, en razón de manifestar el señor Jefe de Policía de Treinta y Tres que dicha escritura debe hacerse en esta Capital, en virtud de hallarse los títulos depositados en la referida institución bancaria.

—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en la Jefatura de Policía de Rocha, a raíz de datos recogidos por agentes confidenciales del Ministerio del Interior, y de las reiteradas denuncias formuladas públicamente, por la prensa, y en forma privada por particulares; declarando cesantes al Jefe de Policía y al Oficial 1.o (Subjefe) de ese Departamento, señores Ildefonso Sagastiberry y Ernesto Croce, respectivamente; y privando, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes 15 días al Inspector de Líneas, señor Antonio Liébano Cardozo.

—Se autoriza el retiro de la suma de $ 4.237.84 de los fondos depositados en cuenta especial en el Banco de la República a la orden conjunta de la firma intervenida "La Química Bayer" Weskott y Cía., y del Poder Ejecutivo, para el pago del presupuesto mensual de dicha firma, correspondiente a mayo corriente, autorizándose también los retiros necesarios para el pago de los presupuestos correspondientes a los meses venideros.

—Se fija en $ 2.500.00 cada operación de compra, venta y demás contratos relativos a su giro normal, que podrán realizar las firmas intervenidas "Staudt y Compañía S. A. C." y "Unitas S. A.", previa autorización de la Comisión Interventora respectiva, para las operaciones mayores de dicha cantidad será necesaria la autorización de la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de Firmas Intervenidas, fijándose en la suma de $ 5.000.00 la cantidad máxima de existencia diaria en "Caja" de dichas firmas, pudiendo autorizarse por la Comisión Interventora el pago de los presupuestos mensuales de esas firmas, cuando su monto no exceda de las cantidades pagadas por ese concepto desde que se inició el contralor del Poder Ejecutivo.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma Siniscalco y Compañía, diversos artículos de papelería, impresos, con destino a las Jefaturas del Interior, para la reorganización de sus respectivas secciones personales, atendiéndose la suma de pesos 2.000.00, importe total de dichas compras con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01 y se faculta a la Inspección General de Policías para que proceda a efectuar un llamado a licitación pública para la provisión de 18 ficheros metálicos con el mismo destino, debiendo tenerse en cuenta las características enunciadas por la Oficina de Personal al respecto. (Aprobada en acuerdo de Consejos de Ministros de fecha de hoy).

—Decreto introduciendo modificaciones al plan de estudios vigente en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo.

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para arrendar hasta el 28 de febrero próximo, en la suma de $ 18.00 mensuales, un predio y sus mejoras, ubicado en la 9.a sección rural de aquel Departamento (Paso de Pereira), de propiedad de la señora Inés Araújo de Sanz, con destino a sede de la referida seccional, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.04. (Carpeta N.o 370).

—Se autoriza a la Jefatura de Flores para permutar un automóvil Ford V8, de 60 H. P., modelo 1937, de propiedad de la misma, completamente desgastado en sus partes vitales, por otro vehículo de la misma marca, modelo 1931, en perfectas condiciones de funcionamiento, propiedad del señor Aníbal Cortazzo. (Carpeta N.o 2660).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 150.00, importe de la cuenta que se adeuda a la firma "La Higiénica", de A. Goyena e Hijos Limitada, por el transporte del mobiliario y útiles de oficina de la Inspección General de Policías, desde su antiguo a su actual local, en marzo próximo pasado. (Carpeta número 3653|945).

—Se aprueba el proyecto de Reglamento de Servicio Interno para la Escuela de Policía de Treinta y Tres

—Mensaje a la Comisión Permanente, acusando recibo al suyo por el cual comunica que ha quedado instalada, habiendo resultado electo Presidente de la misma, el doctor César Miranda.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo por el cual hace saber el procesamiento del guardia civil de la Policía de Canelones, Hifrav Díaz, por el delito de atentado.

—Mensaje a la Asamblea General, haciéndole saber que el Poder Ejecutivo ha utilizado la facultad que le acuerda el artículo 101 de la ley N.o 8.935, de fecha 5 de enero de 1933 para el pago de suministro de víveres a las personas insolventes que resultaren damnificadas

por el temporal ocurrido en el mes de setiembre de 1945, por un monto de pesos 1.197.65, adjuntándole a la vez copia de la resolución dictada al efecto.

—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo al suyo al cual acompaña copia de la versión taquigráfica de la exposición formulada en Sala, por el Representante doctor Carlos A. Cutinella, relacionada con la reciente inundación en la villa Juan Lacaze.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 10 de mayo de 1946**

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigieron los Excmos. señores Presidente y Miembros del Consejo Federal Suizo, para poner término a la misión que desempeñaba ante él el señor doctor Eduar A. Feer, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (firmada con fecha 8).

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de extradición de S. de A.

3 a 12—Mensaje a la S prema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

13—Decreto por el que se designa Delegado del Gobierno de la República en las reuniones del Consejo de la U.N.R.R.A., a realizarse en Wáshington, al Encargado de Negocios a. i. en los Estados Unidos de América, don César Montero Bustamante (firmado con fecha 7).

14—Decreto por el que se designa la Delegación de la República que ha de trasladarse a Chile en misión de aproximación espiritual (firmado con fecha 6).

15—Decreto por el que se encomienda al Director General de Arquitectura, arquitecto don Raúl Lerena Acevedo, el estudio de la organización de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de Chile.

16—Decreto de nombramiento del Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Juan Ansa, en calidad de Subdirector del Departamento Consular de este Ministerio.

17—Decreto por el que se dispone que el Ministro Plenipotenciario doctor Don José A. Mora Otero, pase a desempeñar las funciones de Ministro Plenipotenciario adjunto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

18—Decreto de nombramiento de la señora María Celia Copetti Basáñez, en calidad de Agregado a la Embajada de la República en el Brasil.

19—Decreto por el que se revalida el de nombramiento del señor don José Luis Piccardo Pons, en calidad de Agregado Honorario al Departamento Comercial de la Embajada de la República en el Brasil.

20—Decreto por el que se dispone que el Cónsul del Distrito, de segunda clase señor Héctor L. Colombo, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Roma.

21—Decreto de nombramiento del señor Aristóteles Sitaras en calidad de Cónsul honorario de la República en El Pireo (Grecia).

22—Decreto de nombramiento del señor Antonio Garma Amunategui en calidad de Cónsul honorario de la República en San Sebastián (España).

23—Decreto de nombramiento del señor Héctor Platero Rivera en calidad de Cónsul honorario adscripto al Consulado General de la República en el Brasil (Río de Janeiro).

24—Decreto de nombramiento del señor Rafael Roig Ortembach, en calidad de Vicecónsul honorario en Villa de Sitges (España).

26 á 31—Patentes Consulares expedidas a los señores Colombo, Sitaras Garma Amunategui, Platero Rivera, Fernández García y Roig Ortembach.

32—Decreto de reconocimiento del señor Clarence Norbury Ezard, en calidad de Cónsul de Gran Bretaña en la República.

33—Exequátur expedido al señor Ezard.

34—Decreto de reconocimiento del señor Constantino Konialidis, en calidad de Cónsul suplente de Grecia en Montevideo.

35—Resolución por la que se acepta la donación hecha por el señor Enrique Faltisek, Agregado honorario al Departamento Comercial de la Embajada de de la República en la Argentina, del material que ha reunido con relación al comercio internacionalen los años 1944 y 1945.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el día 21 de mayo de 1946.**

1—(Carpeta N.o 2|946). — Se autoriza el pago de la suma de $ 4.95 a favor del Servicio de Transmisiones por concepto de despachos cursados por este Ministerio durante el mes de marzo próximo pasado.

2—(Carpeta N.o 15|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 35.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos par entregar al funcionario señor Leonardo Moleda, por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), correspondiente al mes de enero último.

3—(Carpeta N.o 15|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 20.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al señor Antonio C. da Silva por concepto de gastos de limpieza del local de la Sucursal de Rentas de Rivera durante el mes de febrero último.

4—(Carpeta N.o 15|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 30.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos par entregar al señor Carlos Tur, por gastos de reemplazo del portero titular de la Sucursal de Rentas de Río Negro, durante el mes de enero último.

5—(Carpeta N.o 16|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 30.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, para entregar al señor Walter Paz, por concepto de gastos de reemplazo correspondiente al mes de enero último, del portero titular de la Sucursal de Rentas de Salto.

6—(Carpeta N.o 141|946). — Se autoriza la entrada al país en admisión temporaria por el término de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución de los 44 cilindros conteniendo cloro líquido, solicitud de la Dirección de Saneamiento.

7—(Carpeta N.o 313|946). — Se confirma la multa impuesta por la Dirección general de Impuestos Internos al comerciante señor David Khanis por infracción a disposiciones vigentes.

8—(Carpeta N.o 426|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de las 3 cajas de repuestos y accesorios para aviones, solicitud de la British South American Air ways Ltda.

9—(Carpeta N.o 426|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos tasas portuarias, etc., de los 7 bultos conteniendo repuestos y accesorios para aviones, destinados a la British South American Airways Ltda.

10—(Carpeta N.o 460|946). — Se autoriza al señor Mustafá García, para extraer 100 metros cúbicos de arena, en el cauce del Río San Luis, en el Departamento de Rocha, por el precio de $ 0 15 el metro cúbico.

11—(Carpeta N.o 587|946). — Se autoriza a la firma de Salto, Zunini H... y Cattaneo, para exportar temporariamente a la República Argentina 25 tambores vacíos, fijándose el término de 1..0 días para la cancelación de la operación.

12—(Carpeta N.o 653|946). — Se declara "natural" la partida de 8.000 litros de vino tinto (extracción N.o 64.798), propiedad del bodeguero del Departamento de Canelones, señor Timoteo Viña.

13—(Carpeta N.o 5|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 311.25, a favor de la Imprenta Nacional, por concepto de suministros efectuados a la Inspección General de Hacienda, durante el Ejercicio 1945.

14—(Carpeta N.o 11|945). — Se dispone el pago a favor de la Imprenta Nacional de la suma de $ 1.178.70, por concepto de impresiones y adquisiciones realizadas por la Tesorería General de la Nación en la mencionada Imprenta, durante el Ejercicio 1945.

15—(Carpeta N.o 111|945). — Se dispone el pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, de la suma de pesos 42.04, por concepto de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Impuestos Internos, durante los meses de noviembre y diciembre de 1945.

16—(Carpeta N.o 138|945). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de seis máquinas "Star" y sus accesorios destinadas al Instituto Geológico del Uruguay.

17—(Carpeta N.o 141|945). — Se declara incluída en los beneficios que acuerda la ley N.o 9.669 de 8 de julio de 1937 a la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, eximiéndola del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3.o y 4.o del decreto 14 de julio de 1937, para la importación de 97 tarros y 200 tambores de pintura.

18—(Carpeta N.o 867|945). — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que aplica una multa al señor Juan E. Picóu, por infracción a las leyes 30 de setiembre y 8 de octubre de 1941, y decreto de 23 de junio de 1942.

19—(Crpeta N.o 1312|945). — Se autoriza el pago al Banco de la República de la suma de $ 48 00 importe de su comisión por custodia de $ 6.000.00 v|n en acciones de la Sociedad Rural de Durazno depositados en dicha Institución en el año 1913.

20—(Carpeta N.o 151|945). — Se autoriza al señor Benjamín Angeli para construir e instalar en su bodega ubicada en Colonia Arrue (Carmelo) un alambique destinado a la destilación de orujos y borras de vino.

21—(Carpeta N.o 1751|945). — Se confirma la multa impuesta al comerciante de la Capital, señor Carlos Brager, por la Dirección General de Impuestos Internos, por infracción a la ley de 30 de setiembre de 1941 (impuesto a las ventas del 15 o|oo.

22—(Carpeta N.o 501|944). — Se autoriza el pago de la suma de $ 160.60 a favor de la Dirección de Ganadería para efectuar devoluciones por concepto de rebajas o exoneraciones de multas por infracción a la ley contra la sarna ovina.

23—(Carpeta N.o 450|940). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 3 127.20 a favor de la firma J. Jiménez Cabrera, importe de estampillas aplicadas a una partida de lanzaperfumes.

24—(Carpeta N.o 117|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 91

avor de la Compañía de Aguas Corrientes, por concepto de suministro agua al Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación, durante los meses de setiembre y octubre de 1945.

25—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para mandar imprimir en la Imprenta Nacional, los formularios destinados al despacho de permisos para importación, exportación y desembarco a depósito de mercaderías, por la suma de $ 5.454.00.

26—(Carpeta N.o 117|945). — Se autoriza el pago de la suma de $ 105.37 a favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por concepto de suministro de agua a este Ministerio y a la Contaduría General de la Nación, durante los meses de noviembre y diciembre de 1945.

27—(Carpeta N.o 1255|942). — Se presta aprobación a las modificaciones efectuadas a los estatutos de la "J. Jungeblut Sociedad Anónima Industrial Uruguaya".

28—(Carpeta N.o 401|930). — Se concede a la Sociedad Anónima J. I. Case Company, un plazo improrrogable de 60 días a contar de la fecha de esta resolución, dentro del cual deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas en que se encuentra en infracción.

29—(Carpeta N.o 42|946). — Se dispone que el Auxiliar 2.o de la Dirección General de Impuestos Internos, doctor Luis Alberto Senatore, pase a prestar servicios en calidad de Adscripto como Asesor Adjunto de la Asesoría Letrada de la mencionada Dirección.

30—(Carpeta N.o 622|941). — Se designa al señor Jaime Carrau, Vocal del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, como Delegado de la Cámara Nacional de Comercio por el Ejercicio en curso.

31—(Carpeta N.o 17|945) — Se autoriza el pago de la suma de $ 12.89 a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por concepto de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Impuestos Internos durante el mes de octubre de 1945.

32—(Carpeta N.o 1575|939). — Se presta aprobación de la reforma de los estatutos "Fábrica de Ladrillos, Andrés Deus".

33—Se rectifican los nombramientos efectuados con fecha 16 de febrero del año en curso en la Dirección General de Aduanas a favor de los señores Alfredo Ayala Machado, Rodolfo Roberto Giovanini, Hipólito Machado Leal y José Bernardo de Gracia Ojeda.

34—(Carpeta N.o 1210|945). — Se manda cumplir la ley por la que se modifica la ley de Ordenamiento Financiero, de fecha 31 de diciembre de 1931.

35—(Carpeta N.o 1210|945). — Aviso de recibo de la ley a que se refiere el número precedente.

36—(Carpeta N.o 464|946). — Se confirma la multa impuesta al señor Yeko Wajner por la Dirección General de Impuestos Internos por infracción al decreto-ley de 17|12|42.

37—(Carpeta N.o 12577|933). — Decreto por el que se presta aprobación al balance general de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estdao, correspondiente al Ejercicio 1942.

38—(Carpeta N.o 621|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 94.40 a favor de la firma José P. Jorajuría por concepto de derechos abonados demás sobre el permiso N.o 13.322.

39—(Carpeta N.o 250|945). — Se dispone el reintegro a favor de la Sociedad Uruguaya de Industrias Textiles (Donazar y Cía. Limitada), de la suma de pesos 4.602.30, abonada indebidamente en concepto del impuesto a las ventas.

40—(Carpeta N.o 1306|945). — Se prorroga por el mes de abril último, el presupuesto de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, que rigió durante el Ejercicio 1944.

41—(Carpeta N.o 1624|945). — Se confirman las multas impuestas por la Dirección General de Impuestos Internos, a los comerciantes de la Capital, señores Rega y Cía., por infracción a las leyes de 30 de setiembre y 8 de octubre de 1941 y al decreto-ley de 23 de junio de 1942.

42—(Carpeta N.o 469|942). — Se presta aprobación a la modificación de los artículos 5.o, 7.o, 14 y 30 de los estatutos de la "Compañía Recons Sociedad Anónima".

43—(Carpeta N.o 136|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de los 20 rollos de papel registrador para uso de los equipos eco-sonda, solicitado por el Servicio Hidrográfico.

44—(Carpeta N.o 704|944). — Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en los estatutos de "Engraw Export And Import Company S. A.".

45—(Carpeta N.o 10|945). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para la venta de un auto propiedad del Estado, del Servicio de Garantía de Alquileres.

46—(Carpeta N.o 296|944). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 2.025.12 a favor de la Compañía Shell Mex Uruguay, por concepto de derechos abonados sobre una partida de fuel-oil que fué embarcada en tránsito.

47—(Carpeta N.o 630|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la "Compañía de Representaciones, Importaciones y Exportaciones S. A.".

48—(Carpeta N.o 140|946). — Se autoriza a la Facultad de Agronomía para importar libre de derechos y tributos aduaneros de dos tambores conteniendo 38,5 kilogramos y 22,5 kilogramos de Dithane para combatir las plagas de la agricultura.

49—(Carpeta N.o 138|945). — Se autoriza la importación libre de derechos y adicionales de 5 toneladas de granalla de acero y 48 trozos de tubos de acero blando para el alumbramiento de aguas subterráneas en el interior. Solicitud del Instituto Geológico del Uruguay.

50—(Carpeta N.o 507|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad "Latebal, Sociedad Anónima".

51—(Carpeta N.o 490|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Fima S. A.".

52—(Carpeta N.o 644|946). — Se ratifica el régimen especial concedido por la Dirección General de Impuestos Internos a la firma Danree y Cía., para el pago del impuesto a las transacciones.

53—(Carpeta N.o 589|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la "Corporación Americana de Finanzas Sociedad Anónima".

54—(Carpeta N.o 617|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la "Sociedad Anónima Tejidos e Hilados (S. A. T. E. H.).

55—(Carpeta N.o 538|943). — Se concede a Industrias Químicas Uruguayas Duperial, la prórroga solicitada hasta el 30 de mayo de 1946, para el retorno al país de 240 cilindros de hierro usados y vacíos a fin de retornarlos conteniendo cloro líquido.

56—(Carpeta N.o 14151|934). — Se concede a la firma una prórroga de 90 días para la estada en el país en admisión temporaria de la locomotora N.o 6 introducida de Santa Ana do Livramento (Brasil) para su reparación en los talleres de Peñarol.

57—(Carpeta N.o 47|945). — Se acepta la renuncia presentada por el señor José Lovener del cargo de Procurador de la Dirección General de Impuestos Directos en el Departamento de Treinta y Tres.

58—(Carpeta N.o 647|942). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de una encomienda postal registro N.o 4026, solicitud del Instituto Cultural Anglo Uruguayo.

59—(Carpeta N.o 21|943). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que el Auxiliar 4.o, don Osvaldo P. Lucas, pase a prestar servicios en comisión al Centro de Anestesiología y Oxienoterapia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

60—(Carpeta N.o 151|946). — Se autoriza el despacho en las condiciones del decreto 30|6|39, de las dos partidas de papel de color, que importará la UTE, por interemdio de l afirma Castiglioni y Lucas Calcraft, para impresión de la guía telefónica.

61—(Carpeta N.o 141|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de los 588 sacos de ceniza de soda o soda solway solicitado por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.

62—(Carpeta N.o 250|946). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 122.14 a favor de la firma Passadore, Carrau y Mutio, que abonaron en demasía por concepto del impuesto a las ventas.

63—(Carpeta N.o 645|945). — Se declara que a la partida de 15.000 litros de vino clarete tipo "D" (Extracción N.o 44063) propiedad del bodeguero del Departamento de Colonia, señor Juan Caballero, le corresponde la clasificación de "natural".

64—(Carpeta N.o 15|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 30.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, para entregar al señor Carlos Tur, por concepto de reemplazo del portero titular de la Sucursal de Rentas de Río Negro, correspondiente al mes de noviembre último.

65—(Carpeta N.o 600|941). — Se ratifica la resolución de fecha 19 de mayo de 1941, por la cual se aprueba la transacción ad-referéndum celebrada por la Fiscalía de Hacienda de primer turno con doña María Castro de Visca, en los procedimientos sobre denuncia de terrenos fiscales en "Los Pocitos", presentada por el agrimensor señor Julio de Medina.

66—(Carpeta N.o 1152|940). — Se exonera del pago de tributos aduaneros a los 2.350 litros de nafta suministrados por la Shell Mex Uruguay Ltd., para el automóvil de la Legación de Cuba.

67—(Carpeta N.o 266|946). — Se concede a la firma Arturo Barbieri, por la firma La Unión Fabril de Corcho del señor Octavio C. Assuncao, una prórroga de 90 días para la introducción en admisión temporaria de 1.307 bolsas de arpillera y 2.928 bolsas de lienzo con corcho triturado.

68—(Carpeta N.o 15|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 20.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, para entregar al señor Valentín Miraballes, por concepto de gastos de limpieza del local de la Sucursal de Rentas de Treinta y Tres, en el mes de noviembre último.

69—(Carpeta N.o 654|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima norteamericana "Mesana del Uruguay, Inc." y se le otorga personería jurídica para instalar una sucursal en el país.

70—(Carpeta N.o 26|946). — Se designan las personas que han de ejercer las funciones de rematador durante el corriente año, en la Dirección General de Aduanas, para subastar las mercaderías declaradas en comiso o abandonadas.

71—(Carpeta N.o 138|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, del material de laboratorio destinado a investigaciones y aplicación científicas, solicitado por el Instituto Geológico del Uruguay.

72—(Carpeta N.o 44|946). — Se designa por permuta para ocupar los cargos de Auxiliar, Categoría IV, Grado 3, de la Contaduría General de la Nación, al señor Silvano Corbo y Auxiliar, Categoría IV, Grado 2, de la Dirección General de Impuestos Directos al señor Luis Tabárez Prates que desempeñara sus funciones en la Sucursal de Rentas de Pando.

73—(Carpeta N.o 1712|923). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para reintegrar a la firma de Salto, J. O. Irigoyen Rivas la suma de $ 2.90 por concepto de derechos abonados sobre el permiso de exportación N.o 407 del Ejercicio 1943, el cual fué cumplido "sin efecto" por no haberse realizado la operación correspondiente.

74—(Carpeta N.o 223|946). — Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana de la firma José Luis Fontana en sustitución de la de Fontana y Cía., que desaparece.

75—(Carpeta N.o 1156|945). — Se presta aprobación al aumento del capital de "Victoria, Sociedad Anónima" a pesos 2:000.000.00.

76—(Carpeta N.o 1766|945). — Se autoriza a la Aecitera del Plata S. A. para introducir al país en admisión temporaria 10.000 tambores de hierro usados vacíos, fijándose un plazo de 240 días para cancelar la operación.

77—Decreto por el que se dispone que la ampliación de la "Deuda Interna 5 o|o de 1943" que autoriza la ley de 2 de abril de 1946, por $ 820.000.00 v|n. se divida los títulos de $ 1.000.00 820 títulos N.os 34.751 al 35.570.

78—(Carpeta N.o 10|946). — Se adjudica la licitación pública realizada por la Contaduría General de la Nación para la provisión de 4.000 resmas de papel de actuaciones por un total de $ 21.560.00.

79—(Carpeta N.o 47|945). — Se nombran los Procuradores de Impuestos en el Departamento de Durazno que actuarán durante el corriente año.

80—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando autorización para designar miembro del Directorio del Banco República al doctor Asdrúbal Delgado.

81—Se acepta la renuncia del doctor Alfredo García Morales como miembro del Directorio del Banco de la República.

82—(Carpeta N.o 661|946). — Decreto por el que se encomienda al ingeniero don Jacobo Menditegui el estudio en los Estados Unidos de Norte América, de problemas técnicos de la U.T.E.

83—(Carpeta N.o 1210|942). — Mensaje a la Suprema Corte remitiendo antecedentes sobre la situación de los extranjeros sin carta de ciudadanía.

84—Ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para entregar al Tribunal de Cuentas el importe de los gastos del sepelio del doctor Arturo Carbonell Debali.

85—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley antes mencionada.

86—(Carpeta N.o 698|946). — Se manda cumplir la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de $ 8.000.00 con destino a la adquisición de la Biblioteca y Herbario Berro.

87—(Carpeta N.o 698|946). — Aviso de recibo de la ley a que se refiere el número anterior.

88—(Carpeta N.o 1236|941). — Se manda cumplir la ley por la que se faculta al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 5.000.00, a solventar los gastos que demande al Centro Comercial e Industrial de Soriano, la realización, en la ciudad de Mercedes, de una exposición departamental de industrias.

89—(Carpeta N.o 1236|941). — Aviso de recibo a la Cámara de Senadores de la ley a que se refiere el número anterior.

90—(Carpeta N.o 220|945). — Decreto por el que se declara que la madera denominada "palo blanco", se encuentra incluída en la Posición 384, subposición b) 2 H otras maderas de la Sección IX de la Tarifa de Aforo de Importación con el número de partida 2496.

91—(Carpeta N.o 668|946). — Se declara que a la partida de 5.000 litros de vino, propiedad de los bodegueros del Departmento de Montevideo, señores Garrone Hnos., le corresponde la clasificación de "natural".

92—(Carpeta N.o 4393|930). — Se dicta resolución en una consulta de la Dirección General de Aduanas, declarándose que la venta para el consumo de un remanente de papas importadas para semilla en el año 1944, está amparada por las franquicias que acuerda la ley 31|I|34.

93—(Carpeta N.o 15|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 26.913.80 a favor de la Imprenta Nacional por concepto de impresos, formularios y libros confeccionados para la Dirección de Impuestos Directos.

94—(Carpeta N.o 120|946). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que incluya en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1945, la suma de pesos 25.502.75 por concepto de cuentas adeudadas a la Imprenta Nacional por impresión de diversos valores a la Dirección General de Impuestos Directos.

95—(Carpeta N.o 626|946). — Se ratifica el régimen especial concedido por la Dirección General de Impuestos Internos a la firma A. Vieytes y Cía. para el pago del impuesto a las transacciones y ventas.

96—(Carpeta N.o 80|946). — Se dispone el reintegro de la suma de $ 363.04, entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 272, cantidad abonada en demasía por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria.

97—(Carpeta N.o 117|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 101.18, a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por concepto de suministro de agua a este Ministerio y a la Contaduría General de la Nación por los meses de marzo y abril de 1946.

98—(Carpeta N.o 944|945). — Se exonera hasta el 31 de diciembre del corriente año, del impuesto interno correspondiente a los veinticinco kilos de tabaco y veinticinco kilos de cigarrillos que mensualmente donan las firmas Julio Mailhos y Cía. y Abal Hnos. y Cía. a la "Unión Pro-Leprosos del Uruguay" para ser distribuídos entre los enfermos.

99—(Carpeta N.o 5|937). — Se concede al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Impuestos Directos señor Antonio Frasconi, seis meses de licencia sin goce de sueldo.

100—(Carpeta N.o 118|946). — Se autoriza el pago de la suma de $ 43.50 a favor de la Compañía Telegráfica, por concepto de telegramas cursados por este Ministerio durante el mes de marzo próximo pasado.

101—(Carpeta N.o 521|946). — Se autoriza a la Asociación Horacio Quiroga, la entrada al país en admisión temporaria por el término de 180 días de las películas de cine arte.

102—(Carpeta N.o 296|944). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 1.996.41 a la Compañía Shell Mex Uruguay por concepto de derechos abonados sobre una partida de fuel-oil embarcada en tránsito al Brasil.

103—(Carpeta N.o 435|944). — Se declara "natural" a la partida de 5.000 litros de vino clarete tipo "D" propiedad de los bodegueros del Departamento de Canelones señores Raviolo Hnos.

104—(Carpeta N.o 15|946). — Se adjudica la licitación pública, realizada por la Dirección de Impuestos Directos el 20 de marzo del corriente, para la provisión de 18 trajes para porteros a la firma Miguel Ramos y Cía.

105—(Carpeta N.o 257|939). — Se dispone que la Tesorería General de la Nación, deposite en la Dirección de Crédito Público, a la orden del Juzgado Nacional de Hacienda de primer turno, bajo el rubro "Fisco con Colombo de Mindli (Delfina) y otros, la suma de $ 15.938.72 líquido, más la de $ 239.08 a favor de la expresada Dirección por concepto de comisión de 1 y 1|2 o|o sobre la cantidad anteriormente citada, en antecedentes relacionados con la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 12.402, adyacente al Palacio Legislativo.

106—(Carpeta 250|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 18.352.40, a favor de la Compañía de Productos Agrícolas S. A., abonada indebidamente por concepto del Impuesto a las Ventas, correspondiente a diversas importaciones de porotos, garbanzos, lentejas, etc. efectuadas por la mencionada firma.

107—(Carpeta N.o 275|945). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de "Augusta S. A.".

108—(Carpeta 555|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Solymar S. A.".

109—(Carpeta N.o 396|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Cooperativa Uruguaya de Autos con Taxímetros.

110—(Carpeta N.o 1494|945). — Se presta aprobación a la "Caja Popular de Sauce".

111—(Carpeta N.o 751|945). — Decreto por el que se declara que los funcionarios que, según disposiciones legales en vigor, no realicen tareas inspectivas no pueden formular denuncias sobre defraudación del impuesto de Sobretasa Inmobiliaria.

112—(Carpeta N.o 79|945). — No se hace lugar a la solicitud del doctor Juan M. Azeves, en representación de doña Juana Firpo de Figueredo, sobre devolución de la cantidad de $ 2.552.67, pagados por intereses del impuesto de Herencias, liquidados en la sucesión de Juan Firpo.

113—(Carpeta N.o 14|945). — Se dispone el pago a favor de la Dirección G. de Aduanas de la suma de $ 69.00 para entregar al funcionario señor Servando G. Pedragosa por concepto de gastos ocasionados con motivo de su traslado de Rocha a Chuy.

114—(Carpeta N.o 15|945). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para que expida una liquidación tenaria a favor de la Dirección General de Impuestos Drectos por la suma de $ 286.00 por concepto de trabajos de impresión y suministro de artículos de papelería en los años 1939 y 1940.

115—(Carpeta N.o 875|943). — Se autoriza a la Ancap, para introducir al país en admisión temporaria, 55 tambores conteniendo fluído etílico, fijándose un plazo de un año para su retorno al país de origen.

116—(Carpeta N.o 14|1945). — Se dispone el pago de la suma de $ 61.14 a favor del funcionario de la Dirección de Aduanas, señor Julio C. Pedragosa, por concepto de gastos que se le ocasionaron durante su permanencia como Encargado de la Subreceptoría de Aceguá.

117—(Carpeta 1595|945). — Se autoriza a la firma Juan Carlos Gutiérrez Fabre, la exportación temporaria con destino a la República Argentina del equipo de inseminación artificial en ovinos, fijándose un plazo de 90 días para su retorno.

118—(Carpeta N.o 7|945). — Decreto por el que se fija la reglamentación para la contratación del trabajo por la confección de la "Ficha Individual" o "Cédula Catastral" del Departamento de Montevideo.

119—Se autoriza al señor Fiscal de Hacienda de 2.o turno, para transar el juicio iniciado por los arquitectos Elezeario Boix y Luis Durán y Veiga, ante el señor Juez Letrado de Hacienda de primer turno hasta por la suma de $ 5.640.87 para cada uno de dichos profesionales.

**Asuntos firmados fuera de relación**

Mayo 6 de 1946

Decreto por el que se sustituye el texto del artículo 2.o del decreto de fecha 30 de marzo de 1946, referente al régimen cambiario para las exportaciones de carno y productos de frigoríficos y saladeros.

Mayo 7 de 1946

(Carpeta N.o 296|945). — Decreto por el que se fijan los aforos para los productos de exportación propuestos por la Dirección de Aduanas para el trimestre comprendido entre el 1.o de mayo al 31 de julio de 1946.

Mayo 3 de 1946

(Carpeta N.o 801|945). — Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para que por cuenta y orden de la UTE realice el llamado a los tenedores de obligaciones "La Internacional" Empresa Telefónica S. A. para la conversión o rescate de dichos valores.

Mayo 7 de 1946

Se autoriza al pago de la suma de pesos 400.000.00 a favor del Frigorífico Nacional a cuenta de las pérdidas que le ha producido el abasto a la población de Montevideo.

Mayo 9 de 1946

Se autoriza el reintegro de la suma de $ 8.409.80 a favor de los interesados comprendidos en la relación N.o 47, en concepto de "depósitos paralizados" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 23 de febrero de 1945.

Abril 30 de 1946

Se nombra al señor Eugenio Mallada, Auxiliar 4.o de la Sección Servicio de Garantía de Alquileres dependiente de la Contaduría General de la Nación.

—Se nombra al señor Raúl E. Alvariza para un cargo de Escribiente categoría I, grado 2, de la Sucursal de Rentas de Cerro Largo.

—Se nombra a la señorita Iris Violeta Aguiar para un cargo de Escribiente categoría IV grado 1, de la Contaduría General de la Nación.

—Se acepta la renuncia de la señora Ofelia Aguiar de Lombide del cargo de Escribiente de la Contaduría General de la Nación.

Mayo 15 de 1946

(Carpeta N.o 1305|945). — Decreto por el que se prorroga por los meses de abril y mayo del año en curso, el presupuesto del Contralor de Exportaciones e Importaciones, que rigió durante el ejercicio vencido el 31 de diciembre último.

—Decreto fijando normas a la Dirección de Crédito Público para la realización de los sorteos de títulos de Deuda Pública Nacional.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 17 de mayo de 1946.**

1—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Canelones y la Comisión de Vecinos de San Ramón, para la ejecución con la contribución de las tres partes contratantes de los arreglos del camino que del km. 77.200 de la Ruta N.o 6 conduce a la Costa del Arroyo Tala; la contribución del Estado asciende a la suma de $ 6.000.00. (Carpeta 2638|944).

2—Idem, ídem, ídem y la Intendencia Municipal de Tacuarembó para la construcción con la contribución de las dos partes contratantes de la carretera Tacuarembó-Las Grutas; el aporte del Estado asciende a la suma de $ 22.500.00. (Carpeta número 2630|943).

3—Se fija el día 27 de marzo de 1946, como fecha de iniciación de las obras de Ruta N.o 6 carretera arroyo del Tornero a Puntas del arroyo Talita, trozos de km. 36.282.36 a km. 42.825 y de km. 43.425 a km. 49 contratadas con el señor Walter Moure, a los efectos de los plazos parciales y terminación total de las mismas. (Carpeta 1608|936).

4—Se aprueba la planimetría general del estudio del trozo de acceso al balneario Jaureguiberry, ramal de la Ruta número 70, formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 1411|946).

5—Se amplía con la suma de $ 6.375.12, las autorizaciones acordadas para la construcción de la carretera Migues-Tala-Ruta N.o 80 contratadas con la Empresa Ivanoff y Compañía Limitada y que se destina a atender el pago de trabajos extraordinarios motivados por desagües y por empalmes, etc. (Carpeta 2968|931).

6—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para permitir la realización de una carrera ciclista en el trayecto de la carretera de Nueva Helvecia a Cardona ida y vuelta, a realizarse el día 26 del corriente. (Carpeta 1017|946).

7—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta "Tesoro Nacional — Dirección de Vialidad — Anticipo de Fondos" la suma de $ 12.503.11, con cargo a los rubros que se indican en la rendición número 1, agregada a los antecedentes respectivos. (Carpeta 64|945).

8—Se modifica la resolución de fecha 7 de diciembre de 1945, en cuanto se refiere al deslinde de la fracción de terreno de los señores Juan e Inocencio Raffo; con destino a las obras del camino del Instituto Seroterápico a Empalme Olmos. (Carpeta 1801|941).

9—Se autoriza el libramiento de una orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 207.34 destinada a abonar, previa escrituración, el importe de dos fracciones de terreno de propiedad del Banco de San José, necesarias para las obras de la Ruta N.o 3, tramo Casarena-San José. (Carpeta número 2819|945).

10—Idem, ídem, ídem por la suma de $ 3 518.16, ídem, ídem e indemnización correspondiente de propiedad de la señora Ana Fascendini de Borges, necesaria para las obras de Rectificación de la carretera de entrada a Mercedes. (Carpeta 2138|945).

11—Se declara urgente la expropiación de la fracción de terreno de propiedad de la señora Irma Runco de Choca, necesaria para las obras de la Ruta N.o 42 tramo Sarandí-Arroyo Castro (empalme con Ruta N.o 5). (Carpeta 166|946).

12—Idem, ídem, ídem de propiedad de la señora Soledad Fernández de Sar, necesaria para las obras de la Ruta N.o 7, tramo Melo-Centurión. (Carpeta 1394|945).

13—Idem, ídem, ídem de dos fracciones de propiedad del señor Baltasar Romero (hijo), necesarias para las obras de la Ruta N.o 43 camino de acceso al puente sobre el río Negro frente a San Gregorio de Polanco (ensanche para Servicios y Anexos de la Dirección de Vialidad). (Carpeta 1392|946).

14—Se aprueba el plan formulado por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco, para las obras de construcción del citado Aeropuerto. (Carpeta número 270|945).

15—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para admitir a la Empresa Constructora José Foglia, contratista de las obras de infraestructura del puente y viaducto sobre el río Negro la sustitución del tipo de azufre de fundición de hierro para pilotes. (Carpeta 278|942).

16—Se prorroga hasta el 31 de marzo próximo pasado, el plazo establecido para la total terminación de las obras de reparaciones del Juzgado Letrado de Fray Bentos (Río Negro), contratadas con los señores Rodríguez Hermanos. (Carpeta 2576|942).

17—Se aprueba el proyecto de construcción de dos residencias para los Ingenieros Jefes de la Dirección de Vialidad (Sección Talleres y Regional N.o 1 de Colón) formulado po la Dirección General de Arquitectura. (Carpeta 3018|944).

18—Idem, ídem de Matadero - tipo para las aglomeraciones urbanas del interior del país, ídem, ídem. ídem. (Carpeta 3092|945).

19—Idem, ídem de obras de reparación en el edificio central de la Universidad del Trabajo del Uruguay, ídem, ídem, ídem. (Carpeta 573|943).

20—Idem, ídem de edificio para la escuela N.o 25 de 2.o grado de Montevideo, formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carpeta 1425|946).

21—Idem el contrato ad-referéndum celebrado por la Dirección General de Arquitecutra y el señor Lorenzo Ferreri (hijo) para la ejecución, como ampliación del contrato principal, de trabajos de construcción y colocación de mamparas y muebles de informaciones en el edificio del Hospital de Clínicas (Montevideo), por la suma de $ 2.690.00. (Carpeta número 211|945).

22—Idem, ídem, ídem y el señor Lorenzo Ferreri (hijo), para la ejecución como ampliación del contrato principal, de trabajos de construcción de muebles para el consultorio de oftalmología en el edificio del Hospital de Clínicas (Montevideo) por la suma de $ 2.744.00. (Carpeta 211|945).

23—Se adjudica a la firma Cassarino Hermanos, el suministro de artículos de ferretería a la Dirección de Saneamiento por valor de $ 3.503.99. (Carpeta número 3063|945).

24—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 796.73 en la adquisición de lubricantes a las firmas Trabucatti y Cía., por valor de $ 370 73 y a la Standard India Co. S. A. por valor de $ 426.00, destinadas a las máquinas de las Usinas de Sarandí Grande, Paysandú y Rocha. (Carpeta número 274|946).

25—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado por la Dirección de Saneamiento con la firma "P. Rocco y Cía., para el suministro de 16.000 caños de cemento de 10 mms. y 1.500 de 150 mms. por un importe total de $ 5.275.00. (Carpeta 421|946).

26—Se rescinde el contrato celebrado con el señor Gaspar Ellermann, aprobado por resolución de 16 de abril de 1943, para la construcción del edificio destinado a la Escuela Rural N.o 29 de San José, con pérdida por partes de dicha Empresa de la garantía depositada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Pliego de Condiciones Generales; autorizar asimismo a la Dirección General de Arquitectura para aplicar al expresado contratista, una multa de $ 1.500, por incumplimiento del plazo del contrato, y para proceder a su eliminación definitiva de su respectivo Registro de Empresas Cons-

tructoras y se le faculta para licitar las obras complementarias de la terminación del mencionado edificio. (Carpeta número 1898|942).

27—Se modifica la resolución de fecha 25 de enero próximo pasado, por la que se confirmó la aceptación de la propuesta del señor Arturo Trías Du Pré y se aprobó el contrato respectivo, por un importe de $ 22.840.54 para la ejecución de las obras de la escuela rural N.o 142 de Las Brujas (Canelones), estableciéndose que las sumas autorizadas para la misma deben entenderse en la siguiente forma: propuesta aceptada $ 22.840.54. Imprevistos 5 o|o $ 1.142.03. Importe total de la propuesta $ 23.987.57, ídem de gastos de Administración y Dirección $ 1.918.61. (Carpeta 1790|945).

28—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio destinado a sede de la comisaría de la 7.a sección rural de Bifurcación de San José, y se autoriza la devolución al contratista de las mismas señor Gabriel Ferrá la garantía correspondiente. (Carpeta 1617|936).

29—Se aprueba el proyecto de edificio para el Núcleo-Escuela Granja a levantarse en Colonia Santa Angela (Salto), formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carpeta 1426|946).

30—Idem, ídem, ídem para la escuela N.o 87 rural de "La Sierra" (Colonia), formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carpeta 1381|946).

31—Se concede al señor Domingo Curuchet, por razones de equidad, una indemnización de $ 46.00 para el pago de los desperfectos sufridos a un auto de su propiedad. (Carpeta 662|946).

32—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de Dolmenit S. A. 900 chapas acanaladas, 70 juegos cumbreras y 70 extensiones para sobre techo por un importe total de $ 3.074.00. (Carpeta 1118|946).

33—Idem, ídem a la Contaduría General de la Nación para transferir a la cuenta que tiene abierta en el Tesoro Nacional la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco la suma de $ 82.433.49. (Carpeta 270|945).

34—Se aprueba el convenio celebrado entre este Ministerio, la Intendencia Municipal de Maldonado y la Comisión de Vecinos de Punta del Este, para la ejecución con la contribución de las tres partes contratantes de las obras de pavimentación de la calle que une la avenida de 50 metros con la carretera a Punta del Este, pasando por los barrios "Lindo" y "Cante Grill", importe total de las obras, $ 13.200.00. (Carpeta 3219|944).

35—Se establece que la expropiación dispuesta por resolución de 31 de enero 1945 a nombre del señor Marcos Dorrego, debe entenderse seguida con la firma "Estancias Olaso S. A.". (Carpeta número 3410|940).

36—Se modifica la resolución de fecha 8 de febrero próximo pasado, que dispuso la expropiación de dos fracciones de terreno de propiedad del señor Andrés Arburúas en lo que se refiere al área total y superficie de las mismas y se autoriza el libramiento de una orden de pago a favor de Vialidad por la suma de pesos 19.302.56, destinada a abonar previa escrituración e indemnización correspondiente. (Carpeta 503|946).

37—Se declara urgente la expropiación de la fracción de terreno de propiedad del señor Manuel López y Eliseo Ron, necesaria para las obras de la Ruta N.o 7, tramo Melo-Centurión. (Carpeta número 1420|946).

38—Idem, ídem, ídem de propiedad de la señora Eduviges Pereira de González, con destino a las obras de la Ruta N.o 30, tramo Artigas-Rivera. (Carpeta número 1412|946).

39—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Hidrografía al Banco de Seguros del Estado la suma de $ 146.00, importe de la prima correspondiente al seguro de la Draga H A-7. (Carpeta número 2731|945).

40—Idem, ídem a la Dirección de Hidrografía para adquirir de distintas casas del ramo, artículos de ferretería y almacén naval que se detallan en la resolución respectiva por un importe total de pesos 32.506.14. (Carpeta 961|946).

41—Se aprueban los contratos ad-referéndum celebrados entre la Dirección de Hidrografía y la firma Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. y el señor Carlos Más Insúa para la ejecución y provisión dentro de las sumas de $ 27.360.00 y pesos 625.00 respectivamente de dos balsas de hierro de 10 toneladas cada una y un motor marino usado. (Carpeta 3009|945).

42—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor del Ministerio de Salud Pública la suma de $ 30.000.00 a fin de atender los gastos que demandará la habilitación de los Pabellones T. B. C. de Tacuarembó, Treinta y Tres y Lavalleja. (Carpeta número 3175|938).

43—Idem, ídem a la Tesorería General de la Nación para depositar en la Dirección de Crédito Público, a la orden del Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno la suma de $ 22.35, destinada a abonar el importe de los honorarios del Perito Tasador A. Gómez y Artigas, por concepto de la tasación del inmueble expropiado al señor Miguel Aulet. (Carpeta 1017|943).

44—Se aprueba el convenio celebrado entre la Comisión Asesora de Expropiaciones para la línea Sayago-Cerro, y el señor Juan Maggio, sobre el valor de la tasación fijada, con motivo de la expropiación dispuesta por resolución de fecha 31 de mayo de 1944, con destino a las obras de construcción de la línea férrea Sayago-Cerro, y se dispone el libramiento de una orden de pago por la suma de $ 644.30, para completar con la de $ 3.355.70 la cantidad de $ 4.000 en que ha quedado fijado el valor del mismo. (Carpeta número 1151|943).

45—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú, para la ejecución con la contribución de las dos partes contratantes de los arreglos del camino de Quebracho a la Ruta N.o 3, el importe total de las obras asciende a la suma de $ 16 000 00. (Carpeta número 1443|946).

46—Idem, ídem el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Casiano Martínez Saravia, para la ejecución por la suma de $ 130.633.72 de las obras de la carretera en Ruta N.o 7 Cerro Colorado-Batlle y Ordóñez, tramo Arraya, Batlle y Ordóñez, mejoramiento de 7 trozos comprendidos entre los kms. 2.230 a 40.100 a contar de Batlle y Ordóñez (Florida). (Carpeta 987|946).

47—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú, para la ejecución, con la contribución de ambas partes contratantes de las obras de construcción de la avenida costanera al balneario Municipal; el importe total de las obras asciende a la suma de pesos 68.873.03. (Carpeta 1442|946).

48—Se acepta la propuesta del señor Miguel Petit García de Zúñiga, para la construcción, por la suma de $ 46.727.44 del puente sobre el arroyo Arrayán y accesos de km. 4.475 a km. 4.987.50 en tramo Caserío Arrayán (empalme Ruta 7) a Estación Mansavillagra de Ruta 41. (Carpeta 266|946).

49—Se aprueba el co[illegible] dum celebrado por la Di[illegible] de Arquitectura y la firma [illegible] Hijos, para la ejecución, [illegible] del contrato principal, de los [illegible] de construcción y colocación de [illegible] de mamparas, un carro para leche y productos lácteos y un carro [illegible], destinados al edificio del Hospital de Clínicas de Montevideo, por la suma líquida de pesos 2..79.16. (Carpeta 211|945).

50—Se aprueba el conven[illegible] mplementa[illegible] celebrado por el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú para la ejecución con la contribución de las dos partes contratantes para las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Sacra en la calle Guayabos; el importe de las referidas obras asciende a la suma de $ 22 074.76. (Carpeta 1923|944).

51—Idem, ídem, ídem y la Intendencia Municipal de Paysandú, para la ejecución con la contribución de ambas partes contratantes del arreglo del camino Queguay Las Delicias-arroyo Malo, el importe de las obras asciende a la suma [illegible] 69.000.00. (Carpeta 1444|946).

52—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado por la Dirección General de Arquitectura y la firma Juan Pomi e Hijos, para la ejecución, como ampliación del contrato principal, de trabajos de suministro y colocación de un tanque alimentador de agua para las cocinas del edificio del Hospital de Clínicas de Montevideo, por la suma de $ 1 291 29. (Carpeta 211|945).

53—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al Contratista de las obras de Carpintería del Hospital de Clínicas señor Lorenzo Ferreri hijo, la ejecución, como ampliación de contrato, de los trabajos de carpintería en el edificio de Laboratorios del referido Hospital, por la cantidad de $ 2 256 60. (Carpeta 211|945).

54—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para depositar en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno la suma de $ 663.70 a los efectos de la toma de posesión del predio expropiado a la señora Antonia V de Formento. (Carpeta 1065|943).

55—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para adquirir del señor Leonardo Bartrina y Compañía, el excedente de 123 unidades de durmientes de quebracho, sobre el total ya autorizado, con destino a los trabajos de reparación de la línea electrificada, por la suma total de $ 799.50. (Carpet 237|946).

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 16 de marzo de 1946.**

1—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio pir la firma Eastman Kodak Company de Rochester U. S. A. por la cantidad de U$S 1.309.90, importe del pedido formulado oportunamente.

2—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Heyden Chemical Corporation de New York, por la cantidad de U$S 5.420.31, importe del pedido formulado oportunamente.

3—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Viuva G. Molli y Cía., de Curitiba, Brasil, por la cantidad de dólares 3.354.12 y U$S 1.106.30, importe del pedido formulado oportunamente.

4—Se autoriza a la Tesorería general de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Burroughs Wellcome y Co., de New York, representada por "Cidran", por la suma de U$S 824.37, importe del pedido formulado oportunamente.

5—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., por la cantidad de U$S 553.51, importe del pedido formulado oportunamente.

6—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Lamas, Garrone y Cía., por la cantidad de $ 4.098.83, importe del pedido formulado oportunamente.

7—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 3.467.00 a favor de la Conaprole, importe del suministro de 6.000 tarros de Bebelet s/descr. de 500 gramos cada uno a $ 0.5775 y 10 kilos polvo para aves a $ 0.20 el kilo durante octubre de 1945.

8—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 865.36 a favor del Molino Continental de C. Valverde y Hermanos, importe del suministro de harinas, sémolas, etc., etc., durante marzo del corriente año.

9—Se acepta la renuncia presentada por el señor Tomás Falero del cargo de sirviente y peón del Hospital Maciel.

10—Se acepta la renuncia presentada por el señor Bitel Cardozo Alem, del cargo de sirviente y peón del Hospital Maciel.

11—Se acepta la renuncia presentada por el señor Cirilo Gilberto Baeza del cargo de enfermero 2.o del Hospital Maciel.

12—Se autoriza la permuta de cargo solicitada por el guardián del Hospital Vilardebó señor Nicasio Fleitas y el sirviente peón de la Colonia Saint Bois, señor Ignacio Lombardi.

13—Se exonera de su cargo de aprendiz de enfermero del Instituto Traumatológico a la señorita Lucía Iribarne, por abandono del mismo.

14—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Arnoldo Karlen, del cargo de Médico de Guardia y Policlínica del Hospital "Dr. Pedro Visca" (partida para gastos de la campaña gastroenteritis).

15—Se designa enfermero 1.o del Centro Departamental de Florida al enfermero 2.o del mismo, señor Alberto Fernández y para subrogar a éste al aprendiz de enfermero Francisco Rogelio Calzada.

16—Se designa sirviente peón del Centro Departamental de Paysandú al señor Domingo Mayea, actual sirviente suplente del mismo.

17—Se designa Oficial de Maestranza en Asistencia de Alienados (Colonia Dr. B. Etchepare) al señor Abelardo Martelleti

18—Se designa sirviente y peón del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la actual sirviente de esa repartición, señorita Ana Luisa Barragán, para subrogar a ésta a la aprendiz de enfermera señora María Mouriz de Porta.

19—Se designa aprendiz de enfermera del Hospital Maciel a la señorita María Elena Radesca.

20—Se designa aprendiz de enfermera del Hospital Vilardebó a la señorita Justa García Ramos.

21—Se designa vigilante 2.o de la Asistencia de Alienados (Colonia Dr. B. Etchepare) al señor José Troncoso.

22—Encomiéndase con carácter honorario a la señorita Olga Demarco, una misión de estudio sobre la Organización de Patronatos y Alienados, en las ciudades que visite con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norte América.

23—Se designa nurse del Hospital Pereyra Rossell a la nurse de esa repartición, señorita Sixta Perazza, para subrogar a ésta a la enfermera Emilia Castiglioni de Espalza, en su reemplazo a la enfermera María Miranda de Rodríguez, en su lugar a la sirviente señorita Ema Sanguinetti y para reemplazar a ésta a la aprendiz de enfermera señora Eugenia Larrosa de Rebagliatti. Se designa enfermera 2.a del Hospital Pereyra Rossell, a la enfermera señora Basilisa Veloso de Aldao, para reemplazar a ésta a la sirviente señora Francisca Negreira de López y en su lugar a la sirviente señorita María Elena Esquivel.

24—Se designa de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado, médico Cirujano Adjunto del Servicio Antituberculoso (Colonia Saint Bois), al doctor Ramón Pablo Sierra Della Cella.

25—Consejo de Ministros. Se aceptan las propuestas presentadas por la firma Domingo Torrado para el suministro de 10.000 kilos de papas a $ 13.50 los 100 kilos y de la firma Tomás Pisson por 7.000 kilos de papas a $ 11.50 los 100 kilos.

26—Consejo de Ministros. Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la Compañía Ford por intermedio de sus concesionarios en Montevideo, señores Lamas, Garrone y Cía., tres chasis comerciales Ford V-8 modelo 1946 en $ 2.795.00 cada uno y un camión Ford V-8 en $ 4.316.00, precios CIF Montevideo.

27—De acuerdo con el resultado del concurso de méritos y oposición se designa al doctor Rogelio Belloso Planzo, para el cargo de Médico Ayudante de Clínica Obstétrica B en el Hospital Pereyra Rossell.

28—Se autoriza el pago de varias cuentas a favor de la firma Ernesto Schauricht, por suministro de especialidades durante octubre y noviembre de 1944 por las sumas de $ 621.36 y pesos 759.52.

29—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 1.190.00 a favor del Laboratorio C. A. B. por concepto de suministro de varias especialidades.

30—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 1.360.00 a favor del Laboratorio C. A. B., importe de la adquisición de varias especialidades suministradas durante el mes de enero de 1945.

31—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 1.568.00 a favor de la Droguería Americana, correspondiente al mes de octubre de 1945, importe del suministro a Salud Pública de 320 cajas de Vacuna Pertussi Shyxanal a $ 4.90 cada una.

32—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 1.355.00 a favor de la Conaprole por concepto de suministro de 2.000 tarros de Bebelet a $ 0.5775 cada uno y 200 tarros de Caseinato de calcio a pesos 1.00 cada uno durante el mes de julio de 1945.

33—Se autoriza a favor de la Conaprole el pago de varias cuentas por concepto de suministros a Salud Pública de leches desecadas, caseinato de calcio, sopa, malta, etc., etc., correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1945.

34—Se autoriza la adquisicin y pago de las 375 docenas de películas radiográficas adquiridas a la firma Eatsman Kodak Company de Rochester al precio de $ 5.81 la docena.

35—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 742 47 y una cuenta de $ 5.971.77 a favor de las firmas Moh. J. Peyrano y Molino Río Uruguay, importe de adquisiciones de harina de trigo durante abril próximo pasado.

36—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 1.734.50 a favor de la Conaprole por concepto de suministro de 3.000 tarros de Bebelet.

37—Se designa sirviente del Hospital Dr. Pedro Visca al señor José Julio Casal Milano.

38—De acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado, se designaron médicos de las Policlínicas Ginecológicas del Servicio de Asistencia Externa en las zonas Cerro, Buceo, Maroñas, Colón y Sayago y Peñarol, a los doctores Manuel Amorosoni Barreto, Francisco Antonio Américo Stábile, Eduardo Alfonso Schaffner, Samuel Rey Vercesi, y Armando Acnar Abaracón, respectivamente.

39—Se designaron guardianes de la Colonia B. Etchepare, a los señores Ramón Melitón Gravea Falero, Justa García B. de Martínez, María Elcira S. de Alsina y Pilar Silvera Camacho.

40—Se designan guardianes de la Colonia B. Etchepare a los guardianes Ruperta María Núñez Caballero, María Inés Mathon Abiusso, Elena Callero, a los peones Juan José Ortiz Aldacur, Juan Pedro Méndez, Ana María Molaguero, al carrero Juan A. Vadone Sala y al aprendiz de enfermero Alcibíades Baillo Copetto. Se designan peones de la misma Colonia a los señores Roberto Robustiano Martínez e Isabelino René González. Se designa Oficial de Maestranza de la misma repartición al hojalatero 2.o, señor José Angel Díaz Molina. Se designa cocinero 2.o de la citada Colonia el cocinero 3.o, señor Ricardo García Lourido. Se designan cocineros 3.os de la mencionada dependencia a los señores Claudio Feliciano Ciliutti y Pablo Walter Martínez Alayon.

41—Se designa sirviente del Centro Auxiliar de San Carlos al señor Luis Matilde Suárez Suárez, actualmente sirviente del Centro y para reemplazar a éste a la señora Justa Cabrera de Leiton.

42—Se designa oficial pintor de la División Administración, al señor Andrés Soto, actual pintor de la misma dependencia.

43—Se designa aprendiz de enfermera del Hospital Pereyra Rossell a la señora María Castigliolo de Grandi.

44—Se designa aprendiz de enfermero del Centro Departamental de Florida al señor Víctor Pérez Fuentes.

45—Se designa quintero del Hospital Vilardebó al señor Venancio Leites.

46—Se designa enfermero del Centro Departamental de Artigas a la señora Doralina Tárago de Mendina.

47—Se designan sirvientes del Hospital Maciel a los sirvientes del mismo establecimiento señora Alba Esquerre de Olivares y señorita Elsa Obdulia Guigon Lezano. Se designa sirviente del mismo Hospital a la aprendiz de enfermera señorita Amelia Fraga.

48—Se designa con carácter interino y con retroactividad al 1.o de enero del corriente año, Visitadora del Centro Departamental de Melo a la señorita Gracia Fernández Rey.

49—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 1.732.50 a favor de la Conaprole importe de la adquisición de 3.000 tarros de Bebelt, durante setiembre de 1945.

50—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1330 de 16 de mayo de 1946.
51—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 533.40, importe del suministro de diversas especialidades durante el mes de diciembre de 1945.
52—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 1.144.35, a favor de la firma C. Valverde y Hnos., importe del suministro de harinas, sémolas, etc., durante enero de 1946.
53—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 3.661.28 a favor de la firma Mañé y Cía., importe del suministro de fideos, harinas, etc., durante febrero próximo pasado
54—Se deja sin efecto el decreto N.o 11.917 de fecha 31 de enero próximo pasado del Poder Ejecutivo y la orden de pago N.o 4.605, por la suma de £ 222:13:8 letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Wallace Limited, de Londres, importe del suministro de peróxido de cinc, azul de metileno, etc.
55—Se acepta la oferta de la firma Vidrierías Unidas S. A. atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, para la adquisición de estanterías de vidrio para el Servicio de Vías Urinarias.
56—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para el suministro de drogas y productos químicos. Se procede a un nuevo llamado a licitación por los renglones 7, 11, 12, 21, 24, 26, 32, 34, 38, 47, 51, 55, 58, 59, 61, 62, 69, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 95, 96, 98, 99, 102, 103 77, 78, y 79. x 1.250 kilogramos. Licitación N.o 118 de 29 de abril de 1946.
57—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para la adquisición de material de curaciones. Se procede a un nuevo llamado por los siguientes renglones: 5, 12, 23, 26, 28, 29, 33 al 35, 37, 42, 48, 52 y 53, cada una 54, 55, 64 al 69, 71, 73, 74, 79, 93, 94, 101, 104, 106, 126, 137, 140, 143, 144, 149, 154, 156, al 160, 162 al 165, 167 al 178, 179 x 180 al 187, 190 al 201.
58—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para la adquisición de tejidos. Se procede a un nuevo llamado por los siguientes renglones: 11, 13, 14 y 15 y del 22 al 23.
59—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para el suministro de artículos de ferretería. Se autoriza la adquisición directa de los siguientes renglones: 3, 8, 13, 14, 16, 17, 18, 30, 32, 39, 40, 49, 51 al 57, 65, 67, 73, 74, 77, 78, 83, 84, 88, 89, 92, 93, 94, 96 y 86 a la firma Fabragat. Se procederá a un nuevo llamado por los siguientes renglones: 21, 24, 29, 30, 42, 43, 62, 63, 64, 100 al 105, 107, 109, 110, 111, 114, 115, 116, 119, 120, 122 al 125, 127 al 130 132 al 150. Licitación N.o 119 de 6 de mayo de 1946.
60—Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la propuesta de la firma Ferrosmalt S. A., por 2 heladeras eléctricas "Ferrosmalt" según catálogo adjunto a $ 1.100.00 cada una.
61—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones se aceptan varias propuestas para la adquisición de artículos de almacén, se procede a un nuevo llamado por los renglones 1, 2 y 4. Licitación N.o 101 de 6 de mayo de 1946 CIF o FOB.
62—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma Mari y Serra S A. por 6.000 kilos de conserva de tomates en latas de 2 kilos a $ 0.70 el kilo.
63—Se aceptan, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, varias propuestas para el suministro de material de curaciones.
64—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias ofertos para la adquisición de material de curaciones.
65—Se deja sin efecto las adquisiciones efectuadas a la firma Eduardo Marques Castro, de 8.000 ampollas de coayugarasa a $ 0.94 cada una por decreto 11.616 y se acepta la oferta de la misma firma por 8.000 ampollas del mismo producto de 1 c. c. a U$S 0.35 cada una, CIF Montevideo.
66—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma A. Whitaker y Cía., por 2.000 metros de gasa hidrófila simple a £ 0:28:6 la pieza CIF Montevideo.
67—Se amplía el decreto N.o 12.213 de 21 de marzo próximo pasado aceptándose en lugar de 209, 250 camas construídas en caño tipo "A" de 34 mms. exterior pared de 1mm.7 según muestra sin cremallera y sin pintar a $ 50.00 (cincuenta pesos).
68—Se designan para ocupar dos cargos de aprendices de enfermeros en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare a las señoras Martha Marichal de Tonelli y Elvira Torterola de Vadone. Se designa peón de la misma Colonia a la señora María Elida Romero de Vallarino.
69—Se designa aprendiz de enfermero del Hospital Maciel a la señorita María Inés Calvo.
70—Se designa aprendiz de enfermero del Hospital Pasteur a la señorita Nelly G. Freyre Castro.
71—Se designa sirviente del Hospital Maciel, a la señora Ernestina Nigone de Albin.
72—Se modifica el artículo 131 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos técnicos.
73—Consejo de Ministros. Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para colocar en el edificio que ocupa el mismo, un busto del Profesor doctor José Scosería.
74—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, autorízase la adquisición de lámparas scyalíticas para el Hospital de Clínicas de acuerdo con la propuesta formulada por el señor José Trinchín.
75—Atento a lo informado por la División Administración, autorízase el pago de la cuenta de $ 1.680.00 a favor de la Droguería Surraco S. A. por compra de penicilina durante el mes de diciembre de 1945.
76—Se rectifica la redacción del artículo 82 del Reglamento para la provisión de cargos técnicos para el Ministerio de Salud Pública.
—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los siguientes técnicos: odontólogos señores, Adolfo Fabruccini, Juan E. Capra, Iridee Rovira, Carlos Ale y Luis A. Torielli.
—Se autoriza la inscripción, en el registro respectivo del título profesional a favor de doña Regina Minetaite, como partera.
—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo, del título de químico farmacéutico, a favor de doña Haydée Viña.
—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tabletas Tiroide Ováricas", gestionada por el químico farmacéutico, señor S. Camacho. La venta del producto mencionado deberá hacerse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura el 14 de Mayo de 1946 (*).**

1—Resolución encomendando al señor presbítero don Luis Vaula, la misión de estudiar, con carácter honorario la organización y funcionamiento de las escuelas granjas en Chile y Paraguay. Firmado con fecha 7 de mayo de 1946. (Carpeta N.o 195|946).
2—Resolución prorrogando hasta el 30 de junio próximo el plazo fijado para la exportación de hasta 150.000 kilos de semilla de nabo. (Carpeta N.o 310|946).
3—Decreto prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1946, la contratación de servicios de los funcionarios cuyo nombre se indica, que pertenecieran a la oficina de Distribución de Combustibles Rurales (Carpeta N.o 1682|945).
4—Resolución aceptando la contribución de $ 200.00 mensuales ofrecidos por el Frigorífico Nacional, para contratar los servicios de un médico veterinario, destinado a prestar servicios en la sede industrial de dicho organismo, bajo la dependencia de la Dirección de Ganadería. (Carpeta N.o 769|946).
5—Decreto designando a la señorita Margarita Canabal para desempeñar un cargo de Ayudante de la Sección Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería. Firmado con fecha 30 de abril de 1946. (Carpeta N.o 832|946).
6—Resolución aceptando la renuncia presentada con fecha 2 de mayo en curso. por el funcionario de la Dirección de Agronomía señor Leonel Milans. (Carpeta N.o 248|946).
7—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Miguel Rubino. con fecha 4 de mayo en curso, del cargo de Ayudante de la Dirección de Ganadería. (Carpeta N.o 335|945).
8—Decreto autorizando a la firma "Productiva Sociedad Comercial e Industrial" a exportar con destino a Suiza 300 cajones conteniendo cada uno 12 latas de 6 libras neto de corned pork. (Carpeta N.o 81|946).
9—Decreto autorizando al Frigorífico Artigas S. A. a exonerar con destino al Reino Unido 205 barriles de 200 libras cada uno de carne salada. (Carpeta N.o 81|946).
10—Decreto autorizando a la Cía Swift de Montevideo S. A. a exportar con destino a Venezuela hasta cien cajones conteniendo 432 kilos neto de paté de carne. (Carpeta N.o 81|946).
11—Decreto autorizando al Frigorífico Anglo del Uruguay a exportar con destino a Holanda 200 kilos de glándulas tiroides y a Inglaterra 320 cajones de extracto de carne y a Curaçao 48 barriles con 7.000 kilos de carne pickelada. (Carpeta N.o 81|946).
12—Decreto autorizando al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a exportar con el destino que se indica las cantidades de carne y menudencias que se establece (Carpeta N.o 81|946).
13—Resolución librando orden de pago a favor del señor Eduardo Mullin, por la cantidad de $ 905.56, con motivo del pago de honorarios y gastos originados en su intervención como agrimensor en la mensura, nivelación y relevamientos realizados en el "Parque San Ildefonso" (Carpeta N.o 684|943).
14—Resolución destinando la cantidad de $ 50.00 mensuales, a partir del corriente mes, como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura para

(*) Llegada el 23 de mayo.

[illegible] y [illegible] de [illegible] N.o 1367|945).

[illegible] a la D[illegible] a proceder a la [illegible] de hasta la can[illegible] de fluosilicato de [illegible] dente en su servi[illegible] y [illegible] res. (Carpeta N.o [illegible]

[illegible] a la Di[illegible] en la adquisición de [illegible] escribir, de [illegible] a la [illegible] (Carpeta 26[illegible]|945).

[illegible] a la Direc[illegible] a efectuar el pago d[illegible] por concepto de [illegible] decomisos de carnes [illegible] por los servicios veterinarios [illegible] interior (Carpeta N[illegible] [illegible]6[illegible]

[illegible] ndo a la Direc[illegible] Canelones a efectuar el pago de [illegible] de $ 6 [illegible] 18, por concepto d[illegible] [illegible] por decomisos de carnes [illegible] por los Servicios Veterinarios [illegible] Capital e interior (Carpeta N.o [illegible]|945).

[illegible] Resolución dejando sin efecto la [illegible] de la Dirección de Ganadería por la que se aplicó al señor Claudio Vie[illegible] una multa de $ 20.30, por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovi[illegible] (Carpeta N.o 732|946).

[illegible] Resolución desestimando el re[illegible] interpuesto y confirmando la reso[illegible] de la Dirección de Ganadería que aplicó al señor Aniceto Cardozo una mul[illegible] de $ 38.00 por infracción a la ley de [illegible] Contra la Sarna Ovina (Carpeta N.o 724|946).

[illegible] Resolución prorrogando hasta el [illegible] de junio próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Auxiliar de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía señor Pedro Mastandea (Carpeta N.o 374|945).

22—Resolución prorrogando hasta el 30 de junio próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de la Dirección de Agronomía, señor Ramón F[illegible] (Carpeta 1488|945).

23—Resolución prorrogando hasta el 20 de julio próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería señor Tomás Hernández. (Carpeta N.o 1|946)

24—Resolución concediendo al Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Pedro González, una licencia por enfermedad desde el 21 de marzo próximo pasado, hasta el 20 de junio próximo inclusive (Carpeta N.o 673|946).

*La Secretaria*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevdeo, 23 de mayo de 1946.

**Pasan a informe de la Comisión Coordinadora de la fiscalización de firmas intervenidas**, los siguientes expedientes: Solicitud de registro de la marca "Sporte-[illegible]", formulada por Wagner y Sohne. — Solicitud de registro de la marca "Vigor", formulada por La Universal S. A. Solicitud de transferencia de la patente para "Mejoras en el método para recibir y reformar señales telegráficas", formulada por William Steuard Mac-Millan, a favor de Italcable, Compagnie Italiana. — Solicitud de patente de invención, acta N.o 4003, formulada por Otto Rohm, para "Procedimiento para la fabricación de cueros terminados". — Solicitud de registro de la marca "Tónico Hombrug Fosvitanon", formulada por la Química Bayer de Weskott y Cía. (Oposición de José J. Vallarino S. C.). — Solicitud de transferencia de la marca "Atophan" N.o 24808. — Solicitud de renovación del registro de la marca "A. W. Faber", acta N.o 38925, formulada por A. W. Faber Castell. — Solicitud de reconsideración de la resolución por la cual se desestimó la marca "Migranina", formulada por la Química Bayer. — Acción de nulidad contra la marca "Dos Gansos", formulada por S. A. Japonesa Toyo Boseki Kabushiki Kaisha. — Solicitud de registro de la marca "Mesurol", acta N.o 41922, formulada por la Química Bayer. — Solicitud de renovación del registro de la marca "El Manicero", acta 44064, formulada por Staudt y Cía. — Aclaración por parte de la firma I. G. Farbenindustrie A., sobre el alcance de la renovación de la marca "Eulan" N.o 23078. — Solicitud de patente de invención, acta N.o 4963, formulada por J. U. Félix Lasch y Eduard Jung. — Solicitud de patente de invención formulada por José Rosenitsch, para "Caja de fuego para calderas de locomotoras y otras calderas a calefacción".

**—Pasa a informe de la Ancap**, la solicitud de patente de invención acta N.o 5960, formulada por Liborio Nachón Triana, para "Nuevo producto extinguidor de incendios".

**—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial**, la solicitud de patente de invención, acta N.o 6015, formulada por Juan Iribarne, para "Dispositivo secador para productos elaborados por el sistema de inmersión y particularmente de soluciones de caucho y de latex", y transferencia de dicha patente a la Funsa.

**—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes expedientes:** Solicitud de registro de la marca "Plariol", acta N.o 43617 formulada por la firma Martínez y Battestin. — Solicitud de registro de la marca "Maizena", acta N.o 44590 formulada por la firma Corn Products Refining Company. — Solicitud de registro de la marca "Fitchkorn", formulada por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia.

**—Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial:** Oposición de la firma Industrias Químicas Uruguayas Imperial, al privilegio industrial de José Weimer y Julio César Cerdeiras Alonso, para "Hipermadera".

— Llamado de atención de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., en la gestión de registro de la marca "La Industrial", acta N.o 45.956, de la sucesión Francisco Piria.

*La Secretaria*

## MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 21 de mayo de 1946.**

1—Declarar que la señora Dolores Núñez de Trujillo e hijos, tienen derecho a la reforma de cédula, con $ 149.51 anuales. (Carpeta 1005|943).

2—Idem que la señora Celedonia A. Alonso de Forcade e hijos, tienen derecho a la reforma de cédula, con $ 136.77 anuales. (Carpeta 2647|940).

3—Confirmar en todas sus partes, la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 1945, que declaró que el señor Natalio Juan Piacentini Molasca, no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 1943|944).

4—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 17|10|944, en el sentido de declarar que corresponde abonar los haberes respectivos a los causahabientes del causante don Florencio Argiroffo, a partir del 1.o de febrero de 1939. (Carpeta 3249|944).

5—Declarar que el señor Juan Borras, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 2.458.75 anuales. (Carpeta número 2086|938).

6—Idem al señor José Gregorio Sotelo, retirado policial, con $ 693.91 anuales. (Carpeta 1247|946).

7—Idem al señor Oliverio Benítez, jubilado, con $ 459.39 anuales. (Carpeta 1290|943).

8—Idem al señor Félix Panizza, jubilado, con $ 840.00 anuales. (Carpeta 1292|946).

9—Idem al señor Francisco Sorrentino Magía, jubilado, con $ 734.50 anuales. (Carpeta 1291|946).

10—Idem a la señora María Guillermina Piñón de Cabrera, jubilada, con $ 3.209.19 anuales. (Carpeta 1285|946).

11—Idem al señor Calixto Abreu Techera, jubilado, con $ 877.75 anuales. (Carpeta 3544|943).

12—Idem a la señora María Isabel Pratto de Trovero e hijos, pensionistas, con $ 506.88 anuales. (Carpeta número 1344|946).

13—Idem a la señora Amelia Piriz de Alvez e hijos, pensionistas, con pesos 284.80 anuales. (Carpeta número 1325|946).

14—Idem que el señor Luis G. Rizzolo Forastieri, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 903.50 anuales. (Carpeta 4128|944).

15—Idem a la señora Juana García de Silva e hijos, pensionistas, con pesos 359.56 anuales. (Carpeta 3962|943).

16—Idem a la señora Rosa Rocha de Sequeira, pensionista, con $ 300.00 anuales. (Carpeta 3056|941).

17—Idem a la señora Natividad Arbelo de Piriz, pensionista, con $ 255.22 anuales. (Carpeta 1533|939).

18—Idem que el señor Teodoro Santos Hernández, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.050.23 anuales. (Carpeta 3099|938).

19—Idem al señor José Ramón Vilche, jubilado, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 1318|946).

20—Declarar al señor Margarito Alfredo Rodríguez Cuello, jubilado, con $ 528.60 anuales. (Carpeta 1317|946).

21—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Francisco S. Félix Lorente Crosa, tuvo derecho a la jubilación con $ 1.608.13 anuales, y declarar asimismo a la señora María Isabel Micoud de Lorente, e hijos, pensionistas, con $ 1.061.37 anuales. (Carpeta 1310|946).

22—Idem, ídem, ídem que el señor Remigio Irigoyen Barros, tuvo derecho a la jubilación con $ 417.89 anuales y declarar asimismo a la señora Irene Magdalena Ramírez de Irigoyen e hijos, pensionistas, con $ 275.81 anuales. (Carpeta 1309|946).

23—Idem a la señora María I. Albarenque de García e hijos, pensionistas, con $ 628.85 anuales. (Carpeta número 1116|942).

24—Idem al señor Severo Sosa Mede[illegible], jubilado, con $ 668.92 anuales. (Carpeta 1336|946).

25—Idem a la señora Julieta Rosso de Márquez, pensionista, con $ 712.79 anuales. (Carpeta 1155|946).

26—Idem a la señora Isolina Bonino de Varela, pensionista, con $ 503.38 anuales. (Carpeta 1324|946).

27—Idem que el señor Eduardo Giles Carney, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 2.307.52 anuales. (Carpeta 2139|937).

28—Idem a la señorita Fe González Argueso, pensionista, con $ 399.84 anuales 3134|936).

29—Idem a la señora Elida Facelli de Arrico y a la menor Marjorie Arrico, pensionistas, con $ 336.89 anuales. (Carpeta 611|938).

30—Idem que la señora Isabel D'Andrea de Mieres e hija, tienen derecho a la reforma de cédula, con $ 522.40 anuales.

31—Idem al señor Eldo Mazzeta Carissimi, jubilado, con $ 9° 26 anuales. (Carpeta 1334|946).

32—Idem al señor Pedro Mauricio Camejo, jubilado, con $ 748 95 anuales. (Carpeta 1333|946).

33—Idem que las señoras Alba Saldaña de Pittamiglio, Isidora Saldaña de Silveira y Amanda Saldaña de Paternó, tro, no tienen derecho al traspaso de pensión que solicitan. (Carpeta número 1987|941).

34—Idem al señor Saturnino Viñales Curbelo jubilado, con $ 952.56 anuales. (Carpeta 1332|946).

35—Idem a la señora Dorotea Petrona Techera de Bersetche, pensionista, con $ 420.0 anuales. (Carpeta 1034|939)

36—Idem que el señor Andrés N. Rodríguez, no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 3165|939).

37—Idem que el señor Medina Viñoli, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 2.012.90 anuales. (Carpeta número 1129|944).

38—Idem que el señor Dionisio Bentancor Martínez, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 860.12 anuales. (Carpeta 2641|943).

39—Idem que el señor Federico Tulino Caparco, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de pesos 296.89 anuales. (Carpeta 3051|943).

40—Idem que la señora Veneranda Giachetto de de Castro, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 401.99 anuales. (Carpeta 1475|944).

41—Declarar al señor Antonio Octavio González Fonseca, jubilado, con pesos 624.00 anuales. (Carpeta 1328|946).

42—Idem a la señora Manuela Sofía de García e hijos, pensionistas, con pesos 270.20 anuales. (Carpeta 1326|946).

43—Idem que el señor Esteban Julio Suarez Acosta, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 761.00 anuales (Carpeta 4206|944).

44—Idem que las señoritas Matilde María y Rosa Berta Doldán Rodríguez, tienen derecho al acrecimiento de pensión solicitado, con $ 480.00 anuales. (Carpeta 3763|938).

45—Idem al señor Joaquín Geirinhas, jubilado con $ 775.63 anuales. (Carpeta 1331|946).

46—Idem al señor Anacleto Alba Colmán, jubilado, con $ 487.60 anuales. (Carpeta 1330|946).

47—Idem al señor José Ciriaco González Sosa. Retirado policial, con pesos 672.00 anuales. (Carpeta 1348|946).

48—Idem al señor Polonio García, jubilado, con $ 556 65 anuales. (Carpeta 1339|946).

49—Idem a la señora Helena Moreira de Basañez e hijo, pensionistas, con pesos 1.155.10 anuales. (Carpeta número 1311|946).

50—Idem al Bernardo Costa Rodríguez, jubilado, con $ 480 35 anuales. (Carpeta 1335|946).

51—Idem al señor Marcelino Ferraz Leites, jubilado, con $ 528.73, con carácter temporal. (Carpeta 1337|946).

52—Idem al señor Juan Ramón Pérez Perdomo, jubilado, con $ 1.276.62 anuales. (Carpeta 1338|946).

53—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 160.00 al señor Rafael Messere. (Carpeta 1017|946).

54—Idem, ídem, ídem $ 207.00 a la señora Donata Montesano de del Curto. (Carpeta 1089|946).

55—Idem, ídem, ídem $ 215.00 a la señora Ema Dornell de Soriano. (Carpeta 688|946).

56—Idem, ídem, ídem $ 253.75 a la señora María Angélica Amado de Giglio. (Carpeta 2037|940).

57—Idem, ídem, ídem $ 210.00 al señor Adolfo Pastor. (Carpeta 1004|946).

58—Idem, ídem, ídem $ 204.17 a la señorita Delia Moll. (Carpeta 3786|944).

59—Idem, ídem, ídem $ 190.00 a la señora Clotilde Sobredo de Cambiasso. (Carpeta 2463|939).

60—Declarar a la señorita Elmira García Galván, jubilada, con $ 649.66 anuales. (Carpeta 1313|946).

61—Idem que la señora María W. Alza de Vignoli, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 121.29 mensuales. (Carpeta 546|937).

62 y 63—Declarar que el señor Juan Santana, tiene derecho a reforma de cédula. (Carpeta 553|942).

64—Declarar al señor Antonio Castromán Malvarez, jubilado, con $ 733.62 anuales. (Carpeta 1314|946).

65—Idem al señor [illegible]rno Medardo Montañez Honore, jubilado, con $ 1.241 50 anuales. (Carpeta 1342|946).

66—Idem al señor Desiderio Núñez, jubilado, con $ 461.92 anuales. (Carpeta 1340|94

67—Idem al señor Miguel Tejera Calván, jubilado, con $ 761.60 anuales. (Carpeta 1381|946).

68—Idem a la señora Aída Alcalá Sosa de Viamont, pensionista, con $ 338 52 anuales. (Carpeta 1365|945).

69—Idem que la señora María Celia Olivera de Espíndola, no tiene derecho al pago de haberes solicitado. (Carpeta 3821|945).

70—Idem al señor Romeo Piovanotti Sotalino, jubilado, con $ 833.82 anuales. (Carpeta 1373|946).

71—Idem que la señora Pura Eusebia Barrios de Olivera, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 64.40 mensuales. (Carpeta 3056|944)

72—Idem al señor Rubén Casella Peruggia, jubilado, con $ 509 20 anuales (Carpeta 1372|946).

73—Idem al señor Francisco Cassamagnachi Santis, jubilado, con $ 1.067.98 anuales. (Carpeta 1327|946).

74—Idem al señor Luis Juan Guillot Montagnes, jubilado, con $ 4 837.87 anuales (Carpeta 1350|946).

75—Dejar sin efecto la resolución de 24|7|945, por la que se declaró jubilada escolar a la señora María Luisa García de Ghemi. (Carpeta 2089|946).

76—Declarar a la señora Rosa Ferreira de Tries e hijos, pensionistas, con pesos 120 00 anuales. (Carpeta número 1367|946).

77—Idem a la señora Cristina Romero de Gamarra, pensionista con $ 120.00 anuales. (Carpeta 1366|946).

78—Idem al señor Juan Ziliani Prando, jubilado, con $ 653 99 anuales (Carpeta 1379|946).

79—Idem al señor Alejo Cisneros Vidarte, jubilado, con $ 629 58 anuales. (Carpeta 1380|946).

80—Aceptar la renuncia presentada por el Motorista de la Dirección General de Institutos Penales señor Alonso Scolavino. (Carpeta 199|945)

81—Idem, ídem, ídem del cargo de Auxiliar 3.o de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos por el señor Alberto Roselló (Carpeta 373|940).

82—Conceder 3 meses de licencia a regir del 19 del corriente, al señor Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja doctor Pascual Argón, para atender su salud y encargar del despacho de la mencionada Fiscalía, durante su ausencia, al señor Fiscal L[illegible] lo Departamental de Rocha, doctor Hugo O'Neill Guerra. (Carpeta 44|946).

83—Ratificar la multa impuesta por la Dirección del Registro General de Traslaciones de Dominio a doña Antonia Carmen García de Verde y don Ricardo Verde, por no haber [illegible] o ado a tiempo el impuesto de enajenación de un inmueble. (Carpeta 3849|945).

84—No hacer lugar a la pretensión planteada por el señor Armando Belgeri en el recurso deducido contra la resolución [illegible]tada por la Dirección General de Institutos Penales que le priva de suministros de víveres en el curso de su enfermedad, [illegible], disponer con carácter general, la inmediata cesación de ese beneficio, al personal de la expresada Dirección, por las razones de legalidad señaladas. (Carpeta 984|936)

85—Disponer que esta Secretaría de Estado libre orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 26.941.60, para atender los gastos que en la respectiva resolución se indica (Carpeta 2372|946)

86—Idem, ídem, ídem, $ 2 540.29, para atender el pago de las erogaciones que se mensionan en la resolución respectiva. (Carpeta 167|945).

87—Idem, ídem, ídem. $ 934.10, con destino al pago de los gastos que se indican en la correspondiente resolución. (Carpeta 3142|945).

88—Idem, ídem, ídem, $ 290.50, para pago cuentas que se detallan en la resolución respectiva. (Carpeta número 2176|945).

89—Idem, ídem, ídem, [illegible] 951.65, para atender gastos que se enumeran en la resolución correspondiente. (Carpeta número 892|946).

90—Idem, ídem, ídem, $ 230.10, para atender el pago de las erogaciones q[illegible] en la resolución respectiva se citan. (Carpeta 891.946).

91—Idem, ídem, ídem, $ 235.50, para atender el pago de los gastos que se indican en la resolución correspondiente. (Carpeta 3349|945).

92—Autoriza[illegible] esta Secretaría para librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 28.28 con destino al pago de lo que le adeuda por fletes de carga de materiales enviados a Cardona, para las obras de la escuela N.o 12 de Las Chispas, Colonia (Carpeta 465|945).

93—Idem, ídem, ídem. $ 98 14, para atender el pago de las cuentas que le adeuda por fletes de cargas e materiales enviados a Cardona, para las obras de construcción de la escuela número 12 de Las Chispas, Colonia. (Carpeta número [illegible]5|945).

94—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para disponer de la suma de $ 7.898 33, para atender el pago de sueldos del personal contratado para el cumplimiento del plan de edificación escolar, correspondiente al mes de marzo próximo pasado (Carpeta 165|946).

95 Idem, ídem, ídem. $ 7.837.86, para atender el pago de sueldos del personal contratado para el cumplimiento del plan de edificación escolar, correspondiente al mes de abril próximo pasado. (Carpeta 165|946).

96 Autorizar a la Contaduría General de la Nación para que proceda a transferir a favor del Consejo N[illegible] de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 251 846.96 provenientes de economías realizadas en 1945, a fin de abonar gastos pendientes de pago, correspondientes a ese ejercicio. (Carpeta número 111|944).

97—Disponer que esta Secretaría de Estado libre orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 199.80, para atender el pago de las deudas que se expresan en la resolución respectiva. (Carpeta 3831|945).

98—Idem, ídem, ídem, $ 1.280.00, para contribuir a la extensión del servicio del alcantarillado, hasta llegar al edificio ocupado por la Escuela al Aire Libre de Minas. (Carpeta 3330|945).

99 y 100—Idem, ídem ídem, $ 565.92 con destino al pago de los sueldos de Sobrestantes, gastos de inspecciones, etc., correspondientes a las obras de reparaciones efectuadas en el edificio que ocupa la escuela rural N.o 20 de Riachuelo, Departamento de Colonia. (Carpeta número 2513|936).

101—Idem, ídem, ídem $ 6.728.00, con destino al pago del inmueble empadronado con el número 2187 que se adquirirá para emplazamiento de la escuela al Aire Libre de Fray Bentos. (Carpeta 1720|945).

102—Cúmplase a la ley por la que se extiende a 23 años el término de validez de las fotografías a que se refiere el artículo 221 de la ley de 9 de enero de 1924, modificado por el artículo 11 del decreto-ley de 25 de abril de 1942. (Carpeta 72|943).

103—Mensaje al Senado de la República acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 72|943).

104—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole a los efectos que estime pertinentes, el expedientillo relacionado con la actuación del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, informado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y con el dictamen que sobre tales antecedentes ha producido el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. (Carpeta 2478|945).

105—Mensaje a la Corte Electoral, comunicándole que se ha declarado jubilado como funcionario de esa Corte, al señor Emilio Ricardo José Piacentini Maffeil. (Carpeta 1177|946).

106—Declarar a la señora María Josefina Ponce de Revello, jubilada, con pesos 627.30 anuales. (Carpeta 1378|946).

107—Idem al señor Gabriel Timoteo Pereyra Laguna, jubilado, con $ 511.10 anuales. (Carpeta 1384|946).

108—Idem al señor Enrique Génova Cóccoli, jubilado, con $ 718.67 anuales. (Carpeta 1383|946).

109—Idem al señor Carlos Luis Emilio Ballauri, jubilado, con $ 285.20 anuales. (Carpeta 1382|946).

110—Idem al señor Enrique Leira, jubilado, con $ 1.156.80 anuales. (Carpeta 1370|946).

111—Idem a la señora María Wanda Wypychowski de Romero, jubilada, con $ 96.00 mensuales. (Carpeta número 1369|946).

112—Idem que el señor Guillermo Moratorio Palomeque, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 2.139.95 anuales. (Carpeta 1368|946).

113—Idem al señor Cruz Conde Padrón, jubilado, con $ 686.94 anuales (Carpeta 1316|946).

114—Idem al señor Félix A. Bentancur Díaz, jubilado, con $ 664.48 anuales. (Carpeta 1315|946).

115—Declarar a la señora Aurelia Polero de Saldaña, jubilada, con $ 837.40 anuales. (Carpeta 1375|946).

116—Idem al señor Marcos J. Pereira, jubilado, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 1376|946).

117—Idem al señor Fortunato Bueno y Bueno, jubilado, con $ 799.20 anuales. (Carpeta 1374|946).

118—Idem al señor Pascual Mayoral, jubilado, con $ 629.63 anuales. (Carpeta 1377|946).

119—Idem al señor Ubaldo Balsamo Silva, retirado policial, con $ 295.36 anuales. (Carpeta 1[illegible]|946).

120—Desígnase para ser expropiado el inmueble sito en el paraje denominado Laguna Merín, Cerro Largo, perteneciente al señor Saturnino H. Arismendi, que en la resolución respectiva se detalla, para emplazamiento del edificio escolar a levantarse en la citada ubicación (Carpeta 924|946).

121—Idem, ídem, ídem empadronado con el número 7578, perteneciente a los señores Elbio Auristela, Pablo y Justa Cigrutti para emplazamiento del edificio destinado a la escuela número 75 de San José. (Carpeta [illegible]3|946).

122—Idem, ídem, ídem, empadronado con el número 167, perteneciente al señor Franklin Silva, con destino a emplazamiento del edificio destinado a las escuelas números 3 y 92 de la ciudad de Melo. (Carpeta 1320|946).

123—Idem, ídem, ídem empadronado con el número 4266, perteneciente al señor José M.a Estapé, para emplazamiento del edificio que ocupará la escuela rural N.o 28, de Aceguá, Cerro Largo. (Carpeta 1361|946).

124—Idem, ídem, ídem empadronado con los números 19221 y 19222, perteneciente al señor Francisco Roberto Machín, destinado al emplazamiento del edificio de la escuela rural número 10, de Cuchilla de Machín, Canelones. (Carpeta 1355|946).

125—Idem, ídem, ídem empadronado con el número 6377, perteneciente a los señores Moisés Jozami y Mateo Azzis, destinado al emplazamiento de la Escuela-Granja número 26 de Batoví, Durazno. (Carpeta 1362|946).

126—Designar, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados para ocupar los cargos de Maestras de los Hogares Rurales de Colonia, Maldonado y Rivera, dependientes del Consejo del Niño a las señoritas Noemí Esther Landini, María Celia Vila y H. Eleufrides Gallo, respectivamente. (Carpeta número 230|936).

127—Idem, ídem, ídem, de Maestro de Instrucción Primaria del Hogar Rural de Artigas y Visitadora Social del Hogar Rural de Maldonado, dependientes del Consejo del Niño, al señor Saúl Valentín Ugartamendia y señorita Berta Bonilla Curbelo. (Carpeta 320|936).

128—Idem, ídem, ídem de Regentes de los Hogares Rurales de Tacuarembó y Maldonado, dependientes del Consejo del Niño, al señor Diego Cipriano O'Neill y a la señora María Dolores Barceló de Tassano. (Carpeta 230|936).

129—Idem, Idem, ídem de Maestras de Canto y Gimnasia, dependientes del Consejo del Niño, a las señoritas Rubí di Candia y Elida Argerio Lena. (Carpeta 230|936).

130—Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar el rubro 8.01 "Gastos Eventuales y Extraordinarios" de esta Secretaría de Estado, en $ 6.500.00 a tomarse del rubro que en la respectiva resolución se indica, para atender los gastos de traslado a México de los delegados del Magisterio Nacional al V Congreso Americano de Maestros, a realizarse en esa Capital.

131—Declarar a la señora Inés Dragoni de D'Alessandro, pensionista, con $ 338.00 anuales. (Carpeta 1411|946).

132—Mensaje a la Asamblea General, reiterando el de 12 de febrero próximo pasado que acompañaba el proyecto de ley por el cual se prorroga por 3 años más, a partir del 31 de julio próximo, el término de vigencia de la ley N.o 10.436 de 31 de julio de 1943.

133—Idem, ídem ídem estableciendo la afiliación a la Caja Civil, del personal de la Administración General de la U. T. E. perteneciente a la División Teléfonos.

134—Aceptar la renuncia presentada por el doctor Julio C. Brito del Pino del cargo de Secretario de la Fiscalía del Crimen de 1.er turno y designar para ocupar el mismo al señor José J. Fazio y para desempeñar el cargo de Auxiliar 2.o, vacante por ascenso del mencionado señor Fazio, al señor Agustín de Vega, actual Auxiliar 3.o. (Carpeta 1352|946).

La Secretaría

## PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte responde a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

**A. Furriol.**

---

**Vistos:** Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Onani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Martes 28 de Mayo de 1946 — Núm. 11881

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día | $ 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones . . . . . . . . | " 0.20 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . . | " 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 9.60 |
| Por año .............. | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 12 00 |
| Por año .............. | " 24 00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 12.00 |
| Por año .............. | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117?

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día .............. | $ 0.10 |
| Atrasados ............ | " 0.20 |
| De más de dos meses .. | " 0.50 |
| De más de dos años .... | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**SER[illegible] DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 101**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir sillas modelo Isterde o similar, camas modelo Aguila o similar, sillas modelo Defensor, asiento en cuero, y sillas modelo Defensor asientos con cerdo con destino a la Aeronáutica Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My 25-22552-v.jn.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 45**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir: sal gruesa, yerba mate en barricas, medias y cuartas, azúcar, fariña, porotos, fideos, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, vinagre, arvejas, garbanzos, lentejas, orejones, pasas de uva "Corinto", sémola, te, duraznos en almíbar, avena arrollada, requeridos para stock de almacenes para el segundo semestre del actual ejercicio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My 27-22565-v.jn.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 55**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir: dulce de membrillo, ciruelas, garbanzos, cigarros de hoja tipo "Titos", maizola o maizena, yerba mate en paquetes, vermouth, bolsas de papel, dulce de zapallo en trozos, arroz, yerba mate en barricas enteras, medias y cuartas, café molido, whisky requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My 27-22568-v.jn.6.

**SER[illegible] DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 53**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir pintura Patente o similar para carena, pintura Patente o similar para fajas de flotación, pintura gris y negro Bootoning o similar, pintura antigalvánica, requeridas para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1946 a las 15 horas y 30 minutos.

(Cuenta corriente) My.27-22566-v.jn.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 38**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: semillas arrolo, remaches tubulares negros, requeridos por Talleres de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My. 27-22567-v.jn.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 54**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir: camisas blancas, camisas de algodón para señora, calcetines blancos

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20.000 00 | $ | 30 00 la página (*) |
| De | $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 50.00 " " |
| " | " | 50.001.00 | " | " | 100 000.00 | " | 70 00 " " |
| " | " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 100 00 " " |
| " | " | 200 001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 120 00 " " |
| " | " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 135 00 " " |
| " | " | 400.001.00 | " | " | 500 000 00 | " | 150 00 " " |
| " | " | 500 001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175 00 " " |
| en adelante | | | | | | " | 200.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

brin yerba mate, franela o moletón o similar para vestidos, hojas para máquinas de afeitar, requeridos para Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 24 de 1946.

(Cuenta corriente) My.27-22569-v.jn.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 51**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas, huevos, manteca, boniatos, limones con destino a las Escuelas Militar y Naval para el segundo semestre del presente Ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My.25-22548-v.jn.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 23**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir fideos de primera en paquetes de 1 kilo, sal fina, sal gruesa, tabaco fino amarillento en paquetes, cigarrillos rubios con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My.25-22549-v.jn.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 28**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir: arvejas al natural, choclos desgranados, misceláneas de frutas, "Toddy" o similar, grasa de caracú con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1946 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Mayo 23 de 1946

(Cuenta corriente) My.25-22551-v.jn.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 39**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir hilos blanco, negro y verde mate en carreteles grandes números 40 y 60 o su equivalencia en otras dimensiones con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946.

(Cuenta corriente) My 25-22559-v.jn.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 52**
Primer llamado

**Llámase a licitación pública número 52 para adquirir una máquina de triturar maíz requerida por el Reg de Cab número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).**

**Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1946 a las 16 horas — Montevideo Mayo 17 de 1946.**

(Cuenta corriente) My.22-22499-v.my.31.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 35**
Cuarto llamado

**Llámase a licitación pública número 35 para adquirir harina de maíz, maíz pisado, garbanzos, arroz, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).**

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1946.

(Cuenta corriente) My.22-22500-v.my.31.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 10**
Cuarto llamado

**Llámase a licitación pública número 10 para adquirir brin granité brin encorpado, brin azulado, paño negro azulado, cheviot de lana azul forro fulgurante, forro negro fino, satinet, percalina entretela acolchado algodón blanco galón dorado elástico negro cartón, viseras tafiletes barbijos, anclas plateadas y doradas para hombreras, botones anclas botones negros para gorras, botones blancos de metal, chapas de bronce gemelitos de metal mosquetones hebillas de bronce botones de bronce para cananas cuadriláteros de bronce carreteles de hilo para lustre, carreteles de hilo 000, cueros vichy negros, cemento escadines requeridos por Talleres, para diversas confecciones Marina (Cuerpo de Aspirantes) de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).**

**Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo de 1946 a las 15 horas — Montevideo Mayo 15 de 1946.**

(Cuenta corriente) My.20-22461-v.my.30.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 900 frazadas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 4 de Junio a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo Mayo 24 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.24-22535-v.jun.4.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales eléctricos para el Polígono de Tiro Militar y Ciudadano, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas, presentadas en sobre lacrado serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Mayo corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Mayo 20 de 1946 — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.23-22513-v.my.31

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para los trabajos de reforma y adaptación en el Pabellón de Infecto - Contagiosos del Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad, de acuerdo con los planos pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva y constructiva confeccionados al efecto y que se encuentran en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494 a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 10 de Junio próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente — Montevideo Mayo 3 de 1946. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.23-22516-v.jn.10

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de la "Colección de Tratados y Convenciones de Carácter Económico, Comercial Vigentes en la República Oriental del Uruguay" (dos volúmenes: "Acuerdos Bilaterales" y "Acuerdos Multilaterales" y "Colección de Tratados y Convenciones Bilaterales de carácter Económico Comercial, de Interés Histórico en la República Oriental del Uruguay" (un volumen).

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. Serán formuladas de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Prensa, Informaciones y Publicaciones de este Ministerio, de la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30, días hábiles (sábados de hora 8 a 12). La recepción y apertura de las mismas se realizará en la predicha Sección (Cabildo 2.o piso) el día 5 de Junio próximo a las 16 horas. El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) My.24-22537-v.my.30.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 193
**"Central de Oxígeno y Anhídrido Carbónico"**

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de una "Central de Oxígeno y Anhídrido Carbónico y Aspiración" en el edificio "Central de Servicios Médicos", que se construye en las calles Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección "Arquitectura" (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 26 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-22497-v.jn.1.o.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 191
**Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.**

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.

(Cuenta corriente) My.20-22469-v.my.31. Jn.7-v.jn.22. Jl.11-v.jl20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Adquisición de zapatos**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 67 pares de zapatos de gun - metal color negro, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 3 de Junio próximo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 24 de 1946 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.24-22519-v.jn.3.

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26111

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de ocho trajes de calle de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuar áen la nombrada Sección el día 13 de Junio del corriente año a la hora 15. — Montevideo Mayo 23 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My 27-22557-v.jn.6.

**COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR**
**Llamado a los propietarios del inmueble cuyo padrón se detalla a continuación, afectado por las disposiciones contenidas en el decreto N.o 721 de la ex Asamblea Representativa.**

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado por decreto N.o 5062 de la Junta Departamental de Montevideo, empadronado con el N.o 117.413, de propiedad Fiscal y de un área aproximada de 780 metros cuadrados. — Héctor Zambra, Secretario.

(Cuenta corriente) My.25-22538-v.jn.3.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 394

Llámase a licitación para la provisión 06 taladradoras portátiles accionadas eléctricamente, de acuerdo con el pliego de con-

ciciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 26 (veintiséis) de Julio de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) My.27-22553-v.my.29.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

**Licitación amplia número 2141**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "tipo telegrama", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Setiembre de 1946 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.6-21293-v.my.29.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA

**Licitación 13 45**

Aviso.

Se comunica a los interesados que de acuerdo con el artículo 1.o del pliego de condiciones, ha sido declarado desierto el primer llamado de la licitación pública número 1345, por "Torres metálicas para sostén de antenas" cuya apertura de propuestas se efectuó el día 2 de Abril próximo pasado. — José Suárez Moreno, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.23-22505-v.my.31.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de un equipo de máquinas para el taller de calzados durante el ejercicio 1946.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Junio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.23-22500-v.jn.3.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 16

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 16, para la adquisición de un millón quinientas mil naranjas (1:500.000).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.25-22543-v.jn.5.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 17

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de verduras en general, para el abastecimiento del segundo semestre del presente ejercicio. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.27-22560-v.jn.6.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local destinado a negocio y vivienda anexa del barrio número 8, sito en la calle Las Acacias número 2413 (Cerro), que se ha abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 24 de Junio próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas y registrar su solicitud deberán concurrir a la Sección Registro de Arrendamientos de esta Institución, avenida 18 de Julio 1546, dentro del plazo indicado, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1946.

(Cuenta corriente) My.27-22556-v.jn.6.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

M. O. P.

Convócase a licitación pública, por primera vez para las construcción de una primera etapa de viviendas en la ciudad de Minas, con fondos de la ley 15/9/39 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Minas, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en este Instituto y en la Intendencia Municipal de Minas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.22-22498-v.jn.1.o.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

**Llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 10.000 hasta 20.000 fardos de hilo sisal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas se reciben hasta el día jueves 30 de Mayo corriente a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.27-22573-v.my.29.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

DIRECCION DE AGRONOMIA

**Segundo llamado a licitación pública para la Adquisición de 4 equipos pulverizadores**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 equipos pulverizadores de frutales, de alta presión con las características y condiciones que los interesados podrán retirar en la Dirección de Agronomía, calle Uruguay N.o 761.

Las propuestas se recibirán en la mencionada Dirección hasta el día 7 de Junio del corriente año a la hora 15, procediéndose en acto público a la apertura de las mismas, tomándose resolución con el número que concurra. — Dirección de Agronomía.

(Cuenta corriente) My.27-22572-v.my.29.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

EXPROPIACION

**(Ley de 17 de Agosto de 1944)**

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 5.133 ms.2 92 dms.2, empadronado en mayor área con el número 107.952, propiedad de la señora doña JOSEFA POZZI DE PATRON, que ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro edificio de las escuelas números 102 y 56 de la Capital y declarada la ocupación del mismo con carácter de urgente.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045. — Luis A. Raymondo, Escribano.

(Cuenta corriente) My.17-22457-v.my.27.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO**

LICITACION DE TERRENOS DE CHACRA PARA LA ESCUELA DEL HOGAR AGRARIO DE BELLA UNION (DEPARTAMENTO DE ARTIGAS)

La Dirección General de la Universidad del Trabajo llama a licitación pública para la compra de una chacra destinada a escuela granja del hogar agrario de Bella Unión (Departamento de Artigas), con una superficie aproximada de 50 hectáreas, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674 (Montevideo) y en la escuela agrario-industrial de Artigas.

El plazo de presentación de las propuestas vence el día 22 de Junio a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) My.27-22563-v.jn.6.

**OFICINA NACIONAL DE TURISMO**

LLAMADO A LICITACION

La Oficina Nacional de Turismo llama a licitación entre las imprentas nacionales para la impresión de 4 números de la revista "Turismo en el Uruguay", de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, Sarandí 394, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

(Cuenta corriente) My.23-22518-v.my.25.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 220

**Compra de guardarropas metálicos**

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de guardarropas metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), al precio de $ 0.50.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 5 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-22554-v.my.31.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

LICITACIONES

Número 211 (tercer llamado). — **Compra de baterías y electrolito sólido. Apertura: 9 de Mayo de 1946**

Número 220 — **Compra de guardarropas metálicos. Apertura: 22 de Mayo de 1946.**

**Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso)**

**Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días indicados a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1946. — La Gerencia.**

(Cuenta corriente) Ab.25-21174-v.ab.30.

**U. T. E.**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación N.o 2.395**

Un equipo telefónico

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1946, a las 16 horas, para proveerse de un equipo telefónico con: 10 aparatos tipo "Serie" para 3 líneas urbanas y 10 posiciones internas; 1 equipo conexiones, 1 aparato telefónico sin disco, 1 caja llamada, 1 batería de acumuladores y 1 rectificador seco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 13 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.27-22558-v.my.31.

**U. T. E.**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación N.o 2.434**

Lámparas eléctricas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 213.075 lámparas eléctricas de incandescencia, para intemperie, de 15 a 500 watios de 225 y 230 voltios con rosca Edison "Medio" y "Mogul", de vidrio natural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.27-22559-v.jn.6.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2370

**Alambres de hierro galvanizado**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Junio de 1946 a las 16 horas para proveerse de un total de 44.000 kilos de alambres de hierro galvanizado: 2.000 kilos número 6, 20.000 kilos número 12 y 22.000 kilos número 14, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.24-22529-v.my.29.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2430

**Grupos electrógenos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta [illegible] de Agosto de

1946 a las 16 horas, para proveerse de grupos electrógenos formados cada uno por un motor de combustión interna, tipo Diesel, con generador directamente acoplado de corriente alterna trifásica de 6.300 V., 50 C.: 3 grupos de 1.500 kW. o, alternativamente, 4 grupos de 1.000 kW., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My 22-22495-v.jn.1.o.

**ANCAP**
**LICITACIONES PUBLICAS**

N.o 1254 — Compra de dos tractores. — Apertura: Junio 26 de 1946 a las 16 y 30 horas.
N.o 1255 — Impresión de formularios. — Apertura: Junio 13 de 1946 a las 16 y 30 horas.
N.o 1256 — Compra de cañerías, válvulas y accesorios para petróleo. — Apertura: Julio 9 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.25-22544-v.jn.5.

**ANCAP**
**LLAMADO A LICITACION**
**Compra de leñas nacionales**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de leñas de monte y eucaliptus.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 31 de Mayo de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.25-22545-v.my.30.

**ADMINISTRACION DE COMBUSTIBLES, A. N. C. A. P.**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO BELASSE o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación de los inmuebles y sus mejoras, etc., empadronados con los números 3707, 3708 y 3712, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas, Zabala número 1430, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto de 8 de Marzo de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
(Cuenta corriente) My 24-22534-v.jn1.1.o.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Número 1251. — Compra de dos polipastos. Apertura: Junio 28 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1252. — Compra de tintas y pasta adhesiva. Apertura: Junio 6 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1253. — Compra de conductor eléctrico. Apertura: Junio 25 de 1946, a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 23-22515-v.jn.3.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACION PUBLICA N.o 1205**

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió realizar el día 10 de Junio de 1946, a las 16 y 30 horas, la apertura de la licitación pública número 1.205 convocada para la construcción de un edificio en la Planta de Alcoholes de Capurro y cuyo llamado fuera oportunamente dejado en suspenso.
El pliego de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 15.00 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 21-22491-v.my 31.

**A. N. C. A. P.**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO — De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza al señor DOMINGO TOLEDO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del inmueble empadronado con el número 82.646, con frente a la calle Cutré (14.a sección judicial de Montevideo), cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas, Zabala número 1480, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a los decretos de fecha 20 de Abril y 21 de Mayo de 1945. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Héctor Pollert Carrió, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.20-22460-v.my.28.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ, RAFAEL ADDIEGO BRUNO y WASHINGTON LUARTE DI MARTINO, uruguayos, estudiantes, domiciliados en la avenida Italia número 2518, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Historia de la influencia británica en el río de la Plata y especialmente en el Uruguay", de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.27-5291-v.jn 6.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

AURA FERRARO, uruguaya, escritora, domiciliada en San Carlos, Maldonado (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Chaguito" (versos), de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 My 27-5292-v.jn.6.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

HUMBERTO MAY, uruguayo, médico, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 948 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Conceptos y Tácticas de Disección Sintético Analíticas", (nervio hipogloso mayor), de la que se declara autor con la colaboración de los bachilleres Diego Bebeacua Candamil y Julio Chiffiet y dibujante Arturo Laterre, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.20 My 25-5102-v.jn 5.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

DIEGO BEBEACUA CANDAMIL, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Minas número 885, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de Dos Apuntes de Anatomía (clases del profesor Dr. Humberto May), correspondientes a los años 1945 - 1946, de los que se declara editor autorizado, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.23-5101-v.jn 3.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

GERTRUDIS DEUTSCHLAND DE GRAUMANN, ciudadana legal, escritora, domiciliada en la calle Hermanos Ruiz número 3384 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un drama en tres actos titulado "El Caleidoscopio", de lo que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.22-5065-v.jn.1.o.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

ALFREDO CARBONELL DEBALI, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Gabriel Otero número 6378, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Cuadros sinópticos y concordancias con las propuestas de Dumbarton Oaks", que figura incorporada a la publicación "Carta de las Naciones Unidas", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.21-4984-v.my 31.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

VIRGINIA BRINDIS DE SALAS, uruguaya, poetisa, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3100 (apartamento 9) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Pregón de Marimorena" (poesías), de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.17-4930-v.my 29.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

PEPITA M. DE MENDIZABAL, uruguaya, de profesión labores, domiciliada en la avenida Italia número 5811, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Argui", que usa en sus producciones, y de tres composiciones musicales tituladas "La paisanita" (aire criollo), "El picaso" (sentimiento criollo) y "Guapeando" (melodía criolla), de todo lo cual se declara autora habiendo depositado en esta oficina dos copias de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My 17-4924-v.my.29.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

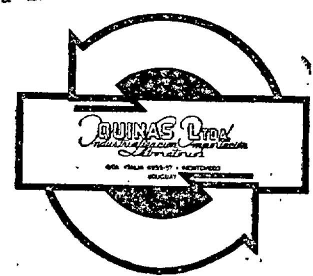
EDICIONES PUEBLOS UNIDOS, LIMITADA, con domicilio en la calle Colonia número 1567, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Días y noches" (K. Simonov), Riego "Héroe de España" (G. Revsin), "La caída de París" (I. Erenburg), "Nazismo en la Argentina" (S. Santander), Guerra de guerrillas" (J. J. Lopes Silveira), "Iniciación filosófica" (P. Cerutti Crosa), "Tierras del sin fin" (J. Amado), "Rosario pequeño" (R. Puiggrós), "Idioma español" (C. Mieres de Centrón), "Defensa del realismo" (H. P. Agosti), "Nuevo diccionario filosófico de la U. R. S. S." Los indomables" (B. Gorbatov), "Tolón" (J. Richard Bloch), "La estrella de oro" (N. Nikulin), "Una vela blanca en el horizonte" (V. Kataiev), "Los hombres de Panfilov" (A. Bek), "Napoleón" (E. Tarlé), "Así se forjó el acero" (N. Ostrovski), "Shakespeare y Balzac" (S. Dinamov), "Aventuras de Yuvito" (S. Rosanov), "La vida ha comenzado" (A. Makarenko), "El camino hacia la vida" (A. Makarenko), "Vida colectiva" (A. Makarenko), de cuyas obras se declaran representantes y editores exclusivos, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos de cada una a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$8.00 My.17-4913-v.my 29.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

JUAN B. PERI MOCHO, en su carácter de Gerente del Club Atlético Peñarol, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, para la Asociación que representa, de un dibujo-insignia compuesto de un escudo con seis franjas oro y cinco negras, y en el espacio negro el nombre "Peñarol", de lo que ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My 16-4892-v.my 28.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 47239.** — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Con esta fecha Quinas Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.17-4911-v.my 29.

**ACTA N.o 47247** — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Baldwin Company, con domicilio en la ciudad de Cincinnati (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Acrosonic

para distinguir artículos de la clase 21 (pianos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My 20-[illegible]-v.my.30.

**ACTA N.o 47310.** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha León Chebi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EMPRESS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5193-v.jn.5.

**ACTA N.o 47284.** — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Francisco Tastás Moreno, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMPRO", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5194-v.jn.5.

**ACTA N.o 47283.** — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Francisco Tastás Moreno, de Montevideo, solicita registrar la marca "ACME", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5195-v.jn.5.

**ACTA N.o 47294.** — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "POCLA", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5196-v.jn.5.

**ACTA N.o 47292.** — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PIERPONT", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5197-v.jn.5.

**ACTA N.o 47293.** — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PRIZO", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5198-v.jn.5.

**ACTA N.o 47281.** — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha la firma Moen y Díaz Cibils, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 24 (aviones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 My.25-5188-v.jn.5.

**ACTA N.o 47302** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELMO", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5189-v.jn 5.

**ACTA N.o 47312.** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Luis Ferrari de Montevideo, solicita registrar la marca "MANAVI", para distinguir artículos de la clase 5 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5191-v.jn.5.

**ACTA N.o 47314.** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha A. R. Sellera, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.25-5215-v.jn.5.

**ACTA N.o 47305** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marvel, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la razón social Sucesión de Carmine Arciello, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "CASA ARCIELLO" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-5217-v.jn.5.

**ACTA N.o 47285.** — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Química Leroy, S. C., solicita registrar la marca "PAJARO", para las clases 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5212-v.jn.5.

**ACTA N.o 47249.** — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha la Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

CELESTINS

para distinguir artículos de la clase 9 (un agua mineral). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.20-4959-v.my30.

**ACTA No 47251.** — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha la Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

GRANDE-GRILLE

para distinguir artículos de la clase 9 (un agua mineral). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.20-4960-v.my.30.

**ACTA N.o 47244.** — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pilkington Brothers Limited, de la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VITROLITE", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-4955-v.my.30.

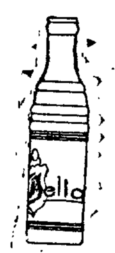
**ACTA N.o 47250.** — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha la Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 (un agua mineral). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.20-4957-v.my.30.

**ACTA N.o 47260.** — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Con esta fecha Collazzi Hermanos, de Rosario (Departamento de Colonia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.20-4975-v.my.30.

**ACTA N.o 47216.** — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Ernesto Barruetaveña, de Santa Lucía (Canelones), ha solicitado el registro de la marca "CECILIA", par adistinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-4968-v my.30.

**ACTA N.o 47229.** — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Con esta fecha el Dr. Antonio Lucas, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALCAUSINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 My.20-4973-v.my.30.

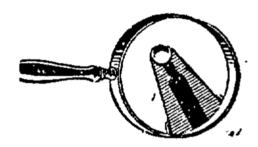
**ACTA N.o 47228.** — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SYNTRONAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 My.20-4970-v.my.30.

**ACTA N.o 47254.** — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha Elbio Russi, Odorico Russi e Italo Russi, de La Paz (Canelones), solicitan renovar la marca "BODEGA LA SIN NOMBRE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My.20-4972-v.my.30.

**ACTA N.o 47237.** — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Con esta fecha Miller, Medeiros y Bastos, S. R. L., de Montevideo, solicita el registro de la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.22-5051-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 47263.** — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The M. G. Car Company Limited, de Inglaterra, solicita renovar la marca




para distinguir la clase 24 (vehículos a motor, chassis y sus componentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.22-5052-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 47276.** — Montevideo, Mayo 16 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Walt Products Corporation, del Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

DE WALT

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (máquinas de trabajar maderas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.22-5053-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 47277.** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "OKEY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.22-5054-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 45662.** — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pathe Cinema Etablissements Pathe - Frères de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.22-5055-v.Jn.1.o.

**ACTA N.o 47266.** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias, S. A. (Irasa), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AIROSOL", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.22-5056-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 47267** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruggi Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ATLAS", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My.22-5057-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 47265** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Teófilo A. Manaro, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ALMACOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 My.22-5058-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 47236.** — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PARFUMS LA PERLE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-4873-v.my.28.

**ACTA N.o 47234.** — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VISITEURS DU SOIR", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-4874-v my.28.

**ACTA N.o 47235.** — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CERTAIN SOIR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-4875-v.my.28.

**ACTA N.o 47232.** — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Importación, Representación y Agencias, S. A. (Irasa), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARFILINA", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5859-v my.28.

**ACTA N.o 47221.** — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pro - Phy - Lac - Tic Brush Company, una Sociedad Anónima del Estado de Delaware, domiciliada en Northampton v Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**Pro-phy-lac-tic**

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.16-4857-v my.28.

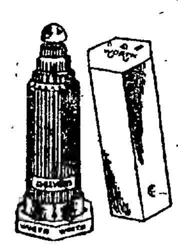
**ACTA N.o 47231.** — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4, 5, 11, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.16-1861-v.my.28.

**ACTA N.o 47230.** — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Worth, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.16-4862-v.my.28.

**ACTA N.o 47233.** — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Importación, Representación y Agencias, S. A. (Irasa), de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PETERS", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-4860-v my.28.

**ACTA N.o 47261.** — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Con esta fecha Valentín Alejandro Aznárez, Montevideo, solicita registrar la marca "SULFAFTALIDINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.23-5148-v.jn.3.

**ACTA N.o 47262.** — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "CAMARA", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.23-5149-v.jn.3.

**ACTA N.o 47282.** — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Pal Argentina Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital: $ 100.000,00 m|n.) y Del Valle Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "60" (SESENTA), para distinguir artículos de las clases 6 y 17 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.23-5114-v.jn.3.

**ACTA N.o 47273.** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta feha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "O. P.", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 23-5115-v.jn.3.

**ACTA N.o 47272.** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta feha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CONSTITUCION", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.23-5116-v.jn.3.

**ACTA N.o 47271.** — Montebideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CASA BLANCA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.23-5117-v.jn.3.

**ACTA N.o 47269.** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Dante Castiglioni, de Montevideo, solicita registrar la marca "GARDIOL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 23-5118-v.jn.3.

**ACTA N.o 47274.** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL CABILDO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 23-5119-v.jn.3.

**ACTA N.o 47275.** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo, solicitan registrar la marca "CAMPANA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 23-5120-v.jn.3.

**ACTA N.o 47280.** — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Szabó Hnos. Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REPALIL ENTERICO SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 23-5109-v.jn.3.

**ACTA N.o 47278.** — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Spefar J. Alonso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RUCOTIAZIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.20 My 23-5110-v.jn.3.

**ACTA N.o 47226.** — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Con esta fecha la Cía. Imexmund Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "IMEXMUND" para distinguir artículos de la clase 12 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.22-5096-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 47303.** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BARBITROPIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-5218-v.jn.5.

**ACTA N.o 47304.** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TOTAL IEMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-5219-v.jn.5.

**ACTA N.o 47307.** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "UMBRAYOD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-5220-v.jn.5.

**ACTA N.o 47301.** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "OKEY", para distinguir artículos de la clase 9 (menos hormiguicidas e insecticidas en general y desinfectantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-5192-v.jn.5.

**ACTA N.o 47296.** — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EMARCAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5199-v.jn.5.

**ACTA N.o 47311.** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta feha León Chebi, y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EMPERATRIZ", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My 25-5190-v.jn.5.

**ACTA N.o 47295.** — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Di Vietri, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIVION", para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My 25-5213-v.jn.5.

**ACTA N.o 47313.** — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Antonio Seoane, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



**PELOTITA**

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.25-5209-v.jn.5.

**ACTA N.o 47300.** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Callaway Mills, con domicilio en la ciudad de La Grange (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My 25-5210-v.jn.5.

**ACTA N.o 47299.** — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Republic Gear Company, con domicilio en la ciudad de Detroit (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "REPUBLIC", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (engranajes y piñones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 25-5208-v.jn.5.

ACTA N.o 47336. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BRILLANTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5299-v.jn.6.

ACTA N.o 47337. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TOPACIO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5300-v.jn.6.

ACTA N.o 47319. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DAROL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5268-v.jn.6.

ACTA N.o 47318. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "AXAR", para distinguir artículos de la clase 9 (tabletas anelgésicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5269-v.jn 6.

ACTA N.o 47317. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SORETONE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5270 v.jn.6.

ACTA N.o 47316. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PYRINATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27 5271 v.jn.6.

ACTA N.o 47315. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ALBOLENE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 27-5272-v.jn.6.

ACTA N.o 47320. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas A. Edison, Incorporated con domicilio en la ciudad de West Orange (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My 27-5273-v.jn.6.

ACTA N.o 47323. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Elías Bovera, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "BIORENE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5247-v.jn 5.

ACTA N.o 47324. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Elías Bovera, de Buenos Aires (República Argentina) solicitan registrar la marca "DIAMENE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5248-v.jn.5.

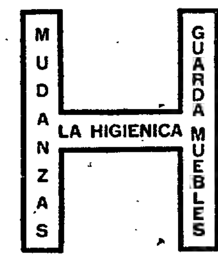
ACTA N.o 47246 — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "KEM" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.20-4956-v.my.30.

ACTA N.o 47238. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Con esta fecha Marques, García y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "UNPRIMOR", para distinguir la clase 1 (únicamente yerba mate). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 My.20-4974-v.my.30.

ACTA N.o 47253. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HORMOCOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.20-4949-v.my.30.

ACTA N.o 47245. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Canada Dry Ginger Ale Incorporated, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "HI SPOT", para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 20-4961-v.my 30.

ACTA N.o 47243. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la razón social A. Govena e Hijos, Limitada de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$11.50 My.20-4962-v.my.30.

ACTA N.o 47192 — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca

OMNI

para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My 13-4665-v.my.30

ACTA N.o 47255 — Montevideo Mayo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lilla Edets Pappersbruks Aktiebolag, de Lilla Edet, condado de Alfsborg (Suecia) han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.21-5003-v.my 31

ACTA N.o 47257. — Montevideo, Mayo 15 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "SILMURON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21 4993-v.my 31.

ACTA N.o 47252. — Montevideo Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha Víctor Vicente Alzuaga, Montevideo, solicita registrar la marca "MINANCORA" para distinguir artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-5097-v.jn.1.o.

ACTA N.o 47290. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Samico, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.24-5161-v.jn.4.

ACTA N.o 47256. — Montevideo, Mayo 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Casa Coates, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HYGEIA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.21-5054-v.my.31.

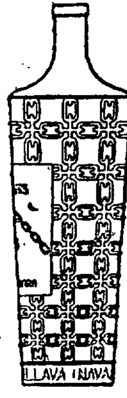
ACTA N.o 47309. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Moisés Malki y Boris Mazquin, que comercian bajo el rubro de "Compañía Americana de Fuerza Acumulativa C. A. D. F. A.", de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca

COMPAÑIA AMERICANA
DE FUERZA ACUMULATIVA
"C.A.D.F.A."
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 My.25-5216-v.jn.5.

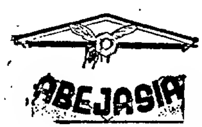
ACTA N.o 47308. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Moisés Malki y Boris Mazquin, que comercian bajo el rubro de "Compañía Americana de Fuerza Acumulativa C. A. D. F. A.", de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca "INCA" para distinguir Arts. de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.25-5221-v.jn.5

ACTA N.o 47289. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hijos de Pablo Esparza Bodegas Navarras, S. A., de Villalba, Navarra (España), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (anisados). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 My 24-5160-v.jn.4.

ACTA N.o 47225 — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Con esta fecha Industrias Apícolas, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My 16-4858 v.my 28

ACTA N.o 47348 — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo) de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AGUAMARINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 27-5207-v.jn.6.

**ACTA N.o 47339.** — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "AMATISTA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-5235-v.jn.6.

**ACTA N.o 47258.** — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Con esta fecha el señor Lirio Laurito Moreira, ha solicitado el registro de la marca "COMERCIO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.17-4941-v.my.29

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6516.** — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de la carne de los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.27-5249-v.jn.5.

**ACTA N.o 6515** — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Angel Pato Seijas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cámaras elásticas para aire, aplicables a artículos deportivos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.25-5202-v.jn.5.

**ACTA N.o 6511.** — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Con esta fecha, el señor Víctor Hugo Dorrego, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de caja de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5187-v.jn.4.

**ACTA N.o 6513** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor John Henry Wiggins con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para almacenar líquido y gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.22-5059-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 6512** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la preparación de pteridinas substituídas y sus intermedios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.22-5060-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 6514.** — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Leopoldo Simari solicita patente de invención por el término de quince años para "Primer sistema de proiector humano aplicables a vehículos automotrices en general" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 My.21-5029-v.jn.6.

**ACTA N.o 6510.** — Montevideo, Mayo 14 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir y depósitos de tinta para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.20-4950-v.my.30.

**ACTA N.o 6508.** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, con domicilio en la ciudad de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cámara para hojillas de navaja de afeitar de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.16-4687-v.my.28.

**ACTA N.o 6509.** — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en máquinas para arrollar y desenrollar y/o subir y bajar cortinas metálicas y de otro material y elementos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.16-4868-v.my.28.

**ACTA N.o 908.** — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Planta para la manufactura de fibra de filamento sintético cortado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.16-4871-v.jn.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 156|946**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas urbanas de segundo grado número 60 y 69, de Montevideo, (con el agregado de dos planos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-22561-v.jn.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 157|946**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de los quioscos policiales en la carretera a Colonia (K. 29.5 Colonia Wilson, K. 52 Libertad, K. 93 La Boyada), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-22562-v.jn.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 153|946**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ejecución de un aljibe y distribución de agua en el edificio de la escuela número 43, de Chileno Grande (Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo pago de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.25-225.0-v.jn.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 154|946**

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción de casas para artesanos y capataces en la Escuela de Agronomía de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.25-22539-v.jn.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 155|946**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pintura del edificio de Biología Animal en Pando (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.25-22541-v.jn.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 152|946**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para sede de la comisaría 10.a sección urbana de Joaquín Suárez, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.24-22526-v.my.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 151|946**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 82, de Saucedo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Junio a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.21-22527-v.my.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 159|946**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 59, Sauce del Queguay (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Secretaría General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-22507-v.my.30

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 149|946**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la Facultad de Química y Farmacia (Departamento de Montevideo), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Junio a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-22506-v.my.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 157|946**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela del hogar en la localidad de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.65 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Junio a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.21-22182-v.my.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 148|946**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 10.a sección urbana de Maldonado (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.80 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Junio a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.21-22483-v.my.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 146|946**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela al aire libre de Canelones (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Junio a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.21-22484-v.my.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 507**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de las máquinas, materiales y demás elementos accesorios, necesarios para las obras de toma de los servicios de riego, energía hidroeléctrica y descarga de fondo en el sistema de riego del arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja).
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 220, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 3 de Junio de 1946 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00 (dos pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.27-22555-v.jn.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 508
**Aviso**

Se pone en conocimiento de las firmas que han retirado pliegos y planos relativos a la licitación número 508, para la provisión de las máquinas y materiales electromecánicos relativos a las obras del sistema de riego en el arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja), cuya apertura estaba dispuesta para el día 6 de Junio de 1946 que ha sido postergada para el día 29 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.23-22508-b.my.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un depósito de distribución de 150 ms. cúbicos, usina de elevación, casa - habitación y obras accesorias para el pueblo "Bella Unión", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.
Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que corresponda, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 6 de junio próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.24-22528-v.jn.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta número 13. — Carretera Aiguá - Lascano. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado.
Número 138. — Propiedad de Angela Escobar de Zeballos. Padrón número 2998. Area: 1 H. 7883 ms.2 67.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ingº. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.
(Cuenta corriente) My.24-22520-v.jn.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta número 8. — Tramo Arbolito - Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.
Número 1603. — Propiedad de Eleuterio Echave. Padrón número 911. Area: 26 Hs. 5643 ms.2 41.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1946 — Ingº. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.
(Cuenta corriente) My 24-22522-v.jn.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta número 42. — Tramo Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida.
Número 1396. — Propiedad de Juan Carlos y Francisco Donagaray. Padrón número 2845. Area: 12 Hs. 1745 ms.2 31.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ingº. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.
(Cuenta corriente) My.24-22523-v.jn 1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta número 14. — Camino Tejera - El Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.
Número 494. — Propiedad de Desiderio Leyes. Padrón número 921. Area: 3 Hs. 5136 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ingº. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.
(Cuenta corriente) My 24-22524-v jn 1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. (Planta suburbana de San Gregorio de Polanco).
Número 1552. — Propiedad de Dante Petruccelli. Padrón número 451. Area: 3 Hs. 8940 ms.2 79.
Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros Rivera. Tramo Arroyo Tranqueras - Tacuarembó. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Número 1364. — Propiedad de Elvira Alonso de Rivero. Padón número 179. Area: 3 Hs. 4778 ms.2 8176.
Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. (Planta suburbana de San Gregorio de Polanco).
Número 1276. — Propiedad de Elbio Rodríguez. Padrón número 453 (parte). Area: 1 H. 3900 ms.2 80.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Ingº. Ponciano S. Torrado, Subjefe de Departamento II Estudios.
(Cuenta corriente) My.24-22521-v.jn 1.o.

## MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública nuevamente por primera vez para la ejecución del edificio destinado a vestuarios y duchas para el personal de la Usina Incineradora de Basuras número 1, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 3 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.22-22489-v.jn.1.o.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación N.o 283.**

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones hasta por el término de seis (6) meses, destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Junio del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.79. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.25-22547-v.my.31.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
**Licitaciones**

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Productos porcinos; B) Verduras y frutas; C) Productos lácteos; y D) Aves y huevos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 4 de Junio de 1946 a las 15, 16, 17 y 17 y 30 respectivamente.

(Cuenta corriente) My.25-22546-v.my.31.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur Carlos Williams England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo Antonia Giúdice de Turchio, Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro Aquiles Gatti y Rafael Oliver, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 12 de 1946 — La Jefatura

$90.00 Ab 29-4180-v ag.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ ARGANS en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes Juan Augusto Dupuis Francisco Croce Antonio Poy Antonio Romano, Luis A Dupuis, María Inés Rondán Santos Brignole Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo Víctor Pacce y Leonardo Pacce se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Febrero 5 de 1946 — La Jefatura

$96.00 Mz 2 1115-v jn 27

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera Elena Figari Castro de Regidor Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro Pedro Figari Castro Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano Rafael de Castro Ruano, Carlos J Larraín de Castro, Elisa Larraín de Castro de Covarrubias y Ema Larraín de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1, de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo Se hace pública esta petición advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Febrero 19 de 1946. — La Jefatura

$144 00 Mz 7-2206-v jn 29

**JUNTA LOCAL DE CARMELO**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de veredas de mosaico en la plaza General Artigas de esta ciudad, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Local.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Mayo a la hora 14, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

En el momento de hacer entrega de las mismas se deberá depositar la suma de $ 20.00 por concepto de garantía en la Tesorería Municipal.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Carmelo, Mayo 15 de 1946 — V. Buscarons Dotta, Vicepresidente. — Juan E. Durand, Secretario.

(Cuenta corriente) My 20-22471-v my 28

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la licitación de treinta nichos en el cementerio público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás antecedentes, que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, en esta oficina.

La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 21 de 1946. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General

(Cuenta corriente) My 24-22536-v.jn.4.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 30.000 KILOGRAMOS DE MAIZ

1.o Llámase a licitación para la adquisición de treinta mil kilogramos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 31 del corriente a la hora 16

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú Mayo 22 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr Alejandro J Baccino, Secretario General

(Cuenta corriente) My 27-22564-v.my.31.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**
LICITACION PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA PLAZA DE DEPORTE "JOSE E RODO"
**Segundo llamado**

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de veredas en la plaza de deportes "José E Rodó", de conformidad con los recaudos que los interesados podrán retirar de la Secretaría de la Intendencia previo pago en la Tesorería de suma de $ 8 00

2 o Las propuestas, en el sellado de ley serán recibidas hasta el día 24 de Mayo a las 16 horas

3 o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas — Paysandú Mayo 14 de 1946 — Esc. José Arturo Verocay, Intendente — Dr Alejandro J. Baccino, Secretario General

(Cuenta corriente) My 17-22458-v my 20

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO**
LICITACION

La Intendencia Municipal de Río Negro llama a licitación pública para ejecutar las obras de pavimentación de la ciudad de Fray Bentos. Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de Junio de 1946 en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Río Negro a las 10 horas, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a su apertura en presencia del Sr. Intendente Municipal, el Sr. Secretario de la Intendencia, los señores miembros de la Junta Deptal., y los postulantes que deseen concurrir o hacerse representar en el acto. Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados todos los días hábiles en hora de oficina en la Dirección de Obras de la Intendencia de Río Negro, y pueden adquirirse en la Secretaría Municipal, mediante el pago de pesos 30.00.

Los proponentes deberán extender sus propuestas con arreglo al formulario agregado al pliego particular de la obra.

No se dará por válido el acto de licitación, si no concurren por lo menos tres propuestas.

La presentación de propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo la Intendencia aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1946. — Guillermo L. Ruggia, Intendente. — Gerardo J. Gasaniga, Secretario.

$16.00 My.27-5284-v.jn.6.

## REGISTRO CIVIL

# DIRECCION GENERAL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por el fijado en la puerta de esta Oficina y espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).**

**Montevideo, Mayo 27 de 1946**

**8.a Sección**

MEYER LITMANOWICZ, 29 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado Buenos Aires 333 y MARIA ICIGSONS, 25 años, soltera, rusa, domiciliada Buenos Aires 333.

**8.a Sección**

MANUEL SZWARCKOPF, 24 años, soltero, polaco, domiciliado Avda. Gral. Flores 2161 y SARA WAJSCHAN, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Gral. Flores 2161 bis.

**9.a Sección**

EDUARDO PORTAS, 50 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Bestes Irigoyen 5635, y MARIA ESTHER OLIVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Carve 5713.

**10.a Sección**

LUIS GIL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Rosa 6371, y EMA BRITOS, 23 años, soltera, oriental, oriental, domiciliada Santa Rosa 6315.

GILBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Rosa 6371, y MARIA TERESA GIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6215.

EMILIO ROCCI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2903, y PAULINA GABARRET, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2003.

**11.a Sección**

HERCULES LUNGARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4625, y BELGICA MARIA FURARO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Juan J. Rousseau 4635.

LUIS RODOLFO SETTIMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlo Magno 3258, y MARIA LIDIA FERRARO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6031.

**13.a Sección**

ALEXANDER SZABAS, 40 años, soltero, contador, polaco, domiciliado Estados Unidos sin número, y MARGARITA SCHULZ HELLINGER, 37 años, soltera, alemana, domiciliada Perú sin número.

**15.a Sección**

EDISON DOMINGO BELLONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1291, y LIDIA LUISA IGLESIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1291.

CARLOS JORGE BALSAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1233, y NELLY EDITH MENDIGUIBEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brito de Pino 1322.

JULIO TEOFILO CISTAC PARMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 1965, y ALICIA MESA TISSI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1038.

**18.a Sección**

ARIEL JULIO OROZCO, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Canelones 2599, y MARIA ESTHER SEGREDO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Canelones 2604 ap. 9.

ISMAEL ETORENA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1345, y MARIA VITALINA LAVALLE, 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Brito del Pino 1285.

**19.a Sección**

RAFAEL LANGONE, 69 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Martín García 2239, y ROSA CHIARELLI, 54 años, viuda, italiana, domiciliada Cufré Chico 2245.

ADOLFO PASCUAL LANZIANI, 44 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Inca 1874, y SARA VIDAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1874.

PRUDENCIO POMBO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1734, y SARA LORENZO ALVAREZ, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1734.

JUDKA BRANDSTETER, 56 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Alvear 2465, y REGINA KARBOVITZ, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Alvear 2465.

JOSE BLANCO, 32 años soltero, comercio, español, domiciliado Lima 1708, y EDA ALEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1708.

**23.a Sección**

EDUARDO JOSE HILL HAMILTON, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2856, y AMALIA CARMEN NICOLICH FONSECA, 26 años, soltera oriental, domiciliada Cartagena 1602 (Carrasco).

EGIDIO CASIANO ACOSTA, 25 años, soltero, empresario pintor, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2859, y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1914.

ARTURO SUAREZ GONZALEZ, 62 años, viudo, artista, español, domiciliado avenida Centenario 3057, y RODELINDA IRMA CABRERA, 25 años, soltera, artista, oriental, domiciliada avenida Centenario 3057.

$2.00 P|p.v.my.29.

**Montevideo, 25 de Mayo de 1946**

**10.a Sección**

ADOLFO LUIS MAGGIANI, 21 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Propios 2131, y ELIDA ROSA CACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3410.

VICTOR MARCELO TORELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3852, y LUISA CAROLINA ABELLA, 25 años, soltera, oriental domiciliada F. Anador 3852.

**11.a Sección**

ALCIDES OMAR SIMON ARIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3088 y BLANCA NILDA GIRIBALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3088

**12.a Sección**

PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 1914, y MARIA MARCELINA MACEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1914.

PEDRO MARINELLO, 57 años, divorciado, fraguador, italiano, domiciliado Guadalupe 1868, y CAYETANA SPATUZZI, 44 años, divorciada oriental, domiciliada Guadalupe 1865.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO, 21 años, soltero, escritor, oriental, domiciliado Millán 3528, y SARA FITIPALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3528.

JUAN GARCIA, 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bella Vista 1583, e ISIDRA PEREZ, 37 años soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1586.

ALBERTO CAIMI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2865, y NELSA MARTA CERISOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2865.

JUAN ANTONIO BUSTOS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rocha 2617, y SARA OBDULIA IRIGOYEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2617.

ELBIO PIZZORNO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1826 bis, y MARIA DEL CARMEN COLMAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2771.

**13.a Sección**

JULIAN LAWRENCE BUTLER, 31 años, soltero, radio-operador, norteamericano, domiciliado Méjico sin número, y THILMA CHRISTINE BJORKMAN, 27 años, soltera, inglesa, domiciliada Barcelona sin número.

**16.a Sección**

FIDEL HONORIO ARROQUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4334, y ZULEMA VEIGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4334.

ROQUE INDALECIO GONZALEZ, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y MATILDE PEYRAMALE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

WALTER BONILLA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Gori 2651, y NELIDA ROSA POVIGNA, 18 años, divorciada, oriental, domiciliada camino Gori 2651.

**21.a Sección**

BELTRAN CASTRO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Payaguas 1245, y ROSA MANUELA BONIFACINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1245.

LUIS POTRICH, 54 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Tahim 973, y MARIA ESTHER GIRIBONE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4171.

**22.a Sección**

FERMIN ARIZCUN, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3806, y AGUEDA TEJERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3806.

$2.00 p|p. v.my.28.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 20 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo CIMARTINO (JOSE M.). Cobro ejecutivo de pesos. 11189" se cita, llama y emplaza a don José M. Martino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50124, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y camino Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.17-21364-v.jn.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 20 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo CIPORTA (JUAN WALDO). Cobro ejecutivo de pesos 11191", se cita, llama y emplaza a don Juan Waldo Porta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 63807 ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Divina Comedia y Cooper, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.17-21365-v.jn.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLADO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos, 11191", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellado de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77716, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.17-21336-v.jn.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GARCIA (ISABELINO). Cobro ejecutivo de pesos 11190)." se cita, llama y emplaza a don Isabelino García o a su sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 48943, ubicado en la calle Albeniz entre Sánchez y Centro América, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21359-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo CIZABALA (MIGUEL). Cobro ejecutivo de pesos. 11198", se cita, llama y emplaza a don Miguel Zabala, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80708, ubicado en la calle Caiguá entre Pasteur y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My 13-21360-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|FALCIONE (CELESTINO). Cobro ejecutivo de pesos. 11186", se cita, llama y emplaza a don Celestino Falcione o a sus sucesores a título particular o universal y cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 23295, ubicado en la calle Jaime Estrázulas entre Avda. Santiago Rivas y Leguizamón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My 13-21361-v.jn.17

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo C|REVENAZ (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11195", se cita y emplaza a don Pedro Revenaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 105521, ubicado en la calle M Rodríguez entre Bulevar Propios y B. Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo

apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21362-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado N. de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|FERNANDEZ MALET (ANTONIO R.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|93", se cita, llama y emplaza a don Antonio R. Fernández Malet o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 112086, ubicado en la calle Santiago Sierra entre Granaderos y Santiago Figueredo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21363-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|DE CASTRO (AMBROSIO) Cobro ejecutivo de pesos 11|99", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio de Castro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77709, ubicado en la calle Lancaster entre Santa Ana y León Pérez, para que comparezcan a esta a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 12 de Abril de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My 13-21367-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|PEREIRA (BENITO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|87", se cita, llama y emplaza a don Benito Pereira, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158690, ubicado en la calle Capitán Videla entre Pastoriza y Llambí, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21368v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|ARRILLAGA CARRIL (JOSE PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|87", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Arrillaga Carril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 44791 ubicado en la calle Pirayú entre camino Vicíella y camino Durán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 11 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta Corriente) My.13-21366-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|CORRAL o CORRALES (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. 11|98", se cita, llama y emplaza a don Manuel Corral o Corrales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 85375, ubicado en la calle General Enrique Martínez entre B. Artigas y Quijote, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21369-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|LEZAMA (LORENZO J.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo J. Lezama o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77677, ubicado en la calle Santiago Figueredo entre León Pérez y Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21370-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|OTTONELLO (MANUEL M.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|100", se cita, llama y emplaza a don Manuel M. Ottonello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80870, ubicado en la calle Máximo Gómez entre B. Artigas y Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21371-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|CASTAGNOLE (ANGEL) y GUZZONE DE DELUCCHI (ERLINDA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 9|292", se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, de don Angel Castagnole, en su carácter de copropietario del bien empadronado con el número 36119, ubicado en la calle Inclusa entre Fernández y Concordia, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.13-21372-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|87", se cita llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102.105, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.13-21343-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|PROP. INM. PADRON N.o 51594. Cobro ejecutivo de pesos. 11|85", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51594 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21347-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|99", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R. de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 147875, ubicado en la calle Amsterdam entre Veisen y Verdi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21349-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BULLA (JUAN ISAAC) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Isaac Bulla, Rodolfo Bulla y e Higinio Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81385, ubicado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21356-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|RIVERO (VICTOR) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 88", se cita, llama y emplaza a don Víctor Rivero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 153130, ubicado en la calle J. Martorí, entre S. Sartori y Continuación Chile, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My 11-21358-v.jn 15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|GONZALEZ (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11 Fo. 91", se cita, llama y emplaza a don Pedro González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 49744, ubicado en la calle Albéniz entre Nueva Era y Nueva California, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo,

Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21355-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo CALLEGUE DE MORADO (EMILIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. F. 99", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Allegue de Morado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51596, ubicado en la calle Bartenes entre vía del F. C. y doctor Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21357-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo CILAGES (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 99" se cita, llama y emplaza a don Pedro A LAGES, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77689 ubicado en la calle Granaderos esquina Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21352-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C/R DE ZUNINO (MICAELA) Cobro ejecutivo de pesos. 11|100", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R. de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 147874, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y Verdi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21348-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|C. R. DE DELUCCHI (Sucesión) Cobro ejecutivo de pesos. 11|89", se cita, llama y emplaza a la Sucesión C. R. de Delucchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 59342, ubicado en la calle Haig entre Gambeta y Joffre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21357-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASAL (EUSEBIO) sucesión. Cobro ejecutivo de pesos Expediente N.o 127 Lo. 11 Fo. 97", padrón N.o 77056, se cita, llama y emplaza a don Eusebio Casal, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77056, situado sobre la calle Norberto Ortiz esquina Nueva Troya, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.11-21353-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|FOLIENTE o VALIENTE Y GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|97", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77750, ubicado en la calle Santa Ana esquina Granaderos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21350-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|MARCHI (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos. 11|90", de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se cita, llama y emplaza a don Juan Marchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 131595, ubicado en la calle F. Llambí entre F. Rodríguez y Capitán Videla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21351-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo CIGAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|98", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102104, ubicado en la calle Caramurúes entre Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21342-v.jn.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncellado o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77713, ubicado en la calle Lancaster esquina León Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21340-v.jn.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 89", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier aque se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102105, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — J. T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21344-v.jn.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|91", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102103, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21341-v.my.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Marzo veintisiete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|96", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102107, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21345-v.jn.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 105.899. Cobro ejecutivo de pesos 11|97" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.899, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Albeniz entre San Francisco y Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21346-v.jn.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LIBERMAN (SAMUEL). Cobro ejecutivo de pesos. 11|96", se cita, llama y emplaza a don Samuel Liberman o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 141.924, ubicado en la calle Sainz Rosas entre Corrales y Piccioli, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Ro-

1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21335-v.jn.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos 1158", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo, o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.717, ubicado en la calle León Pérez, entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se encuentran ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21337-v.jn.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Z... a, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 716 Lo. 11, Fo. 94" padrón 77.714, se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro de Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.714, situado sobre la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 13 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My 10-21338-v.jn.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos, 111100", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.715, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21339-v.jn.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con REYNALDO SAPORITI. Cobro ejecutivo de pesos Libro 11 folio 134 Expte. N.o 666 Padrón N.o 24.313", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 24.313 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.24-21161-v.my.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PEREDA (DANIEL). Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 460 Lo. 10 Fo. 578", padrón N.o 161720, se cita, llama y emplaza a don Daniel Pereda, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 161.720, situado en la calle Guillermo Muñoz entre Elcano y M. de Salas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.24-21162-v.my.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con R. DE COMPARADA (FIDELA). Sue Cobro ejecutivo de pesos Expte N.o 657 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 77.230 se cita, llama y emplaza a doña Fidela R. de Comparada o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.230, situado en la calle García de Zúñiga entre Juan Arteaga y Francisco Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.24-21163-v.my.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE FERNANDO). Cobro ejecutivo de pesos Expte N.o 658 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 66.360, se cita, llama y emplaza a don José Fernando Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 66.360 situado en la calle Verdi esq. Velazco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 2946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.24-21164-v.my.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ZAS MARTINEZ (GIL). Cobro ejecutivo de pesos Lo 11 Fo 72". Expte. N.o 661, Padrón N.o 40536, se cita, llama y emplaza a don Gil Zás Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 40.536, situado en la calle Coronel Belloguese entre Santa Lucía y Guaruyalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.24-21165-v my 30

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCO D. COSTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 F.o 359), se emplaza a Francisco D. Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 84.686, ubicado en la calle J. Requena esquina Echagurri: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 3 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-22531-v.jn.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CONVERSION SILVA CABRERA y otros. N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lc. 4. Fo. 357), se emplaza a los señores Eleodoro, Conversión, Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96998, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) My.13-21373-v.jn.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CONVERSION SILVA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo 356) se emplaza a los señores Eleodoro, Conversión Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.999, situado en la calle Humaitá entre Estero Bellaco y Avenida Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) My 13-21374-v.jn.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CONVERSION SILVA CABRERA y otros N.o 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 4. Fo. 358), se emplaza a los señores Eleodoro, Conversión, Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96995 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) My.13-21375-v.jn.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO NARIO, domiciliado en Ituzaingó 1467, digo: Que para optar al título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, proponiendo a don Luis A. Rodríguez Benia y don Juan R. Muñoz, a quienes pido se interrogue en forma legal. Sírvase recibir la información ofrecida y oportunamente expedir el testimonio pertinente. — Alberto Nario". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 My.27-5250-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROTONDARO FOSCALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.25-5231-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BLANCO CAO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 My.23-5122-v.jn.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ETCHEVERRIGARAY y sus hijos LORENZO AGUSTIN, ROSA, MARIA ELENA, ANDRES y CARLOS JOSE ETCHEVERRIGARAY, solicitan la rectificación de la partida de matrimonio del primero con Joaquina Lluch, y las de nacimiento de los otros, pues donde en todas figuran el apellido del esposo en la primera y el del padre y abuelo paterno en las otras como "Etcheverry", debe decir "Etcheverrigaray" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.23-5141-v.jn.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DONATA DIPAVOLO DE BANDEIRA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Cipriano Bandeira, pues donde figura la contrayente como "Inés Formento", debe decir "Donata Dipavolo" donde figura como "hija de Juan Formento" debe decir "Roque Dipavolo" y donde figura su madre como "Angela Zunino" debe decir "Raquela Dipolito". — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.23-5146-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL ALVARIZA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.22-5069-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LOPEZ PENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 My.22-5041-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DELEOTTI o DELIOTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.22-5042-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DOMINGA BOURDETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
$12.00 My.21-4999-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o PRIMO SEGUNDO AGUSTIN GAMBA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.16-4853-v.my.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HIGINIA MARTINEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como de sexo "masculino" e hijo legítimo" y su nombre como "Higinio" debe decir, respectivamente, "femenino" "hija legítima" e "Higinia" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Nicanor dos Asuntos, Actuario
(Auxil.) $6.30 My.14-4735-v.my.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "MARIA DELLA VALLE DE POZZI. Segundas copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, a los sucesores de don Luis Angel Pozzi y a todos los que se consideren con vocación o pretensión a los derechos hereditarios del causante y especialmente a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos autorizada por el escribano Juan C. Tissoni el día tres de Diciembre de 1924 por la cual don Luis Angel Pozzi cedió a su madre doña María Valle de Pozzi, todos sus derechos hereditarios, en la sucesión de su padre don Carlos Pozzi. Se hace constar que la primera copia de dicha escritura se extravió habiéndose efectuado sin resultado la búsqueda realizada. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$42.00 My.13-4674-v.jn.17

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LEONOR ADELA AMERICA o LEONOR AMERICA o LEONOR VILA DE FALCON y de don EMILIO VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 My.10-4589-v.jn.14

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "WALDEMAR QUINCKE y otra. Segunda copia" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, que se solicita, de la escritura extraviada y que fué otorgada con fecha 1.o de Febrero de 1939 ante el escribano señor Luis Enrique Vidal por Ana Roehrs de Bahr, casada con don Gerardo Bahr y don Waldemar Quincke, casado con doña Luisa Roehrs, membrete "Declaratoria de condominio" e inscripta en el Registro respectivo de Montevideo con el número 152 del libro 239 refiriéndose a los bienes descriptos en la misma, cláusulas primera y segunda, que son: Cláusula primera: doña Ana Roehrs compró los inmuebles padrones números 95917, 95922, 95921, 95920 y 95915; Cláusula segunda: don Waldemar Quincke compró los inmuebles padrones números 142754, 95924, 142751, 142752, 142759, 95916, 117608, 105821, 105820 y 63893. Se hace constar que en la Cláusula tercera de dicha escritura los otorgantes expresaron: "Que deseando dejar constatado en forma expresa la situación real o calidad jurídica de dichos bienes, declaran: que todos estos fueron adquiridos con dineros pertenecientes a doña Ana Roehrs de Bahr y su hermana doña Luisa Roehrs de Quincke. En consecuencia, la propiedad y posesión de los mismos bienes pertenecen en condominio y por mitades a la nombrada otorgante señora Roehrs de Bahr y a la sociedad conyugal Roehrs - Quincke". — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$72.00 My.10-4546-v.jn.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Robert Eduard de Greve con LYDIA MARIE LOUISE LYDIA MARIE LOUISE DE ARAUJO. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Lydia Marie Louise de Araujo, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
$21.00 Ab.29-4177-v.jn.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Ligia Almagro Paredes con JUAN NORVIC. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Juan Norvic para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.9-4505-v.jn.13

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NICASIO, TEODORO y OSCAR DARIO PAEZ, en las que el apellido paterno aparece en las dos primeras "Paiz" y en la tercera "Pérez" debiendo decir en las tres "Paez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
$6.30 My.27-5265-v.jn.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN REYMUNDO, en la aparece el apellido paterno "Larōiluis" debiendo decir Reymundo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.30 My.27-5264-v.jn.12

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA URDUJOYTI DE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.24-5183-v.jn.4.

**Segunda copia de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SUSANA E. GOMEZ LANZA, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la otorgada por don Alfredo Pintos Viana en representación de la sucesión de doña Manuela Martínez Zorrilla ante el escribano don Carlos Sturzenegger con fecha 22 de Agosto de 1935 respecto del siguiente bien: Un solar de terreno señalado con el N.o 6 de la manzana 26 en el plano de la villa de "Las Piedras" 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, de una superficie de 922 ms 35 dms y 13 cms, que se deslindan así: 21 ms 475 mms de frente al Sur sobre la calle Dr. Francisco Soca, con igual medida al Norte, por donde linda con el solar 7, y por 42 ms 95 cms de fondo lindando al Este con el solar N.o 5 y al Oeste, con el N.o 3 y N.o 4; B) La otorgada por don Miguel Martínez ante el esc. Domingo S. González el 31 de Agosto de 1914 a favor de doña Manuela Martínez Zorrilla el 3 de Agosto de 1914 ante el escribano don Domingo S. González. C) La de concesión de dominio otorgada por el Presidente de la Comisión Auxiliar de la villa de Las Piedras don Servando Suárez, ante el mismo escribano el 3 de Agosto de 1914. En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuela Martínez Zorrilla; a Miguel Martínez o sus causahabientes a cualquier título, a la Comisión Auxiliar de la villa de Las Piedras o a quien su derecho represente, y a todos los que se consideren con derecho al bien identificado precedentemente, a fin de que comparezcan dentro del término expresado en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$90.00 My.25-5285-v.jn.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO BATTISTELLA con MARIA LUISA AL-

VAREZ, en la que la nacionalidad de la contrayente aparece "uruguaya", debiendo decir "española", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 My.25-5225-v.jn.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER NELLY NONNENMACHER que aparece en dicha partida como "Nonnenmacker", debiendo decir "Nonnenmacher" en todas las veces que en dicha partida se mencione el apellido paterno o el del abuelo paterno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 My.25-5226-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ITULBE DE MARTINCORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 11 de 1946.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4 00 My.25-5200-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BERTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4-00 My 23-5107-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA NIETO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.22-5083-v.jn 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My 22-5082-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REGUEIRO VIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4 00 My.22-5044-v.jn.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Alberto Mallo se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL RAUL RAMOS, donde el apellido paterno aparece "Ramo" debiendo decir "Ramos" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario.
$6.30 My.22-5039-v.jn 7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de TERESA, FORTUNATO, HILARIO, HUMBERTO y MARIA CARMEN FORTE D'IMPERIO en las que aparecen respectivamente los siguientes errores: "Imperio"; "Forti"; "D'Imperio"; "De Imperio" y "Deemperio", debe decir respectivamente D'Imperio Forte, D'Imperio, D'Imperio y D'Imperio, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.40 My.22-5095-v.jn.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JUAN MIÑIÑO RODRIGUEZ, por aparecer en dicha partida el apellido materno "Barreiro" debiendo decir Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 My.21-5006-v.jl.6.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ABRAHAM WISZNEVER, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no debe hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jaime Carrau; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) My.20-22466-v.my 30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.20-1967-v.my.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANICETO PEREZ y NATIVIDAD ELODINA BENTANCOURT y la de nacimiento de la hija de éstos Mabel Sonia donde los nombres de los contrayentes y padres respectivamente aparecen "Claro A y Elodina" debiendo decir en ambas Aniceto y Natividad Elodina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil) $8.40 My 16-4870-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ESPINEL PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 8 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My 16-4869-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My 16-4854-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ACARDI BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1946 — Juanángel L. Gianola.
$4.00 My.15-4819-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 My.16-4856-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola
$4.00 My.15-4851-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONS o ALFONSO PAGELSOHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Juanángel L. Gianola.
$4 00 My.16-4352-v.my.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JORGE GERALDO MARTINEZ con PETRONA MALDONADO y las de nacimiento de los hijos de éstos JUAN PEDRO, MARIA IRMA, MARIA ELENA y MARIA ESTHER, en las que el nombre del contrayente y padre respectivamente aparece "Juan María" debiendo decir en todas Jorge Geraldo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8 40 My.14-1719-v.my.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SASSI DE NOGARA, en la que aparece el nombre de la peticionante "Angel" debiendo decir Angela y también corregir donde dice "niño" y "legítimo" por niña legítima, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 My 11-4608-v.my.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCA, LUIS y TOMASA D'AMBROSIO en las que aparecen nacidos Luis y Tomasa el 10 de Febrero de 1910 en la 15.a sección de Montevideo, y Francisca el 16 de Febrero de 1910 en la 7.a sección de Montevideo debiendo decir respectivamente, 25 de Agosto de 1904, 8 de Febrero de 1906 y 13 de Enero de 1908 todos en la 15.a sección de Montevideo; partida de matrimonio de Germán Genaro D'Ambrosio con Carola Pécora y los nacimientos de los hijos de éstos Luis Tomás y Blanca Iris en las que el contrayente y padre respectivamente, aparece como "Armando" debiendo decir Germán Genaro y la de defunción de éste que también aparece como "Armando" debiendo decir Germán Genaro hijo de Luis D'Ambrosio y no "Julio" como aparece en esta partida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$21.00 My 13-4653-v.my.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE MARIA VIÑAS por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa doña María Salomé Tarta (litro 42 folio 45), que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18 00 Ab.13-3785-v.my.27

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FREIRE DE BARBOZA (SABINA) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Feliciano Freire con Emil.a Alvarez, en la siguiente forma: donde dice "Freyre" y "Alvez" debe decir "Freire" y "Alvarez". — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My.27-5274-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CROVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.27-5306-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOBA DE GOMEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.27-5266-v Jn.6.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "CURde tercer turno, dictada en los autos "CURBELO URROZ (HEBERT). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno — Herbert Curbelo Urroz, domiciliado en Ituzaingó 1485, escritorio 20, al señor Juez digo: para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Guillermo Serván y Fernando Miranda a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. Otrosí digo: Que solicito que los testigos sean preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen a Hebert Curbelo, cuánto tiempo hace y qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. 3.o Den la razón de sus dichos. — Hebert Curbelo Urroz". Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$1400 My 27-5286-v.jn 6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SIMONE RUSSI (CARMEN) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de nacimiento de Catalina Leocadia Russi Mariani donde dice "Rusi" debe decir "Russi"; en la de Carmen Simone Russi Mariani, donde dice "Simona" debe decir "Carmen Simone".—Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My.25-5229-v.jn 11.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BOLELIS, SARA JULIA y otro. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Sara Julia y Mauricio Bolelis en la siguiente forma: donde dice "Mariano" debe decir "Moisés" — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My.25-5230-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.00 My.25-5186-v.jn.5.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente "IZETTA PARODI (RICARDO VICTOR). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Ricardo Víctor Izetta Parodi, designándose curador del mismo a Angel Izetta. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.24-5177-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 My.22-5083-v.jn 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ DE TEIJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.22-5031-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.22-5034-v.jn 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO CAZON SOSORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.22-5035-v jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA SAETTONE ROPAINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.60 My 21-5032-v my.31.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "STRYJAKOWSKI (MANUEL) y otra Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Israel Meier Stryjakowski con Reizla Bekerman y en la de nacimiento de Matilde Stryjakowski, donde dicen "Manoel Stryakovski" y "Reysla Bekerman" deben decir "Israel Meier Stryjakowski" y "Reizla Bekerman". — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 My 21-5014-v.jn.10.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "CROTTOGINI (RAUL). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Raúl Crottogini, domiciliado en Misiones 1408, al señor Juez digo: Que, habiendo optado a la profesión de escribano solicito se tome declaración a los testigos, Eduardo Tamón y Pablo Rivera, que presentaré quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. A la 1.a Por las generales de la ley. A la 2.a Diga el testigo si conoce a quien lo presenta a declarar y qué concepto tiene de su moral y conducta. A la 3.a La razón de sus dichos. — Raúl Crottogini". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$14.00 My.21-4989-v my.31.

**Solicitud de declaración de ausencia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUIÑADA HELGUERA, JOSE BENITO. Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de José Benito Guiñada Helguera. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Dic.22-12784-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb.15. Mz 23-v.ab.22. My.21-v jn 12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DALTO DE SPINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My 10-4563-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO CABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 My 16-4837-v.jn21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GALEA DE GARICOITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My 16-4879-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO JULIAN PELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My 16-4818-v my.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VIGNOLO (ANTONIO CARLOS). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Carlos Vignolo en la siguiente forma: donde dice: "Vignol" debe decir: "Vignolo". — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.16-4904-v.jn.3.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "TOURN PERALTA (MARGOT C.). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Margot C. Tourn Peralta, constituyendo domicilio en la finca N.o 1281 de la calle Cuareim en esta ciudad, al señor Juez, como mejor proceda se presenta y dice: Que optando por la profesión de escribana, viene a producir la información de vida y costumbres, por lo que se preguntará a los testigos que presentará: Martha E. Beraza y Blanca Sosa Fernández: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga qué concepto le merecen mi honradez y costumbres morales. 3.o) Dé razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedírseme testimonio. Será justicia. — Margot C. Tourn Peralta". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$14.00 My.16-4818-v my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS BASSOY y de DOROTEA BAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "María Luisa García", debe decir Dorotea Bas. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.25-5184-v.jn.11.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: HUGO CASTAGNET, constituyendo domicilio legal en la calle Pérez Castellano N.o 1532 (piso 2.o Apto. 4), a señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador, vengo a producir la información respectiva, para lo cual serán interrogados los testigos Sres. Ismael Magariños y Rubén Stratta los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o Por las generales de la ley; 2.o Sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Solicito además se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito y se fije la audiencia para la información y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hugo Castagnet". —— Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.24-5158-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TASSANO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.23-5086-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ARTURO ALFREDO RABUFETI o RABUFFETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.23-5087-v.jn.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO o ALFONSO ILDEFONSO JOSE o JOSE GENARO ATAUN o ATTAUN y BERNARDO OTTAIM o ATAUN o ATTAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.23-5125-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA CABRERA DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.23-5121-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO FERMIN DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Raúl Calcagno.

$6.00 My.20-4943-v.my.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO SEOANE y de ELICIA SEOANE DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.20-4944-v.my.30.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta plaza IRIO y WASHINGTON MOLINS, a cuyo fin se previene: 1) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Newel E. Davie, domiciliado en la calle Brito del Pino N.o 1164. — Montevideo, Mayo, 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) My.20-22473-v.my.30.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don TOMAS BERGOLO, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del cuatro de Junio próximo a las dieciséis horas en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 123 (4.o piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) My.17-22453-v.my.28.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza DAVID BORENSZTEIN a cuyo fin se previene: 1) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Federico Arrosa Balparda domiciliado en la calle Rondeau N.o 1992. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) My.20-22472-v.my.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o JOSE LORENZO SILVERIO SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.16-4890-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO VIGEVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.16-4827-v.my.28.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDA SOUTO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Soto", debe decir "Souto". — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.16-4817-v.jn.3.

**Solicitud de declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539, Lo. 34 Fo. 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.15-4762-v.jn.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COUVOISIER DE HERNANDEZ MARIA. Prescripción" (Lo. 34 Fo. 718) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren asistidos de derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 22.a sec. jud. de Montevideo, calle Felipe Sanguinetti N.o 16 (antigua numeración), esquina Purificación, padrón N.o 73017, cuyo deslinde, de acuerdo con el plano del agrimensor Alejandro Pellistri de Febrero del corriente año, es el siguiente: 11 ms. al Noreste, de frente a la calle Felipe Sanguinetti, cuya puerta de entrada se señala con el N.o 16; 27 ms. 59 cms. al Sureste, de frente a la calle Purificación por ser esquina; 10 ms. 98 cms. al Suroeste, lindando con padrón 135152; 27 ms. 70 cms. al Noroeste, lindando con el padrón 135.151 siendo su superficie de 303 ms. con 8103 cms. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 My.15-4761-v.jn.20.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CARMELO HOSPITALE y de ANA SANCHEZ y en las de nacimiento de MARIA ISABEL, LORENZO ROBERTO y OLGA HOSPITALE, donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece respectivamente con el nombre de "Luis" debe decir "Carmelo" y B) En la de nacimiento de Artigas Hospitalé donde el padre del inscripto aparece como "Luis Ospitales" debe decir "Carmelo Hospitalé". — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.14-4706-v.my.31.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ERRAMUN GRACIANO ENRIQUE. Prescripción" (Lo. 34. Fo. 724), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ana Torres de Quintanilla, Juan E. Machado, José Ignacio Prado, Domingo Moreira da Fontoura, Manuel Menéndez, Bernardo Menéndez Genara Menéndez de Pérez Francisco, Josefa, María del Carmen y Bernardo Menéndez y Pérez, Isabel Bidegain de Menéndez, Isabel, Celina, Alicia, Bernardo Justino, Orfilia, Mario Sixto, Celia Natalia, Dolores Ursula y Gualberto Brigido Menéndez Bidegain, María Zelika Chiarella de Menéndez, Joaquín Díaz Da Luz, Carlos Alberto, Joaquín Diego, Manuel Jacinto y Luis Eduardo Díaz Menéndez Inocencio Montero Vázquez, Florentino Acosta Matildo Florentino Acosta Martínez, Petrona Menéndez de Vázquez Lucinda Vázquez de Demichelli, Benigno, Serafina, Bernardo, Perpetuo, José y Clemente Menéndez García, Angel Sánchez Cortés Rosario José María Bernardo y María Sánchez Menéndez, José Perpetuo Vital, Ana Cecilia y Antonio Leonildo Menéndez Alves, Ana Alves, Genaro, Carmen, Dolores, María Teresa, José y Flora o Florentina Fernández Menéndez, María de los Dolores, Manuel Valentín, Alfonso y Angel Fernández Plaza Perfecta Plaza Rivera, Manuel Pérez García Víctor Presa Cipriana Elvira Fernández Menéndez, Ceferino María Asunción, Cándido y Gertrudis García Menéndez María del Carmen, Celestino, Cándido, Etelvina, Víctor y José Ramón García Alvarez Esperanza Alvarez de García María Amalia y Laura García, Mariano Miranda García María Irene Julia y Elisa Menéndez Pérez, Bernardo Menéndez García, Zoraida O. de Osorio, César Osorio Pedro Turcatti, Luis de Lavega Esteban Saslain Plinio Berrutti Alberto Helguera Delmar Heberle Armando o Amancio Machado, Tomás Berrutti Plácido Antóñez, Luis y Bernardo de la Vega Mariano Osorio Ricardo Rosa, Gabriel Bengochea Francisco Segarra, F. Madruga, José T. da Silva, Eduardo Granert, Carlos Escayola, Juan B. Oliva, Clelio G. Oliva, Juan

Bautista, Clara, Clelio, Alberto, Blanca María Delia o Celia Oliva, Clara y Amabilia Gregoria Escayola Oliva, Natalia, Carlos, Blanca, María, Wáshington, Oscar, Juan y Héctor Escayola Oliva, sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el N.o 1235, situada en la sexta sec. jud. del Departamento de Rivera, compuesta según plano del Agr. Hareau de Octubre de 1909, por 1507 hectáreas 3.860 centiáreas y según otro plano trazado por el Agr. Zoé Taroco en Febrero del corriente año, tiene una superficie libre de caminos de 1.494 hectáreas 1.019 metros, lindando al Norte, tres rectas de 2.158, 162 y 2.245 metros, con Pedro Turcatti, Luis de la Vega, Esteban Sasiain, Zoraida O. de Osorio y César Osorio; al Este, en tres rectas que miden en conjunto 5.875 metros, con Plinio Berrutti y Delmar Heberlé; al Sur, en tres rectas de 365 metros, 1.832 metros, 80 centímetros y 2.880 metros, con Heberlé, Amancio o Amado Machado, Tomás y Plinio Berrutti, y al Oeste, ocho rectas de 348 metros 20 centímetros, 304 metros 80 centímetros, 871 metros y 1.296 metros, con Plácido Antúnez y Esteban Sasiain, 1.207 metros, 1.522 metros, 1.579 metros y 161 metros 60 centímetros con Tomás Berrutti. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$126.00 My.13-4639-v.jn.17.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR PEREZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Peres", debe decir Pérez. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.10-4548-v.my.28.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de ROBERTO SIMONELLI y de MARIA CLORINDA CAVANI y las de nacimiento de OROSMAN y GLADYS SIMONELLI, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de los inscriptos, aparece respectivamente como "Clorinda Cavani", debe decir "María Clorinda Cavani". — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.10-4557-v.my.28.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "BIASETTI ATILIO y JUANA FACCIO DE BIASETTI. Prescripción." (L.o 33 Fo. 361), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Bautista Brié, Magdalena Reventós de Blanchet, Casimiro Caldas, Felipe Macías, María Gabardini de Macías y Cristóbal Macías Gabardini, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 83396, situado en la 12.a sec. jud. de esta Capital, compuesto su terreno por 249 ms. 47 dms. que se deslindan así: 6 ms. 07 cms. de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa, N.o 1670, distando su punto medio de la calle Pando, 38 ms. 42 cms.; 40 ms. 27 cms. al Oeste, lindando con Mateo Sosa; 40 ms. 28 cms. al Este, lindando con propiedad de Florisman Machado, y, 6 ms. 32 cms. al Sur, lindando con los padrones N.os 83369 y 83370. B) Una fracción de terreno con edificio y mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el N.o 83397, compuesta por una superficie de 253 ms. 96 dms.; con 6 ms. 42 cms. de frente al Norte, a la calle Junta Económico - Administrativa; 40 ms. 28 cms. al Oeste, lindando con la fracción "a" de los esposos Biasetti Faccio; 6 ms. 19 cms. en el Sur, lindando con el inmueble padrón 83369 y 40 ms. 28 cms. en el Este, confinando con propiedad de Benigno Hucha. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$66.00 My.9-4482-v.jn.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS RODRIGUEZ y de MARIA FLORA LAMBRECHTS y en las de nacimiento de OBDULIA, WASHINGTON DONATO, HECTOR NICOLAS y YOLANDA RODRIGUEZ, estableciéndose respectivamente, que donde el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Quintana", debe decir "Rodríguez". — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.8-4368-v.my.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ARACY FEIJO, estableciéndose que donde dice "sexo masculino" de decir femenino y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 My.27-5287-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CANDIA o ANTONIO DECANDIA o ANTONIO CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.27-5267-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.27-5260-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIA o EUFEMIA JUANA ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.27-5261-v.jn.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Defunción de FRANCISCO ANTONIO FAILACI BOMICHINO, donde el apellido materno del extinto figura Bomicino debe decir Bomichino. 2.o Defunción de BRIGIDA BOMICHINO DE FAILACI, donde el apellido de la extinta aparece como Bomicino, debe decir Bomichino. 3.o Defunción de ROSA FAILACI BOMICHINO, donde la madre de la extinta aparece con el apellido Gomesino, debe decir Bomichino. 4.o Partida de defunción de JOSE FAILACI BOMICHINO donde el apellido de la madre del extinto aparece Bomiccini, debe decir Bomichino. 5.o Defunción de FRANCISCO FAILACI, donde el extinto figura con el apellido Felleco deba decir Failaci, y donde el apellido de la esposa figura como Bomichini, debe decir Bomichino. 6.o Nacimientos de JOSE, LUISA, CARMEN, MARIA TERESA y VICENTE FAILACI BOMICHINO, donde el apellido de los padres de los inscriptos aparecen respectivamente Faelacci, Bomiccina, Failoni, Vomichino, Failache, Bonichino, Failaci Bomichina, Falaii, Bomichina, debe decir Failaci y Bomichino. 7.o Nacimiento de Francisco Antonio Failaci; donde la madre del inscripto figura como Brijida Bonmicino, debe decir Brígida Bomichino. 8.o Nacimiento de ROSA FAILACI, donde los padres de la inscripta figuran como Francisco Failachi y Brigula Bulbechini, debe decir Francisco Failaci y Brígida Bomichino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 My.25-5084-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GAGLIARDI DE BERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.25-5205-v.jn.5.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Instancia de quinto turno. — RICARDO LOPEZ SEOANE, domiciliado en Colonia 1816, digo: Que optando por el título de procurador pido se interrogue a Juan Perrone y Luis Ciarlo, sobre mi honestidad y costumbres. — Ricardo López Seoane". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.25-5211-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRARO DE BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.24-5163-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO OLIVER DIEUX o JULIO O. DIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.23-5098-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA ATANACIA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.22-5061-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA LUISA ELVIRA LAFONE DE WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.22-5062-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CANEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.22-5048-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CERRUTI PICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.20-4966-v.my.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ROBERTO AQUILES MAZZARA BREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.20-4951-v.my.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA EMA CECIRA SANGIOVANI DE FERRARI o EMA SANGIOVANNI DE FERRARO, citándose a los herederos, acreed...

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.20-4847-v.my.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Flo H Braem contra MARIA NARCISA LOPEZ DA SILVA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña María Mercedes Cardona, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.17-4922-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTILIA FRANCISCA SIMETO D'ALLEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.16-4891-v.my.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JULIO H. PRIGUETTI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Héctor Priguetti en la que el apellido del inscripto aparece como Prigetti cuando debe decir Priguetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.16-4889-v.jn.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5251-v.jn.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y de don FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GALDINO o GAUDINO ESTERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5252-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COTELO o COTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5253-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EFRAIN CARLOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.25-5201-v.jn.5.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DIAGO, JULIA ALEJANDRINA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 2 de Febrero de 1945, declaró en estado de incapacidad a doña Julia Alejandrina Diago y designó curador de la misma a su hijo legítimo Elbio Guillermo López Diago, a quien se le discernió el cargo por resolución de 10 de Abril último. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.24-5181-v.jn.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Vidal Soto, Antonio, Azzoni, Luis, Baggi, Cayetano, Suárez, Andrés M., y Nosiglia, Romeo contra sucesiones de FRANCISCO RUETE LEGRAND y ALFREDO GARCIA MOVANO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 33, F.o 613), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación y especialmente a los sucesores de Francisco Ruete Legrand y Alfredo García Movano y entre ellos a los señores: doña Balnca Ancel de Ruete Legrand y sus hijas menores de edad Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y doña Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre y sus hijos menores de edad Alfredo y Carlos García de Freitas, para que por sí o debidamente representados, en su caso, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos a los efectos de la gestión que promueven los actores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite, otorgándose oportunamente la escrituración de oficio solicitada. Los bienes de referencia son los siguientes: Ubicación y plano: 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Julio de 1923 registrado el 6 de Agosto siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado el 2 de Octubre de dicho año, en expediente N.o 21.099, por la Dirección de Obras Municipales. Solar N.o 1 de la manzana B de dicho plano, padrón N.o 110.878. Superficie: cuatrocientos treinta metros setenta y dos dms. Deslinde, ms. 11.00 al N.O., a la avenida San Martín ms. 32.21 al S.O., también de frente a la calle Andrés Lamas; ms. 32.00 al N.E., lindando con el solar N.o 2; y ms. 15.00 al S.E. lindando con el solar N.o 18. Solar N.o 4 de la manzana C de dicho plano. Padrón N.o 110.890. Superficie: doscientos ochenta y siete metros quince dms. Deslinde: ms. 11.00 al S.O. de frente a la calle Juan José Quesada; ms. 25.80 al S.E., lindando con el solar N.o 5; ms. 25.50 al N.O., confinando con el solar N.o 3; y ms. 11.00 al N.E., limitando con el arroyo Miguelete Chiquito. Solar N.o 11 de la manzana B de dicho plano. Padrón N.o 110.888. Superficie: trescientos treinta y ocho metros veintiún dms. Deslinde: ms. 12.50 al N.O., de frente a la avenida San Martín; ms. 31.20 al N.E., frente a la calle Juan José Quesada; ms. 9.32 al S.E., lindando con parte del solar N.o 12; y ms. 31.00 al S.O., limitando con el solar N.o 10. Solar N.o 10 de la manzana B de dicho plano. Padrón N.o 110.887. Superficie: trescientos diez metros. Deslinde: ms. 10.00 de frente al N.O., a la avenida General San Martín por ms. 31.00 de fondo lindando: al N.E. con el solar N.o 11; al S.E., con parte del solar N.o 12; y al S.O., con el solar N.o 9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$138.00 My.23-5039-v.jn.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "LO RUSSO, FRANCISCO MANUEL ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado la mencionada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Angela Lazena, la que en donde aparecen sus nombres como "Francisco Alberto", debe decir "Francisco Manuel Antonio" que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. —José Tomás Pereira, Escribano.

(Auxil) $8.40 My.22-4953-v.jn.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO MORONI FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.21-5018-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MACHIN DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.17-4915-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-4901-v.my.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SACCONAGO DE MAGESTER, NATALIA ADELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Ernesto Magester, y las de nacimiento de sus hijas Elsa y Lidia Ermelinda Magester, pues donde en dichas partidas su nombre figura como "Juana", debe decir: Natalia Adela. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.16-4878-v.jn.3.

**Concurso civil**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JUAN RUGGIERO Concurso civil. L.o 33, F. 547", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 5 de Junio entrante, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 My.16-4899-v.jn.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Luiz, en autos "BAZZANO, FELIX DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Féliz Domingo" debe decir "Félix Domingo" y donde dice "Domingo Bazano" debe decir "Domingo Bazzano". — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

(Auxil.) My.13-4648-v.jn.5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PARRILLI, ANTONIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Donato Parrillo", debe decir: Donato Parrilli, donde dice: "Carmela Quagliata", debe decir: Carmela Quagliata, y donde dice: "Juan Parrillo", debe decir: Juan Parrilli. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.11-4598-v.my 29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "García, Enrique contra DORAMA MORETTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Dorama Moretti, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.3-4273-v.jn.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SECONDO, HUMBERTO LEOPOLDO SILVESTRE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en los siguientes términos: donde dice: "Umberto Leopoldo Silvestre Secundo", hijo de Santiago Secundo y Luisa Bertani o Bertoni, debe decir: Humberto Leopoldo Silvestre Secondo", hijo de Santiago Secondo y Luisa Bertone. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.10-4312-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ALONSO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás, Pereira Actuario.

$18 00 Ab.26-4067-v.jn.1.o

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO SILVERA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My 27-5288-v.jn 6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO VICENTE GASPARI o ROMEO VICENTE LORENZO GASPARI CANAPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.27-5289-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SIMEON MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 My.24-5164-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDZIMIERZ PALINSKI o WLADZIMIERZ PALINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.21-5002-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO LUENGO o PEDRO ANTONIO LUENGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 My.21-4997-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LAPENNA DE SPICACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My21-4930-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.21-4988-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VICENTE ISIDORO GALLO o BARTOLOME GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.20-4952-v.my.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ISIDORA PEREZ DE OLIVERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Loreto Olivera y la de nacimiento de su hija Gladys, por aparecer en ellas la compareciente con el nombre de María en lugar de Isidora, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 My.17-4917-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO RINALDI o FRANCISCO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My17-4920-v.my29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 My.16-4895-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA FONTANA DE AMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 27 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.16-4896-v.my 28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE HERNANDEZ DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My 16-4897-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TABOADA ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My 16-4815-v my 28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció doña BRASILIANA OLIVA DE PICOS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de la compareciente con Vicente Picos y las de nacimiento de sus hijos Alba, Rosa y Vicente Picos Oliva, pues donde dice Marcelina debe decir Brasiliana, por ser éste el verdadero nombre de la esposa y madre respectivamente de los nombrados. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 My.14-4709-v.my.31.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HONORIO SANZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de Terreno, de forma irregular, situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 176.980, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto el 12 de Noviembre de 1945, en la Dirección de Catastro con el N.o 13.503, se compone de 288 metros 95 decímetros cuadrados, encerrados en los siguientes límites: 4 metros 90 centímetros de frente al Norte, Noroeste, de frente a calle Vilardebó, entre las avenidas San Martín y Millán, distando el punto medio del frente 19 metros 56 centímetros de la esquina formada con la última avenida citada: al Oeste, 8 líneas de 23 metros 44 centímetros; 17 centímetros y 12 metros 42 centímetros, lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 82,896, 106.069, 106.070 y 82.895; al Sur, 15 metros 12 centímetros con el padrón 82 894; al Este, 13 metros 23 centímetros con el [illegible] 15 metros 75 centímetros, con los padrones N.os 82.898 y 82 897, este último, actualmente, de propiedad del señor Honorio Sanz, y al Este, otra línea de 21 metros 34 centímetros, lindando con el último padrón citado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores: María Grandal, Josefa, Romualda, Juana Rosa, Julio Ramón, Luisa y Félix Ramos; Josefa Zamora de Viera; Joaquín, Antonio, Julia y Laura Viera; Ascensión Moreira de Casaes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 My.13-4651-v.jn.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado REMEDIOS REQUEJO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su hija Concepción Novoa Requejo con Domingo Areosa, por aparecer en ella el interesado como René en lugar de decir Remedios, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.14-4746-v.my.31.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don PEDRO PIZANO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio del compareciente con Balbina Balova y de nacimiento de sus hijos Isabel y Pedro, por aparecer en ellas el nombre y apellido Malvina Baloba en lugar de Balbina Balova, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.14-4718-v.my.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en el expediente caratulado: "MATIAS ALONSO MARTINEZ. Segunda copia Libro 31 Folio 340" se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Guillermina Bolato, a sus herederos, causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: La propiedad con el edificio en ella construído y demás mejoras empadronada con el número 15.771, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, manzana 415 de la novísima ciudad: lleva el N.o 3 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1905. Area: 85 metros 90 decímetros Deslinde: al Sur, 8 metros 59 centímetros

de frente a calle Canelones, por donde el edificio tiene el N.o 1861, entre las calles Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, antes Timbó y Caiguá, respectivamente; al Norte, 8 metros 59 centímetros, lindando con el solar 4 del citado plano; al Este, 10 metros, que separan del solar 6; y al Oeste, 10 metros que lindan con el solar 2. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 My.13-4671-v.jn.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña CORINA COSTA DE ROBOTTI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Robotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 My.11-4540-v.jn.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pignina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don FELIPE MAUSS AUSTER y doña AMALIA GRÜNWALD STEIN DE MAUSS, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Ana y Sara Eva, en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de Felipe Mauss con Amalia Grünwald, donde dice Grunwald debe decir Grünwald, por ser el verdadero y legítimo 2.o) Partida de nacimiento de Ana Mauss Grünwald, donde dice Malcha Grinwald, debe decir Amalia Grünwald, donde aparece Maus, debe establecerse Mauss, donde dice Arold Grinwald y Rosa Grinwald, debe decir: Aron Grünwald y Rosa Stein. Y 3.o) Partida de nacimiento de Sara Eva Mauss Grünwald, al margen, donde dice Mauss, Felipe, debe decir Mauss, Sara Eva, al establecer la nacionalidad de los padres y abuelos como alemanes, debe establecer polacos, así como también el domicilio de estos últimos en Polonia; donde aparece el apellido Grunwald, debe establecerse Grünwald y donde aparece el apellido de la abuela materna como Teiger, debe establecerse Stein, por ser los que corresponden legalmente. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 My.10-4547-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOTTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Ab.30-4210-v.jn.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO I. MONTANER a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Kristo de Montaner bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.27-4113-b.jn.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA TARAKJUVEK o TORONKJEK KLARK. Libro de Contratos Tomo J. N.o 868. Fo. 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23 21118-v.my.4, My.23-v.jn.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LOUISA GARI o GURI DE YANCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$6.00 My.27-5308-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 My.27-5254-v.jn.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH REETHY DE DOMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó N.o 1314. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$18.00 My.22-5050-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME REYES o RELLES, citándose a los herederos e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani.
$4.00 My.21-4976-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314 dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani.
$4.00 My.21-4981-v.my.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN GELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Elena Gadea de Gasteló, Juez de Paz.
$6.00 My.27-5257-v.jn.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a la persona de apellido DIAZ que el día 26 de Marzo del corriente año, se presentó al comercio del señor Gustavo Goldberg, sito en la calle Soriano N.o 1009, para que concurra dentro del término de treinta días a realizar el contrato respectivo, bajo apercibimiento de darlo por rescindido, quedando la suma entregada de quinientos pesos para resarcirse los daños y perjuicios. — Sofía Elena Gadea de Casteló, Juez de Paz. — Montevideo, Mayo 15 de 1946.
$8.00 My.24-5176-v.jn.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABINO NEREO BARBOZA y LEOCADIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada 2445. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$6.00 My.21-4992-v.my.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONELL o NONEL o NONEILL citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$6.00 My.24-5159-v.jn.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLANCO PERDOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.21-22479-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.00 My.16-4855-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "FILOMENA VARELA DE DOMINGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada Filomena Varela de Domínguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en el lugar que dice Tiburcia debe decir Filomena; y donde dice en San Ramón, a los 22 días del mes de Agosto del año 1888, debe decir 1881, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.27-5307-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PERAZA, conocida también, según la interesada, por CARMEN PERAZA y PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 My.23-5123-v.jn.3.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO MARQUISIO BARATTA. Incapaz", se hace saber que por resolución ejecutoriada dictada por este Juzgado con fecha 9 de Abril próximo pasado, se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Antonio Marquisio Baratta, designándose en el carácter de curadora a su esposa legítima doña Manuela Celhay de Marquisio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.23-5124-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN TASISTRO, conocido también, según los interesados, por Juan o Juan Esteban Tasistro, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 My.17-4932-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RAVERA DE REPETTO, conocida también, según los interesados, por Angela Rabera de Repetto citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 My.17-4933-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA DELGADO DE DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-4923-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONSTANCIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Mayo 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.16-4838-v my 28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR AMARO CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 24 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 My 16-4836-v my 28

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA BORDAGORRY DE GARATEGARAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce, Mayo 14 de 1946. — Mario A. Ardoino Juez de Paz.

$8.00 My.21-5030-v.my.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO GABINO GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Tala, Abril 12 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$6.00 My 16-4906-v.my 28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA ALFARO DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Mayo 17 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.23-5092-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILADELFIA PERDOMO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 My.20-4978-v.my.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA TORRES DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Octubre treinta de mil novecientos veinticinco. — Juan F Furno, Actuario. Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor a que me remito. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Melo a treinta de Octubre de mil novecientos veinticinco — Juan F Furno Esc" — Melo, Mayo 10 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario

(Gestión Fiscal) My.20-22474-v.my.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Manuel Vaz Martins c/a ZULMIRA CARDOZO Divorcio (Lo 13 Fo. 325)", se cita a la señora Zulmira Cardozo para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo Marzo 26 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$18.00 My.9-4187-v jn 13

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Guelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 20 de 1946. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 My.23-5147-v.jn.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIEGA DE ALE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1946 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 My.27-5303-v.jn 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROSTAGNOL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 My.25-5234-v.jn.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GHIGLIA DE FASSI ISABEL FELIPA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde se establece el nombre "Atanacia Felipe" e hija de "Juan Giglio" y de "Lina Pidor" debe decir Isabel Felipa e hija de Juan Ghiglia y de Dorotea Girado, por ser el verdadero Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 9 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 My 24-5179-v.jn.10

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS JOSE ECHANDE o ECHANDI o ETCHANDI de doña ANA o JULIANA ECHANDE o ECHANDI o ETCHANDI y de doña FRANCISCA ECHANDE o ECHANDI o ETCHANDI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Colonia, Mayo 15 de 1946 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

$6.00 My 24-5180-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOMENECH DE BOUVIER citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1946 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

$6.00 My.22-5072-v.jn 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO APOLONIO BORGES citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 15 1946 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

$6.00 My.22-5073-v jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO QUIAN, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 My.22-5071-v.jn 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RAYMONDO DE DECANIS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 My.21-4983-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DALMAS DE BONJOUR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 8 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 My 16-4841-v my 28.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "RODRIGUEZ BAUDILIO BERNARDINO Incapacidad" y por resolución de fecha 1 de Setiembre de 1945, N.o 7773, se ha declarado incapaz a Baudilio Bernardino Rodríguez, habiéndose designado curador legítimo a don Silvestre José Rodríguez Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1946 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

$6.00 My 16-4833-v my 28

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del Subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCINKIEWICZ, citándose y emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Abril 2 de 1946 — Mario R Morquio, Juez de Paz.

$18.00 My.21-5000-v.jn 25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO CHARLO o MARIANO OJEDA o MARIANO SECUNDINO CHARLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1946. — A Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 My.25-5235-v.jn.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BARTABURU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Mayo 9 de 1946 — Antonio M Quintas, Actuario

$4.00 My 16-4848-v my 28

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA DALTO LORIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 24 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My 21-4979-v my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA TISSONI DE ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Florida Mayo 7 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 My 21-4980-v my.31.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida

doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA VIERA DE RODRIGUEZ y de ESTEBAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 2 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.21-4982-v.my.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "TRUCIDO FAUSTO Se solicita su rectificación de partida. L.o 26, F.o 87" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la esposa del nombrado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el mismo, por cuanto figura como Rosauro Trucido, debiendo decir Fauso Trucido, que es lo verdadero. — Florida, Abril 12 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$9.00 My.10-4582-v my.28

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOVITA MARTA MARTINEZ DE DEL PUERTO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ramón del Puerto. — año mil novecientos once, acta número uno quinta sección de Lavalleja — en el sentido de que donde la contrayente aparece llamándose Joba, se establezca Jovita Marta, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12 00 My.27-5262-v.jnl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO N. o FRANCISCO NICASIO TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.27-5258-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RIVERO DE ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My 27-5259-v.jn.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEREZ, FLORENCIO PEREZ y JUANA o JUANA UBALDA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.25-5227-v.Jn.5.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado doña RAFAELA MARTINEZ DE UMPIERREZ, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Pedro Umpierrez, año 1906, acta No 6 en el sentido de que el verdadero nombre del esposo es Pedro Paulino y no "Juan Pedro" y pide así se establezca el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Mayo 4 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.15-4798-v.jn 1.0.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja; doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA CONSUELO BEATRIZ ARROSPIDE DE SORIA: Segunda copia de escritura", (Lo 28 Fo. 66), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Consuelo Beatriz Arrospide de Soria asistida y con la venia de su esposo Antonio M. Soria, solicitando segunda copia de la escritura de donación autorizada por el escribano don Evangelista Pérez, en la ciudad de Minas, el treinta de Setiembre de mil novecientos diez, por la cual doña Nicasia Fernández de Piedrahita con la reserva del usufructo vitalicio a su favor, donó a Nicasio Arrospide una fracción de campo con los alambrados que contiene, situada en "Casupá Chico" y "Espuelitas", conocido antes por "Soldado", cuarta sección de Lavalleja antes Minas, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, que linda en todo el costado Sudeste con Ramona Sanz de Casas; al Sudoeste, con Juan Luis Arrospide, y al Noreste y Noroeste, con más campos de la donante; cuyo inmueble se encuentra actualmente empadronado con el número trescientos cuatro a nombre del citado Nicasio Arrospide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, quedando emplazado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores de Nicasia Fernández de Piedrahita o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que se crea con derecho al bien individualizado o a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada habiendo sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Minas, Abril 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78 00 Ab 27-4116-v.jn.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.23-5090-v.jn.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS o CARLOS FAUSTO MENDEZ LARROSA y de CARMEN o NICASIA CARMEN CORREA DE MENDEZ LARROSA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos Mayo 14 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6 00 My.23-5091-v.jn.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRTALIA GARCIA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 26 de 1946. — Solé D. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 My.24-5171-v.-jn.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos "Fiscal Letrado Departamental C/ANIBALIANO BUSTAMANTE, cobro de contribución inmobiliaria, padrón N.o 3502 Libro C. Folio 49 - N.o 57", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisca, Juana, Tecla, Flora y Aníbal Bustamante o a sus descendientes y a las personas que se consideren con derecho al inmueble que aparece empadronado con el N.o 3502 a nombre de Anibaliano Bustamante, ubicado en el paraje conocido por "Coronilla" de esta sección, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Aiguá, Mayo 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.13-22406-v.my 30.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos "Fiscal Letrado Departamental C/Sucesión LEOPOLDINA MORENO; cobro de contribución inmobiliaria, Padrón N.o 395, Libro C. N.o 206. Folio 102", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo, Delfina y Estanislao Fernández Chaves y a Pilar Gómez de Fernández Chaves, como así mismo a las demás personas que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble empadronado a nombre de Leopoldina Moreno con el N.o 395 ubicado en las esquinas que forman las calles Rocha y San Carlos de esta villa a estar a derecho en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Aiguá, Mayo 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.13-22407-v.my 30.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos "Fiscal Letrado Departamental C/MIGUEL A. CAL, cobro de contribución inmobiliaria, padrón N.o 276, libro C. folio 102. N.o 205" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Miguel A. Cal o José Miguel Cal, y a las demás personas que se consideren con derecho al inmueble que aparece empadronado a nombre de Miguel A. Cal con el N.o 276, antes José Miguel Cal N.o 341, ubicado en la calle Alberto L. Drapper entre General Artigas y Margarita Muniz, de esta villa a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Aiguá, Mayo 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.13-22408-v.my 30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SANTO o SANTOS, LUISA MINETTI, MINETI, MINITTI MINETTES o MINETTIS DE SANTO o SANTOS y FRANCISCO o FRANCISCO JUAN ANACLETO, JUAN o EDUARDO, SEBASTIAN o PEDRO SANTO o SANTOS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 10 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00 My.16-4876-v my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARLOS o ADOLFO CAMILO CARLOS TESSITORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 30 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.16-4877-v.my 28.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO MILANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como hijo legítimo de Angela Lesandri y Genuario Melano, siendo los verdaderos nombres y apellidos de sus padres Angela Desanto y Gennario Milano. — Paysandú, Abril 24 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 My 23-5132-v.jn 8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIOSSA o GROSSO DE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 15 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.23-5128-v.jn.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Investigación de la paternidad**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Salas Herminia, por su hijo menor Signifredo Correa con la sucesión de FELIPE CORREA, investigación de paternidad natural y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Felipe Correa para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en el juicio por filiación y auxiliatoria de pobreza entablado. — Paysandú Mayo 14 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 My 24-5172-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 My.23-5130-v.jn.27.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en los autos caratulados: "TORRI ANTONIO. Incapacidad" se ha declarado incapaz a dicha persona, designándose curador a su hijo Pedro Alfredo Torri. — Paysandú, Abril 29 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My 16-4882-v my.28.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, en autos: "GAMUNDI MIGUEL E. por sí y por sus hijos MIGUEL E. y CARLOS N. GAMUNDI EDITH M. y LARRECHART ALEJANDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio en los inmuebles a describirse: A) Terreno y mejoras, situado en la manzana 181, de Paysandú, padrón 5505 y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Octubre de 1930, insc en la Of T. de Empadronamiento el 31 de ese mes, tiene mil setecientos veintiocho metros cuadrados y se deslinda: 54 ms al Norte, con Alejandro Larrechart, igual medida al Sur, con más propiedad de Miguel Gamundi, y 22 ms al Este, y Oeste, limitando respectivamente, con calle "Uno" y José González B) Terreno y mejoras, ubicado en la manzana 181 de Paysandú, padrón 5506, que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Agosto de 1931, insc en la Ofic T de Empadronamiento el 31 de ese mes, tiene: 2.916 ms cuadrados y se deslinda: 54 ms. al Norte, de frente a calle Wáshington; igual medida al Sur con Elías Villagrán hoy Miguel E Gamundi, 54 ms: al Este, sobre calle Juncal, e igual medida al Oeste, con José González — Paysandú Abril 23 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario.

$72.00 My 3-4307-v.jn.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Pastorino Francisco con JOSE MARIA AZURICA y FLORA MONTERO. Pérdida de la patria potestad" se cita llama y emplaza a José María Azurica y Flora Montero, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Mayo 6 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario.

$18.00 My.16-4883-v.jn 21.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DOYENART o DOYENAR, JUAN JOSE DOYENART y ANA MARIA DOYENART DE LUDUEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My 27-5283-v.jn.6.

**Rehabilitación**

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO R. GARMENDIA y JUAN JOSE GARMENDIA. Rehabilitación", se hace saber que con fecha 27 de Marzo de 1946, han sido rehabilitados como comerciantes los señores Antonio R. Garmendia y Juan José Garmendia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Abril 30 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 My.23-5135-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA AURELIA CELIS o SELIS o CELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.23-5134-v.jn.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Año 1946 LORENZO LINALE. Prescripción treintenaria. Bien padrón N.o 925", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N.o 4 de la manzana 64 de esta ciudad, el que está empadronado con el N.o 925, en mayor área, el que tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros, deslindándose así: 21 ms. 475 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Oribe, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con Victorio Agnone; al Noroeste, con el solar uno del subscripto, y al Sureste, con el solar cinco; para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos Abril 6 de 1946. — Mario Durañona, Actuario

$42.00 My.4-4367-v.jn.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan C Nario, dictada en autos: "Alfredo Antúnez c|VICENTA MARGARITA CURBELO Divorcio", se cita y emplaza a doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos así como también en el expediente que se inicia, conjuntamente y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946 — Mario Durañona, Actuario

$30.00 My.2-4255-v.jn.6.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, don Agustín A Bazzano, dictada en los autos "ANA CANDIDA DUARTE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 33, F.o 732), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: "solar N.o 2 de la manzana N.o 194 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1693, solar que es de forma rectangular, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Camacuá; por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda por el Norte, con solar 1; por el Sur, con el número 5; y por el Este, con el 4 de la misma manzana, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a esta a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 9 de 1946. — Víctor C. Anza, Actuario.

$42.00 My.25-5237-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1946. — Víctor C. Anza Actuario

$4.00 My 16-4885-v.my 28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CASIA PEREIRA TELLES o TELLES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1946. — Víctor C. Anza, Actuario

$4.00 My 16-4886-v my 28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BRUNO VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.24-5165-v.jn.4.

**Apertura de sucesión.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LIZASO o MARIA PETRONA LIZAZO o LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 14 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00. My.24-5166-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA JOVA ENCARNACION PRIETO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.23-5139-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o JOSE MARIA TEOFILO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.23-5137-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GIANNATTASIO DE CASELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 3 de 1946. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.00 My.17-4938-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL OLIVERA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1946 — Próspero M Rubert Escribano.

$4.00 My 17-4939-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1946. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.00 My.17-4940-v.my.29.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS PARNISARI. Rehabilitación y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que con fecha 8 de Mayo de 1946 se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado, solicitando su rehabilitación como tal Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 7 de 1946 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 My 17-4937-v my 29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZA o FELICIA MARIA SALVI DE SIMOES o SIMOENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My 22-5079-v.jn.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña PETRONA SUAREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de Melitón Suárez, en la que donde dice "hijo de Federico Suárez" debe decir "hijo de Fidencio Suárez". — Salto, Abril 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.15-4807-v.jn.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos: "Alfredo Milans C. Suc. de CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" se emplaza a Blás, Manuel y Celedonia Hernández, para que dentro del término de noven-

ta días comparezcan a estar a derecho en este juicio y constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, Mayo 4 de 1946 — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$18 00 My.9 4485-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAXAGUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 Ab 11 3676-v my 28

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUARTE MARTINS o MANUEL MARTINS DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 My 22-5075-v.jn 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TESTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 My.22-5078-v jn.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN JAURECHE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual el apellido del padre aparece Juareche, cuando el verdadero es Jaureche y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término de quince días — Salto, Mayo 15 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$12 00 My.22-5077-v.jn.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER FERNANDES MOREIRA DE OSIMANI y SARAH JULIA OSIMANI DE SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 30 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My 16-4819-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GONZALEZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.16-4820-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIACAVA o FRANCISCO G. VIACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salo, Mayo 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 My.16-4821-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BARRETTO o BARRETO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Mayo 10 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario

$6.00 My.16-4822-v.my.28.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "FLORENCIO DANIEL GIMENEZ ACOSTA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado Florencio Daniel Giménez Acosta solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de campo, destinada a pastoreo compuesta de 32 hectáreas 8.679 metros 33 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de 1932, ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1192 en mayor área, lindando: al Noreste, sucesión de Justina Acosta hoy Florencio Daniel Giménez Acosta; al Sureste fracción adjudicada al condominio Crescencio Fernández y al Noroeste, Juana Gieménez, cuyo bien le fué adjudicado al exponente en escritura de División de Condominio con don Crescencio Fernández, autorizada el 24 de Febrero de 1933 por el escribano doctor Casimiro Silva inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el 2 de Marzo del mismo año, con el N.o 80 al folio 14. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). — Salto Abril 13 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario.

$60.00 My 9-4500-v.jn.13.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "MARIA DELIA ARRESEIGOR Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Delia Arreseigor solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de chacra sita en la segunda sección judicial de Salto: compuesta de dos hectáreas 1564 metros, que da frente al Este sobre avenida General Viera y por ser esquina da también frente al Norte sobre avenida Garibaldi Esta fracción se encuentra actualmente empadronada en mayor área con el N.o 1796, cuyo bien le fué adjudicado a don José Manuel Arreseigor en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Manuel Arreseigor y Francisca Salvarredi en escritura que en el protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, autorizó el escribano Constantantino Piacenza el 24 de Agosto de 1911 y se expidió copia para el referido adjudicatario en Setiembre 12 de 1911 Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts 307 y 308 del Código de P Civil) Habilitándose la feria menor próxima, al solo efecto del emplazamiento — Salto Abril 13 de 1946 — Atilio D Angelo Actuario

$60 00 Ab 29-4181-fiv.jn 4

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NEYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 11 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 My.27-5294-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BASSINE o ALFREDO BASSINI o ALFREDO BACCINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 16 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.23-5088-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SILVA o EDUARDO SILVA ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario

$4.00 My 21-5025-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ETCHEMENDY o FERNANDO ETCHEMENDY BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.21-5026-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO GRACEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.21-5027-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PERAZA o CEFERINA PERAZA MONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 9 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.21-5028-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSEFINA URDANGARIN DE GALLEGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My 16-4809-v.my.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE CALERO y DOLORES VERA DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador en bienes que los representen — San Jose, Abril 26 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.4-21289-v.jn 8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 My.27-5295-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$4 00 My 16-4808-v.my 28.

**Segundas copias**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "VICENS THEIEVENT GASPAR Segundas copias" (Lo. 12 Fo. 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gaspar Vicens Thievent, solicitando la obtención de segunda copia de un título de su propiedad, cuya escritura fué autorizada por el escribano Juan Antonio Abó, en esta ciudad el día trece de Junio de mil novecientos trece por la cual adquirió por compraventa que celebró con don Santos Fernández Mallada, el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 30 en el plano del agrimensor señor Prudencio Montagno de fecha 14 de Noviembre de 1909, actualmente empadronado conjuntamente con el solar N.o 29 con el N.o 4288 (padrón anterior 4675), ubicado en el Huerto N.o 57 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, y que consta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, lindando: al Norte, en diez metros, con la carretera nacional; al Sur en igual extensión con el solar N.o 13, propiedad de Ignacio Durán; al Este, en veintitrés

metros, con el solar N.o 29 de sucesores de Domingo Cabrera, y al Oeste, en igual extensión con el solar N.o 31, propiedad de Máximo Díaz. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado, para que comparezcan a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente. Se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de este emplazamiento. — San José, Diciembre 7 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$66.00 My.3-2469-v.jn.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 8 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 My.16-4816-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO IGNACIO GALARRAGA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma figura sólo con el nombre de Pedro en lugar de Pedro Ignacio, que son los que le corresponden. — — Mercedes, Abril 25 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.27-5302-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LUISA GUIGOU o ROSA LUISA GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.21-5023-v.my.31.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña GRACIANA GRACIOSA GAMBOA DE IRIGARAY, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma se ha omitido el nombre de la peticionante, debiendo por lo tanto agregarse en aquélla su nombre. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Abril 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.17-4916-v.jn.4.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO DORESTES, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con doña Nicasia Carmen Camacho y de las de nacimientos de sus hijos Marcelino, Miguela María del Carmen, José Pedro, Juan Domingo, Isaías Goar y Pedro Humberto Dorestes Camacho, por cuanto en todas ellas aparece el peticionante con el nombre y apellido de Domingo Dorestes, en lugar de "Bartolo Dorestes", que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 My.21-5022-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ o JUAN CARLOS GOMEZ GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.16-4893-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA VIGNOLO DE ROVETTA o EUGEÑA VINOLLI DE ROBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 9 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.16-4894-v.my.28.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE A. CARMONA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por cuanto en la misma aparece él y su padre con el apellido Martínez, en lugar de "Carmona" que son los que les corresponden. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Abril 30 de 1946. Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.11-4603-v.my.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARGARITA MACHUCA DE LARES, o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 193, empadronada actualmente con el N.o 2674 (antes 1407), de esta ciudad, que linda: por el Norte con don Saverio Marino y don Telésforo Kluver; por el Sur, con Rosa C. Albert; por el Este, con la calle Ituzaingó; y por el Oeste, con don Angel Rodríguez y don Ricardo O. Rodríguez Núñez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Abril 30 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz de la 1.a sección.

(Cuenta corriente) My.22-22503-v.jn.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BAUTISTA o JULIO CONSTANTINO BAUTISTA AMUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 17 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira Juez de Paz.

$4.00 My.27-5301-v.jn.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO ZENON SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.25-5233-v.jn.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "JULIO FERREIRA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Ferreira solicitando segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Teófilo Carneiro, el día 12 de Junio de 1924, por la cual don Pablo Bernardino Márquez le cedió todos los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su madre María Vicencia Curbelo de Márquez, cuya primera copia fué inscripta el 20 de Junio de 1924 con el N.o 282 al F.o 175 del Registro de Ventas llevado por este Juzgado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don PABLO BERNARDINO MARQUEZ, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas las personas que puedan tener interés en la presente gestión a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Mayo 8 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$48.00 My.16-4899-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.16-4835-v.my.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CACERES DE GULARTE y DOUGLAS BEETHOVEN GULARTE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$8.00 My.16-4854-v.my.28.

**JUZGADO L.° DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARIANA o MARIANA IRIGOYEN DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 My.27-5309-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTIBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.24-5174-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GREGORIO ROMAN o NICANOR ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.22-5047-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO JOSE PAZ o JOSE PAZ o MARCELINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.17-4914-v.my.29.

# REMATES JUDICIALES

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**

**REMATE**

3 solares en pueblo Bolívar y campito en "Gaetán" (4.a sección judicial), del Depto. de Lavalleja.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUIS COSTA", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el salón de remates de la firma H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo 582, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 19.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el N.o 62, señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2009, el 29 del mismo mes y año, compuestos, lote N.o 1, superficie 1950 metros con 50 metros de frente al Noreste a la calle General Lavalleja; 25 metros al Noroeste, con frente a la calle Canelones; 50 metros al Suroeste, por donde linda con el lote N.o 8 y 25 metros al Sureste, limitando con Martín Vargas. Lote N.o 2, compuesto de una superficie de 1.250 metros, con 25 metros de frente al Suroeste, a la calle General Rivera; igual medida al Noreste, lindero con el lote N.o 8 y 50 metros al Sureste, lindero con Martín Vargas y 50 metros al Noroeste, lindando con el lote N.o 3. Lote N.o 3, tiene una superficie de 2.500 metros con 75 metros de frente al Noroeste, a la calle Canelones; 50 metros al Noreste, lindero con el lote N.o 1; 25 metros al Suroeste, frente a la calle General Rivera y 50 metros al Sureste, lindando con el lote N.o 2, y de este otra que forma ángulo recto de 2... que da frente al Suroeste, lind...

lote N.o 2, y 25 metros al Sureste, limítrofe con Martín Vargas. 2.o Acto seguido: Una fracción de campo situada en el Departamento de Lavalleja, 4.a sección judicial, empadronada con el N.o 48, y que según plano del agrimensor Romeo D. Ferreira, de 12 de Octubre de 1929, inscripto en la Direccción de Topografía, el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 65 hectáreas 1.685 metros 76 decímetros, con 997 metros 40 centímetros al Suroeste, sobre senda de paso que la separa de Néstor Latorre, 603 metros al Sureste, limitando con el mismo señor Latorre, como asimismo por el Noreste, en 764 metros 50 centímetros, y por el Noroeste, tres líneas quebradas, una de 565 metros 60 centímetros, otra de 25 metros y otra de 398 metros, que la separan de Domingo Rey, Juan Díaz, Trinidad F. de Díaz y Miguel H. Trías. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los bienes se encuentran libres de gravámenes y que serán de cuenta de los compradores todos los gastos relativos a la escrituración, así como la comisión legal del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — C. Walter Baileta, Actuario.

$100.80 My.23-5075-v.jn 12.

---

### ALEJANDRO GOENAGA
### JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos: "FRANCISCO URCEIRA DE NUÑEZ ROSA, Sucesión". (Lo. 34. Fo. 57), se hace saber al público que el día 12 de Junio p. v. a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero Alejandro Goenaga y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.60), los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazo N.o 22691 expedida por el Banco de Cobranzas L. y Anticipos el 24 de Diciembre de 1927, relativa al inmueble empadronado con el N.o 56.038 ubicado en el Buceo 10.a sec. jud. de Montevideo, con una superficie de 268 ms. 8 dms. que tienen 8 ms. de frente al Noroeste, sobre calle Oficial hoy Dalmiro Costa. Se previene: Que en la venta de dichos derechos están incluídos las construcciones y mejoras. 2.o Que el precio del solar, su pavimento y cordón, están totalmente pagados, que en cuanto al caño colector se está pagando en cuotas, siendo de cargo del comprador el saldo que se adeude como también el pago de la pared medianera del lado Este. En el inmueble no existen ni obras sanitarias ni conexión. 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 4) Que los antecedentes en que se decreta este remate y la promesa respectiva, se encuentran de manifiesto en esta oficina (25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430, 2.o piso. Teléf.: 90.676.

$36.00 My.24-5182-v.jn.10.

---

### H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
### JUDICIAL

Casa quinta en "Villa Colón", frente al "Colegio Pío". Avda. Lezica 6406 esq. Veragüas. Base $ 10.900.00. Area: 3541 metros 8.288 cms.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos: "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión". (Lo. 32. Fo. 241), se hace público que el día 8 de Junio próximo, a las quince horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 10.900.00, equivalente al valor del revalúo efectuado en autos, del siguiente inmueble: Una fración de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 47.880, ubicado en "Villa Colón", 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que comprende los solares N.os 9, 10 y 11 de la manzana de fraccionamiento N.o 5 del plano de dicha villa, con una superficie de tres mil quinientos cuarenta y un metros 8.288 centímetros, que se deslindan así: cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Pérez Marchera, por sesenta y ocho metros setenta y dos centímetros de fondo al Noreste, que por formar esquina dan también frente al Sureste, a la calle Veragüas, lindando por el Noroeste, con el solar N.o 12, y por el Noreste, con el N.o 8. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados y que el inmueble descripto se enajena con todas sus mejoras pagadas y en las condiciones de ocupación y estado en que se encontrare en los momentos del remate y escrituración, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás atecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 My.23-5071-v.jn.8.

---

### PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
### REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA STARICCO DE STARICCO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.50 el m2., los siguientes solares de terreno ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo: 1.o) Los solares N.os 2, 11 y 13 de la manzana "A" en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Junio de 1940, los cuales se deslindan así: Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 207 ms. 20 dms. con 10 ms. de frente al Noreste, a la calle Clara; 20 ms. 76 cms. al Sureste, por donde linda con los solares 3 y 4; 10 ms. al Sudoeste, con el solar 5 y 20 ms. 68 cms. al Noroeste con el solar 1. Solar N.o 11, compuesto de una superficie de 185 ms 90 dms. con 10 ms. 50 cms. de frente al Sureste a la calle Bernardo Gúas; 17 ms. 67 cms. al Suroeste, con el solar N.o 12; 10 ms. 50 cms. al Noroeste, con el solar 13 y 17 ms. 74 cms. al Noreste, con el solar N.o 10. Solar N.o 13, compuesto de una superficie de 450 ms. 75 dms. con 15 ms. de frente al Suroeste, a la avenida Millán; 30 ms. 5 cms. al Noroeste, con Catalina R. Raffo; 15 ms. al Noreste, con el solar 10 y 30 ms. 05 cms. al Sureste, con los solares 11 y 12. 2.o) Acto continuo: Solares N.os: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 22 y 23 de la manzana letra "B" del plano ya mencionado que se describen a continuación: A) Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 180 ms. 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas; 18 ms. al Noreste, con los solares 1 y 4, y 10 ms. al Sureste, con el solar 4; 18 ms. al Suroeste, con el solar 3. B) Solar N.o 3, compuesto de 180 ms. con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas; 18 ms. al Noreste, con el solar 2; 10 ms. al Sureste, con el solar N.o 4 y 18 ms. al Suroeste, con el solar 4. C) Solar N.o 5, compuesto de 270 ms2. con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas; 27 ms. al Noreste, con el solar 4; 10 ms. al Sureste, con el solar 10, 27 ms. al Suroeste, con el solar 6. D) Solar N.o 6, compuesto de 270 ms.2, con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas; 27 ms. al Noreste con el solar 5; 10 ms. al Sureste, con el solar 10 y 27 ms. al Suroeste, con el solar 7. E) Solar N.o 7, compuesto de 270 ms.2, con 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Bernardo Gúas; 27 ms. al Noreste, con el solar 6; 10 ms. al Sureste, con el solar 10, y 27 ms. al Suroeste, con el solar 8. F) Solar N.o 9, compuesto de 437 ms. 50 dms. con 7 ms. de frente al Noroeste a la calle Bernardo Gúas; 15 ms. 70 cms. en una línea curva al Oeste, en la intercepción de la calle Bernardo Gúas y avenida Millán: 17 ms. también de frente al Suroeste, a la avenida Millán: 17 ms al Sureste, con el solar 10 y 27 ms. al Noreste, con el solar N.o 8. G) Solar N.o 11, compuesto de 857 ms.2 85 dms con 15 ms. 10 de frente al Suroeste, a la avenida Millán: 57 ms al Noroeste, con el solar 10; 15 ms. 10 al Noreste, con el solar 4 y 57 ms al Sureste, con el solar 12. H) Solar N.o 22, compuesto de 400 ms., con 10 ms de frente al N. E. a la calle Clara, por 40 ms de fondo al N. O., S. E. y S. O., lindando con los solares N.os 23, 21 y 26. I) Solar No 23, compuesto de 400 ms. con 10 de frente al N.E., a la calle Clara, por 40 de fondo, lindando, al S.E., N.O. y S.O., con los solares N.os 22, 24 y 26. 3.o) Acto continuo solares N.os 1, 3, 4, 5, 8, 10, 14 y 15 de la manzana C: A) Solar N.o 1, compuesto de 246 ms. 82 dms. con 12 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara; 19 ms. 45 cms. al Noroeste, con el solar N.o 2; 15 ms. al Noreste, con Claudio Staricco; 17 ms. 65 cms. al Sureste, también con Claudio Starico. B) Solar número 3, compuesto de 217 metros cuadrados 50 dms. con 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Clara; 22 ms. 47 cms. al Noroeste, con el solar 4; 10 ms. 13 cms. al Noreste, con Claudio Staricco y 21 ms. 03 cms. al Sureste, con el solar N.o 2. C) Solar N.o 4, compuesto de 231 ms.2, 90 dms. con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara, 23 ms. 91 cms. al Noroeste, con el solar N.o 5; 10 ms. 13 cms. al Noreste, con Claudio Staricco y 22 ms. 47 cms. al Sureste, con el solar 3. D) Solar N.o 5, compuesto de 246 ms.2 30 dms. con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara; 25 ms. 25 cms. al Noroeste, con el solar N.o 6; 10 ms. 13 cms. al Noreste, con Claudio Staricco y 23 ms. 91 cms. con el solar 4 al Sureste. E) Solar N.o 8, compuesto de 311 ms.2 90 dms., con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara; 31 ms. 92 cms. al Noroeste, con el solar N.o 9; 10 ms. 9 cms. al Noreste, con los solares 22 y 23, y 30 ms. 46 cms. al Sureste, con el solar 7. F) Solar N.o 10, compuesto de 296 ms.2, con 10 ms. de frente al Suroeste, a la calle Clara; 30 ms. 49 cms. al Noroeste, con el solar 11; 10 ms. 9 cms. al Noreste, con el solar 15, y 28 ms. 80 cms. al Sureste, con el solar 9. G) Solar N.o 14, compuesto de 192 ms.2 10 dms., con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas; 18 ms. 42 cms. al Noreste, con el solar N.o 15; 10 ms. 09 cms. al Sureste, con el solar 11, y 20 ms. al Suroeste, con los solares N.os 13 y 12. H) Solar N.o 15, compuesto de 372 ms.2 32 dms., con 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Bernardo Gúas; 26 ms. 60 cms. al Noreste, con el solar N.o 16, y 10 ms. en el mismo viento con el solar 20; al Sureste, en los tramos de 4 ms. 80 cms. y 5 ms. 25 cms. con los solares 21 y 9: y 38 ms. 60 cms. al Suroeste, con los solares 14, 11 y 10. 4.o) Acto continuo, solares N.os 1, 2, 3, 4 y 5, de la manzana letra "D" del plano ya mencionado; A) Solar No 1, compuesto de 226 ms.2 51 dms. con 15 ms. 87 cms. en una línea curva al Este, en la intersección de las calles Tacuabé y Bernardo Gúas; 25 ms. 02 cms. con el solar N.o 2 al Suroeste,; 10 ms. al Noroeste, con Gumersinda Paredes y 14 ms. 95 cms. al Noreste, con la calle Tacuabé. B) Solar N.o 2, compuesto de 249 ms.2 50 dms., con 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Gúas; 24 ms. 88 cms., al Suroeste, con la fracción N.o 3; 10 ms., al Noroeste, con Gumersinda Paredes, y 25 ms. 02 cms. al Noreste, con el solar N.o 1. C) Solar N.o 3 compuesto de 248 ms.2 10 dms., con 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Gúas; 24 ms. 74 cms. al Suroeste, con el solar N.o 4; 10 ms. al Noroeste, con Gumersinda Paredes y 24 ms. 88 cms. con el solar N.o 2 al Noreste. D) Solar N.o 4, compuesto de 254 ms.2 36 dms., con 10 ms 20 cms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Gúas; 24 ms 60 cms. al Suroeste, con el solar N.o 5; 10 ms. 41 cms. al Noroeste, con Gumersinda Paredes, y 24 ms. 74 cms. al Noreste, con el solar 3. E) Solar N.o 5, compuesto de 323 ms.2 76 dms., con 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Bernardo Gúas; 24 ms. al Suroeste, con el solar No 6; 10 ms., por el mismo viento con el sólar 9; 9 ms 45 cms., al Noroeste, con el solar 10, y 27 ms. 55 cms. con Gumersinda Paredes y el solar N.o 4. Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el importe correspondiente a dos cuotas en el acto de serle aceptada la oferta. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Comercial donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que los solares descriptos se venderán a pagar a plazos, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$207.00 My.20-4971-v.jn.5.

---

### CARLOS M.a GARCIA
### JUDICIAL

El 29 de Mayo a las 14 horas. — En el local calle Cañapirú N.o 1480 — Rematará todos los bienes muebles, de la sucesión "FRANCISCO GONZALEZ GARCIA": máquina de sumar, máquinas de escribir, ventilador, reloj pared, escritorio americano, mesas, sillas, sillones, biblioteca, caja de hierro, juego living e infinidad de útiles de escritorio. Automóvil "Whippet" sedán (verlo en Maldonado .3..). Venta ordenada por el Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno.

$6.00 My.16-4588-v.my.28.

---

### ENRIQUE A. ZABALA
### REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo de fecha 15 de octubre de 1945 dictada en autos: "María A. Percivalle de Pérez contra GENARO SAVERIO BRUNO. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Enrique A. Zabala asistido del alguacil adhoc de-

signado en autos se procederá a la venta en remate público y por un precio que exceda de las 2|3 partes de la tasación, que ascendió a la cantidad de $ 250 00 de una diecioche ava parte del siguiente bien inmueble empadronado con el número 18.786 sito en la 14a sección judicial de Montevideo, manzana N.o 396 de la novisima ciudad con frente a la calle Nicaragua, estando señalada la puerta del edificio con el N o 2076 compuesto de dos fracciones A) La primera con un área de 103 ms. 30 dms., con ocho ms. 59cms de frente a la aludida calle Nicaragua entre las de Defensa y Constitución, por 12 ms. 26 mms. de fondo, lindando al Sur con la fracción que se dirá, por el Este con propiedad padrón N.o 18.787 y por el Oeste con padrón N.o 18.785; y B) La restante tiene un área de 95 ms. 46 dms 25 cms. lindando por el Norte con los fondos de la fracción antes deslindada, por el Sur con el padrón 18.791; por el Este con padrón 18.787 y por el Oeste con padrón 18 893. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada: Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos y honorarios de la escritura, los certificados y la comisión del rematador. Y que también deberá pagar el adquirente si los hubiere, lo que se adeude por pavimento colector y medianerías estando los títulos de propiedad del inmueble en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Carlos Alberto Bruquetas, Actuario adhoc.

$12.00 My.13-4681-v.my 30.

**RAUL G. GAGLIARDI**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CELESTINA ARCIERI", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raú G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 2.266.67 el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 85.134, señalado con el N o 47 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Rosendo Díaz en Enero de 1909 se compone de una superficie de 158 ms. que se deslindan así: 8 ms. de frente al Este, a la calle Acevedo Díaz (antes Patria) donde la puerta de entrada al edificio lleva el N o 2611; 8 ms al Oeste, lindando con el solar 49, 21 ms. al Norte, lindando con el solar 48 e igual extensión al Sur, lindando con el solar 46. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil. 2o Que los gastos de escrituración la comisión legal del martillero, como también la deuda por contribución inmobiliaria desde el año 1942 a la fecha serán de cuenta del comprador. 3 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33 00 My 11 4516-v my 29

**NICANOR GONZALEZ MARTIN**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BASALDO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F 720), se hace saber al público que el día seis de Junio del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 288 60 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien, una fracción de terreno, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39 528 y compuesta según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1909, en el que está señalada con el número 23 de la fracción "B", por una superficie de 333 ms.2 que se deslinda así: 9 ms de frente al Oeste a la calle Cañas al Norte línea de 37 ms limitando con el inmueble empadronado con el N.o 39529 al Este, línea de 9 ms. limitando con el solar N o 24 del mencionado plano; al Sur recta de 37 ms con frente a la calle Piratas. Se previene: 1 o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2 o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago del saldo que resulte de la cuenta N o 21 875 de pavimento excluídos las cuotas que en materia de la ejecución .C) Los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3 o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y de-

rechos de escrituración, gastos de remate comisión del rematador, impuestos, certificados, etc. 4.o Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo 8 de Abril de 1946. — C Büsch Buero.

(Cuenta Corriente My.11-21393v-my.29.

**JOSE E. DOMINGUEZ**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CLEMENTINA BUGARIN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F 428), se hace saber al público que el día cinco de Junio del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 589.33, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N o 37.699 compuesta por una superficie de 221 metros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: 8 ms. 59 con frente al N. O. a la calle Montero Vidaurreta; 25 ms. 77 sobre la línea S. O. lindando con el padrón N o 37.698 8 ms 59 en la línea S. E. lindando con el padrón N.o 37.702 y 25 ms. 77 al N. E. lindando con los inmuebles empadronados con los números 37.700 y 37.701. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del Art. 919 del C. de P. C. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3 o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, costas y costos, gastos y comisión del rematador impuesto universitario, certificados y las cuotas de la cuenta ejecutada que vencieron desde el día de la demanda, más sus intereses legales hasta el día de pago 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — O en mi casa de remates, Zabala 1368. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) My11-21392-v my.29

**RAFAEL FALCON LUZARDO**

**Juzgado de Paz de la 20.a sección judicial de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de la Capital, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra MARCELO REMUÑAN Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 1.o de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en la calle Ordeñana 169. Quinta Piñeyrúa, de esta ciudad, el martillero señor Rafael Falcón Luzardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a vender en remate público y al mejor postor una vaca lechera servida, pelo overa negra. Que la venta es al contado debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Rafael Falcón Luzardo.

$10.00 21My.5001-v.my 31.

**E. PEROTTI CORRADI**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el día 5 del entrante a las horas 16 por el martillero E. Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, en el local de a calle Bartolomé Mitre N.o 1419, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 200.00, de una caja de seguridad, embargada en los autos "JOSE LUIS SEIJAS o SATURNINO CORREZ Cobro Ejecutivo de pesos" Se previene: Que los autos en los cuales se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano

$10.00 My.27-5263-v.jn.5.

**PEDRO N. HIRIGOYEN**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, en los autos "Nacianceno Curbelo con RAMON I. CASTRO — Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 6 de Junio a las catorce horas y en el granero Oficial del Banco de la República, se procederá a al venta por el martillero don Pedro N. Hirigoyen asistido del Alguacil ad-

hoc designado al efecto, a la venta sobre la base de su tasación, de lo siguiente: 1.060 kilos de trigo; 2.205 kilos de avena y 2.283 kilos de cebada. Se hace constar: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto el importe de su compra. 2.o Que es de cuenta del comprador la comisión del rematador; y 3.o Que también será de su cuenta, los gastos por concepto de depósito desde el día del remate. — Villa del Tala, Mayo 20 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$12.60 My.25-5228-v.jn.4.

**REMATE**

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

HALLAZGO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en autos caratulados "PREFECTURA DEL PUERTO DE CARMELO, dando cuenta del hallazgo de la embarcación "Queca", se hace saber que el día treinta del corriente a las 15 horas y en las puertas de esta oficina, el Alguacil ad-hoc José Lerga, asistido del subscripto, procederá al remate, sobre la base de $ 2 [illegible] de una embarcación tipo canoa, de nombre "Queca". — Carmelo, Mayo 2 de 1946. — Gustavo Azuárez Beuck, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My 15 22440-v.my 30.

**LUIS A. VILLAR**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber al público que el día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Luis A. Villar, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, procederán a la venta en remate público de todos los bienes inmuebles a que se refiere el edicto publicado ya, en el "Diario Oficial" (número 11.792), y que debieron venderse el día 22 de Febrero ppdo., cuya venta fué decretada en los autos sucesorios de MARIA JOSEFA DE LA ARENA, CANDIDA DE LA ARENA DE PORRA y FELIX DOROTEO PORRA, cuyo remate se realizará con las mismas bases y condiciones. — Trinidad, Mayo 10 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$11 00 My 15-4763-v my 29

**SERVANDO ECHEVERRIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "URDAMPILLETA SANTOS GUILLERMO y otros. Remate de bienes" (L.o 26 F.o 75), se hace saber que el treinta del corriente a las quince horas en las puertas del Juzgado, el martillero don Servando Echeverría, por ante el Alguacil y el Actuario rematará sobre la base de $ 564.20, las dos treinta avas partes indivisas que corresponden a las menores en dos manzanas de terreno señaladas en las letras A) y B) en el plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, y en el empadronamiento urbano de esta ciudad con los N.os 232 y 236, compuestas en total de once mil doscientos ochenta y seis ms. y mil seiscientos setenta y nueve centímetros, que se encuentran entre las calles Leopoldo Mendoza y Durán por el Norte; Coronel Freire, por el Este, y Luis Eduardo Pérez por el Oeste; limitando por el Sur, con terreno Municipal. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 de Código de Procedimiento Civil B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días — Florida, Mayo 8 de 1946. — Milton Gaimés, Actuario.

$20.00 My 11-4681-v.my.29.

**SERVANDO ECHEVARRIA**

**Juzgado Letrado Primera Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Pastori Aurelio CIDOLONES FERNANDEZ DE FERRERI, GLADYS G. FERRERI, WALTER OMAR FERRERI, y NELLY MAFALDA FERRERI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 26. F.o 100), se hace saber que el día cinco del mes de Junio entrante, a las quince horas, y en el ex Garage Roca, calle Gral. Rivera casi esquina Independencia de esta localidad, el rematador Servando Echeverría por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de pesos 666.67, un furgón fúnebre, marca "Chevrolet", empadronado con el N.o 2003, matrícula 0-1045. Se previene: A) Que los antecedentes se exhiben en la Actuaría; B Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, y el saldo de la misma será entregado dentro de los cinco días siguientes en el Banco de la República Oriental del Uruguay

sucursal de esta ciudad; C) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Mayo 13 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$14.00 My.20-4977-my.30.

**JOSE MARIA DOS SANTOS**

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y proveído por el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, en autos "RAMON ENRIQUE SILVA. Sucesión", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, segunda sección judicial del Departamento de Florida, se procederá, por el martillero don José María Dos Santos, asistido del nombrado Juez seccional y del subscripto Actuario Ad-hoc, a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 1192, compuesto de una superficie titulada de 244 hectáreas, 5551 metros 20 decímetros y, según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Setiembre de 1944, de 292 hectáreas, 9434 ms. 50 dms. Dicho inmueble ha sido dividido por el nombrado agrimensor en cuatro fracciones, según plano levantado en Noviembre de 1945, en la siguiente forma: Fracción número 1, compuesta de una superficie de 49 Hás., 6354 ms. 22 dms., titulada y de 59 Hás., 9169 ms. 67 dms., según plano antes citado, lindando: Norte, 585 ms. 72 cms. y 10 ms. 18 cms., de frente a camino carretera de Chamizo a Fray Marcos; Este, 928 ms. 70 cms., calle por medio, Evarista G. de Averasturi; Sur 657 ms. fracción 2; Oeste, 997 ms. 39 cms., José Luis Arrillaga. Fracción N.o 2, compuesta de una superficie de 60 Hás. 4332 ms. 19 dms., titulada, y de 78 Hás., 8733 ms. 19 dms., según plano antes citado, lindando: Norte, 657 ms., fracción 1; Este, 1.053 ms. 70 cms., María Silva de Pastorino y calle por medio, Evarista G. de Averasturi; Sur, 400 ms., fracción 3, y 327 ms. 70 cms., servidumbre de paso por medio, fracción 4; Oeste 1.050 ms. José Luis Arrillaga. Fracción N.o 3 compuesta de una superficie de 56 Hás., 3193 ms. 61 dms., titulada y de 66 Hás., 9308 ms. 46 dms. según plano citado, lindando: Norte 400 ms., fracción 2; Este, 1.955 ms. 70 dms., fracción 4; Sur, río Santa Lucía; Oeste, 1.269 ms., José Luis Arrillaga. Fracción N.o 4 compuesta de una superficie de 78 Hás. 1 671 ms. 28 dms. titulada, y de 93 Hás., 2225 ms. 18 dms., según plano citado, lindando: Norte, 327 ms. 70, fracción 2; Este, 2451 ms. 80 cms., María Silva de Pastorino; Sur, río Santa Lucía; Oeste, 1.955 ms. 70 cms., fracción 3. Se previene: 1.o Que cada fracción se sacará a remate por separado y con la base de $ 215.00 por cada Há.; 2.o Las fracciones N.os 1, 2 y 4 otorgarán servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, que se indica en el plano, por lo que dichas fracciones tendrán una superficie según dicho plano, de 58 Hás., 9873 ms. 37 dms.; de 71 Hás., 8196 ms. 19 dms. y de 92 Hás., 8948 ms. 18 dms., respectivamente; 3.o Que el mejor postor de cada fracción deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que los gastos de escritura, certificados, comisiones del rematador, etc., serán exclusivamente de cargo de los compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Fray Marcos, Abril 23 de 1946 — Carlos A. Lasa, Actuario Ad-hoc.

$88.00 My.7-4433-v.my.30.

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**

**Juzgado de Paz de la 5.a sección de Florida**

REMATE PUBLICO

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la quinta sección de Florida, en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Florida contra la Sucesión BARTOLO AMARO, cobro de impuestos y recargos", se hace saber al público, que el día 12 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría a presencia del que subscribe y Actuario adhoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de cuatro mil novecientos cincuenta pesos, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo, empadronada a nombre de la sucesión demandada, con el N.o 549, ubicada en Paso de Cuello, de Santa Lucía Grande de esta sección, compuesta según título de una superficie de treinta y tres hectáreas, veinte áreas, cuarenta y seis centiáreas, cuarenta y cinco centímetros cuadrados, la que linda al Norte, con la sucesión Valentina López de Vignoli; Sur, Laura y Rodolfo Escalante; Este, Río Santa Lucía Grande, y Oeste camino nacional por medio, con Lorenzo Martínez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que supere las 2|3 partes, de la tasación mencionada. 2.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquella, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Santa Lucía Chico, Mayo 14 de 1946. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$37.40-My.20-4976-v.jn.7.

**RICARDO VILLAR**

**Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de P. Inst. de 2.o turno de Paysandú, en autos: "GARGANO DOMINGO y otros. Venta de inmuebles", se hace saber que el miércoles 12 de Junio de 1946, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esq. Zorrilla), se procederá por el rematador Ricardo Villar, asistido del Alguacil ad-hoc Sr. Leites y del subscripto Actuario, a la venta de dos inmuebles, sobre la base del aforo para la contribución inmobiliaria: 1.o) Con la base de dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2 400), solar con edificios en la ciudad de Paysandú 1.a sec. jud., padrón 606, compuesto según plano de R. Thevenet de 6.740 ms. 3 659 cms., que se deslindan: 77 ms. 90 al Norte, frente calle Gral. Artigas, 102 ms. 60 al Este a calle Juncal, 77 ms. 60 al Sur, a calle R. Negro, y al Oeste, línea quebrada, con diversos sectores de frente a calle Guayabos, en parte, y lindando con Angel Almeida, Julio Oberti, Salomón Hojman y Domingo Gargano. 2.o) Con la base de quinientos pesos ($ 500), la manzana N.o 59 de la ciudad de Paysandú, 1.a sec. jud. padrón 312, compuesta según plano de 8.262 ms. que se deslindan: 91 ms. 60 al Norte, a calle R. Negro, 90 ms. al Este, a calle Europa, 92 ms. al Sur, a calle Solís y 90 ms. al Oeste, a calle Juncal. Se previene: 1.o). El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres y demás accesorios. 3.o) Los títulos de propiedad están a disposición en la Actuaría. — Paysandú, Mayo 21 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$36.00 My.27-5318-v.jn.15.

**ALEJANDRO ARTAGAVEYTIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en autos "Odoltone Almeida curador de OTTEIN ALMEIDA. Venta en subasta pública L.o 33 F.o 575" se hace saber al público que el día 28 de Junio de 1946 a la hora 15 se procederá a la enagenación por venta y cesión de derechos hereditarios en subasta pública y por el pregonero don Alejandro Artagaveytia asistido del Alguacil adhoc, don Cristobal Iglesias y subscripto Actuario de los siguientes bienes del incapaz Ottein Almeida. A) Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 1564 ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2, o sea la señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y división de los agrimensores Arturo Gran Rosell y Antonio Rodríguez Leal, de Marzo a Julio de 1928 según el cual linda: al Norte y Este, respectivamente, con fracciones C y D del mismo plano; al Sur, Baltasar Alves Díaz y al Oeste, el arroyo Yaguarí. Y se procederá a la cesión de derechos hereditarios del siguiente bien: B) Otra fracción de campo compuesta más o menos de 542 hectáreas 9532 metros 60 decímetros 2, que hubo don Ottein Rodríguez de Almeida por herencia de su señora madre doña Belmira Rodríguez de Almeida que forma parte in divisa de los inmuebles empadronados actualmente con los N.os 5451 y 3553, sito en las secciones 7.a y 6.a de este Departamento, cuyas superficies y deslindes son los siguientes: I) Tres fracciones que son las señaladas con el N.o 1 y las letras A y H en el plano antes mencionado, que contienen una superficie total de 1040 hectáreas 2191 metros 63 decímetros 2, las que en conjunto por ser contiguas lindan: al Noroeste, Zanja del Sauce; al Este fracciones 10 y 8 del mismo plano; al Sur, camino de Lapuente a Guaviyú por medio, con fracción N.o 6, y Antonio León Vega; y por el Oeste, con fracción N.o 2, como las anteriores del plano referido. II) Nueve fracciones más, señaladas en el mencionado plano con los N.os 12 y 13 y las letras J, L, Ll, G e I, y además parte de la fracción 10 y parte de la 9 conteniendo en conjunto una extensión superficial de 2827 hectáreas 9297 metros 31 decímetros que lindan: al Noreste, Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil; al Sureste, Antonio Vega, Lisandro Rodríguez y sucesión Pedro Fontoura de Almeida; al Sur, fracción 8 del plano precitado; al Suroeste, la misma fracción y la señalada con la letra H; y por el Oeste y Noroeste, con sucesión Ventura Leites y con fracción 11 y Tertuliano Machado, respectivamente. III) Tres fracciones más señaladas con el N.o 6 y las letras F y E en el plano referenciado, contiguas, y que contienen en conjunto una superficie de 1060 hectáreas 1159 centiáreas 33 decímetros ), que se deslindan así: al Norte, fracciones H, 8 y G; al Este, sucesión Pedro Fontoura de Almeida; al Sur, la misma sucesión y Cañada de los Rivas por medio con José Dias; y al Oeste, Antonio León Vega y fracción 5 del plano precitado. IV) Cinco fracciones más, que son las señaladas con, digo: en el mismo plano con los N.os uno prima, 3 y 5 y las letras C y D, respectivamente, las que en conjunto miden 1465 hectáreas 7190 metros 4 decímetros2, y lindan: al Noroeste, con Antonio León Vega; al Este fracción E; al Sureste, Bañado de los Rivas por medio con Baltasar y José Dias y fracción 4; al Suroeste y Oeste, con fracción 4, arroyo Yaguarí y Margarito Albornoz; y al Noroeste pueblo Paso Lapuente y fracción 2 como las anteriores del mismo plano. V) La fracción señalada en dicho plano con la letra B, compuesta de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2, y linda: al Norte, con sucesión Pérez; al Noreste, arroyo Yaguarí por medio, con Jacinto Sosa; al Este, fracción N.o 2; al Sur, Gumercindo Rocha e Hirio Ubal (hoy suscesión); y por el Oeste y Noreste, con Hirio Ubal y Eulogio González, respectivamente. VI) Otra fracción señala con la letra K en plano referenciado, compuesta de una superficie de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2, y linda: al Norte, cuchilla Santa Ana, que la separa del Brasil; al Este, la misma cuchilla, limítrofe con el país nombrado; al Sur, fracción N.o 11 y Tertuliano Machado; y al Oeste, sucesión Ventura Leites. Se previente: 1.o Que la venta y la cesión preindicada se harán por un precio no inferior a $ 40.00 la hectárea. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados son de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos a estas enajenaciones se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados o sus abogados. Y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferto el 10 o|o de la misma. — Rivera, Mayo 10 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$231.00 My.21-5019-v.jn.28.

**ORLANDO BERTOLLOTTI**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera**

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, en los autos "Duilio Baffico contra ADEODATO OSORIO. Juicio ejecutivo", se hace saber: Que el día 30 de Mayo próximo a las 17 horas en las puertas del Juzgado se procederá, por el martillero Orlando Bertollotti, asistido del subscripto y del escribano designado en autos, a la venta en remate almoneda del siguiente bien. Una fracción de terreno del solar 5 de la manzana 318 de la planta urbana de esta ciudad y sus mejoras, empadronada con el N.o 2951, compuesta de 343 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslinda: ocho metros de frente al Oeste sobre la calle Amarillo; igual extensión al Este, lindando con el solar 6; 42 metros con 95 centímetros al Norte, lindando con el solar 3; e igual extensión al Sur, lindando con el resto del solar 5. Se previene: A) Que dicho terreno ha sido tasado en la suma de $ 950.00 y que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que el título de propiedad se halla a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rivera, 4 de Abril de 1946. — Bolívar Etchechury.

$27.00 My.10-4566-v.my.28.

**AGUSTIN PEREYRA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha**

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MANUEL MORALES. Venta judicial" (L.o 13, N.o 304, F.o 553), se hace saber que en los días 20 y 21 de Junio entrante, en las puertas de este Juzgado y en las horas que más adelante se determinarán, se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: el día 20 de Junio: de las 14 a las 14 y 15 horas: A) Un solar y mejoras situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (antes 8.a sección, en el paraje denominado "La Paloma", empadronado con el N.o 263, parte del señalado con el N.o 10 de la manzana letra L en el plano subscripto por el agrimensor José María Garibín e ingeniero Simeto, en Abril de 1934, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, deslindados así: 20 metros de frente al Norte, sobre avenida de 30 metros, igual extensión en la paralela del fondo al Sur, divisoria con el solar N.o 11 y 20 metros en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias al Este, con parte del solar N.o 10, que el causante vendió a doña María Ema Florentina Barletta, y al Oeste, por ser el solar esquinero da frente

a calle pública. Base de venta $ 1.000.00. B) De las 14 y 20 a las 14 y 35': Los derechos que acuerda la promesa de compraventa otorgada por el "Cabo Santa María Ltda." a favor del causante sobre el siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior, antes parte del padrón 63|1425, hoy empadronado con el N.o 335, señalado con el N.o 31 de la manzana letra P en el plano subscripto por el agrimensor Mario Bordabehere en Junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3 de Julio del mismo año, que consta según dicho plano de una superficie de 799 metros 6.047 centímetros deslindados así: 19 metros 33 centímetros de frente al Noreste, sobre senda de peatones, 20 metros en la línea del Suroeste también de frente a la calle de acceso N.o 5: 40 metros en la línea del Noroeste divisoria con el solar N.o 20: 38 metros 38 centímetros en la línea del Sureste, sobre calle de distribución, y 1 metro 40 centímetros al Este, sobre igual calle. Este inmueble fué prometido en venta al causante, siendo casado con doña Delia Brun en documento privado subscripto el 12 de Julio de 1939, inscripto en el respectivo registro, habiéndose pagado totalmente el precio estipulado en la promesa de compraventa. Base de venta: $ 1.999.02. C) De las 14 y 40' a las 14 y 55': Los derechos que acuerda la promesa de venta otorgada por el "Cabo de Santa María Sociedad Ltda.", en la mitad indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores balneario "La Paloma", empadronado antes con el N.o 304 y empadronado actualmente con el N.o 409, señalado con el N.o 9 de la manzana letra C en el plano subscripto por el agrimensor Mario Bordabehere en Diciembre de 1939, inscripto en la Dirección de Avalúos el 2 de Febrero de 1940, que consta según dicho plano de una superficie de 850 metros cuadrados deslindados así: 20 metros de frente al Noreste, sobre senda de peatones, igual extensión en la paralela del fondo, al Sureste, y 42 metros 50 centímetros en cada una de sus líneas laterales, por donde da al Noroeste con parte del solar N.o 8 y en parte con espacio de acceso a la calle N.o 10. El inmueble descripto le fué prometido en venta al causante y al Dr. Héctor Lorenzo y Losada (hijo) en común y por partes iguales, siendo el primero viudo de doña Delia Brun, en instrumento privado subscripto el 20 de Mayo de 1940, inscripto en el respectivo registro. Base de venta de la mitad indivisa: $ 1.062.50, estando comprendido en dicha cantidad la parte que al causante como condómino le corresponde en el pago de las cuotas adeudadas al "Cabo Santa María Sociedad Ltda." que el comprador debe tomar a su cargo y que asciende a $ 552.50. D) De las 15 a las 15 y 15' horas: Un solar de terreno ubicado en el balneario "Costa Azul" en la misma sección judicial que los anteriores, o sea en la 10.a (antes 8.a) empadronado antes conjuntamente con el terreno que se mencionará en seguida con el N.o 38, empadronado actualmente con el N.o 22, señalado con el N.o 2 en la manzana letra H en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Marzo de 1928, de una superficie de 640 metros cuadrados que linda: en 20 metros de frente al Este, a calle de 17 metros; igual extensión en el fondo lindando con doña Mercedes Techera y 32 metros en cada uno de sus lados iguales y paralelos lindando al Norte con el solar N.o 3, que en seguida se describirá, y al Sur con doña Mercedes Techera. Base de venta: $ 80.00. E) De las 15 y 20 a las 15 y 35': Un solar de terreno ubicado en el mismo balneario que el anterior empadronado antes conjuntamente con dicho terreno con el N.o 38, actualmente empadronados con el N.o 22, señalado con el N.o 3 en la manzana letra H en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera en Marzo de 1928, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados que linda en 20 metros de frente al Este, a calle de 17 metros, igual extensión en el fondo con Juan Serra, por 32 metros en cada uno de sus lados iguales y paralelos lindando al Norte, con doña Mercedes Techera y al Sur, con el solar N.o 2 anteriormente descripto de la sucesión de don José M. Morales. Base de venta: $ 80.00. F) De las 15 y 40' a las 15 y 55': Un solar de terreno ubicado en la misma sección judicial que los anteriores, balneario "La Pedrera" empadronado antes con el N.o 106 y empadronado actualmente con el N.o 94, señalado con el N.o 9 de la manzana letra G, en el plano subscripto por el agrimensor Adolfo Reis, en Noviembre de 1893, que consta de una superficie de 525 metros deslindados así: 15 metros de frente a la calle Perimetral; igual extensión a la calle paralela del fondo, divisoria con el solar N.o 7 de don Florencio Fernández, y 35 metros en cada una de sus dos líneas laterales donde linda por un lado con el solar N.o 10 del citado Sr. Fernández y por el otro en virtud de ser esquina el solar da también sobre calle Perimetral. Base de venta: $ 200.00. G) De las 16 a las 16 y 15': El solar N.o 18, de la manzana N.o 19 del plano de fraccionamiento de la ciudad de Rocha, plano del agrimensor Mario Bordabehere de Junio de 1928, inscripto el 17 de Julio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, parte del padrón N.o 368, con una superficie de 288 metros 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 28 metros 03 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Sarandí; 28 metros 23 centímetros sobre la paralela del fondo, divisoria con el solar N.o 16; 10 metros en la línea del Noreste, que por ser esquina son también de frente a la calle Grito de Asencio, y 10 metros 50 centímetros en la línea del Suroeste, divisoria con el solar N.o 20. Base de venta: $ 170.00. H) De las 16 y 20' a las 16 y 35': El solar N.o 20 de la manzana N.o 19, del mismo plano mencionado en la letra anterior empadronado con el N.o 368 con una superficie de 321 metros 2.474 centímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Sarandí, igual extensión en la paralela del fondo al Sureste, divisoria con el solar N.o 12; 30 metros 69 centímetros en la línea del Suroeste divisoria con el solar N.o 21; y 30 metros 50 centímetros en la línea del Noroeste divisoria con los solares N.os 14, 16 y 18. Base de venta: $ 420.00. El día 21 de Junio: I) De las 14 a las 14 y 15' horas: Un solar parte del inmueble empadronado con el N.o 530 y parte del solar señalado con el N.o 42 de la manzana N.o 10 del plano mencionado en las dos letras anteriores, que consta de una superficie de 179 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 19 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Sarandí; 10 metros 59 centímetros en la línea del fondo al Noroeste divisoria con el resto del solar N.o 11 vendido por el causante a don Rufino León: 17 metros 27 centímetros en la línea del Suroeste que por ser solar esquina es también de frente a la calle Grito de Asencio; y 17 metros 34 centímetros en la línea del Sureste, divisoria con el solar N.o 43. Base de venta: $ 100.00. J) De las 14 y 20 a las 14 y 35': Parte del solar N.o 43 en la manzana 10, parte del padrón N.o 330, que consta de una superficie de 146 metros 73 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 20 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Sarandí; 10 metros 25 centímetros en la paralela del fondo al Noroeste divisoria con el resto del solar N.o 43, vendido por el causante a don Rufino León: 14 metros 34 centímetros en la línea del Suroeste divisoria con el solar N.o 42 y 14 metros 43 centímetros en la línea del N. E. con el N.o 44. Base de venta: $ 90.00. K) De las 14 y 40' a las 14 y 55' horas: Parte del solar N.o 38 de la manzana N.o 20, parte del padrón N.o 376, de una superficie de 140 metros 4.884 centímetros, deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Sarandí; 10 metros 71 centímetros en la misma línea del fondo al Sureste, divisoria con el solar N.o 39; y 12 metros 65 centímetros en la línea del N. E. con solar N.o 37; y 12 metros 96 centímetros en la línea del Suroeste, divisoria con el resto del solar N.o 38, prometido en venta por el causante a doña Ana Vergara de Falero. Base de venta: $ 110.00. L) De las 15 a las 15 y 15 horas: Parte del solar N.o 47 en la manzana N.o 10, parte del padrón N.o 330, de una superficie de 267 metros 4.835 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente al Noreste, sobre la avenida Ituzaingó; 9 metros 90 centímetros en la paralela del fondo al Suroeste, divisoria con el resto del solar N.o 47, prometido en venta por el causante a don Alcides Pérez: 27 metros 01 centímetros en la línea del Sureste que por ser el solar esquina son también de frente a la calle Sarandí y 26 metros 85 centímetros en la línea del Noroeste divisoria con el solar N.o 48. Base de venta: $ 150.00. M) De las 15 y 20' a las 15 y 35': Solar N.o 46 de la manzana N.o 10, parte del padrón N.o 330, que consta de una superficie de 422 metros 2.895 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Sarandí; igual extensión en la paralela del fondo al Noroeste, divisoria con el solar N.o 51; 39 metros 61 centímetros en la línea del Suroeste divisoria con el solar número 45 y 39 metros 70 centímetros en la línea del Noreste divisoria con los solares N.os 47, 48 y 50. Base de venta: $ 240.00. N) De las 15 y 40' a las 15 y 55': Solar N.o 62, parte del padrón N.o 330, en la manzana N.o 10, de una superficie de 427 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados y deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Grito de Asencio; igual extensión en la paralela del fondo por donde linda con el solar N.o 51; 42 metros 84 centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con los solares N.os 61 y 57; y 42 metros 57 centímetros en la línea del Sureste divisoria con los solares N.os 53 y 45. Base de Venta: $ 240.00. O) De las 16 a las 16 y 15 horas: La mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón", 7.a sección judicial de este Depto., padrón N.o 874 que según plano subscripto por el agrimensor Facundo P. Machado, en Mayo de 1917, consta de una superficie de 53 hectáreas 4.069 metros cuadrados que lindan: al Norte, con Hipólito Pereira, al Sur con José M. Sosa; al Este, con sucesión de José Esquivel, en litigio con la sucesión de Manuel Pereira, y al Oeste, camino vecinal por medio, con Margarita C. de Mederos y Manuela E. de Pereira. Base de venta de la mitad indivisa de todo el inmueble descripto: $ 2.900.00. Y P) De las 16 y 20' a las 16 y 35' horas: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "La Coronilla", proximidades del "Aiguá", 8.a sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 3111 que según plano subscripto por el agrimensor Arturo López Bianquet, consta de una superficie de 68 hectáreas 1.203 metros cuadrados, que lindan: al Norte, con fracciones N.os 2, 3 y 4 del mismo plano, de Isidoro Veterba y Héctor Carrasco respectivamente; al Sur con Ramón Correa; al Este, con sucesión de Victoria del Puerto de Vázquez y al Oeste con Ubaldo de la Llana y Alejandro Nieves. Base de venta: $ 2.600.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a cada una de las bases indicadas anteriormente; C) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados, y D) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras así como de los certificados correspondientes, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes del otorgamiento de las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sean aprobadas las diligencias de remate. — Rocha, Mayo 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$291.00 My 25-5236-v jn.11.

**AGUSTIN PEREYRA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscriptor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL BARREIRO. Cobro de impuestos" se hace saber que el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Agustín Pereyra asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc Ernesto C. Aguiar del siguiente inmueble: Un terreno empadronado antes con el N.o 600 y hoy con el N.o 1696 ubicado en la manzana N.o 50 de esta Ciudad de Rocha con un área de 268 ms2 25 dms. Deslindados así: Por el Noreste una recta de 12 ms. 50 con frente a la calle Río Branco. Por el Sureste, una recta de 21 ms. 46 que linda con Eliseo Prieto Fernández; por el Suroeste recta de 12.50 con José Rosas y por el Noroeste, recta de 21 ms. 48 con Tomás Fabra Prieto. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en seiscientos pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. Y C) Que los antecedentes y planos están a disposición de los interesados para su exhibición y que los certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Mayo 9 de 1946. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) My 14-22427-v my 30.

**FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ**

**Juzgado de Paz de la 2a sección de San José**

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en autos "LOHIGORRY HNOS. Quiebra. El Síndico don Luis Sáenz solicita la venta de varios bienes" se hace saber al público que el rematador señor Felipe Santiago Rodríguez, procederá a la venta en pública subasta el día nueve del próximo mes de Junio a las 14 horas al mejor postor y en el lugar de su ubicación de los solares 87, 88, 97, 98, 100, 101, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 192, 193, y los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana "M" ubicados en los terrenos que fueron de don Alfredo R. y don Roberto Lohigorry en el Pueblo Nuevo frente a la Colonia Dr. Bernardo Etchepare fraccionados en Noviembre de 1928 y Junio y Octubre de 1929 por el agrimensor Salvador Mascheroni. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su

oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rodríguez, Mayo 13 de 1946 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz

$41.80 My.17-4929-v.jn.9.

**ESAU RICOUTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Sucesión de TERESA POLERO DE TESTA. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Esaú Ricouté asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 6625, compuesta de 504 metros, 2154 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, recta de 28 metros 63 centímetros con Augusto Berisso; luego una recta de Norte a Sur de 5 metros 41 centímetros, con sucesión Mauricio N. Semblat y después una recta de 33 metros 14 centímetros con sucesión Mauricio N. Semblat, sucesión Juan B. Arnaud y sucesión Mauricio N. Semblat; al Oeste, 5 metros 81 centímetros con sucesión Piccion; al Sur, el lote N.o 2, y al Este, 11 metros 13 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres. 2.o) Otro lote de terreno con todas las mejoras que contiene situado en la misma sección que el anterior, empadronado con el N.o 6025, compuesto de 1252 metros, 6001 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote N.o 1; al Sur, en 62 metros 15 centímetros con sucesión Ramón Pesugni, sucesión Angel Vila, Cándida A. de Menteguiaga y Augusto Perisso; al Oeste, 19 metros, 29 centímetros con sucesión Piccion; y al Este 20 metros 71 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres. 3.o) Una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 2401, compuesta de 2 hectáreas, 989 metros, 60 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, señores Pereira Machado y Algabelia; al Este, sucesión Camila L. de Williams; al Oeste, Honoria Quigley de Summers; y al Sur, con senda de paso por medio con Elena Morfi de Quigley. Teniéndose como base para el N.o 1 la suma de $ 1.664.00; para el N.o 2, la de $ 4.990.00 y para el N.o 3, la de $ 1.066.68 cantidades éstas a que ascienden las dos terceras de sus tasaciones, aprobadas en dichos autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de sus ofertas (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras certificados y demás accesorios. Que los títulos y planos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 2 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario

$54.00 My.11-4676-v.my.29

## Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1017, Serie "26" a cargo de MATILDE REY DE VIDAL y sus hijos RAMON, JULIO y MATILDE VIDAL el día 14 de Junio próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil dieciocho pesos, ($ 8.018.00), un solar de terreno y mejoras a inmediaciones de "La Estanzuela", 15.a sección judicial de este Departamento, padrón 15.419, N.o 16 en el plano de Mayo de 1887, del agrimensor Juan Mier, con una superficie de doscientos setenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuarenta y tres centímetros, deslindados: 8 ms. 59 cms de frente al Sur a la calle Charrúa, —edificio 1927— entre las de Juan D. Jackson y Eduardo Acevedo, manzana N.o 412; 34 ms. 32 cms. al Oeste, con el solar 15; 30 ms. 61 cms. al Este, con el solar 17; y por el Norte, con Juan Aguerre. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.658.04, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 olo del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 5.568.40, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.25-22542-v.jn.4.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395 de 13 de Julio de 1921 N.o 463 serie "Z" a cargo de CARLOS ARRIETA y PABLO MICOSO GARCIA, el día 10 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Ortiz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ciento setenta y seis pesos (pesos 7.176.00), un terreno y mejoras con una superficie de mil seiscientos doce metros dieciséis decímetros, padrón 68.900, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, formado por los solares 4, 5, 6 y 7 de la fracción letra "A" en el plano respectivo y cuyos linderos son: 34 ms. 48 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Propios, edificio N.o 24, 48 ms. 14 cms. al Noroeste, con el solar 3; 45 ms. 70 cms. al Sureste de frente a la calle Mentana, edificio N.o 51 y 34 ms. 36 cms. al Noreste, con el solar 8. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.816.12, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 2.745.07, que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según resulta de nota puesta en el título de propiedad, el bien descripto soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de María Teresa Rossi; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 13 de 1946 — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.21-22477-v.my.31.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1174 serie "Z" a cargo de JUAN GIORDANO, el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arturo N. de Souza venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) una fracción de terreno y mejoras, padrón 656, manzana 48 de la ciudad de Durazno, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de quinientos veintisiete metros tres mil novecientos cincuenta centímetros, deslindada: 11 ms. 85 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Santiago Vázquez, edificio N.o 880, entre las de 18 de Julio y Artigas; 12 ms. 68 cms. en la línea del fondo al Este; 43 ms. al Sur, con más propiedad del mismo Giordano, y 43 ms. al Norte con Basilio Rodríguez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 5 de Abril ppdo., a $ 6.100.01, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 2.369.08; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates), o en la Agencia del Banco en la ciudad de Durazno. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.17-22450-v.my.28.

# COMERCIALES

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos dispuestos en el decreto-ley N.o 8 992 se hace público que por documento privado suscripto el 26 de Abril de 1946 inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Mayo de 1946, con el N.o 44 al folio 181 del tomo 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases. A) Denominación: SECCO APARICIO, SOLANA, MOLINS, Limitada, Arquitectos Contratistas. B) Socios: Arquitectos Secco Aparicio, Solana y Molins. C) Objeto: Explotación de una empresa constructora, así como la realización de todas las actividades inherentes a la profesión de arquitecto. D) Domicilio: 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 90. E) Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año. F) Capital: $ 3 000.00 aportados por los tres socios en cuotas iguales. H) Reserva: 10 por ciento hasta duplicar el capital. I) Administración: Será dirigida por un Consejo Directivo integrado por los tres socios, pero sin perjuicio de las facultades superiores del citado Consejo, la administración, representación y defensa de la Sociedad será ejercida por cualquiera de sus tres integrantes.

$15.00 My 16-4973-v.my 28.

**LA UNION SOC. ANON. FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, el día 6 de Junio de 1946 a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Autorización al Directorio para la adquisición de un bien raíz para sede de la fábrica. 3.o) Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad Avd. 8 de Octubre N.o 2440 hasta el día 1.o de Junio de 1946 a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — El Secretario.

$10.00 My 22-5029-v.my.28.

**"RETY MONTECARLO" S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos el Directorio de las perfumerías "Rety Montecarlo" S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio de 1946 a la hora 18 en el local social de la sociedad en la calle Rambla Wilson N.o 503, a fin de tratar la siguiente orden del día: Formalización de la sucursal argentina y la de Río de Janeiro.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Perfumería "Rety Montecarlo" S. A.

$10.00 My 23-5136-v.my.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a FERNANDO SCHNEIDER el bar y pensión ubicado en calle Rincón 262, donde deberán presentarse los acreedores. — Salto, Mayo 4 de 1946. — Andrés Mudruk.

$4.00 My 9-4139-v.jn.1.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**VENTA**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene EDUARDO NUÑEZ compra el comercio de almacén, verduras y leche, sito en la calle Uruguayana 3428. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — Guillermo Ten Napel. — Eduardo Núñez.

$7.20 My.21-5005-v jn 10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

La sucesión Julián Bastarrechea ante el escribano Juan Varese (Ituzaingó 1430) vende a OTTONE ZORZI, la carnicería sita en Montevideo, calle Ascasubí 4395. Acreedores en domicilio indicado, ley respectiva. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Suc. Bastarrechea. — Ottone Zorzi.

$7 20 My.21-5024-v.jn.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Campio Carreira y Vila", establecida con café, repostería, minutas y bebidas alcohólicas en Juan Paullier 1595, haciéndose cargo del activo y pasivo CAMPIO CARREIRA. A los efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Campio Carreira García. — José Vila Mato.

$7.20 My.21-5009-v.jn 10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FRANCISCO DIAZ y FELICIANO FONTAN, el hotel, restorán y bar establecido en la calle Orinoco 4898 y Amazonas 1389. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1946 — Benigno Maure Domínguez

$7.20 My.21-5010-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a DIONISIO y PIO JOSE PANUNZIO, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Aréchaga 3255 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Mayo 16 de 1946 — Juan Santiago Viotti Alemani

$7.20 My.21-5011-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE VILA, el café, restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Mayo 13 de 1946 — Campio Carreira García.

$7 20 My.21-5012-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores del "Laboratorio Celsius" de Alfredo N. Credidio y Cía., establecido en la casa N.o 1617 del bulevar Artigas de Montevideo, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter L. Arévalo, calle Piedras N.o 357 (1.er piso) dentro del término legal.

$10.80 My21-4995-v jn 10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Lissarrague Hnos hemos vendido a CARLOS EULOGIO y OSVALDO MARTIN LISSARRAGUE nuestro establecimiento de carpintería y herrería sito en esta ciudad calle General Artigas No 455. Quedan citados todos cuantos se consideren acreedores, a presentarse en el mismo establecimiento en el término de treinta días, para ser pagados. — Rosario Mayo 14 de 1946. — Lissarrague Hnos — Carlos E. Lissarrague. — Osvaldo Martín Lissarrague

$12.00 My.21-5029-v jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escrituras de 21 de Julio de 1939 la entidad "Vizoso y Cía." prometió en venta al Sr. Juan Carlos Schinca, el comercio que en el ramo de juguetería, música y librería, tenían establecido en la avenida Gral. Flores N.o 2888; y a los señores Delfino y Francisco Reggiardo, hoy solamente DELFINO REGGIARDO le prometió en venta el comercio que en el ramo de ferretería, pinturería y bazar tenían establecido en esta ciudad, avenida Gral San Martín N.o 3350. Que habiéndose liquidado totalmente las obligaciones pendientes la firma "Vizoso y Cía." escriturará definitivamente a dichos adquirentes los comercios indicados. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — "Vizoso y Cía" — Juan Carlos Schinca. — Delfino y Francisco Reggiardo. — Montevideo, Mayo 15 de 1946.

$21.60 My.21-5015-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se contrató vender a JOSE RABUÑAL, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 24 de Setiembre 3352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Mayo 13 de 1946. — Saúl Machado o Justo Loreto Silva o Elías Sáenz López.

$6.40 My.16-4830-v.jn 4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, contraté vender a ANTONIO GARCIA la elaboración de café establecida en General Prim 3297 y 3299. Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores (Paysandú 913) Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Luis Carriquiry Bacaler

$6.40 My.16-4837-v jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Clara Mermelstein y Víctor Domínguez prometieron en venta su casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia ubicada en la calle Almería 4604 a los químicos farmacéuticos HILDA MONFORT DE OLASCOAGA y BOLIVAR MACHADO BONILLA y a los efectos consiguientes se hace esta publicación — Montevideo Mayo 10 de 1946

$6.40 My.16-4856-v.jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hacer saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ENRIQUE EUGENIO BELLINI mi establecimiento que en el ramo de farmacia gira en la ciudad e Dolores, Departamento de Soriano bajo la denominación de "Farmacia del Valle" debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de la Escribanía "Capano y Ruiz" en la citada ciudad de Dolores, calle Justo Pastor Sotura, casi esquina avenida Grito de Asencio, dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores Mayo de 1946. — Vicente Betervide

$16.00 My.16-4828-v jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Leonardo Kramer hago saber al comercio y al público que prometí en venta a los señores LUIS ALBERTO CAMPOMAR, AMERICO RABAJOLI y RAUL GONZALEZ, las máquinas de mi fábrica de calcetenes, en calle Carmelo 1371. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Nicolás Storace Arrosa, 25 de Mayo 535

$6.40 My 16-4832-v.jn.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos disolución sociedad "Vallini y Broggi", que giraba en el ramo de herrería y anexos en la ciudad de Mercedes. Acreedores presentarse en el comercio aludido. Activo y pasivo queda LUIS BROGGI — José Vallini — Luis Broggi

$8.00 My 16-4816-v.jn 4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Jujuy N.o 2502 a JUAN MATERN. Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1946 — Pedro G. Barthaburu

$6.40 My.16-4840-v.jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), contraté vender a favor del Sr. CAYETANO BALBI mi comercio ramo almacén sito en calle Pedro Bustamante N.o 1500. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Mayo 13 de 1946 — Antonio Trócano.

$6.40 My.16-4829-v jn 4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) hemos disuelto la sociedad de Gutiérrez y Cavalli comercio ramo almacén y bar sito en Millán N.o 4299. Queda a cargo del socio Sr. ANTONIO GUTIERREZ el activo y pasivo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Mayo 13 de 1946 — Antonio Gutiérrez. — Raúl Cavalli.

$9 60 My 16 4830-v.jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a CELIA PAGETTINI mi comercio ramo almacén sito en Avda. Agraciada N.o 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 13 de 1946 — Pedro Paglietini.

$6.00 My.16-4831v.jn.4

**CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre en esta ciudad a 3 de Abril ppdo., hemos otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 9 de Mayo corriente con el N.o 88 del folio 123 vuelto al folio 126 del Ltro N.o 2 de "Contratos Sociales": integrada por don Roberto C. Zás, don Ruben Darío Durán Boada y don Douglas Jorge Clark Mainero, denominada "Roberto C. Zás y Compañía Limitada"; Domicilio principal en esta ciudad calle Juan Paullier N.o 2519, como domicilio inicial, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República y Exterior; plazo 1 año a contar del 3 de Abril ppdo. que se considerará prorrogado de pleno derecho sucesivamente en cada caso de vencimiento por un año más, mientras cualquiera de los socios no comunique a los otros por escrito, en forma auténtica y con una anticipación mínima de 30 días al próximo vencimiento, su deseo de que la Sociedad se disuelva; objeto explotación del ramo comercial de vinos, su comercio y elaboración y en general todo negocio aceptado por el Directorio; capital. $ 30.000.00 integrado por los tres socios por partes iguales de $ 10.000 cada uno; dirección y administración. Directorio integrado por los tres socios: representación y uso de la firma dos miembros del Directorio indistintamente; el primer Directorio es así integrado: Presidente, don Roberto C. Zás; Vicepresidente don Douglas Jorge Clark Mainero y Secretario, don Ruben Darío Durán Boada — Montevideo Mayo 14 de 1946 — Roberto C. Zás. — Ruben D. Durán — Douglas J. Clark.

$24 00 My.17-4926 v my 29.

**CORPORACION AMERICANA DE PLASTICOS S. A.**
**"C. A. P. S. A."**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo con el Art. 30 y concordantes de los estatutos sociales el Directorio de la Corporación Americana de Plásticos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Junio de 1946 en el local social calle Millán 2319 a la hora 10 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y utilidades del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o exhibir un certificado bancario de las mismas antes de su ingreso a la reunión de acuerdo con el Art. 36 y concordantes de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 14 de 1946 — El Directorio.

$14 00 My 17-4912-v my 29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A. R. Mallnow ha prometido vender a EDUARDO MARTINEZ e HIJOS las maquinarias y existencias de su establecimiento ubicado en la ciudad de Salto, calle 19 de Abril esquina Zorrilla de San Martín, referente a fábrica de laminados prosiguiendo con todos sus demás negocios. Acreedores: Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Fortune Alonso Romelli Santiago de Chile 1254 Montevideo, de 9 a 12. Ley 26|9|904

$9 60 My 17-4929 v jn 5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos que hubiere lugar se hace saber al comercio y al público en general, que el establecimiento de bodega que giraba en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la firma de Timoteo Viña ha sido transferida a JUAN ANACLETO VIÑA, por escritura que autorizó el escribano Julio L. Trías Du Pré el 27 de Abril de 1946. — Las Piedras Mayo de 1946

$9 60 My 17 4919-v jn 5

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Franklin Camacho venderá el establecimiento de farmacia denominada "Farmacia Franklyn", establecida en la calle Uruguay No 1650 de esta ciudad a favor de los señores ANGEL MACERAS y ARIEL CAMPELO emplazándose a quienes tienen créditos a cobrar para presentarlos en la escribanía del Dr. Santiago de Brun Sarandí 444 Esc. 40 ... de Setiembre de 1904.

$9.60 My.17 4[illegible]

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor VICTORIANO LOPEZ GARCIA, el negocio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle La Paz 1802 y 1804. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Iglesias D'Angelo, Sarandí 369 — Constantino Fernández García.

$10.20 My25-5232-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a favor del señor JOSE VERO, el almacén sito en la calle José L. Terra 3048, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Juana W. Díaz. — José Vero.

$6.80 My.25-5222-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace constar que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Juana W. Díaz y Armando Harutunian, del almacén de comestibles de la calle José L. Terra 3048, haciéndose cargo nuevamente la señorita JUANA W. DIAZ y debiéndose presentar los créditos del señor Harutunian en las oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678 dentro de los treinta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Juana W. Díaz — Armando Harutunian.

$10.20 My 25-5223-v.jn 13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

La firma LAUDI y FERNANDEZ pone en conocimiento de sus acreedores que tiene su domicilio en la calle Murcia 1626.

$2.00 My 25-5207-v.jn 5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a favor de los señores JESUS VAZQUEZ e Hijo, el café y bebidas alcohólicas sito en Arenal Grande 2450, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Fernando Guillermo — Jesús Vázquez e Hijo.

$6.80 My 25-5224-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender a ADOLFO DERER la empresa de ómnibus y encomiendas, línea "Carmelo - Martín Chico y Viceversa", que explotara como arrendatario Elbio Aguiar. Acreedores presentarse en calle Sarandí N.o 330. Plazo ley 26 Setiembre 1904. —— Carmelo 12 de Abril de 1946 — Nélida Troise Erro — Adolfo Derer

$6.80 M 25-5203-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**"ROSA, LANA Y PIELES LIMITADA"**

Por escritura que autorizó el 14 de Mayo de 1946 en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la firma "ROSA LANA y PIELES LIMITADA". Socios: Frederick L. Adler y Pablo Tentler. Objeto: importación, exportación y compraventa de cueros, lanas, pelos, fieltros y similares. Domicilio: Montevideo, pudiendo fundar agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Capital: veinte mil pesos aportados así: diecinueve mil pesos Adler y mil pesos Tentler. Plazo: diez años prorrogables. Administración a cargo del señor Adler y uso de la firma el señor Adler. Balances anuales al 31 de Mayo. Inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el número 12 al folio 44 vuelto del libro 5.o, con fecha 21 del corriente. Se hace la presente a los efectos de la ley 8.992 del 26 de Abril de 1933 — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Frederick Ludwig Adler. — Pablo Tentler. — Diamantino Méndez. Escribano.

$14.00 My.25-5206-v.jn.5.

**"PARQUE DEL PLATA" S. A.**
**AVISO**

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": RICARDO SILVEYRA y ROBERTO GRIMALDI, de los solares 13 y 14, manzana 130; EMA IRMA MENDARO, del solar 13 manzana 72; PELAYO ABELLA TRUCIDO del solar 20 manzana 22; ISABELINO VIÑOLES del solar 14 manzana 22; MARGARITA LAGOS, del solar 17 manzana 112; TIBURCIO y ROMULO BETANCOR del solar 5, manzana 46, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referente a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad —Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Vispiana.

$15.00 My.25-5214-v.jn.11.

**DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "FRANCO DA SILVA y Cía."**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sociedad "FRANCO DA SILVA y Cía." constituida por los señores Leonidas Franco da Silva, Simón Martinol y Carlos Alberto Gardil, que giraba en Corrales, 7.a sección judicial de Paysandú, por escritura que autorizó el escribano Víctor Becero el 7 del corriente mes y año, ha ido totalmente disuelta. Los acreedores deben presentar sus créditos a Leonidas Franco da Silva, en Corrales, vía Tres Arboles. — Paysandú, Mayo 8 de 1946. — Leonidas Franco da Silva. — Simón Martinol. — Carlos Gardil.

$15.00 My.16-4884-v.jn 8.

**VENTA DE COMERCIO**

Prometí vender a MANUEL OTERO PEREZ, la carnicería calle Gaboto número 1287. Acreedores a Escribanía Sarateguí, calle 25 de Mayo N.o 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Celestino Costas Fernández.

$3.10 My.16-4902-v.jn.4.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**
**DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO**

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores ARCAUS HERMANOS, propietarios de la cabaña "El Gigante" situada en el Departamento de Soriano, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos de raza Hereford Sexo M H B U 211190 D P 986, fecha de nacimiento: 3 de Agosto de 1943 M. 211458, 1000 5 de Agosto de 1943 M. 219918, 1030, 15 de Setiembre de 1943. M 219929, 1041 2 de Octubre de 1943

$15.00 My.16-4826-v.jn.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público que habiendo caducado la concesión que para la explotación de la cantina del Golf Club del Uruguay tenía el señor Eduardo Cirio éste liquidará su negocio vendiendo al Club referido las existencias de mercaderías y los muebles y útiles que son de su pertenencia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Intendencia del precitado Club, bulevard Artigas N.o 449 — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Eduardo Cirio — Pte del Club: Alberto Sánchez Rogé.

$16.30. My 16-4305-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que resolvimos disolver la Sociedad "SOUTO Y CEAN" fábrica de creolina y jabones "La Defensa" avenida Suárez N.o 3512 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Cean. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores: escribanía Garino Bordenave, Treinta y Tres 1405. Montevideo 8 de Mayo de 1946 — Manuel Souto — Manuel Cean.

$10.20 My.13-4649-v.jn.1.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que he vendido al señor RAFAEL ENRIQUE MADDALENA, el comercio de mi propiedad que gira en esta ciudad almacén y mercado, Avenida General Flores N.o 234 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Abril 23 de 1943 — Rafael E. Maddalena. — Alfredo A. Sobrero.

$8.60 My.9-4508-v.jn.1.

**"LABORATORIO CELSIUS LIMITADA"**

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído entre los señores Carlos Mezzera, Alejandro E. Mc Gregor y Alfredo N. Credidio, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Laboratorio Celsius Limitada", para dedicarse a la elaboración y venta de productos químicos y Farmacéuticos y a la representación y distribución de productos de la misma especie; girará con un capital de veinticuatro mil pesos, aportados por terceras partes entre los socios; dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Mc Gregor y Credidio con las más amplias facultades y sin otra limitación que la de que para contraer obligaciones, realizar negocios o disponer de bienes por valores superiores a dos mil pesos, se necesita la firma de ambos administradores; las asambleas son de realización anual y las condiciones de disolución son las generales establecidas en la ley. El contrato se formalizó por escritura que el 25 de Abril último autorizó el escribano Walter J. Arévalo, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 13, al F.o 40 vto. y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos.

$16.00 My.21-4994-v.my.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1637, vendí al Sr. MANUEL FUENTES VARELA, mi comercio de almacén y lechería de Espinillo 1302. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — María Méndez de Gazzaño. — Manuel Fuentes Varela.

$6.40 My 11-4620-v.my.30.

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1946, a las 18 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2.o Reforma de los artículos 5.o y 41 de los estatutos sociales. 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 25 de Mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 — Montevideo, Mayo 7 de 1946 — El Directorio.

$18.00 My 10-4558-v.my.30.

**"PERAHIA URUGUAY LIMITADA"**

Por contrato privado de 30 de Abril de 1946, inscripto en Montevideo con el N.o 48 el 9 de los corrientes en el Registro Público de Comercio constituímos una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Simón Perahia Asseo, León Perahia Bensussan y Alfredo Ascher de Botton Alyeheb. Tiene por objeto los negocios de importación, exportación, compraventa de tejidos y artículos de tienda, sedería, bazar y afines y representaciones. La razón social será "Perahia - Uruguay Limitada". Domicilio: Zabala 1591. Capital $ 20.000.00 aportado $ 7.200 por Perahia Asseo, pesos 8.800.00 por Perahia Bensussan y $ 4.000.00 por Ascher de Botton. Plazo cinco años con prórrogas automáticas de 5 años. Administración a cargo indistinto de cualquiera de los socios. Balances anuales. Fondo de reserva el 50 por ciento de las ganancias — Montevideo, Mayo 15 de 1946 — Simón Perahia Asseo — León Perahia Bensussan. — Alfredo Ascher de Botton.

$12.00 My.20-4969-v.my.30.

**VENTA**

Hago saber que prometí vender al señor SEVERINO ALI ALVAREZ mi taller de cuadrería que tengo establecido en la 4.a sección judicial calle Canelones 936. Los acreedores deberán presentarse dentro del límite que marca la ley a los efectos de efectuar el cobro — Jacobo I. Codebbée.

$6.40 My 11-4601-v.my.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso que prometí vender a JOSE PEDRO LAGUERRE, la farmacia sita en esta ciudad calle Pronios N.o 4102 denominada "Farmacia San Vicente". Acreedores presentarse escribanía Pagcuapé, 25 de Mayo N.o 591 — Montevideo, Abril 30 de 1946 — Elida Rego de Cratzmar.

$6.40 My 9-4541 v.my 28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 8.992 se hace saber que el doctor Juan B. Carballa por contrato privado de 13 de Abril de 1946, cedió al señor JOSE LEON ELLAURI las cuotas que tenía en la Corporación Auxiliar del Comercio y de la Industria Limitada, constituída con el señor Prudencio Ellauri el 28 de Octubre de 1939, inscripto en Juzgado 6.o turno. L. 85 F. 214 — Montevideo Mayo 4 de 1946.

$9.60 My.10-4562-v.my 29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a SALOMON SELMAN HOROWITZ mi comercio ramo almacén sito en calle Cuñapirú N.o 2148 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1946 — Alejandro Luceño López.

$6.10 My 9-4513-v.my 28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a ANTONIO RIAL AVALLE, JUAN ANTONIO y EDUARDO WALTER GONZALEZ y LUIS BAUTISTA BERNASCONI JUAN LUIS BERNASCONI y EDUARDO GONZALEZ MORENO, nuestro comercio ramo café bar y restaurant y peluquería sita en avenida General Artigas 794 Pando Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Santiago E. y Héctor Cigliuti

$9.60 My.9-4515-v.my.28.

**AL COMERCIO Y AL PÚBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ELISEO LISTA la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Entre Ríos 1055. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montebideo, Mayo 6 de 1946. — Martín Picasso.

$6.80 My.14-4730-v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL GONDA y JOAQUIN COUTO el café y almacén de comestibles establecido en General Flores 4159. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — José, Claudino y Delfino Alonso Couto.

$6.80 My.14-4721-v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANGEL BADIOLA el almacén de comestibles establecido en Presidente Berro 2550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Alejandro Delfino Bombaglio.

$6.80 My.14-4732-v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PLACIDO AÑON el bar y bebidas alcohólicas establecido en Carlos María Ramírez 300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1946. — José Lozano Castro y Bonifacio Fernando González Rodríguez.

$6.80 My.14-4733-v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a ELIDA T. y ARTIGAS FERNANDEZ mi comercio de panadería, confitería y anexos establecido en esta ciudad, calle Carlos de la Vega número 4523, debiendo los interesados ocurrir con sus justificativos a la oficina del escribano José F. Rossi, avenida Garibaldi 2718. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Gilberto D. Hammay.

$6.80 My.14-4719-v.jn.3.

**VENTA DE SALON DE LOTERIAS**

He prometido vender mi salón venta de números de lotería, constituyente 1757 (bis), de esta plaza. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Sofía Emilia Ebbero.

$6.80 My.14-4707-v.jn.3.

**BANCO DE CREDITO**

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan: Vendedor: Jacinto Casaravilla. Compradora: Generarda Oriental de Salina. Solar 19 de la manzana "B", padrón 157363, boleto N.o 8384, de fecha 4 de Octubre de 1937, inscripto con el N.o 1045 al folio 268 del libro 18.

Vendedor: José Cándido de Nava. Comprador: Mirko Friska. Solar 57 de la manzana "B", padrón 110289, boleto N.o 9565, de fecha 16 de Enero de 1941, inscripto con el N.o 95 al folio 20 del libro 28.

Comprador: Alejandro Kis. Solar N.o 52 de la manzana "B", padrón 110284, boleto N.o 9573, de fecha 20 de Enero de 1942, inscripto con el N.o 70 al folio 16 del libro 27. — Montevideo, Mayo 10 de 1946.

$21.00 My.14-4743-v.my.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Emiliano Adrados Salvador ha prometido vender al señor SATURNINO CANTERA ADRADOS, los establecimientos comerciales que en los ramos de bazar, juguetería, papelería, ferretería, mueblería y anexos, tiene instalados en la ciudad de San Carlos en las calles Treinta y Tres número 733 y 18 de Julio número 767, y en la ciudad de Maldonado, en la esquina de las calles Florida y Román Guerra. Los que se consideren acreedores o interesados, deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Borges, calle 18 de Julio número 779, de esta ciudad. — San Carlos, Abril 24 de 1946. — Emiliano Adrados. — S. Cantera Adrados.

$21.00 My. 9-4533-v.jn.1.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiéndose desistido de la venta de la carnicería calle Asunción 1551, se ruega a los acreedores de don DIONISIO RAMIS, presenten sus cuentas en la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Mateo Beltrame.

$6.80 My.23-5133-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender mi comercio establecido en Gerónimo Piccioli N.o 3043, al señor AMILCAR MEGGIARI. Acreedores a calle Famaillá N.o 3269. — Soghomon Varjabedian.

$3.40 My.23-5131-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la sociedad "Montes y Compañía", propietaria de la panadería "La Superiora", sita en la calle Cerro Largo 1714 y prometí vender a ELADIO MONTES, mi parte. Presentar los créditos en la calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — Mayo 21 de 1946. — Eladio Montes. — Angel Merreccio.

$6.80 My.23-5127-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. JESUS RIO, compra el comercio en el ramo horno de pizza y bebidas fermentadas, sito en la calle Rivera N.o 3109. acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Servando Río. — Jesús Río.

$6.80 My.23-5129-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Manuel Haedo 2986, que prometí vender a JUAN TELESFORO PERUTTI PUGA y CARMELO SUAREZ, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Francisco Nieves.

$6.80 My.23-5103-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Rocha 2537, que prometí vender a MANUEL MATO MACEIRAS y MANUEL VAZQUEZ PALLAS, previa rescisión de la promesa anterior a Fermín Piña, para presentarse escribanía Camaño. Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — José Ramón Bellón. — Fermín Piña.

$6.80 My.23-5104-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, vendí al señor GILBERTO GORI, mi comercio de almacén, frutas y verduras, de Joanicó 3999. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — David Gelman. — Gilberto Gori.

$6.80 My.23-5112-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que don Narciso Gabriel ha prometido vender nuevamente a don HUGO INVERNIZZI, el salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y loterías, peluquería, etc., denominado "Trocadero", con asiento en la calle Sarandí 514. A los efectos de la ley de 1904, los acreedores deberán ocurrir a Buenos Aires 523, escribanía Vidal. — Montevideo, Mayo 20 de 1946.

$10.20 My.23-5108-v.jn.11.

**VENTA DE CARNICERIA**

He prometido en venta a JOSE IGLESIAS mi carnicería "Modelo" establecida en la avenida Millán N.o 4635. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse mis acreedores a la escribanía Schickendantz, Uruguay N.o 1723. — Balsemino Formoso. — Montevideo, Mayo 20 de 1946.

$6.80 My.23-5115-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que José Beros ha prometido vender a ERICH BOHM, el establecimiento comercial de bazar y ferretería instalado en la calle Ejido N.o 1457, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó 1323, escritorio 5. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — José Beros. — Erich Bohm.

$10.20 My.23-5111-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Herman Isselbacher, venderá a ELISEO INFANTE, un tambo en esta ciudad calle Julián Alvarez, N.o 36, los acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Mayo de 1946.

$6.40 My.17-4909-v.jn.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Avisamos: de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad Bodnia y Leifer tintorería, quedando N. BODNIA con la casa de Florida N.o 1299 y S. LEIFER en Reconquista 725 Int. estudi Sandreli, Blandengues 1675. — Montevideo Mayo de 1946. — Natan Bodnia. — Simón Leifer.

$8.40 My.17-4908-v.jn.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Ramón Pereira venderá su comercio de carnicería establecida en la calle Lorenzo Fernández 2099 bis, de esta ciudad, a la señora PEREGRINA COMESAÑA DE CARRERA emplazándose a quienes tengan créditos a cobrar para presentarlos en la escribanía del Dr. Santiago de Brun, Sarandí 444, Esc. 46 (ley 26 de Setiembre de 1904).

$9.60 My.17-4934-v.jn.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a don MAURO MIGUEL, el comercio que en los ramos de café, bebidas alcohólicas y confitería tenía establecido en la calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio de esta ciudad de Minas, quedando a mi cargo el pasivo del mismo. Los acreedores deben presentarse en el plazo legal en la calle Treinta y Tres N.o 618 de esta ciudad. — Minas, Mayo 3 de 1946. — Alberto Irisarri. — Mauro Miguel.

$14.40 My.11-4616-v.jn.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que con la razón social de "Bruno Hermanos" giraba en esta plaza. El socio HUMBERTO HILARIO BRUNO queda a cargo de la empresa de transporte y del activo y pasivo de la sociedad. Y el socio RAUL CARMELO BRUNO se hace cargo de la parte social agrícola. — Mercedes, Abril 12 de 1946. — Humberto Hilario Bruno. — Raúl Carmelo Bruno.

$12.00 My.11-4662-v.jn.1.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor MANRIQUE LOMBARDI mi comercio denominado "Farmacia Durazno" ubicado en calle 18 de Julio N.o 473 de esta ciudad. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo negocio. — Durazno, Mayo 10 de 1946. — José Ernesto Alfonso.

$8.00 My.20-4954-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pedro Sanz y Juan Carlos Urruzola prometemos vender la casa de comercio en el ramo de imprenta, ubicado en Paysandú 787 a los señores RAMON A. PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS LANUS y SUSANA LANUS BERRUTTI (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

$7.20 My.20-4945-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender el comercio que en los ramos de librería y papelería funciona en la casa N.o 390 de la calle 25 de Mayo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención N.o 1619. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — J. Piercy.

$10.80 My.20-4942-v.jn.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Vitale y Requena del negocio cervecería José L. Terra 2450, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ALFREDO VITALE. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 12 de 1946. — Pedro T. Requena. — Alfredo Vitale.

$7.20 My. 20-4963-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio, que por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al Sr. ULPIANO VIANA mi casa de comercio, almacén de comestibles, calle Gaboto 1200. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 12 de 1946. — Elio Vila Fernández. — Ulpiano Viana.

$7.20 My.20-4961-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido al señor CONRADO RIVERO, nuestra casa de comercio en el ramo de bar calle Libertad 2846. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 12 de 1946. — Candal y Oza. — Conrado Rivero.

$7.20 My.20-4...

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura de fecha 15 de Abril del año corriente, autorizada por el escribano José María Córdoba, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores ADOLFO RUBEL, JORGE BALLY, MIGUEL FOGEL y ALEJANDRO MOSKOVITS, con el objeto de explotar la fabricación de toda clase de artículos de caucho y telas engomadas, la que girará bajo la denominación de "Industria Nacional de Artículos de Caucho" I. N. A. C., con domicilio en esta ciudad, en la calle Defensa N.o 2376; y por el plazo de cinco años, contados desde el día 1.o de Abril del año corriente, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, si seis meses antes de cada vencimiento ninguno de los socios expresara por escrito su voluntad de terminar la sociedad. Capital de quince mil pesos, estando integrado por maquinarias, materia prima y dinero en efectivo, dividido en treinta cuotas partes de quinientos pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Adolfo Rubel $ 3.500.00; Jorge Bally, $ 1.500.00; Miguel Fogel, $ 5.000.00; y Alejandro Moskovits, $ 5.000.00. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, indistintamente y separadamente, y las ganancias y pérdidas se distribuirán así: 10 o|o a fondo de reserva y saldo, el 33 o|o para cada uno de los socios Adolfo Rubel y Jorge Bally y el 17 o|o para cada uno de los socios Miguel Fogel y Alejandro Moskovits. El contrato fué inscripto con fecha 10 del corriente mes, con el N.o 59 al folio 238 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. —A. Rubel. — J. Bally. — Miguel Fogel. — Alejandro Moskovits.

$24.00 My.22-5036-v.jn.1.o.

**"AGROPECUARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 11 de Junio de 1946 a las 17 horas, en el local social Avda. Gral. Rondeau N.o 1715 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (Art. 19, 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 1er ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946. 3.o) Ampliación de las utilidades. 4.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio.

$16.00 My.22-5030-b.jn.1.o.

**PRODUCTOS LACTEOS KASDORF, S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay N.o 1124, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance ejercicio 1944|45; 3.o Dictamen del Síndico; 4.o Elección de nuevo Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social, cinco días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de la misma en un Banco. — El Directorio.

$15.00 My.14-4728-v.my.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura del escribano Pedro C. Besozzi, de fecha 29 de Abril de 1946 ha quedado disuelta la sociedad de hecho, que bajo la razón social de "T. E. M. A." giraba en esta plaza en el ramo de Empresa de Transportes o fletes, llevando a conocimiento de quienes posean créditos contra la empresa, pueden presentar sus justificativos a Estudio del señor escribano Besozzi, Colón N.o 286 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Mercedes, Abril 30 de 1946. — Salvador Fuentes (hijo). — Joaquín Julio Benedicto. — Por poder de Ricardo Monza: José L. Monza.

$22.00 My.10-1587-v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que en esta fecha he prometido vender a don JOSE DIONISIO SALGUEIRO, la carpintería de mi propiedad sita en Nicaragua 1943. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 580 (Escribanía del Sr. Eugenio Toyos). — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Francisco Halasz.

$6.80 My.22-5105-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Ofic. balances "García Míguez, (Río Branco 1393), se hace saber, que por poder se prometió vender, a don OLIMPO JOSE ERROYZARENA, la casa de comercio en los ramos de café, bar y horno de pizza, sita en la calle Dante 2105, de esta Capital, propiedad de don Héctor Duhart. A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — P. P. Héctor Duhart. — Francisco García Míguez. — Olimpo José Erroyzarena.

$10.20 My.22-5070-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace público que la sociedad "Espósito y Barcellos", transferirá su activo y pasivo sociales a "ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA". A fin de que quienes tengan créditos contra la primera sociedad, los presenten en su domicilio calle Yaguarón N.o 1256 de esta Capital, dentro del término de treinta días, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1946. — Espósito y Barcellos".

$10.20 My.22-5064-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento que Egisto Carozzi, ha prometido vender a GUALBERTO FOURCADE, la fábrica de monolíticos sita en Pan de Azúcar N.o 2521. Acreedores presentarse en Pan de Azúcar N.o 2525 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Egisto Carozzi. — Gualberto Fourcade.

$6.80 My.22-5040-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se cita a los acreedores del Sr. ANGEL SAN ROMAN establecido en Soriano N.o 962, esquina Convención, a concurrir a las oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 797. Teléfono: 88.889.

$0.40 My.22-5043-v.my 22.

**BANCO DE CREDITO**

A los efectos de lo establecido por la ley No 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Viuda e hijo de Juan L. Aguerre. Compradores:

NICOLAS JOSE URTA Y ROCA, solar N.o 29, manzana "A", padrón 149453, boleto N.o 9369 de fecha 4 de Diciembre de 1940, inscripto con el N.o 1471 al folio 337 del libro 23.

DARIO JUAN TOSI y JOSE ROMAN GAINZA, solar N.o 83, manzana "D" padrón 149510, boleto N.o 9503 de fecha 9 de Mayo de 1941, inscripto con el N.o 736 al folio 178 del libro 26.

PABLO CROHARE, solar N.o 105, manzana "E", padrón 149664, boleto N.o 9394 de fecha 27 de Enero de 1941, inscripto con el N.o 183 al folio 43 del libro 26.

ARTURO BINDOKAT, solar N.o 145 b manzana "F", padrón 166747, boleto N.o 9437 de fecha 18 de Febrero de 1941, inscripto con el N.o 276 al folio 64 del libro 26.

JUANA DEOMAR PAMPILLON, solar N.o 137, manzana "G", padrón 149580 boleto N.o 9278 de fecha 8 de Marzo de 1940, inscripto con el N.o 341 al folio 79 del libro 24.

CARLOS GREGORIO PIN, solar N.o 203, manzana "G", padrón 149586, boleto N.o 9403, de fecha 4 de Febrero de 1941, inscripto con el N.o 188 al folio 44 del libro 26.

ADOLFO PFEFFER solar N.o 207 b, manzana "G", padrón 166749, boleto N.o 9134 de fecha 27 de Diciembre de 1939, inscripto con el N.o 65 al folio 15 de libro 23.

JOSE PEREZ solar N.o 315 a manzana "H", padrón 149704 boleto N.o 9322, de fecha 25 de Abril de 1940, inscripto con el N.o 608 al folio 146 del libro 24.

FRANCISCO DAMIAN MARTINEZ, solar N.o 215 b, manzana "H", padrón 166755 boleto N.o 9199 de fecha 2 de Enero de 1940, inscripto con el N.o 41 al folio 10 del libro 24.

MARIA ANTONIETA LANZA, solar N.o 279, manzana "J", padrón 149609 boleto N.o 9342, de fecha 19 de Febrero de 1938 inscripto con el N.o 236 al folio 60 del libro 19.

LUIS BASILIO COLLAZO y MANUEL JUAN PEDRO SCARON, solar N.o 295 manzana "J" padrón 149625 boleto N.o 8824 de fecha 26 de Abril de 1937, inscripto con el N.o 552 al folio 119 del libro 18. — Montevideo, Mayo 17 de 1946.

$61.00 My.22-5066-v.jn.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los Sres. Rogelio Pallas y Figifredo Ramos. Ramo Almacén. Calle Orinico 4992. Queda nuevamente PALLAS. Plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Rogelio Pallas. — Figifredo Ramos.

$6.80 My.22-5038-v.jn.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley 26 Set. 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad: "Cantrigliani y Núñez": fábrica de pastas "La Liguria", sita en calle Ejido N.o 1567. Los acreedores deberán presentarse en el comercio mencionado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Adelmo Cantrigliani. — Leocadio Núñez.

$6.80 My.22-5033-v.jn.10.

**AVISO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha de anteayer y por escritura que autorizó el escribano Alberto L. Thévenet, he prometido vender al químico farmacéutico don JUAN JOSE BELZARENA ISOLICA la farmacia que con el nombre de "Botica Colón" tenía establecida en la calle Uruguay número 445, de esta. Quedan de mi cuenta y cargo las cuentas a cobrar y pagar, corriendo el citado comercio, desde el día de hoy por cuenta y cargo del nombrado señor Belzarena Isólica. Los acreedores deben presentarse a recibir el importe de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad. — Salto, Mayo 8 de 1946. — Aquiles Brignole. — Conforme: Juan José Belzarena Isólica.

$17.00 My.14-4727-v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender a mi hija doña ELIDA ZURDO el comercio que gira en esta plaza en el ramo de confitería, denominada "De las Familias", que tengo instalada en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 510. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pedro Zurdo. — Elida Zurdo.

$12.00 My.21-5031-jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a los señores JUAN JOSE y AMADEO HILARIO SASSO, mi carnicería calle Molinos de Raffo 352. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Angel Luis Delomasi.

$10.80 My.27-5304-v.jn.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al público, que he prometido vender a mi hijo PEDRO J. RAMEAU, la lechería que bajo mi nombre giraba en Juan González, de esta sección. Acreedores presentarse en ese domicilio. — Carmelo, Mayo de 1946. — Luis Rameau.

$5.20 My.27-5305-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al Sr. ERNESTO BRIOZZO, el restaurant y pensión familiar, de la calle P. Zufriategui N.o 994 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal, en el estudio de los escribanos Decia Cantón-Cabezies, Rincón 387. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Felipe Gómez Rodríguez. — Ernesto Briozzo.

$7.20 My.27-5290-v.jn.15.

**"LA RESERVA" S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 10 de Junio de 1946, a las 17 horas en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día. 1.o Elección de Presidente para esta asamblea (Art. 20 de los estatutos). 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1946. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte de la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su custodia correspondiente en la sede social la víspera del día que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas-poder de representación (Art. 24 de los estatutos). — Por resolución del Directorio. Tomás Bense, Director Delegado.

$14.00 My.22-5067-v.jn.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a JESUS TATO los puestos N.os 121 y 122 del Mercado Central de esta ciudad. A sus efectos notifico a mis acreedores para que se presenten en los mismos. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Alfonso Tato.

[illegible] v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio, que en los ramos de tienda y bazar, tengo establecida en el pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera, a la señorita NORBERTA URIA, haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de la casa. Los que tuvieran créditos contra la referida casa, deben presentarse dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de su publicación. — Tranqueras, Mayo 20 de 1946. — Domingo Uría.

$5.50 My.24-5178-v.jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

María Isolina Sara López, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su provisión y lechería, Ramón Anador 3960, al señor ARTIGAS RODRIGUEZ GONZALEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 635. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — María Isolina Sara López. — Artigas Rodríguez González.

$6.80 My.24-5157-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a don JUAN MARIA LARROSA mi comercio de almacén, tienda, bebidas alcohólicas y billar que tengo en el pueblo José Batlle y Ordóñez. Los acreedores enviarán sus cuentas al escribano Guillermo E. Bonifacino en dicho pueblo. — Camilo Almeida.

$6.80 My.24-5162-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. ABELARDO CARDOZO compra el comercio de almacén y frutas sito en la calle Mármol N.o 966. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Eugenio Alvarez. — Abelardo Cardozo.

$6 60 My.13-4672-v.jn.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. DOMINGO TUCCELLA compra el comercio de almacén y frutas cito en la calle Mercedes N.o 1720. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 9 de 1946. —Josefa Villanova. — Domingo Tuccella.

$6.80 My.13-4670-v.jn.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad INDUSTRIAS "REX" S. A. el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de calzado que tenemos instalado en la calle Blandengues 1778 en giro bajo la firma Kalenkerian y Sinanian Hnos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en los estudios del doctor Oscar Rachetti, calle 25 de Mayo 487, 1er piso. — Montevideo, 8 de Mayo de 1946. — Kalenkerian y Sinanian Hnos.

$16.00 My.13-4659-v.jn.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a RAUL ALVAREZ ECHEGARAY, el comercio de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en "El Colorado" 4.a sección de Canelones, debiéndose los acreedores presentarse en la calle Yatay N.o 581 de la ciudad de Las Piedras. — Las Piedras, Mayo 13 de 1946. — Carlos A. S. Fregossi.

$6.80 My.13-4647-v.jn.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de fecha 26 Setiembre 1904, comunico al comercio y público en general que he resuelto clausurar mis actividades comerciales e industriales de mi casa de depósito de mercaderías varias y fideería que gira en Juan Lacaze (11a sec. judicial del Departamento de Colonia). A los efectos pertinentes, los señores acreedores deberán presentar sus respectivos créditos dentro del término legal o antes del 25 de Junio próximo, fecha en que clausuraré definitivamente mis actividades comerciales e industriales. La presentación de dichos créditos se harán en el mismo domicilio en que giran mis actividades — Juan Lacaze, Mayo 15 de 1946. — Manuel Mures.

$16.00 My.17-4907-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos designado al martillero don Carlos Scaglioni para que remate en público todas las existencias de la bodega y bienes raíces de nuestra pertenencia ubicada en el camino Mendoza N.o 7537 y que gira en plaza razón social PEDRO CARRIL HNOS., Bodegueros N.o 5068. Por tanto: Nos vemos precisados a llamar a las personas que se consideren con derechos a presentar sus créditos dentro del plazo legal y que para tal efecto fijarán domicilio en las oficinas del martillero señor Carlos Scaglioni, Sarandí 456 de esta ciudad — Mayo 6 de 1946.

$12.50 My.9 4527-v.my.28.

**CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S. A.**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 5 de Junio de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Río Branco 1386, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora de votos de accionistas presentes. 2.o Nombrar tres Miembros del Directorio titulares y cinco en carácter de suplentes. 3.o Considerar la situación de la Sociedad previo informe del señor Síndico. 4.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que desen tomar parte en la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el 1.o de Junio inclusive, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 18 de 1946. — El Directorio.

$12.00 My.21-5040-v.my.31.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE EXPLOTACION MINERA LIMITADA, (C.U.E.M. LTDA.)**

El 4 de Abril ante el escribano M. Jaureguiberry Lowry, los señores Vicente Juan Sibils y Juan María Rieppi constituyeron una sociedad limitada con las siguientes bases: A) Objeto: explotación de canteras de mármol y minerales afines y la industrialización de productos y derivados etc. B) Nombre y razón social: Compañía Uruguaya de Explotación Minera Limitada. C) Domicilio: Montevideo. D) Plazo. 15 años a partir de la inscripción en el Registro. E) Capital: $ 16 000.00, pudiendo ampliarse hasta $ 24.000.00 F) Aportes, ganancias y pérdidas: por igual. G) Socio administrador: Vicente Juan Sibils, quien tiene el uso de la firma y liquidará la Sociedad. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo de Civil 2.o con el N.o 35 al F.o 107 del L.o N.o 2 de Contratos Sociales. — Montevideo, Mayo 14 de 1946.

$12.00 My.21-4998-v.my.31.

**HIDRAULICA STELLA S. A.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 1946 a las 18 y 30 horas en el local social calle Cerro Largo 1127 para tratar la siguiente orden del día: Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1946 y distribución de utilidades aconsejada por el Directorio. Nota. Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 10 de Junio de 1946, entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo quedando la asamblea válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. Artículo 30. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Gerencia antes del día 8 de Junio las acciones o un certificado expedido por un Banco de Plaza en que conste que sus acciones están depositadas en las condiciones fijadas por el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Julio de 1943. — El Directorio

$14.00 My.21-5013-v.my.31.

**MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos invitamos a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Junio de 1946 a las 10 horas, en nuestras oficinas situadas en la avenida Gral. Rondeau 1908, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1945, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B) 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42). 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42) 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Se previene que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — El Secretario. — Montevideo Mayo 13 de 1946.

$18.00 My. 16-4872-v.my.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que el día 6 del corriente vendí mi hotel Playa Ramírez o Carlitos. — Carlos Pozzo.

$3.20 My.15-4758-v.jn.3.

**MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY S. A. (M.Y.N D.U.S.A.)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social (Andes 1409, 4.o piso), el día 15 de Junio de 1946 a la hora 18.30 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual. 2.o) Elección del Síndico, suplente, y fijar su remuneración. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 deberán inscribir y depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — El Directorio.

$8.00 My21-5016-v.my.30.

**SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo del corriente año a las 18 horas en el local social, calle Joaquín Suárez N.o 61, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Elección de dos Directores titulares por terminación de mandato de los señores Carlos B. Dubra y José R. Gutiérrez y sus respectivos suplentes, señores Domingo Devotto Gutiérrez y Matías Curbelo. 3.o Elección de Síndico titular en sustitución del señor Santiago Cattáneo y de Síndico suplente, por terminación de mandato. 4.o Designación de dos señores accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea, de acuerdo al artículo 35, inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Mayo 9 de 1946. — El Directorio.

$21.00 My.15-4806-v.my.30.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Con fecha 20 de Marzo de 1946 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores LUIS ALBERTO BRAVO, LAUREANO BUCETA, SEBASTIAN F. R. BUQUET, ZOLTAN FEUER, ANDRES GONZALEZ y ALBERTO LANDEIRA, bajo las siguientes condiciones: Domicilio: En Montevideo, camino Maldonado N.o 5151. Denominación: "Estudios Técnicos Industriales" (E. T. I.). Objeto: Fabricación de productos químicos, compra y venta, importación y exportación de ellos, representación de firmas del mismo ramo y asesoramiento a terceros en las materias antes indicadas, y compra y venta de máquinas para la industria química. Capital: Trece mil cien pesos, integrado por máquinas, materias primas y dinero en efectivo y en vales, dividido en ciento treinta y una cuotas partes de cien pesos, aporta, das por los socios en la siguiente proporción: Luis Alberto Bravo: $ 3.000.00; Laureano Buceta: $ 100.00; Sebastián F. R. Buquet: $ 3.000.00; Zoltán Feuer: $ 1.000.00; Andrés González: $ 3.000.00 y Alberto Landeira: $ 3.000.00 Plazo: Tres años a contar del día 20 de Marzo de 1946 prorrogables automáticamente por períodos de tres años si sesenta días antes de cada vencimiento la asamblea por mayoría de votos no resuelve dar por terminada la Sociedad. Dirección y administración de la sociedad: Por un Directorio integrado por los señores: Sebastián F. R. Buquet, Zoltán Feuer y Alberto Landeira, bastando la firma de dos de ellos para representar a la sociedad. Reparto de ganancias y pérdidas: de las ganancias se hará así: 5 o/o para fondo de reserva, del saldo la suma necesaria para abonar a cada socio el seis por ciento anual del capital aportado, luego el diez por ciento para repartir entre los socios administradores, el resto por partes iguales, salvo el Sr. Zoltán Feuer quien recibirá la tercera parte de los otros socios. Las pérdidas se repartirán a prorrata de los respectivos capitales. El contrato fué inscripto con fecha 23 de Abril de 1946 con el N.o 13 al folio 65 vuelta y siguientes del tomo 4.o del Registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Luis Alberto Bravo. — Laureano Buceta. — Sebastián F. R. Buquet. — Zoltán Feuer. — Andrés González. — Alberto Landeira

$30.00 My.22-5037-v.jn.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Intervienen oficinas: Brusco, Agraciada 4103 Ley 26/904. Prometí vender provisión calle Conciliación 4214 a MARIA I. MONDRAGON de DE LOS SANTOS. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Nemesio Navar.

$3.60 My.21-4986-v.jn.10

**SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 5 de Junio de 1946 a las 10 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo N.o 470, piso 4.o, escritorio N.o 41. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1946. 2.o Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1940 y al ejercicio 1945|46; 3.o Venta del crédito contra el Banco Francés Supervielle y Cía.; 4.o Venta de acciones en cartera; 5.o Hipoteca a constituir sobre inmuebles propiedad de la Sociedad; Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y fijar remuneración; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores acionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 5 de Junio de 1946 a las 11 horas en el local 25 de Mayo N.o 470, piso 4.o escritorio N.o 41. Orden del día: 1.o Aumento de capital. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a ambas asambleas se requiere el registro y depósito de acciones en la Secretaría de la Sociedad en las condiciones previstas por el Art. 23 de los estatutos sociales.

$16.00 My.17-4918-v.my.27.

**MANUEL NARANCIO S. A.**
CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos 865, el 30 de Mayo de 1946 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio. 3.o Consideración del proyecto del Directorio para la distribución de utilidades. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta 1 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 15 de 1946.

$12.00 My.17-4946-v.my.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a RAMON CAPELAN mi carnicería calle General Flores N.o 3319. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Alonso Rodríguez.

$6.40 my.9-4542-v.my.28.

**AVISO**

Se hace saber a LEON CASAMAYOU BOCAU y ALEJANDRO POGGIO, promitentes compradores: el 1.o del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 1198 F.o 286, L.o 25, y el 2.o del solar N.o 55 con frente a calle Pérez Galdós, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene igualmente al señor ERNESTO REGUEIRO, comprador del solar N.o 28 con frente a calle N.o 1, que si dentro del mismo término no comparece a subscribir la promesa de venta respectiva se le tendrá por desistido, quedando sin efecto el boleto provisorio. — Montevideo, Mayo de 1946. — Banco Popular del Uruguay.

$18.00 My.11-4535-v.my.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender al Sr. OSCAR STERN los cines que esta Compañía tiene instalados en los calles Soriano 1137 y Rivera 2566 denominados "Renacimiento" y "Savoy Palace" respectivamente. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la sede de la Compañía C. E. N. S. A. en la calle Julio Herrera y Obes 1325.

$9.60 My.11-4584-v.my.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos a los particulares y al comercio en general que los componentes de la firma social del comercio que gira en esta plaza bajo la razón social Vigorito Montañés y Compañía hemos prometido en venta a la firma social de esta plaza denominada PAPELERIA GALLI S. A. todas las existencias en máquinas, útiles, mercaderías y otros enseres que constituyen las existencias de nuestro comercio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que rige las ventas de casas de comercio se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la Papelería Galli S. A., calle Rincón número 549. — Juan Antonio Vigorito. — Julio Montañés.

$12.80 My.11-4600-v.my.30.

**SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"**

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas en su sede social calle Juncal 1425, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y presentación del balance general. Renovación del Directorio. Nombramiento del Síndico y suplente. Distribución de utilidades. — El Secretario.

$9.00 My.18-4987-v.my.28.

**DROGUERIAS DEMARCHI MUSANTE S. A.**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas, de esta sociedad, para la asamblea general extraordinaria, que se eefctuará el día 3 de Junio de 1946, en su local social calle Uruguay 775 a las 17 horas. Orden del día: Consulta del Directorio a los señores accionistas, referente al artículo 1.o inc. F) de los estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos para poder asistir a esta asamblea se deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, las acciones o el recibo que acredite el haber realizado el depósito de las mismas en un Banco. — La Secretaría.

$6.00 My.27-5313-v.my.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo ANTONIO GROLERO DIAZ la tercera parte que me corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo cine-teatro" bajo la razón "Bernardo Grolero y Cía.", desvinculándome desde la fecha en actividad y propiedad de dicha empresa. — Canelones, Mayo 1.o de 1946. — Bernardo Grolero.

$9.60 My.9-4543-v.my.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Hugo Ponce de León, ha prometido vender al señor HERMINO SEQUEIROS, su cuota social en la Sociedad que gira bajo la razón de "Sequeiros y Ponce de León", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo a la fecha del 31 de Diciembre de 1945. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Acosta y Lara en Rincón 454, Montevideo.

$12.80 My.10-4584-v.my.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez, comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores MILTON PORTOS y URBANO FERNANDEZ referente al comercio ramo almacén y bar sito en Afa Burgues 3381. Queda a cargo del comercio nuevamente el señor Milton Portos. Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Milton Portos. — Urbano Fernández.

$9.60 My.9-4514-v.my.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a RAUL MARTINE, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de zapatería en la esquina de las calles Sarandí y Dr. Evaristo G. Ciganda. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, calle 18 de Julio N.o 461, de la ciudad de San José. — San José, Abril 25 de 1946. — Luis I. Garmont.

$12.00 My.4-4328-v.my.28.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Eversharp International Inc."**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Eversharp International Inc.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, a las 10 horas del día 25 de Octubre de 1945, ante mí, Russell Baker, abogado y notario público, de este domicilio y residencia, legalmente comisionado y calificado en el desempeño de mis funciones legales, compareció el Lic. Alfredo Castro Lee, abogado, costarricense, mayor de edad, casado, domiciliado en el número uno de la calle La Salle Norte, Chicago, Illinois, Condado de Cook, Estado de Illinois y los testigos cuyos nombres y calidad nominaré al final. El Lic. Alfredo Castro Lee, dijo: Que él procedió y verificó una traducción exacta y literal del inglés al español de los artículos de incorporación (contrato social) y sus reformas de la Sociedad Anónima "Eversharp International Inc.", una corporación del Estado de Illinois, debidamente registrada y con existencia legal bajo las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América. Que los documentos de los artículos de incorporación (contrato social) traducidos consisten en 44 pliegos, enumerados del 1 al 44, ambos inclusive. — Alfredo Castro Lee. Lic. — Dorotea Fox, testigo. — Erwin J. Rodewald, testigo. Domiciliados respectivamente en: Av. Wabash Sur 826 y Av. Wolcott Norte 4421.

Yo, el Notario Público, certifico que todos los documentos enumerados en el certificado del Lic. Castro Lee fueron presentados a mí junto con sus originales correspondientes para su comprobación.

Doy fe y certifico que el Lic. Alfredo Castro Lee está debidamente calificado para verificar la traducción mencionada, la cual da fe exacta y completa en cada una y todas las partes del susodicho certificado de incorporación (contrato social). Con vista de los documentos originales y su traducción respectiva comprobados por mí, doy fe y certifico que la traducción es verdadera y completa. Certifico que conozco personalmente al Lic. Alfredo Castro Lee y su capacidad como traductor, y de que está reconocido como traductor en los idiomas inglés y español por todas las autoridades competentes, tanto judiciales como administrativas del Estado de Illinois y de este país, Estados Unidos de Norte América. Certifico y doy fe de la veracidad y existencia del certificado de incorporación (contrato social) y de que la Corporación "Eversharp International, Inc. existe legalmente y está organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, y que está ejerciendo el comercio en el país como una corporación (sociedad anónima) con personería jurídica reconocida por todas las autoridades competentes, y que tiene su sede principal en la calle West Roscoe, número 1800, ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América. En fe de lo cual extiendo el acta presente de acuerdo con la ley del Estado de Illinois y la ley Federal de los Estados Unidos de Norte América y en presencia de los testigos Erwin J. Rodewald y Dorotea Fox, domiciliados respectivamente en la avenida Wolcott Norte 4421, y avenida Wabash Sur 826, Chicago, Illinois, el primero, mayor de edad, norteamericano, viudo, sin profesión, y la segunda, mayor de edad, mexicana, soltera, secretaria de ocupación. Firmo y sello el presente acta junto con el otorgante y los antedichos testigos este día 25 de Octubre de 1945. — (Fdo.:) Russell Baker. Notario Público. — Hay un sello que dice: Russell Baker. Notary Public. Lake County, Ill. — Mi comisión expira el 15 de Octubre de 1949. — Estado de Illinois. Condado de Lake SS.

Yo, Jay B. Morse, Secretario de la Corte del Condado en y para el Condado de Lake, Estado de Illinois, la cual Corte es una Corte de Registro que tiene su sello, por el presente certifico que el señor Russell Baker, por y ante quien se hizo la declaración anterior, era al tiempo de dicho acto

un Notario Público, residente en dicho Condado debidamente autorizado por las leyes de dicho Estado para tomar y certificar declaraciones y autorizar escrituras y otros documentos en dicho Estado y que dicha declaración está en debida forma legal y además que conozco bien la letra de dicho Sr. Russell Baker y que verdaderamente creo que la firma de dicho certificado de reconocimiento es genuina. En fe de lo cual pongo mi mano y fijo el sello de dicha Corte, este día 5 de Noviembre de 1945. — (Fdo.:) Jay B. Morse.

Consulado de la República Oriental del Uruguay — Chicago, EE. UU., Noviembre 21 de 1945. — Certifico que la firma que subscribe este documento y que dice: Jay B. Morse Secretario de la Corte, Condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América es auténtica, y la que usa en todos sus actos. — R. C. Lebret, Cónsul.

Registro N.o 391. Arancel N.o 41. Derechos $ 10.50 U. S. C. y $ 5.00 M|U. Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay, Chicago.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República O. del Uruguay. — Secretaría — Visto para la legalización de la firma del Sr. R. C. Lebret, Cónsul en Chicago, N.o 1930. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Daniel Allende, Cónsul General. — Hay un sello que dice Ministerio de Relaciones Exteriores Legalizaciones y Pasaportes.

Artículos de Incorporación de "Eversharp International", Inc. Certificado N.o 2300. Estado de Illinois. Oficina del Secretario de Estado. A todos a quienes les sea presentado hágase saber: Yo, Edward J. Barret, Secretario de Estado del Estado de Illinois, por este medio certifico que los documentos adjuntos son verdaderas copias fotostáticas de los artículos de Incorporación, con todas las correspondientes enmiendas, incluyendo el último certificado de cambio del agente registrado y oficina registrada de "Eversharp International", Inc. cuyo original está registrado y archivado en esta oficina. En fe de lo cual, firmo con mi puño y sello con el Gran Sello del Estado de Illinois. Hecho en la ciudad de Springfield este día 4 de Abril de 1945. — Edward J. Barret, Secretario de Estado.

Gran Sello del Estado de Illinois. — Estado de Illinois Condado de McLean SS — A Harry Woods Secretario de Estado: Nosotros los subscriptos, Charles R. Keeran, William K. Bracken, L. M. Graham, John J. Condon y Robert R. Johnson, proponemos formar una corporación bajo el acta de la asamblea general del Estado de Illinois, titulado "Un acta concerniente a corporaciones", aprobado el 18 de Abril de 1872 y conteniendo todas las actas de enmienda, y para el propósito dicho, nosotros, por la presente, decimos lo siguiente:

1 El nombre de la corporación es "Keeran y Company"

2 La corporación tiene por objeto manufacturar, negociar, vender y comprar lápices automáticos y cualesquiera otra clase de lápices de grafito, e instrumentos y artículos usados en escritura a mano, junto con todo el material y partes constitutivas de los mismos; o que sean usados en conección con la manufactura, compra y venta de tales lápices e instrumentos y artículos usados en escritura, como queda antes dicho.

3 El capital social será de $ 25.000.00 $ 25.000.00 (veinticinco mil dólares): A) Una mitad de dicho capital social será de acciones privilegiadas y le corresponderá un dividendo acumulativo de 15 o|o pagadero sobre las ganancias de la susodicha corporación, y participando además en los dividendos del capital común de la corporación también pagaderos sobre las ganancias del negocio hasta el tanto de 25 o|o inclusive. B) Una mitad de dicho capital social será de acciones comunes y al cual ningún dividendo será declarado o pagado a menos que y hasta tanto que el arriba mencionado dividendo acumulativo de 15 o|o sobre las acciones privilegiadas no haya sido pagado en su totalidad.

4 El valor de cada acción del capital social privilegiada o común, es de $ 100.00 (cien dólares).

5 El número de acciones es de 250 (doscientas cincuenta).

6 La corporación tendrá su principal oficina situada en la ciudad de Bloomington Condado de McLean, Estado de Illinois.

7. La duración de la corporación será de 99 (noventa y nueve años). — (Firmado:) Charles R. Keeran. — William K. Bracken — L. M. Graham — John J. Condon. — Robert R. Johnson.

Estado de Illinois Condado de McLean SS — Yo, Mary C. Gleeson, Notario Público en y para el Condado y Estado antes dichos por este medio certifico que en este día nueve de Enero de 1914 comparecieron personalmente ante mí los señores Charles R. Keeran, William K. Bracken, L. M. Graham, John J. Condon y Robert R. Johnson, a quienes doy fe de conocer, y son las mismas personas que firman la declaración anterior, y quienes separadamente declaran haber sido los firmantes del citado documento otorgado para los fines allí contenidos. En fe de lo cual, firmo de mi puño y letra y estampo mi sello, en el día y año mencionados arriba. — (Sello Notarial). Mary G. Gleeson, Notario Público.

Keeran y Company. Registrado Enero 10 1914. — Harry Woods, Secretario de Estado. — Bracken y Young. — Bloomington.

Estado de Illinois. — Departamento de Estado. — Harry Woods, Secretario de Estado, a quienes les sea presentado, hágase saber: Considerando, que las personas denominadas al final se proponen formar una corporación bajo el acta de la asamblea general del Estado de Illinois, llamado "Un acta concerniente a corporaciones" aprobado el 18 de Abril de 1872, en vigencia desde el 1.o de Julio de 1872, y conteniendo las enmiendas respectivas, dicha corporación teniendo por objeto y propósito como quedan expuestos en una declaración debidamente firmada y reconocida de conformidad con la ley, y registrada en este día en la Oficina del Secretario de Estado; Por tanto, yo, "Harry Woods, Secretario de Estado del Estado de Illinois, en virtud de los poderes investidos y los deberes impuestos a mí por ley, por este medio autorizo, faculto y concedo licencia a los señores Charles R. Keeran, William K. Bracken, L. M. Graham, John J. Condon y Robert R. Johnson, los cuales firmaron la declaración antes mencionada como comisarios para la apertura de los libros de subscripción del capital social de Keeran y Company, siendo tal el nombre de la propuesta corporación, como quedó dicho en la declaración, en el tiempo y lugares que las susodichas personas determinan. En testimonio de lo cual firmo y estampo el Gran Sello del Estado. Hecho en la ciudad de Springfield el día 10 de Enero de 1914, y a los 138 años de la Independencia de los Estados Unidos. — Sello). — Harry Woods, Secretario de Estado.

A Harry Woods, Secretario de Estado del Estado de Illinois: Los Comisarios, debidamente autorizados para la apertura de los libros de subscripción del capital social de Keeran y Company, de conformidad con la licencia otorgada con fecha 10 de Enero de 1914, informan que han procedido a la apertura de los referidos libros, y que el capital social fué enteramente subscripto, que lo siguiente es una fiel copia de la subscripción, a saber: "Nosotros, los infrascriptos, por este medio subscribimos separadamente un número de acciones indicado al lado de nuestros nombres, del capital social de la corporación Keeran y Company, y cada uno de nosotros está de acuerdo en pagarle a la corporación por cada acción la suma de $ 100.00 (cien dólares)":

Charles R. Keeran, 125 acciones, $ 12.500, común Charles R. Keeran, 10 acciones, pesos 1.000, privilegiadas. Robert R. Johnson, 13 acciones, $ 1.300, privilegiadas. William K Bracken, 15 acciones, $ 1.500 privilegiadas, John J. Condon, 6 1|4 acciones, $ 625, privilegiadas Leroy G. Whitmer 5 acciones, $ 500, privilegiadas. A B Hoblit 6 1|4 acciones, $ 625, privilegiadas B C VanLeer, 6 1|4 acciones, $ 625, privilegiada. W L Evans, 5 acciones, $ 500, privilegiadas L M Graham, 8 acciones, $ 800, privilegiada. W A Whitcomb, 12 1|2 acciones, $ 1.250, privilegiadas. E C George, 10 acciones, pesos 1.000, privilegiadas Charles R. Keeran, 27 3|4 acciones, $ 2.775, privilegiadas. Que con fecha 4 de Abril de 1914, en la oficina de Bracken y Young, en el First National Bank Building, Bloomington, Illinois, a las 4 de la tarde, convenimos una reunión de subscriptores de conformidad a una cierta renuncia de previa citación y acuerdo de una asamblea organizadora, cuyo original con las firmas de cada uno y todos los subscriptores del capital social se adjunta y queda formando parte a este documento marcado "Documento A". Los mencionados subscritores se reunieron, y estando todos presentes en persona o por medio de apoderados, en el tiempo y lugar señalados procedieron a la elección de Diretores siendo las siguientes personas debidamente elegidas y por el término indicado al lado de los respectivos nombres: L. M. Graham un año Charles R. Keeran, un año, William K Bracken un año E. C. George, un año, Robert R. Johnson, un año. Que el importe del capital social actualmente pagado es de $ 22.225.00 (veintidós mil doscientos veinticinco dólares). Que el importe del capital social pagado en propiedad es de $ 12.500.00 (doce mil quinientos dólares) estimados por los Comisarios en $ 15.500.00 (quince mil quinientos dólares). Que el importe del capital social pagado en efectivo es de pesos 7.625.00 (siete mil seiscientos veinticinco dólares), y en pagarés exigibles $ 2.125.00 (dos mil ciento veinticinco dólares), haciendo un total de pagos hechos de $ 9.725.00 (nueve mil setecientos veinticinco dólares). Que el balance de dicho capital social siendo de 27 3|4 acciones cuyo total es de pesos 2.775.00 (dos mil setecientos setenta y cinco dólares) subscripto por Charles R. Keeran, quedó sujeto a la llamada y orden de la Junta de Directores. Que la dirección postal de la oficina de negocios de la corporación es: Cuarto N.o 606, Edificio Livingston, situado en la esquina Suroeste de la intersección de las calles Main y Wáshington, en la ciudad de Bloomington, Condado de McLean, Estado de Illinois. — Charles R. Keeran. — William K. Bracken. — L. M. Graham. — John J. Condon. — Robert R. Johnson.

Estado de Illinois. — Condado de McLean SS. — En este día 27 de Abril de 1914, comparecieron personalmente ante Mary C. Gleeson, Notario Público, en y para el Condado y Estado mencionados, los señores Charles R. Keeran, William K. Bracken, L. M. Graham, John J. Condon, y Robert R. Johnson, quienes juraron que el informe anterior formulado y subscripto por ellos es verdadero, en sustancia y en hecho. — (Sello Notarial). — (Firmado:) Mary C. Gleeson, Notario Público.

Documento "A". — Nosotros, los infrascriptos, Charles R. Keeran, Robert R. Johnson, W. K. Bracken, John J. Condon, Leroy C. Whitmer, A. B. Hoblit, B. C. VanLeer, W. L. Evans, L. M. Graham, W. A. Whitcomb, y E. C. George, siendo todos subscriptores del capital social de Keeran y Company, una corporación ahora en el proceso de su formación bajo las leyes del Estado de Illinois, por este medio renunciamos cada cual a la previa citación para la "asamblea organizadora", como fué estipulado en la sección 3 capítulo 32, de las leyes revisadas del Estado de Illinois, y así mismo cada uno acuerda que los señores Comisario nombrados con anterioridad para la apertura de los libros de subscripción del capital social de la mencionada corporación pueden y quedan autorizados para convenir una asamblea de subscriptores del capital social, con el objeto de elegir a los Directores o Gerentes de dicha corporación, y para la transacción de los otros negocios que serán presentados ante esa asamblea, la cual tendrá lugar en la oficina de Bracken y Young, en el First National Bank Building, en la esquina Sureste de la calle Wáshington, Este y calle Main Norte, en la ciudad de Bloomington, Condado de McLean, Estado de Illinois, el día sábado 4 de Abril de 1914, a las 4 de la tarde, el cual lugar, hora y día cada uno de nosotros acuerda estar presente. Fechado el 30 de Marzo de 1914 en Bloomington Illinois — B C Van Leer. — W. K Bracker. — L. M. Graham. — C. R. Keeran. — A B. Hoblit. — E. C. George. — Robert R. Johnson — John J. Condon. — W. L. Evans. — Leroy C. Whitmer. — W A. Whitcomb.

Registrado Abril 28 1914. — Harry Woods, Secretario de Estado.

Estado de Illinois. — Departamento de Estado. — Harry Woods, Secretario de Estado: A todos a quienes concierna, hágase saber: Considerando, que una declaración debidamente firmada y reconocida ha sido registrada en la oficina del Secretario de Estado el día 10 de Enero de 1914, para la organización de Keeran y Company, bajo y de conformidad con los términos de "Un acta concerniente a corporaciones" aprobado el 18 de Abril de 1872 y en vigencia desde el 1.o de Julio de 1872 con todas sus respectivas actas de enmienda, y copia de cuya declaración se adjunta a la presente, y Considerando que una licencia ha sido otorgada a Charles R Keeran, William K. Bracken, L. M. Graham, John J. Condon y Robert R. Johnson, como Comisarios para la apertura de los libros de subscripción del capital social de la susodicha Compañía, y Considerando, que los citados Comisarios han registrado en la oficina del Secretario de Estado, con fecha 28 de Abril de 1914, un informe de los procedimientos llevados a cabo bajo dicha licencia, una copia del cual se adjunta a la presente: Por tanto, yo, Harry Woods Secretario de Estado del Estado de Illinois, en virtud de los poderes investidos en mí por ley, certifico que Keeran y Company es una corporación legalmente organizada bajo las leyes de este Estado. En testimonio de lo cual, firmo y estampo el Gran Sello del Estado. Hecho en la ciudad de Springfield, el día 28 de Abril de 1914, y a los 138 años de la Independencia de los Estados Unidos. — (Hay un sello). — Harry Woods, Secretario de Estado.

Artículos de Incorporación de Keeran y Company. — Bloomington MFG Caja 1283. N.o 80872. — Certificación de cambio de nombre. — Oficina de Keeran y Company. Bloomington Illinois Agosto 11 de 1916 — A Lewis G Stevenson, Secretario de Estado: Por este medio certificamos que en una asamblea extraordinaria de accionistas de Keeran y Company, celebrada en la oficina de Bracken y Young en el First National Bank Biuling, esquina de la intersección entre las calles Main y Wáshington, en la ciudad de Bloomington, Condado de McLean, Estado de Illinois, el día 10 de Agosto 1916, de conformidad con un aviso dado, en la siguiente manera, a saber: Por correo a cada uno de los accionistas de la corpora-

ción fué enviado un aviso escrito el día 1.o de Julio de 1916, firmado por todos los Directores de la corporación, propiamente dirigido, el porte de correo pagado por adelantado y declarando en el mismo el objetado de la asamblea, el tiempo y lugar, así como cuándo y dónde debería celebrarse; y además por un aviso general señalando el tiempo y objeto de la susodicha asamblea, publicado por cuatro semanas sucesivas en el "Bloomington Weekly Pantagraph", periódico secular de circulación general impreso en la ciudad de Bloomington, Condado de McLean, Estado de Illinois, habiendo aparecido la primera publicación del mencionado aviso el 7 de Julio de 1916, y la última el 28 de Julio de 1916. La siguiente cuestión fué sometida a los accionistas para su resolución: "Se acuerda que el nombre de esta corporación Keeran y Company sea cambiado, como en efecto lo es por el de Evershar Pencil Company". El acuerdo citado fué debidamente adoptado por los accionistas, votando por él y favoreciendo el mismo más de la dos terceras partes de todos los votos representados por el entero capital. En fe de lo cual firmamos y estampamos el sello de la corporación, el día 11 de Agosto de 1916. — (Sello de la Corporación). — C. R. Keeran, Presidente. — C. S. Roberts, Secretario.

Estado de Illinois, Condado de Cook, SS. C. R. Keeran, debidamente juramentado, declara que él es Presidente de Keeran y Company, y que ha leído la certificación precedente, y está enterado de su contenido, y que los hechos declarados en la misma son verdaderos. — C. R. Keeran, subscripto y juramentado ante mí, el día 11 de Agosto de 1916. — Frances M. Frost, Notario Público. — (Sello Notarial).

1288 — No. 80872 — En Ref. Keeran y Company. Certificación etc., de la resolución ref. cambio de nombre, adoptándose el de Eversharp Pencil Company. Registrado Agosto 19 de 1916. — Lewis G. Stevenson, Secretario de Estado. — Bracken y Young, Abogados. — First National Bank Bldg. — Bloomington, Ill.

Certificación de cambio del lugar principal de negocios. Oficina de Keeran y Company. Bloomington, Illinois, Agosto 11 de 1916. — A. Lewis G. Stevenson, Secretario de Estado: Por este medio certificamos que en una asamblea extraordinaria de accionistas de Keeran y Company, celebrada en la oficina de Bracken y Young, en el First National Bank Building, esquina de la intersección entre las calles Main y Washington, en la ciudad de Bloomington, Condado de McLean, Estado de Illinois, el día 10 de Agosto de 1916, de conformidad con un aviso dado, en la siguiente manera, a saber: Por correo a cada uno de los accionistas de la corporación, fué enviado un aviso escrito, el día 1.o de Julio de 1916, firmado por todos los Directores de la corporación, propiamente dirigido, el porte de correos pagado por adelantado, y declarando en el mismo el objeto de la asamblea, el tiempo y lugar, así como cuándo y dónde debería celebrarse, y además por un aviso general señalando la hora y objeto de la susodicha asamblea, publicado por cuatro semanas sucesivas en el "Bloomington Weekly Pantagraph", periódico secular de circulación general impreso en la ciudad de Bloomington, Condado de McLean, Estado de Illinois, habiendo aparecido la primera publicación del mencionado aviso el 7 de Julio de 1916, y la última el 28 de Julio de 1916. La siguiente cuestión fué sometida a los accionistas para su resolución:

"Se acuerda que la oficina principal y lugar de negocios Keeran y Company sean cambiados, como en efecto lo son, de Bloomington (Illinois) a Chicago (Illinois)."

El acuerdo citado fué debidamente adoptado por los accionistas, votando por él y favoreciendo el mismo más de las dos terceras partes de todos los votos representados por el capital entero.

En fe de lo cual firmamos y estampamos el sello de la corporación, el día 11 de Agosto de 1916. (Sello de la corporación). — C. R. Keeran, Presidente. — C. S. Roberts. Secretario.

Estado de Illinois Condado de Cook. S. S. — C. R. Keeran, debidamente juramentado, declara que él es Presidente de Keeran y Company y que ha leído la certificación precedente y está enterado de su contenido y que los hechos declarados en la misma son verdaderos. Asimismo declara que la oficina principal de la susodicha corporación Eversharp Pencil Company está situada en el Sur de la avenida Michigan 122, ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois. — C. R. Keeran. — Subscripto y juramentado ante mí el día 11 de Agosto de 1916. — Frances M. Prost, Notario Público. — (Sello Notarial).

1288. — 80872. — En ref. Keeran y Company. Certificación, etc., de la resolución ref. cambio del lugar principal de los negocios de Bloomington (Illinois) a Chicago (Illinois). — Registrado Agosto 19|1916. — Lewis G. Stevenson, Secretario de Estado. — Bracken y Young, Abogados. — First National Bank Bldg., Bloomington, Ill.

Oficina de Keeran y Company, Bloomington (Illinois), Agosto 27|1915.

Por la presente certificamos que en una asamblea extraordinaria de accionistas de Keeran y Company, una corporación organizada y haciendo negocios bajo las leyes del Estado de Illinois, celebrada en la oficina de Bracken y Young, en el tercer piso del First National Bank Building, esquina Sureste de la intersección de las calles Main Norte y Washington Este, en la ciudad de Bloomington, Illinois, el día 22 de Marzo de 1915, a las 4 de la tarde, y de conformidad con un aviso escrito a cada uno de los accionistas, el cual fué enviado a sus respectivas direcciones, propiamente dirigido y puesto en la oficina de correos, con el porte pagado por adelantado, y de conformidad con la ley prevista para el caso; el susodicho aviso escrito fué firmado por todos los Directores de la Compañía y puesto en el correo en la forma dicha, el 19 de Febrero de 1915. En él se expresó el objeto de la asamblea, la hora y lugar, cuándo y dónde debía celebrarse y advirtiendo a los accionistas que dicha asamblea de accionistas había sido debidamente llamada en una junta de Directores y que la asamblea de accionistas votaría sobre la resolución puesta a continuación, y que el referido aviso fué también dado en forma general, indicando la hora, lugar y objeto de la asamblea extraordinaria, mediante su publicación por tres semanas consecutivas en el "Bloomington Weekly Pantagraph", periódico secular de circulación general, impreso y editado en la ciudad de Bloomington, condado de McLean, Estado de Illinois, habiendo aparecido la primera publicación del mencionado aviso el día 20 de Febrero de 1915 y la última el día 6 de Marzo de 1915. Para la susodicha asamblea fué sometida la siguiente resolución a los accionistas para su aprobación.

"Se acuerda que el capital social de Keeran y Company sea aumentado de $ 25.000 (veinticinco mil dólares) a $ 50.000 (cincuenta mil dólares), consistiendo ese aumento de 250 (doscientos cincuenta) acciones de valor fijo a la par de $ 100 (cien dólares) cada una y que dicho aumento de capital social de la Compañía será de acciones privilegiadas, con derecho a tener y recibir, o que se le aparten de las ganancias netas y excedentes de la Compañía, siempre y cuando, como dividendos acumulativos declarados a un tipo de 10 por año, empezando desde el primer día de Junio de 1915, son pagaderos semianualmente, siempre y cuando fueren declarados fuera de las ganancias netas de cada año fiscal, o de los excedentes, en las fechas que sean fijadas de tiempo en tiempo por resolución de la Junta de Directores de la Compañía. Los susodichos dividendos, en todos los casos deben ser pagados o apartados antes de que cualesquiera otros dividendos sean declarados o pagados sobre las acciones comunes de la Compañía."

El acuerdo citado fué aprobado unánimemente y adoptado por los accionistas en dicha asamblea por más de las dos terceras partes de todo el capital social de la corporación, el cual fué representado por los accionistas presentes, en persona o por poder, habiendo el capital así representado votado en favor de la adopción de dicho acuerdo.

En fe de lo cual firmamos y estampamos el sello de la corporación, el día 27 de Agosto de 1915. — (Sello de la corporación). — C. R. Keeran, Presidente. — R. C. George, Secretario.

Estado de Illinois, Condado de McLean, S. S. — C. R. Keeran, debidamente juramentado, declara que él es el Presidente de Keeran y Company, que ha leído la certificación anterior, que conoce su contenido y que los hechos declarados son verdaderos; que el señor R. C. George, es el Secretario de la corporación a cargo de sus funciones al tiempo de celebrarse la asamblea mencionada en la declaración anterior. — C. F. Keeran.

Subscripto y juramentado ante mí el día 27 de Agosto de 1915. — Miles K. Young, Notario Público. — (Sello Notarial).

1288. — 80872. — En ref. Keeran y Company. — Certificación, etc., de la resolución aumentando el capital social de $ 25.000 a $ 50.000. — Registrado Agosto 19 de 1916. — Lewis G. Stevenson, Secretario de Estado. — Bracken y Young, Abogados. — First National Bank Bldg. — Bloomington, Illinois.

Oficina de Keeran y Company. — Bloomington, Ill. — Agosto 27|1915. — Por la presente certificamos que en una asamblea extraordinaria de accionistas de Keeran y Company, una corporación organizada y haciendo negocios bajo las leyes del Estado de Illinois, debidamente convocada por la Junta de Directores, fué celebrada en la oficina de Bracken y Young, en el tercer piso del First National Bank Building, esquina Sureste de la intersección de las calles Main Norte y Washington Este, en la ciudad de Bloomington, Illinois el día 26 de Mayo de 1914, a las 5 de la tarde, de conformidad con el aviso que a continuación se inserta, firmado por el Secretario de la Compañía y debidamente puesto en el correo dirigido a cada uno de los accionistas el día 19 de Mayo de 1914, viz:

Bloomington, Ill., Mayo 19 de 1914. — A los accionistas de Keeran y Company: Por la presente queda usted notificado que en una junta extraordinaria de Directores de la Compañía, celebrada el día 15 de Mayo de 1914, fué acordado que en una asamblea extraordinaria de accionistas de esta Compañía sea celebrada en la oficina de Bracken y Young, en el First National Bank Building, Bloomington, Illinois, el próximo día martes 26 de Mayo de 1914, a las cinco de la tarde, con el objeto de votar las siguientes resoluciones:

"Se acuerda que las acciones privilegiadas por $ 12.500 (doce mil quinientos dólares) de valor fijo a la par, de Keeran y Company, sean convertidas, como en efecto lo son, en acciones comunes.

Se acuerda, además, que los subscriptores a dichas acciones privilegiadas, en lugar de esa clase de acciones reciban acciones comunes emitidas hasta por el tanto de los respectivos importes a los cuales tienen derecho los diversos subscriptores."

Será necesario que todos los accionistas estén presentes en persona o por apoderado, a fin de actuar legalmente sobre las susodichas resoluciones. Por consiguiente, si usted no está seguro de que pueda asistir a la asamblea, favor de firmar el poder adjunto y devolverlo al subscripto. — E. C. George, Secretario.

Certificamos, además, que todos los accionistas de la corporación estuvieron presentes en la asamblea extraordinaria, en persona o por poder debidamente ejecutado y que las resoluciones antes mencionadas fueron unánimemente aprobadas y adoptadas en dicha asamblea.

En fe de lo cual firmamos y estampamos el sello de la corporación el día 27 de Agosto de 1915. — (Sello de la corporación). — C. R. Keeran, Presidente. — E. C. George, Secretario.

Estado de Illinois, Condado de McLean, S. S. — Charles R. Keeran, debidamente juramentado, declara que él es el Presidente de Keeran y Company, una corporación organizada y haciendo negocios bajo las leyes del Estado de Illinois, y que ha leído la certificación anterior y está enterado de su contenido y que los hechos allí declarados son verdaderos. Además, declara que el señor E. C. George es el Secretario de la Compañía y que actuó como tal al tiempo de la aprobación y adopción de las resoluciones dichas en la certificación anterior. — C. R. Keeran. — Subscripto y juramentado ante mí el día 27 de Agosto de 1915. — Miles K. Young, Notario Público. — (Sello Notarial).

1288. — 80872. — En ref. Keeran y Company. — Certificación, etc., de la resolución convirtiendo $ 12.500 de acciones privilegiadas en comunes. — Registrado Agosto 19 de 1916. — Lewis G. Stevenson, Secretario de Estado. — Bracken y Young, Abogados. — First National Bank Bldd. — Bloomington, Ill.

Oficina de Keeran y Company. — Bloomington, Ill., Noviembre 30|1915. — Por la presente certificamos que en una asamblea extraordinaria de accionistas de Keeran y Company, una corporación organizada y haciendo negocios bajo las leyes del Estado de Illinois, celebrada en la oficina de Bracken y Young, tercer piso del First National Bank Building, en la esquina Sureste de la intersección entre las calles Main Norte y Washington Este, en la ciudad de Bloomington, Illinois, el día sábado 27 de Noviembre de 1915, a las 5 de la tarde, de conformidad con una renuncia de citación que a continuación se inserta, firmada por todos los accionistas de la corporación, viz:

Bloomington, Illinois, Noviembre 27|1915. — Nosotros, los subscriptos, accionistas de Keeran y Company, una corporación organizada y haciendo negocios bajo las leyes del Estado de Illinois, con su principal oficina en la ciudad de Bloomington, Estado de Illinois, por la presente cada uno acuerda estar presente, en persona o por medio de apoderado, a una asamblea extraordinaria de accionistas, para la cual renunciamos el proceso de citación previa. Dicha asamblea extraordinaria se celebrará en la oficina de Bracken y Young, situada en el First National Bank Building, en la esquina Sureste de la intersección entre las calles Main y Washington ciudad de Bloomington, a las 5 de la tarde del día sábado 27 de Noviembre de 1915, con el propósito de votar la siguiente resolución en sentido afirmativo por la cual cada uno de nosotros acuerda votar todas nuestras acciones en dicha Compañía, respectivamente:

"Se acuerda que 250 (doscientos cincuenta) acciones privilegiadas, de valor fijo a la par de $ 100 (cien dólares) cada una, de Keeran y Company, sean convertidas, co-

mo en efecto lo son, en acciones comunes."

Certificamos, además, que todos los accionistas de la corporación estuvieron presentes en la asamblea extraordinaria, en persona o por medio de apoderado, y que la citada resolución inserta en la renuncia escrita de citación fué unánimemente aprobada y adoptada por los accionistas en dicha asamblea extraordinaria.

En fe de lo cual firmamos y estampamos el sello de la corporación el día 20 de Noviembre de 1915. — Sello de la corporación). — C. R. Keeran, Presidente. — E. C. George, Secretario.

Estado de Illinois. Condado de McLean. S. S. — C. R. Keeran, debidamente juramentado, declara que él es el Presidente de Keeran y Company, una corporación organizada y haciendo negocios bajo las leyes del Estado de Illinois, y que ha leído la certificación anterior y conoce su contenido y que los hechos allí declarados son verdaderos. Además, declara que el señor E. C. George es el Secretario de la corporación y que actuó como tal al tiempo de la aprobación y adopción de la resolución inserta en la certificación anterior. — C. R. Keeran. — Subscrinto y juramentado ante mí el día 30 de Noviembre de 1915. — (Sello Notarial). — Miles K. Young, Notario Público.

Apartado 1288 — Archivo N.o 80872. — En ref. Keeran y Company. — Certificación, etc., de la resolución convirtiendo $ 25.000 de acciones privilegiadas, siendo éste el valor del aumento de la capitalización, en acciones comunes. — Registrado Agosto 19|1916. — Lewis G. Stevenson, Secretario de Estado. — Bracken y Young, Abogados. — First National Bank Bldg. Bloomington, Ill.

Certificado N.o 8693. — Estado de Illinois. Oficina del Secretario de Estado.

A todos a quienes concierne, hágase saber: Considerando que los artículos de enmienda a los artículos de incorporación, debidamente firmados y verificados, de Eversharp Pencil Company, han sido registrados en la oficina del Secretario de Estado del Estado de Illinois, el día 17 de Junio de 1940, de conformidad con "El Acta de las Corporaciones Mercantiles" (The Busines Corporation Act), de Illinois, en vigencia desde Julio 13|1933.

Por tanto, yo, Edward J. Hughes, Secretario de Estado del Estado de Illinois, en virtud de los poderes investidos en mí por ley, expido el presente certificado de enmienda y adjunto al mismo una copia de los artículos de enmienda a los artículos de incorporación de dicha corporación. En fe de lo cual firmo y estampo el Gran Sello del Estado de Illinois.

Hecho en la ciudad de Springfield el día 17 de Junio de 1940 y a los 164 años de la Independencia de los Estados Unidos. — (Gran Sello). — Edward J. Hughes, Secretario de Estado.

Artículos de enmienda a los artículos de incorporación de Eversharp Pencil Companny.

A Edward J. Hughes, Secretario de Estado, Springfield, Ill. — La infrascripta corporación, teniendo por objeto la enmienda de sus artículos de incorporación y de conformidad con los términos de la Sección 55 de "El Acta de las Corporaciones Mercantiles" (The Business Corporation Act), del Estado de Illinois, por la presente introduce los siguientes artículos de enmienda:

Artículo primero: El nombre de la corporación es: Eversharp Pencil Company. Artículo segundo: La siguiente enmienda o enmiendas fueron adoptadas de la manera prescripta por "El Acta de las Corporaciones Mercantiles" del Estado de Illinois:

Se acuerda que los artículos de incorporación de esta corporación sean, como en efecto lo son, enmendados en los siguientes respectos:

1. — El nombre de la corporación Eversharp Pencil Company, por la presente, queda cambiado por el de "The Wahl Company".

2. — El número agregado de acciones que la corporación está autorizada a emitir queda cambiado así: de 500 (quinientas) acciones valor fijo a la par de $ 100 (cien dólares) cada acción, a 10 (diez) acciones valor fijo a la par de 100 (cien dólares) cada una.

Artículo tercero: El número de acciones de la corporación en circulación al tiempo de la adopción de dicha enmienda o enmiendas era de 500 (quinientas) y el número de acciones de cada clase con derecho al voto como tal en la adopción de la susodicha reforma o reformas y la designación de cada respectiva clase fueron como sigue:

| Clase | Número de acciones |
|---|---|
| Inaplicable | |

Artículo cuarto: El número de acciones que votó a favor de dicha enmienda o enmiendas fué de 500 (quinientas) y el número de acciones que votó en contra de la enmienda o enmiendas fué de: ninguno.

El número de acciones de cada clase con derecho al voto como clase y que votó a favor o en contra de la referida enmienda o enmiendas fué, respectivamente, el siguiente:

| Clase | Número de acciones votadas | |
|---|---|---|
| Inapiicable | A favor: | En contra: |

Artículo quinto: La manera como deberá efectuarse el cambio, reclasificación o cancelación de acciones emitidas o la reducción de acciones autorizadas de cualquier clase debajo del número de acciones emitidas de esa determinada clase, prevista para dicha enmienda o enmiendas, es como sigue:

El propietario de 500 (quinientas) acciones en circulación del capital social de la corporación deberá redimir 490 (cuatrocientas noventa) de esas acciones a la corporación para su cancelación.

Artículo sexto. Párrafo 1. La manera que en dicha enmienda o enmiendas efectiva un cambio en el importe del capital declarado o el importe de "pagado en exceso" o ambos, se verifica como sigue:

Todos los haberes de la corporación, excepto $ 1.000 (mil dólores) han sido anteriormente transferidos y entregados a Eversharp, Inc (antes The Wahl Company) el único propietario del capital social en circulación de la corporación. De conformidad con la entrega de las susodichas 490 (cuatrocientas noventa) acciones de capital para su cancelación, la suma de $ 49 000 (cuarenta y nueve mil dólares) será entregada contra la cuenta de capital.

Párrafo 2. Los importes de capital declarado y el de "pagado en exceso" según que sean cambiados por dicha enmienda o enmiendas, son como sigue: antes de la enmienda Capital declarado, $ 50.000 00 Pagado en exceso pesos ninguno. Después de la enmienda. Capital declarado. $ 1.000.00. Pagado en exceso, pesos ninguno.

En fe de lo cual la infrascrinta corporación, por medio de su Vicepresidente, ejecuta estos artículos de enmienda, estampando el sello de la corporación y atestados por el Secretario, el día 2 de mayo de 1940. (Sello de la Corporación). Eversharp Pencil Company. Por C. L. Floyd. Vicepresidente (firmado) Secretario.

Estado de Illinois Condado de Cook SS — Yo Margaret A. Clancy, notario público por la presente certifico que el día 23 de Mayo de 1940 compareció personalmente ante mí el señor C. L. Floyd, siendo debidamente juramentado por mí reconoció haber firmado el documento anterior en su capacidad dicha y declaró que los hechos contenidos allí son verdaderos. En fe de lo cual firmo y estampo mi sello en el día y año arriba citados. (Sello Notarial). Margaret A. Clancy, Notario Público.

Apartado 1283 Archivo 80872. Artículos de enmienda a los artículos de incorporación de Eversharp Pencil Company Cambio de nombre por The Whall Company y, disminución del número autorizado de acciones desde 500 acciones valor fijo a la par a 10 acciones valor fijo a la par.

Registrado Junio 17 de 1940. Edward G Hughes, Secretario de Estado. Derechos de registro $ 20.00.

Certificación de cambio de agente registrado y oficina registrada por una corporación extranjerá o doméstica de Illinois. — La infrascripta corporación, organizada y existiendo bajo las leyes del Estado de Illinois, teniendo por objeto cambiar su agente registrado y su oficina registrada, o ambos, en Illinois, de conformidad con los términos de "El acta de las Corporaciones Mercantiles", de Illinois, declara lo siguiente:

1. El nombre de la corporación es The Wahl Company.

2. Las señas, incluyendo calle y número, si los hay, de su actual oficina registrada es 1800 Oeste, calle Roscoe, Chicago. Illinois.

3. Su oficina registrada es cambiada por;

4. El nombre de su actual agente registrado es: L. W. Brigham.

5. El nombre del nuevo agente registrado es: M. A. Clancy.

6. Las señas de su oficina registrada y las de la oficina principal del agente registrado, cómo quedaron cambiadas, serán idénticas.

7. Ese cambio fué autorizado por resolución debidamente adoptada por la Junta de Directores.

En fe de lo cual, la infrascripta corporación, por medio de su Vicepresidente ejecuta esta declaración, y atestada por el Vicesecretario, el día 12 de Setiembre de 1940 — The Wahl Company. Por Joseph M Strauch, Vicepresidente. M. A. Clancy, Vicesecretario. (Sello de la Corporación)

Estado de Illinois. Condado de Cook. SS — Yo, Amelia Pauer, Notario Público, por la presente certifico que el día 12 de Setiembre de 1940, compareció personalmente ante mí el señor Joseph M. Strauch, quien declara ser el Vicepresidente de la corporación, y en su carácter de tal ejecutando el documento anterior, y, siendo debidamente juramentado reconoció haber firmado dicho documento en el carácter dicho, declarando que los hechos contenidos son verdaderos. En fe de lo cual firmo y estampo mi sello en el día y año arriba mencionados. (Sello Notarial). Amelia Bauer, Notario Público.

Apartado 1283. Archivo 872. Cambio del Agente registrado y oficina de The Wahl Company. Derechos de registro $ 1.00. Registrado, Setiembre 26, 1940. Edward J Hughes, Secretario de Estado.

Certificado número 501. Estado de Illinois. Oficina del Secretario de Estado. — A todos a quienes concierna, hágase saber: Considerando que los artículo de enmienda a los artículos de incorporación debidamente firmadose y verificados de The Wahl Company han sido registrados en la oficina del Secretario de Estado el día 19 de Julio de 1945 de conformidad con "El acta de las Corporaciónes Mercantiles" de Illinois, en vigencia desde Julio 13 de 1933. Por tanto, yo Edward J. Barret, Secretario de Estado del Estado de Illinois, en virtud de los poderes investidos en mí por ley, expido el presente certificado de enmienda y adjunto al mismo una copia de los artículos de enmienda a los artículos de incorporación de dicha corporación. En fe de lo cual firmo y estampo el Gran Sello del Estado de Illinois. Hecho en el ciudad de Springfield el día 19 de Julio de 1945, y a los 170 años de la Independencia de los Estados Unidos. (Gran Sello). Edward J Barret, Secretario de Estado.

Artículos de enmienda a los artículos de Incorporación de The Wahl Company — A Edward J. Barret, Secretario de Estado, Springfield, Illinois. — La infrascripta corporación, teniendo por objeto la enmienda de sus artículos de incorporación y de conformidad con los términos de la sección 55 de "El acta de las Corporaciones Mercantiles" del Estado de Illinois, por la presente introduce los siguientes artículos de enmienda:

Artículo primero: El nombre de la corporación es: The Wahl Company.

Artículo segundo: La siguiente enmienda o enmiendas fueron adoptadas de la manera prescripta por "El acta de las Corporaciones Mercantiles" del Estado de Illinois:

1. El nombre de la corporación The Wahl Company por la presente, queda cambiado por el de Eversharp International, Inc.

2. La formación de esta corporación tiene por objeto comprar mercancías en este país o de países extranjeros, y vender las mismas en áreas fuera de los Estados Unidos, pero dentro del Hemisferio Occidental. Manufacturar y vender fuera de los Estados Unidos pero dentro del Hemisferio Occidental mercancías de cualquiera o cualesquiera descripciones.

3. El número agregado de acciones que la corporación está autorizada a emitir queda cambiado así: de 10 (diez) acciones valor fijo a la par de $ 100.00 (cien dólares) cada acción, a 10.000 (diez mil) acciones sin valor fijo a la par.

4. Las 10 (diez) acciones valor fijo a la par de $ 100.00 (cien dólares) cada una actualmente emitidas y en circulación deberán ser cambiadas por las 10 (diez) acciones nuevamente autorizadas sin valor fijo a la par.

Artículo tercero: El número de acciones en circulación de la corporación al tiempo de la adopción de dicha enmienda o enmiendas era de 10 (diez); y el número de acciones de cada clase con derecho al voto como tal en la adopción de la susdicha reforma o reformas, y la designación de cada respectiva clase fueron como sigue.

Clase. Número de acciones.

Artículo cuarto: El número de acciones que votó a favor de dicha enmienda o enmiendas fué de 10 (diez): y el número de acciones que votó en contra de la enmienda o enmiendas fué de: ninguno. El número de acciones de cada clase con derecho al voto como clase y que votó a favor o en contra de la referida enmienda o enmiendas fué, respectivamente, el siguiente: Clase... Número de acciones votadas... A favor:... En contra:...

Artículo quinto: La manera como deberá efectuarse el cambio, reclasificación o cancelación de acciones emitidas, o la reducción de acciones autorizadas de cualquier clase debajo del número de acciones emidas de esa determinada clase, provista para dicha enmienda o enmiendas, es como sigue:

Las diez (10) acciones de valor fijo a la par de $ 100.00 (cien dólares) serán cambiadas por 10 (diez) acciones de capital sin valor fijo a la par de los nuevamente autorizados.

Artículo sexto: Párrafo 1. La manera de que dicha enmienda o enmiendas efectúan un cambio en el importe del capital declarado o en el importe de "pagado en exceso", o ambos, se verifica como sigue: inaplicable.

Párrafo 2. Los importes del capital declarado y el de "pagado en exceso" según

...uan cambiadas por dicha enmienda o enmiendas, son como sigue: Capital declarado Antes de la enmienda, $.... Antes $... Después de la enmienda Pagado en exceso $.. Desde la enmienda $... Inaplicable. pues de la enmienda

En fe de lo cual, la infrascripta corporación, por medio de su Presidente. ejecuta estos artículos de enmienda, estampando el sello de la corporación y atestados por el Secretario, el día 5 de Abril de 1945. The Wahl Company. L. A. Stone, Presidente. M. A. Claney. Secretario. (Sello de la Corporación).

Estado de Illinois. Condado de Cook SS. — Yo. William J. Williams, Notario Público, por la presente certifico que el día 5 de Abril de 1945 compareció personalmente ante mí el señor L. A. Stone, siendo debidamente juramentado por mí, reconoció haber firmado el documento anterior en su capacidad dicha y declaró que los hechos contenidos allí son verdaderos. En fe de lo cual firmo y estampo mi sello en el día y año arriba dichos. — William J. Williams. Notario Público. (Sello Notarial).

Apartado 1288. Archivo 872. Artículos de enmienda a los artículos de incorporación de Tre Wahl Company. — Cambió de nombre a Eversharp Internatinoal, In y reclasificación de acciones autorizadas 10 acciones valor fijo a la par a 10.000 acciones sin valor fijo a la par. Registrado, Julio 19, 1945. Edward J. Barrett, Secretario de Estado Derechos de registro $ 20..00.

Copia certificada de los estatutos de Eversharp International. Inc. una corporación (sociedad anónima) del Estado de Illinois, y otros acuerdos tomados por el Consejo de Administración. — En la ciudad de Chicago. Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América. a las 16 horas del día 25 de Octubre de 1945 ante mí, Russell Baker, abogado y notario público. de este domicilio y residencia, debidamente comisionado y calificado en el desempeño de mis funciones legales, y en la presente de los testigos Edwin. J. Rodewald domiciliado en la avenida Wolcott Norte 4421, Chicago. Illinois mayor de edad, viudo. sin profesión, norteamericano y Dorotea Fox, mayor de edad, mexicana, soltera, secretaria de profesión, domiciliada en la avenidas Wabash Sur 826. Chicago. Illinois, comparecieron los señores Grier D Patterson mayor de edad. norteamericano, casado, industrial, domiciliado en la avenida Dearborn Sur 38, Chicago, Illinois, y Harold E. Christensen mayor de edad norteamericano, casado industrial. domiciliado en la avenida La Salle Sur 135. Chicago, Illinois Doy fe de conocer personalmente a los testigos y a los comparecientes nominados y de que estos últimos tienen a mi juicio la capacidad civil necesaria para este acto y de que accioran en nombre y representación de Eversharp International. Inc., una corporación (sociedad anónima) del Estado de Illinois. Estados Unidos de Norte América en su carácter de Vicepresidente y Secretario de la misma. respectivamente según lo comprueban con los atestados que me presentaron, a los cuales doy fe de haber tenido a la vista y de que los artículos de incorporación (contrato social) de la referida corporación en su encabezamiento, partes conducentes y pie, sin que contengan otras cláusulas que modifiquen o restrinjan las facultades concedidas al Vicepresidente y Secretario. íntegra y literalmente dice así:

"Artículos de incorporación (contrato social) de Eversharp International Inc Antes denominada sucesivamente Keeran y Company Eversharp Pencil Company The Wahl Company — Nosotros. los subscriptos, Charles R Keeran, William K Bracken L. M. Graham, John J Condon y Roberto R Johnson proponemos formar una corporación bajo el acta de la asamblea general del Estado de Illinois titulado "Una acta concerniente a corporaciones", aprobada el día 18 de Abril de 1872 conteniendo todas las actas de enmienda, y, para dicho propósito nosotros, por la presente, decimos lo siguiente.

1. El nombre de la corporación es Keeran y Company

2 La corporación tiene por objeto manufacturar, negociar, vender y comprar lápices automáticos y cualquier otra clase de lápices de grafito e instrumentos y artículos usados, en escritura a mano, junto con todo el material y parte constitutivo de los mismos, o que sean usados en conexión con la manufactura compra y venta de tales lápices instrumentos y artículos usados en escritura a mano como queda antes dicho.

3. El capital será de $ 25.000 00.

4 La duración de la corporación será de 99 (noventa y nueve) años (Fdo.): Charles R Keeran William E. Bracken. L. M. Graham John J Condon Roberto R. Johnson

En su parte final los antedichos artículos de incorporación (contrato social) dicen:

Estado de Illinois Departamento de Estado — Harry Woods. Secretario de Estado — A quienes les sea presentado, hágase saber: Considerando, que las personas denominadas al final se proponen forman una corporación bajo el acta de la asamblea general del Estado de Illinois, llamado "Una acta concerniente a corporaciones" aprobado el 18 de Abril de 1872, en vigencia desde el 1.o de Julio de 1872, y conteniendo las enmiendas respectivas, dicha corporación teniendo por objeto y propósitos como quedan expuestos en una declaración debidamente firmada y reconocida de conformidad con la ley y registrada en este día en la Oficina del Secretario de Estado. Por tanto, yo, Harry Woods, Secretario de Estado del Estado de Illinois, en virtud de los poderes investidos y los deberes impuestos a mí por ley, por este medio autorizo, faculto y concedo licencia a los señores Charles N. Kooran, William K. Bracken. L. M. Graham. John J. Condon y Roberto R. Johnson, los cuales firmaron la declaración antes mencionada como comisarios para la apertura de los libros de subscripción del capital social de Keeran y Company, siendo tal el nombre de la propuesta corporación, como quedó dicho en la declaración. en el tiempo y lugares que las susodichas personas determinan. En testimonio de lo cual firmo y estampo el Gran Sello del Estado. Hecho en la ciudad de Springfield el día 10 de Enero de 1914, y a los 138 años de la independencia de los Estados Unidos. — Harry Woods, Secretario de Estado. Sello

Con la fecha del 19 de Agosto de 1916, el nombre de la corporación fué cambiado al de Eversharp Pencil Company. según certificado 80872. firmado por Eduardo J. Hughes, Secretario del Estado de Illinois, y expedido bajo el Gran Sello del Estado de Illinois.

Con fecha de 17 de Junio de 1940 el nombre de la corporación fué cambiada al de The Wahl Company, como queda atestado por el certificado del Secretario de Estado bajo el número 3603. Con la fecha del 19 de Julio de 1945 en nombre de la corporación fué cambiado al de Eversharp International Inc., según lo atestado por el Secretario del Estado de Illinois, en el certificado 501. Con la fecha del 19 de Julio de 1945 los artículos de incorporación (contrato social) fueron reformados en los siguientes respectos:

Artículo segundo: 2. La formación de esta corporación tiene por objeto comprar mercancías de este país y de países extranjeros, y vender las mías en áreas fuera de los Estados Unidos pero dentro del Hemisferio Occidental Manufacturar y vender fuera de los Estados Unidos pero dentro del Hemisferio Occidental mercancías de cualquier o cualesquiera descripciones.

3. El número agregado de acciones que la corporación está autorizada a emitir queda cambiado así: de 10 (diez acciones) valor fijo a la par de $ 100.00 (cien dólares) cada acción, a 10'000 (diez mil) accicones sin valor fijo a la par.

4. Las 10 (diez) acciones valor fijo a la par de $ 100.00 (cien dólares) cada una actualmente emitidas y en circulación deberán ser cambiadas por las 10 (diez) acciones nuevamente autorizadas sin valor fijo a la par.

Estas reformas están comprobadas por medio del certificado número 501 expedido por el Secretario del Estado de Illinois. Edward J Barrett fechado el día 19 de Julio de 1945 El día 5 de Abril de 1945 el Consejo de Administración de la Corporación Eversharp International Inc., celebró una junta. lo cual está atestado por el libro de actas de la corporación y se encuentra en la hoja No 155 diciendo como sigue:

El Presidente tomó la palabra y enseguida dijo: Que los estatutos de la corporación no han sido reformados por espacio de varios años y que actualmente no están en conformidad con los requisitos de "The Business Corporation Act of the Estate of Illinois" en muchos particulares, y que es necesario reformarlos: y por lo tanto propuso nuevos estatutos en la forma siguiente:

**Estatutos de Eversharp International Inc.**

Artículo I El nombre. la sede principal. y los objetos sociales serán como especificados en el contrato social y en estos estatutos. Los poderes de la corporación, así como las facultades de los directores y accionistas así como también todos los asuntos concernientes al manejo y regulación del negocio de la corporación estarán sujetos a las estipulaciones respectivas. si las hay, como quedan establecidas en el contrato social: y las provisiones del contrato social están incluídas como parte de estos estatutos Queda entendido que cualquier referencia en estos estatutos al contrato social comprende el contrato social y todas las reformas que se le hagan de tiempo en tiempo.

## SECCION I

### Accionistas. Asamblea ordinaria

Artículo II. La asamblea ordinaria de accionistas será celebrada el segundo martes de Mayo de cada año, a partir de 1946, a las dos de la tarde con el objeto de elegir Directores y resolver todos los asuntos que puedan presentarse a la asamblea Si el día señalado para la asamblea ordinaria cae en día feriado, tal asamblea se celebrará el siguiente día de tráfico comercial. Si la elección de Directores no pudiera verificarse en el día designado aquí para cualquier asamblea ordinaria, o en el día fijado después, el Consejo Directivo procurará que la elección sea verificada en una asamblea extraordinaria de accionistas tan pronto como pueda ser conveniente.

## SECCION II

### Asambleas extraordinarias

Las asambleas extraordinarias de accionistas pueden ser convocadas por el Presidente, por el Consejo Directivo o por los dueños de no menos de un quinto de todas las acciones en circulación de la corporación.

## SECCION III

### Lugar de las asambleas

El Consejo Directivo puede designar cualquier lugar, dentro o fuera del Estado de Illinois, como lugar de reunión para la asamblea ordinaria o para cualquier asamblea extraordinaria convocada por el Consejo Directivo. En una renuncia previa de citación firmada por todos los accionistas, éstos pueden designar el lugar, sea dentro o fuera del estado de Illinois, como el lugar para la celebración de tal asamblea. Si la designación no es hecha, o si una asamblea extraordinaria no sea tampoco convocada para un lugar determinado, el lugar para la celebración de la asamblea será la oficina registrada de la Corporación en el Estado de Illinois, excepto lo estipulado en la sección V de este artículo.

## SECCION IV

### Aviso de las Juntas

Aviso por escrito o impreso indicando el lugar, día y hora de la asamblea, y en caso de una asamblea extraordinaria, el propósito o propósitos por los cuales es convocada, será entregado dentro de un término no menor de diez o más de cuarenta días antes de la fecha de la celebración de la asamblea, ya sea personalmente o por correo, por el Presidente o bajo su dirección, el Secretario, el Oficial o personas convocando la Junta, a cada accionista registrado y con derecho a votar en esa asamblea.

## SECCION V

### Asamblea general de accionistas

Si todos los accionistas se reunieren en cualquier tiempo y lugar, sea dentro o fuera del Estado de Illinois, y consintieren en celebrar una asamblea, ésta será válida sin necesidad de convocatoria o aviso, y en esa asamblea cualquier acción de la corporación puede ser tomada.

## SECCION VI

### Quórum

La mayoría de las acciones en circulación de la corporación, representada en persona o por poder, constituirá el quórum en cualquier asamblea de accionistas estipulándose, sin embargo, que si un número menor de la mayoría de las acciones emitidas están representadas en dicha asamblea, una mayoría de las acciones así representadas, puede diferir la asamblea de tiempo en tiempo sin ulterior aviso

## SECCION VII

### Poderes

En todas las asambleas de accionistas, una accionista puede votar mediante poder otorgado por escrito por el accionista o por su apoderado, debidamente autorizado Ese poder será anotado por el Secretario de la corporación antes o al tiempo de la asamblea. Ningún poder será válido después de once meses de la fecha de su otorgamiento, a menos que lo contrario sea provisto en el poder.

## SECCION VIII

### Acción informal por accionistas

Cualquier acción que requiera ser adoptada en una Junta de accionistas, puede ser tomada sin necesidad de asamblea, si hay consentimiento por escrito indicando que la acción fué así tomada, será firmada por todos los accionistas con derecho a votar con respecto al asunto tratado.

## SECCION I

### Directores — Poderes generales

Artículo III Los negocios y asuntos de la corporación serán manejados por su Consejo Directivo.

## SECCION II

### Número, período de servicio y calificaciones

El número de Directores de la corporación será de siete. Cada Director tomará posesión de su cargo por el término por el cual es electo o hasta que su sucesor haya sido electo y calificado Los Directores no necesitan ser residentes de Illinois o accionitas de la corporación.

SECCION III

Asambleas ordinarias

Una asamblea ordinaria del Consejo Directivo se celebrará sin otro aviso que estos estatutos, inmediatamente después y en el mismo lugar que se ha señalado para la asamblea ordinaria de accionistas. El Consejo Directivo puede proveer, mediante un acuerdo, el tiempo y lugar, sea dentro o fuera del Estado de Illinois, para la celebración de sesiones ordinarias adicionales sin otro aviso que el acuerdo adoptado.

SECCION IV

Asambleas extraordinarias

Asambleas extraordinarias del Consejo Directivo pueden ser convocadas por o a requerimiento del Presidente o cualquiera dos Directores. La persona o personas autorizadas para convocar sesiones extraordinarias del Consejo Directivo pueden fijar cualquier lugar, sea dentro o fuera del Estado de Illinois, como el lugar para la celebración de cualquier asamblea extraordinaria del Consejo Directivo convocada por ellos.

SECCION V

Aviso

Aviso para cualquiera asamblea extraordinaria será dado por lo menos dos días previamente a ella, por escrito entregado personalmente o por correo a cada Director, a su dirección comercial o por telegrama. Cualquier Director puede renunciar a la previa citación para cualquiera asamblea. Ni los negocios a tratarse ni el objeto de cualquiera asamblea ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo necesitan ser especificados en el aviso o en la renuncia previa de citación a tal asamblea.

SECCION VI

Quórum

Una mayoría de los miembros del Consejo Directivo constituirá el quórum para la resolución de los negocios en cualquiera asamblea del Consejo, estipulándose, sin embargo, que si se hallaren presentes menos de la mayoría de los Directores, en dicha asamblea, una mayoría de los Directores presentes pueden diferir la asamblea de tiempo en tiempo sin ulterior aviso.

SECCION VII

Modo de proceder

Los actos de la mayoría de los Directores presentes en una junta en la cual existe quórum, serán actos del Consejo Directivo.

SECCION VIII

Vacancias

Cualquiera vacancia ocurrida en el Consejo Directivo que necesita ser llenado por razón de un aumento en el número de Directores, puede ser llenada mediante elección en una asamblea ordinaria o en una asamblea extraordinaria de accionistas convocada para ese objeto. Un Director electo para ocupar la vacancia lo será por el plazo sin expirar de su predecesor.

SECCION I

Oficiales. — Número

Artículo IV. Los Oficiales de la corporación serán un Presidente, uno o más Vicepresidente, (el N.o de los cuales será determinado por el Consejo Directivo), un Tesorero, un Secretario y otros Oficiales que pueden ser electos de acuerdo con las estipulaciones de este artículo. El Consejo Directivo, mediante acuerdo, puede crear los cargos de uno o más Vicetesoreros y Vicesecretarios, todos los cuales serán electos por el Consejo Directivo. Dos o más cargos pueden ser ocupados por la misma persona, excepto los cargos de Presidente y Secretario.

SECCION II

Elección y duración de los cargos

Los oficiales de la corporación serán electos anualmente por el Consejo Directivo en la primera asamblea del Consejo Directivo celebrada después de cada asamblea ordinaria de accionistas. Si la elección de tales oficiales no se verificare en esa sesión, la elección se celebrará después, tan pronto como puede ser conveniente. Las vacancias deben ser llenadas o los nuevos cargos creados y llenados, en cualquiera asamblea del Consejo Directivo. Cada oficial seguirá en posesión de su cargo hasta que su sucesor haya sido debidamente electo o haya sido calificado, o hasta su muerte, renuncia, o haya sido removido del modo previsto más adelante.

SECCION III

Remoción

Cualquier oficial o agente electo o nombrado por el Consejo Directivo puede ser removido por el Consejo Directivo cuando quiera que a su juicio los intereses de la corporación lo justifique, pero tal remoción no perjudicará los derechos de empleo o contrato, si los hay, de la persona así removida.

SECCION IV

Vacancias

La vacancia ocurrida en uno de los cargos por muerte, renuncia, remoción, descalificación o de otra manera, puede ser llenada por el Consejo Directivo por el plazo sin expirar.

SECCION V

Presidente

El Presidente será el principal oficial ejecutivo de la corporación y, en general, supervigilará y controlará todos los negocios y asuntos de la corporación. El presidirá en todas las asambleas de accionistas y del Consejo Directivo. El puede firmar, con el Secretario o cualquier otro oficial apropiado de la corporación, al efecto autorizado por el Consejo Directivo, certificados de acciones de la corporación, cualesquiera escrituras, hipotecas, bonos, contratos, poderes u otros instrumentos que el Consejo Directivo haya autorizado para ser firmados, excepto en los casos donde la firma y ejecución de los mismos sean expresamente delegados por el Consejo Directivo o por estos estatutos a algún oficial o agente de la corporación o sea requerido por la ley para ser de otra manera firmados o ejecutados y, en general, cumplirá todos los deberes inherentes al cargo de Presidente y los otros deberes que pueden ser prescriptos por el Consejo Directivo, de tiempo en tiempo.

SECCION VI

Los Vicepresidentes

En la ausencia del Presidente o en el evento de su incapacidad o negativa para actuar, el Vicepresidente (o en el evento de haber más de un Vicepresidente, los Vicepresidentes en el orden de su elección), desempeñará los deberes del Presidente y, actuando así, tendrá todos los poderes como tal y estará sujeto también a todas las restricciones impuestas al Presidente. Cualquier Vicepresidente puede firmar, con su Secretario o un Vicesecretario, certificados de acciones de la corporación o poderes y desempeñará cualesquier otros deberes que de tiempo en tiempo pueden serle asignados por el Presidente o por el Consejo Directivo.

SECCION VII

El Tesorero

A requerimiento del Consejo Directivo, el Tesorero dará fianza para el fiel descargo de sus deberes, en la suma y con la garantía o garantías que el Consejo determinara. El Tesorero: A) Tendrá bajo su cargo y custodia y será responsable por todos los fondos y valores de la corporación, recibirá y dará recibos por dineros debidos y pagaderos a la corporación, provenientes de cualquier fuente que sea, y depositar todas esas sumas en el nombre de la corporación en los Bancos, Banco de depósitos u otros depositarios que serán elegidos de acuerdo con las previsiones del artículo V de estos estatutos: B) En general, , desempeñará todos los deberes inherentes al cargo de Tesorero y demás deberes que, de tiempo en tiempo, puedan serle asignados por el Presidente o por el Consejo Directivo.

SECCION VIII

El Secretario

El Secretario: A) Preparará y cuidará de las actas de las juntas de accionistas y del Consejo Directivo en uno o más libros provefdos para ese propósito; B) Verá que todos los avisos sean debidamente dados de acuerdo con las provisiones de estos estatutos y como lo exige la ley; C) Será el guardián de los registros y del sello de la corporación y verá que el sello de la corporación sea fijado a todos los certificados de acciones antes de su emisión, y a todos los documentos, la ejecución de los cuales en nombre de la corporación trajo su sello, sea debidamente autorizados de acuerdo con las previsiones de estos estatutos; D) Guardará un registro de la Dirección postal de cada accionista, la cual será suministrada al Secretario por el accionista; E) Firmará, con el Presidente o un Vicepresidente, los certificados de acciones de la corporación o los poderes, la emisión de los cuales haya sido autorizada por resolución del Consejo Directivo; F) Tendrá el cuidado general de los libros del traspaso de acciones de la corporación; G) En general, desempeñará todos los deberes inherentes al cargo de Secretario y demás deberes que, de tiempo en tiempo, puedan serle asignados por el Presidente o por el Consejo Directivo.

SECCION IX

Vicetesoreros y Vicesecretarios

Los Vicetesoreros, respectivamente, a requerimiento del Consejo Directivo, darán fianza para el fiel descargo de sus deberes en las sumas y con las garantías que el Consejo Directivo determinará. Los Vicesecretarios, al efecto autorizados por el Consejo Directivo, pueden firmar con el Presidente o un Vicepresidente, los certificados de acciones de la corporación o poderes, la emisión de los cuales haya sido autorizada por una resolución del Consejo Directivo. Los Vicetesoreros y Vicesecretarios, en general, desempeñarán los deberes que le serán asignados por el Tesorero o el Secretario, respectivamente, o por el Presidente o el Consejo Directivo.

Artículo V. — Contratos, empréstitos, cheques y depósitos.

SECCION I

Contratos

El Consejo Directivo puede autorizar a cualquier oficial u oficiales, agente o agentes, a firmar cualquier contrato o ejecutar y entregar cualquier instrumento en el nombre de o por cuenta de la corporación, y tal autoridad puede ser general o limitada a casos específicos.

SECCION II

Empréstitos

Ningún empértito será contratado por la cuenta de la corporación y ningún testimonio de deudas será emitido en su nombre, a menos que sea autorizado por una resolución del Consejo Directivo. Esa autoridad de obligar la corporación puede ser general o limitada a casos específicos.

SECCION III

Cheques, giros, etc.

Todos los cheques, giros u otras órdenes para el pago de dinero, notas u otros testimonios de deuda emitidos en el nombre de la corporación, serán firmados por el oficial u oficiales, agente o agentes de la corporación y en la manera que, de tiempo en tiempo, será determinada por resolución del Consejo Directivo.

SECCION IV

Depósitos

Todos los fondos de la corporación que de manera algunas sean empleados será depositados, de tiempo en tiempo, al crédito de las corporación en los Bancos, Bancos de depósitos u otros depositarios que el Consejo Directivo puede elegir.

Artículo VI. — Certificados de acciones y sus traspasos.

SECCION I

Certificados de acciones

Los certificados representando acciones de la corporación serán en la forma como lo determine el Consejo Directivo. Tales certificados serán firmados por el Presidente o un Vicepresidente y por el Secretario o un Vicesecretario y serán sellados con el sello de la corporación. Todos los certificados de acciones serán numerados consecutivamente. El nombre de la persona dueña de las acciones representadas de este modo con el número de acciones y fecha de emisión será registrado en el registro de la corporación. Todos los certificados entregados a la corporación por traspaso serán cancelados y ningún nuevo certificado será emitido hasta que el certificado anterior por el mismo número de acciones haya sido entregado y cancelado, excepto que en caso de un certificado perdido, destruído o mutilado, uno nuevo será entonces emitido sobre los términos y con la protección a la corporación que el Consejo Directivo puede prescribir.

SECCION II

Traspaso de acciones

Los traspasos de acciones de la corporación serán hechos solamente en el registro de la corporación por el dueño registrado en los mismos o por su apoderado al efecto autorizado por procuración debidamente ejecutada y anotada por el Secretario de la corporación y con la entrega para su cancelación del certificado de tales acciones. La persona a cuyo nombre las acciones están en los libros de la corporación será considerada dueña de ellas para todos los propósitos tocante a la corporación.

Artículo VII. — Año fiscal.

El año Fiscal de la corporación empezará el día primero de Enero de cada año y terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

Artículo VIII. — Dividendos.

El Consejo Directivo, de tiempo en tiempo, puede declarar y la corporación puede pagar los dividendos de sus acciones emitidas en la manera y sobre los términos y condiciones estipuladas por ley y su escritura social.

Artículo IX. — Sello.

El Consejo Directivo proveerá un sello de la corporación el cual será ...

de un círculo y tendrá inscripto el nombre de la corporación y las palabras: "Sello de la Corporación, Illinois".

Artículo X. — Renuncia de citación.

Cuando cualquier aviso requiera ser dado conforme a las provisiones de estos estatutos o las provisiones del contrato social o las provisiones del "The Business Corporation Act" (El Acta de la Corporación Comercial), del Estado de Illinois, la renuncia previa del mismo por escrito firmado por la persona o personas con derecho a recibir tal aviso, sea antes o después de la fecha indicada allí, producirá el mismo efecto como si el aviso fuera dado.

Artículo XI. — Enmiendas.

Estos estatutos pueden ser alterados, enmendados o revocados y nuevos estatutos pueden ser adoptados en cualquier asamblea del Consejo Directivo de la corporación por una mayoría de votos de los Directores.

Los estatutos fueron leídos, sección por sección, y cuando se terminó la lectura el siguiente acuerdo fué tomado:

"Se acuerda que los antedichos estatutos sean adoptados como los estatutos de la corporación."

El Consejo de Administración celebró una junta con la fecha del 15 de Octubre de 1945, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

"Se acuerda que la corporación establezca una sucursal comercial en la República del Uruguay.

Se acuerda, además, que el Vicepresidente y el Secretario de esta corporación, certifiquen una copia de los artículos de incorporación; (contrato social) y de los estatutos de la corporación ante un notario público, con el fin de que la Sociedad sea registrada y protocolizada en Uruguay y allí permitida para funcionar como una entidad comercial.

Se acuerda, además, que la corporación dedique de su capital social la suma de $ 10.000 dólares para sus actividades comerciales en la República del Uruguay.

Se acuerda, además, que el Vicepresidente y el Secretario aparezcan ante un notario público y otorguen, en el nombre y representación de la corporación un poder mancomún a favor de los señores Louis A. Stone, Louis J. Skinitzero, Guillermo Wilson y Gabriel Terra (hijo), autorizándolos para representar a la corporación en todos sus asuntos en Uruguay y facultándolos para presentar y registrar todos los documentos necesarios para que la corporación sea protocolizada y registrada en la República del Uruguay, con autoridad para practicar actos de comercio en dicha República."

De acuerdo con los originales que devuelvo a los comparecientes, quienes conjuntamente dijeron:

"Que los artículos de incorporación (contrato social) aquí contenidos, son copia fiel de los originales que aparecen en los archivos del Secretario de Estado de Illinois, según su certificado a tal efecto adjunto a la presente, los cuales están actualmente en vigor y rigen la vida corporativa de la Sociedad.

Que los estatutos arriba citados son copia fiel de los originales que aparecen en el libro de actas de la corporación, los cuales están actualmente en vigor y rigen la vida corporativa de la Sociedad.

Que con la misma fecha han concedido un poder general, de administración y jurídico, a los señores Louis A. Stone, Louis J. Skinitzero, Guillermo Wilson y Gabriel Terra (hijo), para que representen a esta corporación en todos sus asuntos en la República del Uruguay, de conformidad con los acuerdos tomados por el Consejo de Administración y que están arriba citados, otorgando poder a los señores arriba mencionados para registrar y protocolizar toda la documentación necesaria con el fin de que esta corporación quede debidamente registrada en la República del Uruguay y allí autorizada para realizar sus operaciones comerciales."

Eversharp International, Inc. — Dorotea Fox, testigo. — Erwin J. Radewald, testigo. — Grier D. Patterson, Vicepresidente. — Harold E. Christiensen, Secretario.

Yo, Russel Baker, el subscripto notario público, doy fe y certifico que todas las inserciones de los artículos de incorporación (contrato social), estatutos y libro de actas de Eversharp International, Inc., concuerdan a la letra con los originales a que me remito. Que dicha Sociedad existe legalmente y está ejerciendo el comercio en los Estados Unidos de Norte América y otros países del Hemisferio Occidental como una persona jurídica. Que el presente mandato está redactado y otorgado de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos de Norte América y las leyes del Estado de Illinois y por lo tanto, merece toda fé y crédito en toda jurisdicción y en todos lugares.

Doy fe y certifico que los señores Grier D. Patterson y Harold E. Christensen son legalmente Vicepresidente y Secretario de dicha corporación, según consta del nombramiento expedido por el Consejo de Administración en sesión del día 15 de Setiembre de 1945 y que los propósitos para los cuales se concede el presente instrumento se encuentran dentro de la esfera de actividades de su representación y de acuerdo con la documentación que he tenido a la vista, incluyendo la resolución original expresada arriba; según aparece en el libro oficial de actas de la corporación, están ampliamente facultados para conferir el presente mandato en nombre y representación de Eversharp International, Inc., una corporación del Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América).

Doy fe de la veracidad de este acto y de la capacidad de los firmantes y de haber leído este documento ante los comparecientes; lo ratificaron y firmaron en unión de los testigos de rigor.

En fe de lo cual certifico todo lo anterior con mi firma y sello. — Russell Baker, Notario Público. — Mi comisión expira el 15 de Octubre de 1949.

Estado de Illinois. Condado de Lake. S. S. — Yo, Jay B. Morse, Secretario de la corte del Condado, en y para el Condado de Lake, Estado de Illinois, la cual Corte es una Corte de Registro, que tiene su sello, por el presente certifico: Que el señor Russell Baker, por y ante quien se hizo la declaración anterior, era, al tiempo de dicho acto, un notario público, residente en dicho Condado, debidamente autorizado por las leyes de dicho Estado para tomar y certificar declaraciones y autorizar escrituras y otros documentos en dicho Estado y que dicha declaración está en debida forma legal y, además que conozco bien la letra de dicho señor Russell Baker y que verdaderamente creo que la firma de dicho certificado de reconocimiento es genuina.

En fe de lo cual pongo mi mano y fijo el sello de dicha Corte, este día 5 de Noviembre de 1945. — Jay B. Morse.

Consulado de la República Oriental del Uruguay, Chicago (EE. UU.). Noviembre 19 de 1945. — Certifico que la firma que subscribe este documento y que dice: Jay B. Morse, Secretario de la Corte Condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, es auténtica y la que usa en todos sus actos. — Registro N.o 379. — Arancel N.o 41. — Derechos: $ 10.50 U. S. Cy. 5.00 m|n. — C. R. Lobret, Cónsul — Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay, Chicago.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República O. del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del Sr. R. C. Lebret, Cónsul en Chicago. — N.o 1927. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Daniel Allende, Cónsul General. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. — Legalizaciones y Pasaportes.

---

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina: Gabriel Terra (hijo), en representación de Eversharp International Inc., autorizado expresamente para esta gestión en virtud del poder y de la sustitución de poder que en debida forma acompaño, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, al señor Ministro expreso: 1.o Que, según surge de los estatutos y certificados de incorporación que en debida forma adjunto, la Eversharp International Inc., es una sociedad anónima, según consta en su escritura de constitución otorgada el 1.o de Julio de 1945, con personería jurídica otorgada por el Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América): 2.o Que según lo acredito con la certificación notarial, que también acompaño, surge de la transcripción del acta de sesión del Directorio de que las autoridades de mi representada resolvieron oportunamente registrar y habilitar a la Sociedad en la República Oriental del Uruguay, con el objeto de que reconociéndosela como persona jurídica quede facultada para operar y realizar sus negocios en el territorio de esta República: 3.o Que, de acuerdo con la misma certificación notarial, el Directorio de la Sociedad resolvió fijar como capital, para los objetos y operaciones de aquélla en la República, la suma de 10.000 dólares, equivalentes a $ 18.500 m|n. al cambio oficial de $ 1.85 por cada dólar norteamericano; 4.o Que vengo a presentar, por intermedio de este Ministerio, al Poder Ejecutivo la documentación que acredita los extremos invocados con el fin de que se constate que son lícitos los fines de mi representada y que sus estatutos no contrarían la legislación positiva ni el orden público nacionales y que, en consecuencia, reconozca a mi representada como persona jurídica, capaz de derechos y obligaciones y habilitándola para ejercer en el país, de acuerdo con las leyes, las actividades inherentes a su calidad; 5.o A los efectos pertinentes, inscripción en el Registro Público de Comercio, etc., solicito se me expidan oportunamente los testimonios de estilo devolviéndoseme la documentación que acompaño.

Por todo lo expuesto, quiera el señor Ministro, previo informe de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de Gobierno, reconocer a la Eversharp International Inc., del Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), como persona jurídica, capaz de los derechos y obligaciones que emergen de su condición de tal, ordenando las inscripciones y medidas del caso y disponiendo se me devuelva la documentación presentada conjuntamente con los testimonios de estilo. — Será justicia. — Gabriel Terra (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Marzo 26 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, fecho, vuelva. — (Fdo.): Juan Luis Antuña.

Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Tomado nota, vuelva — Teófilo A. Collazo, por Div. Bancos y Soc. Anónimas.

Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General, corresponde autorizar el registro de los estatutos de Eversharp International, Sociedad Anónima", radicada en Chicago (Estados Unidos de Norte América), a los fines de habilitar el funcionamiento en nuestra República de la agencia que se propone instalar. — Saludo al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Siendo lícitos el objeto y fines que persigue la Sociedad Anónima Norteamericana denominada "Eversharp International Inc.", legalmente constituída en el país de origen, puede acordársele la autorización que solicita y que se requiere de acuerdo con lo determinado por el artículo 405 del Código de Comercio, para establecer en el país una sucursal, debiendo quedar sometida a todas las normas de orden legal o administrativo que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Corresponde también disponer que por ese Ministerio se tome nota de los estatutos presentados, que se fije un término para la integración del capital asignado a la sucursal, lo que verificará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará, además, la resolución definitiva que se dicte, para que tome la inervención que le compete, así como a la Dirección General de Impuestos Directos. Se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que cumpla con lo dispuesto por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y resolución de 24 de Julio de 1922. Se dirigirá la comunicación pertinente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de conformidad a lo prevenido por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — A. M. Piítaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Vista la gestión iniciada por Eversharp International Inc.", Sociedad Anónima con sede en Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitando el reconocimiento de persoñería jurídica con el fin de instalar una sucursal en el Uruguay. Resultando: 1.o Su objeto es comprar mercancías en los Estados Unidos o en países extranjeros y venderlas en el exterior, así como también manufacturar y vender fuera de dicho país, pero dentro del Hemsiferio Occidental, mercaderías de cualquier clase; 2.o El capital asignado a su sucursal en nuestro país es de diez mil dólares, o sea, dieciocho mil quinientos pesos $ 18.500.00) m|n., debiendo entenderse que todo aumento del mismo ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: son lícitos los fines de dicha Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima norteamericana "Eversharp International Inc." y otorgarle la personería jurídica que solicita para instalar una sucursal en el Uruguay. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así

como el contralor del cumplimiento de los demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad deberá dar cuenta a la oficina inmediatamente que haya cumplido este requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Gabriel Terra (hijo), en representación de Eversharp International, Inc., según poder y sustitución de poder que en debida forma acompaño, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo 395, en el expediente sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica, al señor Juez digo: Que, como resulta del testimonio en forma expedido por el señor Director General de Secretaría del Ministerio de Hacienda, por resolución del 7 de Mayo del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Eversharp International Inc.", otorgándosele a la vez la personería jurídica solicitada, todo lo cual resulta del testimonio acompañado. Que vengo a solicitar del Juzgado que, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, disponga la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, disponiéndose a la vez se efectúen las publicaciones de estilo. Por tanto, al señor Juez pido que, habiéndome por presentado con el poder, sustitución de poder y testimonio de la referencia, se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Será justicia. — Gabriel Terra (hijo).

Presentado con seis recaudos hoy veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Pereira.

Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

7375. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Vistos, con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que se presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: José T. Pereira.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo 8.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación en Montevideo, a 24 de Mayo de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$210.00 — 5125.

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**
LICITACION N.o 1
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de impresión, plana; una minerva, una perforadora, cuatro mesas de madera revestidas con zinc y material de impresión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Oficina Central del Estado Mayor General del Ejército, en la calle Paraguay número 1241.

Las propuestas, con los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1946 a la hora 14.30, en presencia de los interesados. — Montevideo Mayo 24 de 1946. — El Jefe del E. M. G. E.

(Cuenta corriente) My.28-22579-v.jn.7.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 51/14
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el aprovisionamiento de 10.000 hojas de cartulina tipo "Manila", para carpetas, color crema (renglón 2.o), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Junio de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso por calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) My.28-22575-v.jn.1.o.

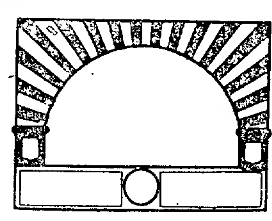
**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BLANCA SOSA MENDY, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Maldonado número 1212, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Romancillo para la luna nueva" (música de D. Apolo Ronchi), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.28-5341-v.jn.7.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 47329.** — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.28-5334-v.jn.7.

**ACTA N.o 47327.** — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 My28-5335-v.jn 7.

**ACTA N.o 47326.** — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

11.50 My.28 5336-v.jn.7.

**ACTA N.o 47328.** — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abascal y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.28-5337-v.jn.7.

**ACTA N.o 47330.** — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DICLORABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.28-5332-v.jn.7.

**ACTA N.o 47341.** — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Cinematográfica Glücksmann, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MERLINES", para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-5333-v.jn.7.

**ACTA N.o 47335.** — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por los señores Antonio C. Mannise e Hijos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "GIRONDA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 My.28-5319-v.jn.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6517.** — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Agnew Hunter Bahnson, Jr., de Winston-Salem, Carolina del Norte (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para acondicionar aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$3.00 My.28-5320-v.jn.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 158|946**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de veredas en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-22576-v.jn.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 158|946**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 25, del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-22577-v.jn 4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE FERROCARRILES
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos equipos de bombeo destinados al servicio de las estaciones La Paloma y Cuchilla de Ramírez en la línea férrea de Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las características especificadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles (M. O. P.), Río Negro 1790.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Dirección el día 11 de ...

del corriente año, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — La secretaria.
(Cuenta corriente) My.28-22574-v.jn.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 9|946**

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 200 metros cúbicos de piedra partida y 1 600 metros cúbicos de recebo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.28-22578-v.jn.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

Maldonado, Diciembre 20 de 1945.

Vista: la resolución de la H. Junta Departamental, de fecha 5 de Diciembre de 1945 (artículo 5.o), por el que se faculta a la Intendencia Municipal para proceder al decomiso y aplicación de las sanciones pertinentes contra todo aquel que introdujere cualquier clase de carne o partículas en el Departamento, el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta:

Artículo 1.o Queda terminantemente prohibida la introducción de carnes en el Departamento.

Art. 2.o Solamente podrán introducirse las partículas que transportará la Intendencia Municipal con el único objeto de atender los pedidos que formularán los hoteles ubicados en las zonas balnearias (P. del Este y Piriápolis).

Art. 3.o La Intendencia Municipal se ocupará en forma exclusiva del transporte de dichas partículas a los efectos de proteger la industria del turismo y evitar la introducción clandestina de carnes.

Art. 4.o Serán penados con multa de $ 400.00 más el decomiso total, duplicándose la pena en caso de reincidencia a todos aquellos que violando las presentes disposiciones introdujeran carnes en el Departamento.

Art. 5.o En caso de no hacerse efectiva la multa aplicada ésta deberá ser redimida con prisión equivalente.

Art. 6.o Las multas aplicadas por este concepto serán inapelables, debiendo hacerse efectivas dentro del término de diez días de aplicadas.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese dése al Registro de Decretos y archívese en legajo correspondiente. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) My.28-22580-v.jn.7.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que en dicho artículo debe tenerse expresa en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

### 4.a Sección

**Montevideo, Mayo 28 de 1946**

ROSARIO DI BARTOLOMEO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Soriano 934, y AURORA CARBAJAL ARENAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1280.

### 2.a Sección

NORBERTO DOMINGO COLTELLA, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rincón 561, y BEATRIZ ALICIA ADOT, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 561.

### 10.a Sección

BOLIVAR REGGIO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Rousseau 3441, y MARIA ESTHER MENENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3441.

GUILLERMO JOSE ELLI, 44 años, divorciado, empresario, italiano, domiciliado Pilcomayo 4831, y ROSA BUELA, 39 años, soltera, oriental, domiciliado Pilcomayo 4831.

### 11.a Sección

CARLOS MORENO, 67 años, viudo, carpintero, inglés, domiciliado Castillos 2569, y MARIA BOSCH, 49 años, soltera, española, domiciliada Castillos 2569.

ADAN SALVADOR GONZALEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Zapicán 2898, y ANGELA MAGDALENA AZZANELLI, 19 años, soltera, oriental domiciliada San Ramón 926.

### 18.a Sección

ROBERTO EMILIO CETRANGOLO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rivera 2698, y DELIA ALBA ISABEL PIJUAN, 19 años, soltera oriental, domiciliada R. Masini 3027.

### 19.a Sección

LUIS EDUARDO GOYRI, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado M. Berthelot 1815, y EDITH SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2085.

BARUCH YIMALKOVSKI, 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Goes 2076, y SARA STERNBERG, 23 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Blandengues 1751.

$2.00 Plp.v.my.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.28-5322-v.jn.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ZAZZARI (JUAN). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosa y Elena Carmen Zazzari en la siguiente forma: donde dice: "Sassari" debe decir: "Zazzari". — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.28-5316-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MUNCINELLI DE MANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-5227-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TELLECHEA o TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.28-5328-v.jn.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.28-5329-v.jn.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO A. MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.28-5326-v.jn.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IGLESIAS o IGLESIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.28-5310-v.jn.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones DOMINGO LABANCA y ANTONIA GUILIOTTI DE LABANCA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Defunción de Antonia Guiliotti de Labanca, donde el apellido de la extinta figura Wiliolte debe decir Guiliotti. 2.o Matrimonio de Domingo Labanca con Antonia Guiliotti, donde los contrayentes aparecen con los apellidos Banga y Gigliotti debe decir Labanca y Guiliotti. 3.o Nacimiento de Antonio María, José Antonio, María Rafaela, Juan María, María Catalina y María Francisca Labanca, donde los apellidos de los padres de los inscriptos aparecen escritos respectivamente, Banque, Guillota, Banca, Gulliotti, Labanque, Guillote, Labanga Guiliote, Labanga, Guilliote y Lavanga, Guigliota, debe decir Labanca y Guiliotti. 4.o Nacimiento de Domingo Antonio, María Dominga, Pascual Remigio y Pedro Antonio Labanca, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece escrito respectivamente, Guilliotti, Guiliotí, Güilgiotta y Guilloti, debe decir Guiliotti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 My.28-5315-v.jn.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**
**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROSSI, HORACIO ERNESTO. Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 21 de Febrero de 1946, declaró en estado de incapacidad a don Horacio Ernesto Rossi designando curador del mismo a don Juan Francisco Rossi, a quien se le discernió el cargo, por auto de 8 de Mayo actual. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.28-5342-v.jn.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**
**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "ARTIGAS PEREZ. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Artigas Pérez, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en el lugar en que en la misma aparece como del sexo masculino, debe decir del sexo femenino. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 My.28-5325-v.jn.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LONGUEIRA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.28-5324-v.jn.7.

**Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por sentencia de este Juzgado dictada en los autos "FRANCISCO M. BALDUINI. Rehabilitación" (Lo. 22 Fo. 489), con fecha ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se ha concedido la rehabilitación al fallido don Francisco M. Balduini. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$0.60 My.28-5340-v.my.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lava-

lleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARCELINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 20 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 My.28-5339-v.jn.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAURA ITURBURU DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.27-5311-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROY, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.28-5323-v.jn.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial, de Vicente Alonso y García, contraté vender a ANTONIO BRAVO, la peluquería establecida en Colonia 843. Acreedores presentarse en la oficina Paysandú 913. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Mayo 20 de 1946. — Antonio Matteo.

$6.80 My.28-5330-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo 'Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUIS ALBERTO GOENAGA e IGNACIO MENDIVIL, la fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en Paysandú 897-899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — José Pursals Freixa.

$6.80 My.28-5331-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio de almacén ubicado en la calle San Salvador 2149, quedando el señor vendedor a cargo de dicho negocio. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Alonso Hnos. — Manuel Prol.

$10.20 My.28-5314-v.jjn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el balanceador Juan Domínguez prometimos vender a los señores JOSE y JUAN CARLOS CAPRA el almacén y despacho de bebidas del camino Cuchilla Grande N.o 3374|76. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 490. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Ambrosio Canessa y Cía.

$7.20 My.28-5312-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la empresa barométrica que bajo la forma de Sociedad Colectiva gira en esta plaza con la firma de Abelenda y Saquieres y con la denominación de "Empresa Barométrica Avión", con sede en la calle Minas N.o 1334. Haciéndose cargo el Sr. CESAR SAQUIERES del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el estudio escribano Carlos V. Aznárez Ituzaingó 1467 escr. 30 con sus créditos justificados por duplicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — César Saquieres. — Ricardo Abelenda (hijo)

$13.60 My 28-5338-v.jn.17.

**LABORATORIOS OLAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constitución: En escritura pública en Montevideo, 15 de Febrero 1946, ante Esc. Manuel Díaz Fillat. Objeto: Fabricación compraventa, importación y exportación de adhesivos, pulidores y productos químicos. Capital: $ 44.000.00 integrado por 4 aportes iguales. Socios: Luis Puig, Alberto Puig Antonio Terra, y Ricardo Calo. Dirección: Un directorio de 4 miembros: 1.er directorio formado por los 4 socios. Administración: A cargo de Ricardo Calo: en actos de obligación, gravamen y enajenación de inmuebles firmará conjuntamente con otro miembro del Directorio. Duración: 5 años con prórrogas automáticas y sucesivas de 2 años. Balances y asambleas anuales. Fondo de reserva: 5 o|o de ganancias. Inscripción en el Registro P. de Comercio. Juzgado Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno N.o 37. Fo. 137 vto. Lo. 2.o.

$10.00 My.28-5321-v.jjn.7.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**San Jorge Sociedad Anónima**

Balancete de saldos al 31 de Agosto de 1945

Saldos deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Bienes inmuebles .... | $ | 503.262.67 |
| Varias cuentas deudoras | " | 24.655.05 |
| Cuentas de orden .... | " | 5.500.00 |
| | $ | 533.417.72 |

Saldos acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 500.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " | 27.917.73 |
| Cuentas de orden .... | " | 5.500.00 |
| | $ | 533.417.72 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.80. — 4319.

**San Jorge Sociedad Anónima**

Balance general al 30 de Noviembre de 1945

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Bienes inmuebles .... | $ | 498.974.69 |
| Varias cuentas deudoras ............ | " | 109.050.55 |
| Cuentas de orden .... | " | 5.500.00 |
| | $ | 613.525.24 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 500.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " | 108.025.24 |
| Cuentas de orden .... | " | 5.500.00 |
| | $ | 613.525.24 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publica ción en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.80. — 4318.

**Molinos Estradé S. A.**

**Dolores, Depart. de Soriano**

Balancete de saldos al 28 de Febrero de 1946

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Propiedades, propiedades, inmuebles, maquinarias e instalaciones molino herramientas y útiles de trabajo y repuestos de maquinas y accesorios . | $ | 250.787.50 |
| Muebles y útiles, semovientes y vehículos . | " | 11.318.60 |
| Caja ... | " | 40.326.81 |
| Títulos y acciones ... | " | 7.700.00 |
| Cuentas corrientes "mercaderías", documentos a cobrar, hipotecas a cobrar y gastos de organización ....... | " | 625.660.60 |
| Gastos generales, trigo de pan e intereses y descuentos ....... | " | 858.954.90 |
| Prima a la harina primera y reintegración fletes por parte del Estado ....... | " | 42.623.83 |
| Primas de seguros ... | " | 3.063.61 |
| Combustibles y aceites. | " | 5.459.88 |
| | $ | 1.845.895.76 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 500.000.00 |
| Reserva para deudores morosos en cuenta corriente ........ | " | 66.776.21 |
| Hipotecas a pagar, documentos a pagar y ctas. corrientes "Fondos" ........ | " | 623.466.15 |
| Mejoras de camino, fondo de reserva y estabilización de dividendos. | " | 10.587.04 |
| Honorarios Inc. 2 3 4, 5, dividendos Inc. 8.o, impuestos a pagar, fondos de amortización y reposición y devolución fletes harina cosecha 1945-46 .... | " | 90.497.2[illegible] |
| Mercaderías generales . | " | 554.569.1[illegible] |
| | $ | 1.845.895.76 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 12.20. — 4280.

**Cassarino Hermanos S. A.**

Balance al 30 de Junio de 1945

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles, máquinas, instalaciones, refacciones, camiones y muebles ............ | $ | 694.031.51 |
| Mercad., títulos, bancos y caja ............ | " | 680.670.27 |
| Deudores varios ..... | " | 1.024.910.35 |
| Cuentas deudoras .... | " | 873.091.59 |
| | $ | 3.272.703.72 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reservas .... | $ | 1.424.601.11 |
| Ctas. corrientes y acreedores varios ...... | " | 876.065.04 |
| Cuentas acreedoras ... | " | 973.037.57 |
| | $ | 3.272.703.72 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 4353.

**Cassarino Hermanos S. A.**

Balance al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles, máquinas, instalaciones, refacciones, camiones y muebles .......... | $ | 717.740.93 |
| Mercad., títulos, Bancos y caja ........ | " | 704.804.87 |
| Deudores varios ..... | " | 1.402.487.39 |
| Cuentas deudoras .... | " | 1.255.976.94 |
| | $ | 4.081.010.13 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reservas .... | $ | 1.424.601.11 |
| Ctas. corrientes y acreedores varios ...... | " | 1.243.810.37 |
| Cuentas acreedoras ... | " | 1.412.598.65 |
| | $ | 4.081.010.13 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 4354.

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

### BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1946

**DEBITO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Valores (v\|n. $ 29.765.561.46) | | $ | 26.563.265.30 |
| Propiedades | | " | 8.249.071.57 |
| Operaciones de préstamos | | " | 3.385.939.41 |
| Deudores por pólizas | | " | 1.496.973.76 |
| Caja y Bancos | | " | 895.875.20 |
| Muebles y útiles | | " | 1.00 |
| Varias cuentas deudoras | | " | 962.043.62 |
| Obligaciones a cobrar | | " | 437.173.44 |
| Reaseguradores activos, cuenta reservas | | " | 1.345.236.62 |
| Cuentas de gastos: | | | |
| Presupuesto de sueldos y dietas 1946 | $ 78.034.54 | | |
| Presupuesto de gtos. 1946 | " 18.732.09 | | |
| Corretajes y bonificaciones | " 51.770.69 | | |
| Otros | " 13.318.22 | " | 161.855.54 |
| Contribuciones y gastos impuestos por leyes | | " | 56.718.28 |
| Reaseguros pasivos | | " | 226.552.73 |
| Rentas vitalicias | | " | 93.981.77 |
| Seguros vencidos, Vida | | " | 66.189.86 |
| Siniestro: | | | |
| Importe abonado | $ 331.940.32 | | |
| Recuperado por reaseguros | " 72.622.19 | " | 259.318.13 |
| | | $ | 44.200.196.23 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Depositarios de valores | $ | 30.257.267.46 |

**CREDITO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital (integrado totalmente) | | $ | 3.000.000.00 |
| Capitales de reserva | | " | 37.626.940.31 |
| Reaseguradores pasivos, cuenta reserva | | " | 529.535.10 |
| Varias cuentas acreedoras | | " | 1.770.042.83 |
| Cuentas de producto: | | | |
| Premios | $ 1.154.658.97 | | |
| Intereses y descuentos | " 7.982.47 | | |
| Alquileres | " 35.141.57 | | |
| Comisión de reaseguros pasivos | " 73.573.88 | | |
| Varios rubros de entradas | " 2.321.10 | " | 1.273.677.99 |
| | | $ | 44.200.196.23 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Valores depositados | $ | 30.257.267.46 |

Carlos María Sorín, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Adolfo E. Ochs, Subcontador.

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

### BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1946

**DEBITO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Valores (v\|n. $ 29.760.861.46) | | $ | 26.558.565.30 |
| Propiedades | | " | 8.303.338.79 |
| Operaciones de préstamos | | " | 3.396.385.40 |
| Deudores por pólizas | | " | 1.504.713.33 |
| Caja y Bancos | | " | 611.593.72 |
| Muebles y útiles | | " | 1.00 |
| Varias cuentas deudoras | | " | 923.998.52 |
| Obligaciones a cobrar | | " | 434.245.71 |
| Reaseguradores activos, cuenta reservas | | " | 1.345.236.62 |
| Cuentas de gastos: | | | |
| Presupuesto de sueldos y dietas 1946 | $ 181.657.82 | | |
| Presupuesto de gtos. 1946 | " 41.384.01 | | |
| Corretajes y bonificaciones | " 148.126.76 | | |
| Otros rubros de salidas | " 26.302.94 | " | 397.571.53 |
| Contribuciones y gastos impuestos por leyes | | " | 83.096.42 |
| Reaseguros pasivos | | " | 409.179.11 |
| Rentas vitalicias | | " | 180.888.34 |
| Seguros vencidos, Vida | | " | 114.659.51 |
| Siniestro: | | | |
| Importe abonado | $ 1.425.095.97 | | |
| Recuperado por reaseguros | " 849.679.96 | " | 575.416.01 |
| | | $ | 44.838.889.31 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Depositarios de valores | $ | 30.252.692.46 |

**CREDITO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital (integrado totalmente) | | $ | 3.000.000.00 |
| Capitales de reserva | | " | 37.626.940.31 |
| Reaseguradores pasivos, cuenta reserva | | " | 529.535.10 |
| Varias cuentas acreedoras | | " | 1.394.996.09 |
| Cuentas de producto: | | | |
| Premios | $ 2.006.393.44 | | |
| Intereses y descuentos | " 70.192.77 | | |
| Alquileres | " 64.732.95 | | |
| Comisión de reaseguros pasivos | " 142.246.82 | | |
| Varios rubros de entradas | " 3.851.83 | " | 2.287.417.81 |
| | | $ | 44.838.889.31 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Valores depositados | $ | 30.252.692.46 |

Carlos María Sorín, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Adolfo E. Ochs, Subcontador.